

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//8.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1985 / 1993

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA ÉXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

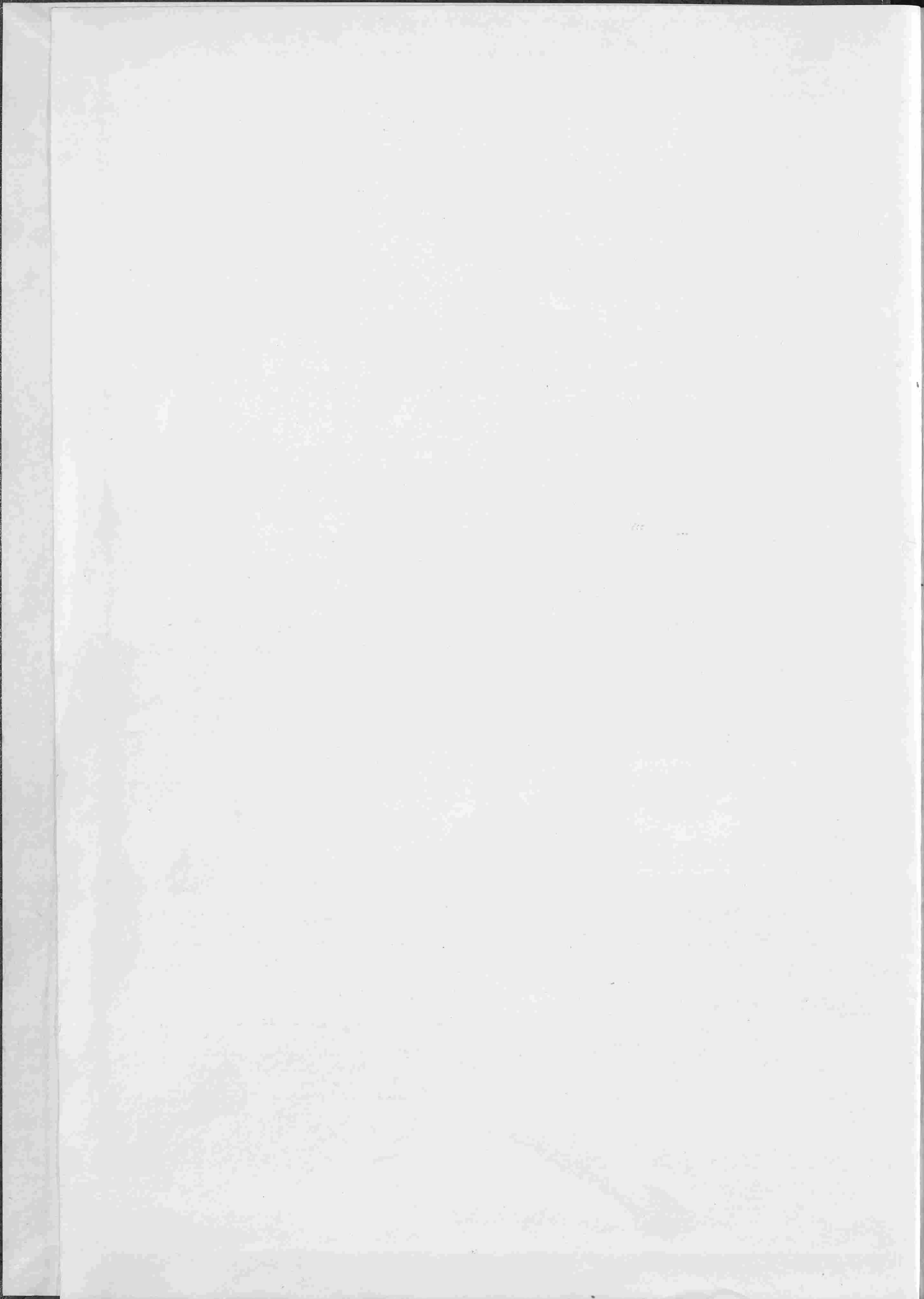
LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

LIBRO DE ACTAS

COMUNIDAD DE PUEBLOS

Faded handwritten text, likely the minutes of a meeting, organized into columns and rows.



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE Tregeual de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE Valverde de Borquillos

AÑO DE 1985

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

LIBRO DE ACTAS

Faded text in the upper section of the page, possibly containing a date or introductory text.

Faded text in the lower section of the page, possibly containing a signature or official statement.

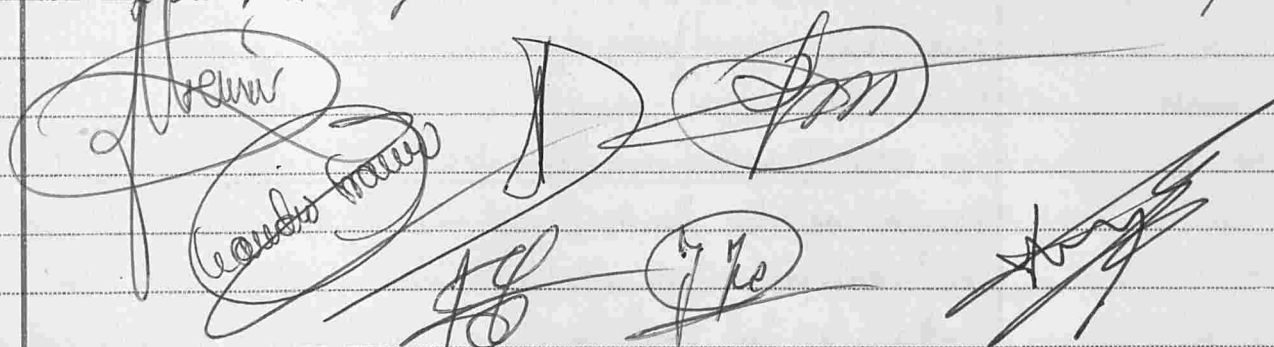
Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes	<p>En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintidos horas treinta minutos del día veintuno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.</p> <p>Se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.</p> <p>Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto al cual se adopta la siguiente resolución:</p>
Presidente	
D. José Ant.º Dominguez Jara	
Sres. Concejales	
D. Francisco Caberas Martin	
D. Francisco Dominguez Jara	
D.ª M.ª Carmen Martinez Garcia	
D. José Turado Bellido	
D. Leandro Franco Campino	
D. Justo Mamanjon Fuertes	
Secretario	
D. Martin Servau Corchero	

1. PUNTO UNICO. FIESTA DE SAN BENITO. El Concejale de Cultura expone que ante la proximidad de las fiestas de San Benito procede a aprobar las cantidades que se utilizaron para la misma, extrayendo tales, de las consignadas para cultura y festejo. Por unanimidad y ante su propuesta, se aprueba consignar.

Para la orquesta que amenizara la fiesta	70.000 pts.
Refrresco Pecheca	30.000 "
Otros (trofeos, concursos, etc.)	25.000 "
<u>Total</u>	<u>125.000 "</u>

Y no siendo otro el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, y de ella se extiende la presente acta, los Sres. Concejales, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.



 M.ª Carmen Martinez Garcia

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Sres asistentes	En la villa de Valverde de
Alcalde-Presidente	Burquillos, a veintiseis de Abril de
D. José Ant ^o Dominguez Jara	mil novecientos ochenta y cinco, siendo
Concejales	las veintivna treinta horas, se reunen
D. Francisco Caberas Martiu	en el salón de actos de la Casa-
D. Francisco Dominguez Jara	Causistorial, en primera convocatoria,
D. W ^a del Correu Martinez Garcia	bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pre- sidente D. José Ant ^o Dominguez Jara,
D. José Jurado Bellido	asistidos por el Secretario de la
D. Leandro Franco Campin	Corporación, todos los demás miembros
D. Justo Manajón Fuertes	que al margen se relacionan, con la
Secretario	finalidad de celebrar sesión extraordi-
D. Benito Garcia Tinoco	aria para la que han sido previa y reglamentariamente con-

vocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.-

Asistencia.- Concurrieron todos los miembros de la Corporación, Constituyente quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley 40/81 y manteniendose el mismo durante toda la sesión.-

Por orden de la Presidencia se declara abierto el acto público, pasandose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior: De orden de la Presidencia se da lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.-

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia: De orden de la Presidencia se da cuenta por mí el Secretario de la correspondencia recibida en estas oficinas municipales desde la última sesión celebrada, de la cual quedan enterados los señores asistentes.-

3.- Asistencia Sanitaria del Auxiliar de la Policía Municipal.-

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de la situación en que se encuentra el personal perteneciente

a la plantilla de este Ayuntamiento en materia médico-farmacéutica, señalando que con anterioridad a este Pleno, en otro se había solicitado la inclusión de dicho personal en la Seguridad Social, sin que hasta la fecha se hubiere recibido contestación alguna por parte del I.N.S.S.:

Seguidamente informa el Secretario de esta Corporación que aunque no es la manera que se pretende, la más idónea para cubrir las necesidades médico-farmacéutica del personal al servicio de esta Corporación Municipal, pero en tanto y cuanto se acojan las Corporaciones Locales al sistema establecido por el I.N.S.S. cree que la más conveniente sería la que al

(Seguidamente informa el Secretario de esta Corporación que aunque no es la manera que se pretende)

igual que en otras Corporaciones se viene efectuando, que se trata de hacer un convenio-igualta con el Médico de A.P.D. de esta plaza para que preste su asistencia al personal al servicio de esta Corporación y la manera de financiación de dicho convenio sería la que igualmente y según los Estatutos de la Municipal recoge que es la que sigue:

Sueldo mínimo interprofesional por 30 días del mes, multiplicado por el coeficiente 2,5 y nos da el convenio-igualta mensual, que multiplicado por las doce mensualidades y por el nº de funcionarios de Plantilla es el tipo igualta a percibir por el facultativo, y, en caso que hubiere A.T.S. sería el 50 por 100 del médico de A.P.D.

Tras breve deliberación de los señores asistentes considerando que por hoy es la única manera de cubrir las necesidades médico-farmacéutica, aprueban por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y además para cubrir totalmente la garantía sanitaria del personal de esta Corporación, se propone que para la especialización médica así como para el riesgo de intervenciones quirúrgicas se lleve a cabo la contratación de una empresa privada los servicios de especialidades e intervenciones quirúrgicas.

4.- Aprobación de pliego de condiciones para la contratación mediante concurso-robasta del Salón de Usos Múltiples. Por el Sr. Presidente se da cuenta que el Salón de Usos Múltiples propiedad de este Ayuntamiento conocido como "la

"Pacheca" está próximo su vencimiento y por tanto es preciso redactar un nuevo pliego de condiciones para la adjudicación del mismo que queda redactado en las siguientes condiciones:

1.- Objeto del contrato.- El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, convoca concurso subasta para la adjudicación del edificio propiedad municipal conocido como "La Pacheca", por el tiempo de dos años.-

2.- Tipo de licitación.- Se señala como tipo de licitación la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL pesetas (240.000), por el bienio, pagaderas por semestres adelantados durante el transcurso de la adjudicación.-

3.- Garantía provisional.- Para poder tomar parte en el concurso-subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la garantía Provisional de cuatro mil ochocientas pesetas, en metálico.-

4.- Garantía Definitiva.- El adjudicatario del concurso-subasta deberá de incrementar la garantía provisional fijada en la base 3ª de este pliego hasta dejarla constituida en NUEVE MIL SEISCIENTAS pesetas, según los porcentajes señalados en el artículo 8º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

5.- Proposiciones.- Los licitadores presentarán dos sobres, que pueden estar lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso subasta del Salón de Usos Múltiples "La Pacheca".

El sobre que encierre el primer pliego se subtítulara "Referencias", e incluirá memoria, firmada por el proponente, expresivas de sus referencias técnicas y económicas, detalles de trabajos realizados con anterioridad así como cuantos méritos o detalles pueda aportar el proponente.-

El sobre que encierre el segundo pliego se subtítulara "Oferta Económica", e incluirá proposición, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

D. _____ con domicilio en _____, D.N.I. nº _____ expedido el _____, en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, toma parte en el concurso-subasta para la

adjudicación del servicio de adjudicación del Salón de Usos Múltiples "La Pacheca", a cuyos efectos hace constar:

- a-) Ofrece el precio de ----- pesetas, que significa un alza de ----- pesetas bical de ----- sobre el tipo de licitación.
- b-) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c-) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.
- d-) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

Vde. de B - - - - -

(firma)

Los pliegos serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cualquier día hábil de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos referentes a "Referencias", de este concurso-subasta.

6.- Apertura de pliegos.- El concurso-subasta se desarrollará en dos periodos, el primero se procederá a la apertura de los sobres subtitulados "Referencias", que tendrá lugar en la Casa-Consistorial a las veintiocho horas del día siguiente hábil a aquella en que haga el núm. 10 también hábil, contados desde el siguiente a la última publicación del concurso-subasta en los sitios de costumbre.

7.- Terminadas la apertura de los sobres "Referencias", se dará por finalizado el acto, pasando los mismos a los servicios técnicos competentes de la Corporación para que emitan informes, que habrá de basarse exclusivamente a cerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes respecto a las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

8.- El Sr. Alcalde-Presidente, en vista de los informes emitidos por los servicios técnicos seleccionará los licitadores que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará en los sitios de costumbre en el plazo de 10 días, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse dentro

de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

9.º El segundo período del concurso-subasta tendrá lugar mediante apertura de los segundos sobres subtitulados "Ofertas económicas", que se realizará el día fijado en el anuncio a insertar en los ritos de costumbres, conforme a lo dispuesto en la condición 8.ª de este pliego.

Acto seguido que tendrá lugar en la Casa-Coristorial y en la mesa constituida al efecto. Dicho acto se iniciará con la destrucción de los sobres de "Oferta económicas" de los licitadores que hubieren sido eliminados en el primer período. Adjudicándose provisionalmente el servicio de concurso-subasta a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, de entre los admitidos a este segundo período.

10.º Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de cada uno de los períodos del concurso-subasta, podrán los firmantes de las proposiciones admitidas y de las de las derechas que hubieren mostrado su disconformidad en el acta al levantar al término de cada acto, exponer por escrito ante la Corporación, cuanto estime conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

11.º Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de publicación y cuantos otros gastos se deriven con motivo de la tramitación y de la formalización del contrato, así como al pago de Seguros Sociales tanto del mismo como del personal a emplear en el supuesto de la subasta, Tributos Estatales, Locales, Provinciales, etc. así como al pago de los servicios que gravan por el uso a dicho local.

12.º Riesgo y ventura: El adjudicatario del concurso acepta toda clase de riesgo y ventura del concurso-subasta, no pudiendo pedir a este Ayuntamiento, rebaje en su adjudicación por cualquier clase de inconveniente que disminuya la economía del negocio en cuestión, si bien se deriva de un deterioro ocasionada por adversidades climatológicas o orta de origen incontrolado que afectara a la estructura del edificio, la Corporación entrará a considerar dicho riesgo, no si se derivará del mal uso de sus instalaciones por parte del adjudicatario, que se procederá a su reparación a cuenta del mismo.

14.º: Derechos supletorios. - En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Real-Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de 1.955 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Reglamento de Contratos del Estado de 25 de Noviembre de 1975 y demás disposiciones aplicables.

5.º: Contratación de Servicios de Secretarías. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fechas anteriores le ha sido solicitado el relevo por el Sr. Secretario que venía desempeñando estas funciones Sr. Servau Corchero, por trasladarse a Badajoz, en vista de la prohibición con que se ha desarrollado esta ausencia por el Secretario y para que no se parara la administración municipal, el informante contacto con el Sr. Faciá Tinoco, natural de Badajoz y vecino de Medina de las Torres, para que hasta tanto sea acumulada o termine la legislatura de esta Corporación, preste el servicio como Secretario al servicio de esta Corporación, persona que a su juicio cree que está suficientemente cualificada para estas funciones y en las mismas condiciones económicas en que se encontraba el Sr. Servau Corchero.

Sometido el asunto a deliberación es aceptada esta proposición del Sr. Alcalde por los reunidos sin objeción alguna.

Tambien es informada la Corporación que como condición previa para la aceptación del cargo de Secretarías por parte del Sr. Faciá Tinoco, es la de no responsabilizarse de ningún acto económico o administrativo en que hubieren incurrido sus antecesores en dicho puesto y solamente a partir de la fecha en que se levante la preceptiva acta de arqueos extraordinaria que se confeccionara para dicho fin.

6.º: Adjudicación directa de Obras del Plan Provincial de la Excma. Diputación Provincial para el 1.985. - Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación de las obras que les han sido adjudicadas para el Plan de Obras y Servicios de 1.985 y cree que como en anteriores ocasiones dichas obras cuando llegue su momento sean solicitada la autorización directa de las mismas a este Ayuntamiento por creer que sería mas ventajosa para esta Corporación.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad que cuando llegue su momento sean solicitadas las mismas como adjudicación

directa a esta Corporación.

7.- Solicitud al I.R.Y.D.A. de prórrogas de los beneficios de dichos Organismo por un año más para la zona centro.

Por el Sr. Alcalde-Presidente es informada la Corporación que con arreglo al Real Decreto 3.153/79 de 26 de Octubre que dispone y regula la actuación del I.R.Y.D.A. en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, preceptiva en su artículo 14 que "Las ayudas y estímulos establecidos en este Real Decreto, solo podrán solicitarse hasta el 31 de Diciembre de 1.985."

A la vista de tal disposición y teniendo en cuenta los importantes beneficios que tanto para el Ayuntamiento como para los vecinos del municipio e incluidos en la Zona Centro de la Provincia, se derivan de indicada actuación de citado Instituto en dicha Zona debe considerarse la conveniencia de que todos los Ayuntamientos de la Zona Centro tomasen acuerdo, solicitando del Ministerio de Agricultura que se prorogue el periodo de actuación del I.R.Y.D.A., a fin de que las ayudas contempladas en el Real-Decreto 3.153/79 no finalizasen en el plazo indicado en citado artículo 14.

Tras breve deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes, así como remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura.

8.- Ordenanza sobre conservación y limpieza del Cementerio Municipal: Por el Sr. Secretario es informada la Corporación, que dentro de las Ordenanzas que tiene establecida esta Corporación se encuentra la que anteriormente se señala, no haciéndose uso de ella para el cobro de la misma, y en cambio prestándose dicho servicio, por lo que procede al estar establecida proceder al cobro de la misma durante el ejercicio actual.

Tras breve deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda que si se encuentra establecida dicha Ordenanza se proceda a su cobro para la financiación del mencionado servicio.

9.- Pliego de condiciones económica-administrativa para la contratación mediante concurso-subasta la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios escuelas, consultorio médico, y Casa Consistorial, así como sus diversas dependencias. Por los señores reunidos es examinado el pliego de condiciones económicas-administrativa para la contratación durante un año de los

de los servicios de limpieza de los edificios escolares, consultorio médico, y Casa-Consistorial así como sus diversas dependencias el cual es leído por el infrascrito Secretario y aprobado por la unanimidad de los señores asistente, haciendo constar que el mismo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del mismo en los sitios de costumbres con el fin de que sean admitidas las proposiciones con arreglo a la normativa vigente y autorizar al Sr. Alcalde, para que en su día una vez efectuada la adjudicación del mismo firme el correspondiente contrato.

10. Sugerencia: Por no presentarse ninguna, se da por cerrado este punto.

11. Ruegos y preguntas: Por no presentarse ninguna objeción igualmente es cerrado este punto.

Y para que así conste y no siendo otro el punto asunto de la presente sesión se dió por finalizada levantándose por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas de indicado día, de la cual se confecciona el presente borrador que será sometido a su aprobación en la próxima sesión que se celebre por el Pleno de esta Corporación, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and notes]

[Signature]
[Signature]
 Legado
[Signature]
[Signature]
 fué carmen
 fué ar tises

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes	En Valverde de Burguillos, a
Alcalde- Presidente	tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna treinta horas, se reunen en el salón de actos de la Casa-Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. José A. Domínguez Jara,
D. José A. Domínguez Jara	asistidos de un el Secretario de la Corporación todos los demás miembros que al margen se relacionan con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que
Concejales	han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos
D. Francisco Cuberas Martín	292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.
D. Francisco Domínguez Jara	
D. M ^a Carme Martínez García	
D. José Jurado Bellido	
D. Leandro Franco Campín	
D. Justo Mamajón Fuertes	
Secretario	
D. Benito García Tinoco	

Asistencia: Concurren todos los miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante toda la sesión.

Por orden de la presidencia se celebrosabierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

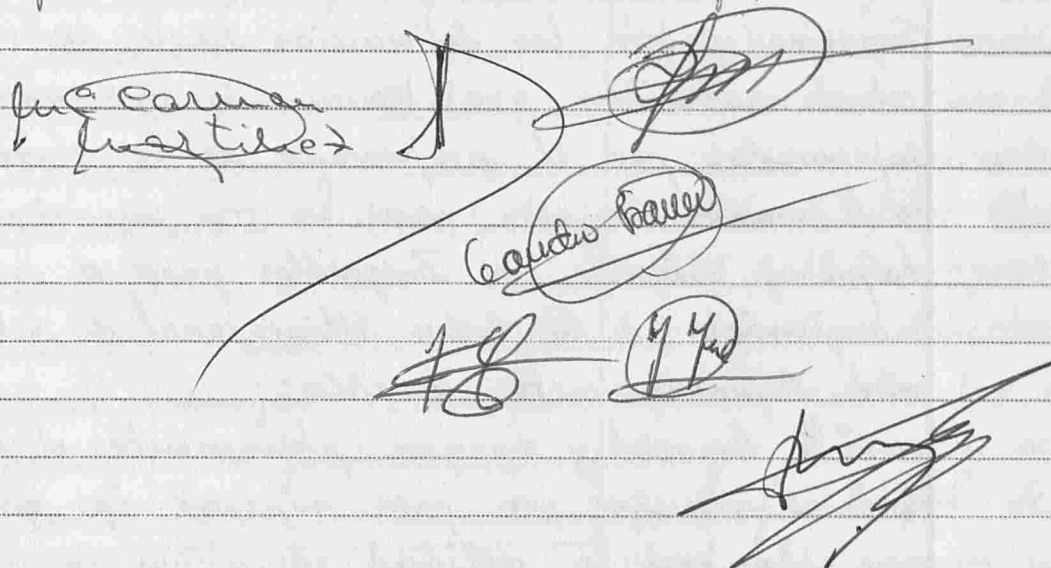
ORDEN DEL DIA:

Unico: Realizar en esta localidad, las siguientes obras:
Pavimentación de la prolongación de la calle JUAN XXIII, de esta localidad, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Domínguez Jara, en su calidad de Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.A.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por finalizada, siendo las veintidos horas de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación en la próxima sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico:



 fue ~~Carretero~~ ~~Martinez~~

 Caudal Franco

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Sres. Asistentes	En Valverde de Burguillos, a
Alcalde-Presidente	dieciocho de Mayo de mil novecientos
D. José A. Domínguez Jara	ochenta y cinco, siendo las veintidos
Concejales	horas, se reunen en el Salón de actos
D. Francisco Caberas Martín	de la Casa Consistorial, en primera convo-
D. Francisco Domínguez Jara	ocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. M ^o Carmen Martínez García	D. José Antonio Domínguez Jara, asistido
D. José Jurado Bellido	de un el Secretario de la Corporación,
D. Leando Franco Campín	todos los demás miembros que al mar-
D. Justo Manuajón Fuertes	que se relacionan, con la finalidad
Secretario.	de celebrar sesión extraordinaria para
D. Benito García Tinoco	la que han sido previa (y legalmente)
	y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo estable-
	cido en el artículo 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local,
	Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955 y el artículo 187 y
	siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regi-
	men Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.958.-
	Asistencias: Concurrieron todos los miembros de la Corporación
	constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo
	1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante toda
	la sesión.
	Por orden de la presidencia se declara abierto el acto

público, paraudarse a examinar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA

Unico= Consciente de la problemática que tiene Nuestro Colegio Público por el transporte de Rapa de los alumnos del ciclo Superior y por las deficiencias, tanto de recursos humanos como materiales, que tienen nuestros centros y habiendo sido informados por el profesorado de la elaboración de un Proyecto Educativo conjunto para los tres municipios de Atalaya, da Rapa y Valverde de Burguillos para el curso escolar 85-86, acogiendo a la Orden Ministerial de 26 de Abril de 1.985 este Ayuntamiento acuerda:-

1º.- Apoyar y apoyar plenamente el Proyecto por entender que es la mejor vía para superar las grandes deficiencias que plantea la realidad educativa de nuestros pueblos.-

2º.- Instar al Ministerio de Educación y Ciencia a que sea aprobado tal proyecto, ya que reúne todos los requisitos y prioridades de la citada Orden Ministerial.-

3º.- Ofrecer toda la ayuda que nuestra modesta economía nos permite y poner al servicio del Proyecto Educativo los locales municipales disponibles, así como la gestión ante las instituciones autonómicas y del Estado para la culminación del citado proyecto.-

4º.- Colaborar con los dos municipios restantes de Atalaya y da Rapa, para que la creación de esta rama educativa sea una realidad.

Sometida la propuesta por el Sr. Presidente a votación fue aceptada en todas sus partes por la unanimidad de todos los señores asistentes y que se remita copia del presente acuerdo al Ministerio de Educación y Ciencia.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la levanta siendo las veintidos treinta horas de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación en la próxima reunión.-

~~Presidencia~~
Martinez

1

[Signature]

(Cauda Orain)

[Signature]

7/7/85

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento ⁷

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Ant^o Domínguez Jara
Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D. M^o del Carmen Martínez García

D. José Jurado Bellido

D. Leonardo Franco Campín

D. Justo Manajón Fuertes

Secretario en funciones

D. Benito García Tinoco

En Valverde de Burguillos,
a siete de Junio de mil novecien-
tos ochenta y cinco, siendo las vein-
tidos horas, se reunió en el salón
de actos de la Casa-Consistorial,
en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. José Ant^o Domínguez Jara, asisti-
do de mí el Secretario de la
Corporación, todos los señores miem-
bros que al margen se relacionan,
con la finalidad de celebrar

sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamenta-
riamente convocados, de conformidad con lo establecido en el
artículo 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto
refundido de 24 de Junio de 1.955 y el artículo 187 y siguien-
tes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.958.-

Asistencia.- Concurrieron todos los miembros de la Corpora-
ción constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en
el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo
durante toda la sesión.-

Por orden de la Presidencia se declaró abierto el acto
público, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.ª Lectura y aprobación si procede del borrador de las
actas de sesiones anteriores. De orden de la presidencia,
se da lectura por mí el Secretario a los borradores de las
actas de las sesiones celebradas los días veintiseis de Abril,
tres de Mayo y dieciocho de Mayo de mil novecientos
ochenta y cinco, que fueron aprobadas por la unanimi-
dad de los señores asistentes sin objeción alguna.-

2.ª Disposiciones oficiales y correspondencia.- De orden de la
presidencia se da cuenta por mí el Secretario de la co-
rrespondencia recibida en estas oficinas municipales desde
la última sesión celebrada, de la cual quedan enterados
los señores asistentes.-

3.- Aprobación de presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1985. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del anteproyecto de presupuestos confeccionado por la Secretaría Intervención correspondiente al ejercicio actual que queda en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º	Impuestos directos	629.930 pesetas
" 2º	Impuestos indirectos	114.650 "
" 3º	Tasas y otros ingresos	1.648.253 "
" 4º	Transferencias corrientes	1.750.000 "
" 5º	Ingresos patrimoniales	260.228 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>4.400.061 "</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º	Remuneración del personal	1.498.109 pesetas
" 2º	Compra de bienes corrient. y servic.	2.105.776 "
" 3º	Intereses	170.844 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 9º	Variación de pasivos financieros	583.332 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>4.400.061</u>

Examinadas todas las partidas que componen este presupuesto para el ejercicio actual por los Señores Concejales, se abrió debate sobre las mismas y fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes que fué la totalidad de los miembros que componen esta Corporación.

Que se someta a información pública en los sitios de costumbres para oír las reclamaciones oportunas y se publique en el B.O.P. y transcurrido el plazo legal de exposición al público si no se han presentado reclamaciones contra el mismo, sea devuelto en aprobación definitiva.

4.- Expediente para el servicio de recogida de basuras. Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación, que el vecino de esta que venia haciendo la recogida de basuras en domicilios industriales y particulares de esta localidad ha renunciado a efectuar dicho servicio por lo que procede a la adjudicación del mencionado servicio a otra persona, pero que dada la premura de tiempo y la no comunicación ~~de~~ con antelación del que venia efectuando este servicio, y dado que las temperaturas

en esta época del año descomponen los residuos de basuras en un muy corto espacio de tiempo, fue pedida información al Sr. Secretario de esta orden si era posible hacer la contratación directa de este servicio por los motivos antes expuestos, y el infrascrito Secretario informó en los siguientes términos:

"La ley 40/81 de 28 de octubre, aprueba determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo 6.1, por razones de cuantía, la contratación directa solo podrá acordarse en los siguientes casos:

a)- En los contratos de obras y servicios, siempre que no excedan del 10 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos de la Corporación.

b)- Contrato de suministros cuando no excedan del 5 por 100 del presupuesto de ingresos.

2.- En ningún caso podrá superar el límite establecido para la contratación directa de la legislación aplicable para la administración del Estado.

Como el caso que nos trata es un contrato de gestión de servicios públicos esta Alcaldía, está autorizada para contratar servicios públicos para la misma, siempre que no excedan del 10 por 100 del presupuesto de ingresos de la Corporación y siempre que los gastos no superen los 5.000.000 pesetas, ni su plazo sea superior a dos años, de conformidad con lo establecido en los artículos 69-4 de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción dada al mismo por la ley 3/73 de 17 de Marzo; 213-4 de su reglamento y 117.1 cuatro, del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen local, aprobado por el Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

En consecuencia y al no exceder el servicio en cuestión la autorización dada por dicha ley 40/81, esta Alcaldía, puede contratar directamente el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares de esta localidad, pues su presupuesto de gastos no supera el 10 por 100 del presupuesto de ingresos.

No obstante la Corporación con su superior criterio aprobará lo que estime conveniente.

Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad fue aceptada la propuesta del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta la premura de tiempo con

que se cuenta para sacar este servicio a concurso - subasta, se faculta al Sr. Alcalde para que adjudique este servicio a una persona idónea y haga el correspondiente servicio.

5.- Obra 142/84 de la Excma. Diputación Provincial. Por el Sr. Alcalde es dada cuenta a la Corporación que existe un sobrante de mencionada obra por importe de 900.000 pts. las cuales hay que invertirlas en otra obra. Que este punto fue tratado con anterioridad en otra sesión, si bien no se hizo aprobación expresa de dicha inversión, por lo tanto es necesario la opción del correspondiente acuerdo de inversión para la Excma. Diputación Provincial pueda hacer la adjudicación directa de esta obra como en su día fue solicitada.

Tras deliberación de los Señores Concejales asistentes se acuerda que esta inversión del sobrante de la obra núm. 142/84, sea invertido en la instalación de una moto-bomba en el pozo conocido por El Molterio, sondeo efectuado por la Excma. Diputación Provincial y el cual no ha entrado en servicio.

6.- Reestructuración del contrato del Agente Recaudador. Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación que es preciso renovar el contrato con el Agente Recaudador que tiene nombrado este Ayuntamiento D. Sinfiriano Rasero Masero, que dicho contrato, fue redactado por los servicios técnicos de esta Corporación para su sometimiento a la aprobación del Pleno si procede, el cual quedaría redactada en las siguientes condiciones:

PRIMERA.- El objeto de este contrato es la adjudicación a D. Sinfiriano Rasero Masero, el servicio de recaudación municipal, por gestión directa, en sus períodos voluntarios y ejecutivos, quedando nombrado a este fin agente recaudador del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos. Su función será la cobranza de valores en recibos y de las certificaciones de débitos.

SEGUNDA.- D. Sinfiriano Rasero Masero, se compromete a realizar la recaudación de los valores que le sean entregados por este Ayuntamiento en sus dos períodos, voluntario y ejecutivo, acomodándose a la prescripción de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERA.- Como premio de cobranza se establecen las siguientes:

- Para la recaudación en voluntaria y ejecutiva el cinco

por ciento de las cantidades ingresadas por el Recaudador. Existiendo como premio mínimo de cobro del noventa por ciento de los cargos que le sean remitidos, no superando este umbral se le deducirá un uno por ciento por cada día por ciento o fracción de ingresos que hallen realizado en menos.

- Se le adjudicará una recompensa especial de uno por ciento más en el premio de obraiva, si el cobro efectuado en los dos períodos voluntario y ejecutivo, exceden del noventa y cinco por ciento del cargo existen para cada período anual, incluidas las cantidades datadas por errores, reclamaciones, duplicidad y similares.

- Para la recaudación en período ejecutivo, percibirá el cincuenta por ciento de los recargos de apremios con la limitación establecida en el número dos del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

- Será íntegro para el Agente Recaudador el cinco por ciento del recargo aplicado en los cobros efectuados en período legal de prórroga.

- Se señala como fecha a fin de efectuar la consideración de los porcentajes ingresados en cada período la del 31 de Marzo de cada año.

CUARTA.- La fianza que se establece será del cuatro por ciento del promedio de cargos en voluntaria correspondiente al último bienio y aproximativo de los cargos futuros considerados; dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y el Real Decreto 3.046/1.977.

Anualmente se regulará esta fianza, en función de los cargos que en voluntaria se efectúen durante el año anterior.

QUINTO.- D. Simferiano Rasero Masero, bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en falta de incapacidad ni incompatibilidad señaladas por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953.

SEXTO.- El contratista se hará cargo del servicio con todos los valores pendientes en el momento de la firma del contrato.

La duración del contrato será de un año, considerándose este en vigor desde la fecha de la firma del mismo.

El Ayuntamiento Pleno podrá acordar la prórroga del mismo por periodos sucesivos anuales en función de las necesidades de esta Corporación y de las disposiciones que se dicten en materia de recaudación, precisando en el caso de prórroga acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno.

El contrato terminará sin derecho ni indemnización alguna, salvo las participaciones que correspondan, y sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar en su caso.

Los diferentes casos de rescisión serán resueltos en armonía con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La cancelación de la garantía se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del citado reglamento.

SEPTIMA.- El agente recaudador estará obligado:

- a.) Rendir cuenta de su gestión, siempre que la Alcaldía, Corporación o Secretaría lo quiera por causa justificada.
- b.) De modo regular presentará cuenta de liquidación a 31 de Diciembre de cada año en los dos primeros semanales del ejercicio siguiente, y su estructura, detalle y justificación se acomodará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.
- c.) Deberá regir personalmente su oficina, quedando por tanto, prohibido todo arriendo, subarriendo, subrogación o cualquier otro medio de actuar que aluda el cumplimiento estricto de su obligación.

En sus relaciones con los contribuyentes se comportará, con el máximo respeto indicándoles, en su caso el servicio u oficina que deba y pueda informarles debidamente, existiendo un libro de reclamaciones a disposición del público, donde se consignarán las mismas, y dará cuenta a la Intervención o Secretaría de cualquier incidencia que se produzca en el plazo de ocho días.

d.) Deberá de disponer de un local adecuado con oficina cobradora abierta al público todos los días laborales un mínimo de seis horas diarias.

Deberá personarse en la localidad de Valverde de Burguillos al menos dos días consecutivos dentro de las dos primeras semanas de cada trimestre, excepto el primer trimestre que tendrá de plazo todo el mes de Enero, a fin de proceder al cobro en las propias oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento. Dichos días deberán ser anunciados al menos con una semana de antelación a los vecinos y darle la máxima publicidad.

OCTAVA: La figura constituida estará afectada a las responsabilidades derivadas de su gestión, tanto si dimanara de actos u omisiones propios del Agente Recaudador, como del personal de su oficina, responsabilizándose directa y subsidiariamente, incluso en los expedientes de perjuicios de valores.

NOVENA: D. Sinfoniano Basero Masero, presentará en las dos últimas semanas de cada trimestre, liquidación parcial de los cargos realizados en el mismo, ingresando las cantidades en las cuentas de esta Corporación y reteniendo un cinco por ciento a cuenta del premio de cobranza, que será liquidado definitivamente con fecha 31 de Marzo.

DECIMA: El contratista renuncia a todo fuero o privilegio, quedando expresamente sometido a la jurisdicción de esta villa para resolver cuantas incidencias puedan surgir respecto a este ^{contrato.} ~~servicio.~~

Sometido a deliberación, por los señores asistentes se acuerda aprobar el presente contrato en todas sus partes y que por el Sr. Alcalde se formalice el mismo y firme.

7.- Aprobación de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se ha llevado a cabo la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de Marzo de 1.985 la cual fue aprobada por la unanimidad de todos los señores asistentes.

Esta rectificación será publicada en los sitios de costumbre con el fin de oír las posibles reclamaciones que se presenten contra el mismo.

8.- Expediente de Depositario. - Por el Sr. Secretario es informada la Corporación que aunque la forma como se lleva la Depositaria de este Ayuntamiento es legal por mediación de un vecino no está regulada por la no existencia del expediente preceptivo del nombramiento de Depositario por no existir en esta Corporación Depositario del Cuerpo Nacional, por tanto corresponde tramitar y efectuar el oportuno expediente.

Por los señores asistentes, tras deliberación se acordó por unanimidad que se confeccione el oportuno expediente de nombramiento de Depositario.

9.- Aprobación de padrones de Tasas, arbitrios y otros para el ejercicio de 1.985. - Por el Secretario es presentado a la Corporación los diferentes padrones de tasas y arbitrios

correspondiente al ejercicio actual una vez confeccionados los mismos por el servicio correspondiente (~~al ejercicio actual~~) y que son los siguientes: Desague de cañabues, rejas de pisos, salientes, rodaje, alcautarillado, Cementerio, perros, motos, Cotos de Cara y pesca, suministro de agua, y recogida de basuras y circulación de vehículos.

Tras examen y deliberación de los señores Concejales asistentes, se acuerda su aprobación de todos los padrones, que se sometan a información pública y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, si no se presenta ninguna, se confeccionen los preceptivos recibos y se efectue su cobro.

Sugerencia: No se efectuaron ingerencia de clase alguna.

Ruegos y preguntas: Por el Sr. Alcalde es manifestado a los señores asistentes que ha recibido una carta, donde se incluye el correspondiente permiso firmado para la construcción del pozo denominado El Mortorio, finca propiedad del vecino de esta D. Damiano Pallardo Jara, dicho sonido se efectua recientemente para el abastecimiento de agua a esta población y como condición previa para dicho permiso fue ofrecido por este Ayuntamiento que se le suministraría gratuitamente la cantidad de 120 m³ de agua del caudal del mencionado pozo y que el preceptivo contador de consumo sea instalado dentro de la caseta de dicho moto-bomba, este consumo será anual durante 30 años. Los señores reunidos quedaron enterados de la comunicación de autorización para dicho sonido.

Por el Sr. Manuajón Fuertes, se le realiza pregunta de información al Sr. Alcalde acerca de como se llevará a cabo la contratación de personal una vez que terminen los obreros que vienen realizando las obras de construcción del Hogar del Pensionista y acogidos al Real Decreto 1445/82.

Por el Sr. Alcalde, se contesta la pregunta en los siguientes términos, que una vez que se agoten los trabajadores que pueden participar en dichos trabajos, la mano de obra se subcontratará con una empresa y que la misma se encargará de acoger al personal que precise, con la condición de que siempre tienen que ser vecinos de esta localidad, y que en su momento se dará cuenta al Pleno de esta Corporación de esta contratación.

Y no siendo otro los asuntos a tratar, Por el Sr.

Presidente se levanta la presente sesión siendo las veinticuatro horas de indicado día, levantándose la presente acta, que será remitida a su aprobación en la próxima sesión a celebrar, de que yo el Secretario, Certifico -



 A large circular stamp is on the left. In the center, there are several handwritten signatures and initials, some with circular stamps. On the right, there is a large, stylized signature.

Sesion Extraordinaria del Pleuo de este Ayuntamiento

- Señores Asintentes
 Alcalde- Presidente
 D. José Antº Dominguez Jara
 Concejales
 D. Francisco Cabera Martin
 D. Francisco Dominguez Jara
 D. Wº del Carmen Martinez Garcia
 D. José Furado Bellido
 D. Leandro Franco Campin
 D. Justo Ulanayon Fierres
 Secretario en Junciones
 D. Benito Garcia Tinoco

En Valverde de Burguillos, a doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reunió en el salón de actos de la Casa-Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antº Dominguez Jara, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demas miembros que al margen se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 393 y siguientes de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 34 de Junio de 1.955 y artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento de Régimen Juridico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1.958.

Asistencia. Concurren todos los miembros de la Corporación

Constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante toda la sesión.

Por orden de la presidencia se declaró abierto el acto público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unico. Informe del Sr. Alcalde sobre la colaboración por funcionario de Admón. local de la plantilla del Ayuntamiento de Medina de las Torres, para desempeñar el puesto de Secretario en funciones de esta Corporación.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar al Pleno de esta Corporación a cerca de la situación en que se encuentra el aparato administrativo, por haber cesado en sus funciones de Secretario el que venia prestandola Sr. Servan Corchero, por haberse trasladado a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Puesto en contacto con el funcionario del Ayuntamiento de Medina de las Torres, Benito Garcia Tinoco, que con anterioridad habia colaborado en este Ayuntamiento. en algunas ocasiones para determinados servicios, persona que cree a su juicio suficientemente cualificada para desempeñar accidentalmente, mientras que se resuelve el expediente de agrupación de este Municipio para el sostenimiento de los servicios expediente que se encuentra en la Junta de Extremadura, el cargo de Secretario en funciones colaborador, ya que como los señores asistentes saben, esta Corporación carece de medios económicos para el sostenimiento de una plaza de Secretario, pues con la que tiene creada en la Planchilla de Auxiliar de la Policía Municipal, está el presupuesto cargado, por la carga que supone además del sueldo que percibe este funcionario, el pago a la MUNPAL y la correspondiente cobertura sanitaria, pues el presupuesto preventivo de ingresos que funcionará para el ejercicio actual, es de 4.400.061 pesetas, y de las cuales corresponden a gastos de personal 1.498.109 pesetas, cantidad que es difícil de soportar, por lo que la opción de solicitar a la Dirección General de Administración local el nombramiento de un Secretario del Cuerpo Nacional, queda a todas luces descartada, pues para mantener los dos puestos de Planchilla no habría bastante ni con el presupe-

completo, y las tasas de ambito local tampoco es factible elevarla, despues del paro existen en esta poblacion de 415 habitantes, que se eleva a más del 80 por 100, y, la que están actualmente constituida que alcanzan la cantidad de 1.648,353 pesetas, importe del Capitulo 3º de ingresos, no se puede elevar ni aun más, y la contratación de personal inexperto nos acarrea la dificultad que hasta en tanto dicho personal no pase al corriente de la marcha que debe llevar la administración municipal hay un trastorno grande en todos los servicios que afectan a la vida municipal, y como el sueldo o gratificación que esta Corporación puede satisfacer^{se} muy poco, a la menor oportunidad que tienen de otro trabajo en cualquier sector, cesan y tenemos que volver a esperar como ha ocurrido durante nuestra legislatura en tres ocasiones con el consiguiente caos administrativo por el que actualmente está parando esta Corporación.

Por lo que a su juicio cree que lo más conveniente es solicitar la colaboración de personal que este impuesto en la marcha municipal para que se haga cargo de la Secretaría y administración, hasta la agrupación para el sostenimiento de los servicios si es posible, y por un precio por su colaboración que esta Corporación sea capaz de reportar, pues la fórmula de acumulación de un Secretario tampoco la veo viable, por que sería muy elevado el sostenimiento de dicha acumulación, y además es practicamente imposible de encontrar un Secretario caso que este Ayuntamiento fuese capaz de su sostenimiento en acumulación por que lo que existen en las poblaciones de los alrededores a este municipio en la mayoría de los casos tienen una acumulación y en otros por tratarse de poblaciones grandes y con poco personal tienen absorbido todo el tiempo y declarada la exclusividad en sus respectivos Ayuntamientos.

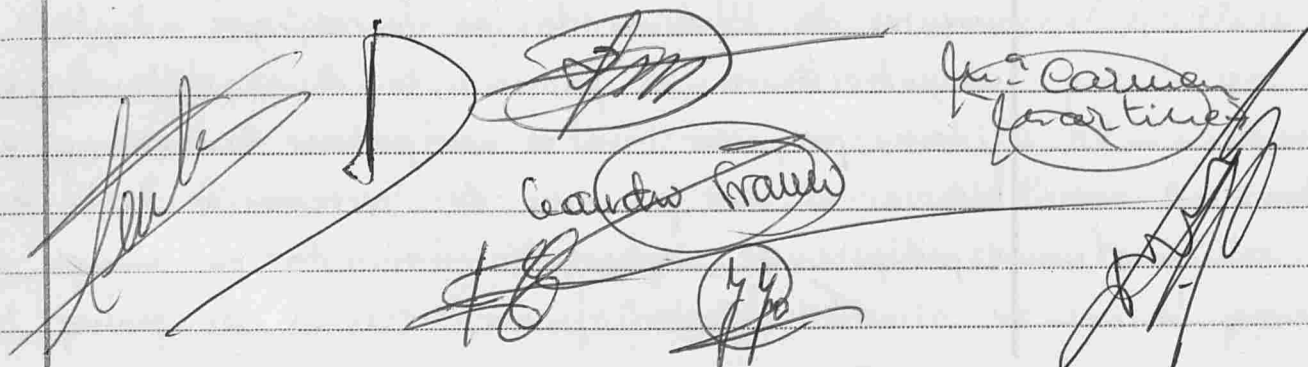
Por lo que cree que se debería de solicitar del Ayuntamiento de Medina de las Torres, que adaptase acuerdo para que compatibilizara al funcionario de aquella Corporación Sr. Faruá Tinoco, por creer que es una persona idónea y que cree que colaboraria en las funciones de Secretario hasta que se resuelva el expediente de agrupación iniciado en manos de la Junta.

Tambien informa a cerca de haber llevado a cabo

contacto con el funcionario propuesto, y que estaría dispuesto a prestar su colaboración siempre que compatibilice con la que actualmente desempeña, y la carga económica de esta colaboración, si que es posible reportarla por este Ayuntamiento, y que a su juicio cree que es por hoy la única fórmula válida existente mientras tanto se llega a la agrupación para el sostenimiento de los servicios.

Enterados los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que se eleve el correspondiente escrito para que la Corporación de Uledina de las Torres, adopte acuerdo y compatibilice al funcionario de la misma, Sr. Jacinto Tinoco, para que pueda ejercer en este Ayuntamiento el servicio de Secretario en funciones, pues de momento no existe otra fórmula para la marcha administrativa de esta Corporación hasta se llegue a la agrupación, por que la contratación de otro personal no impuesto en las tareas administrativas-municipales, hasta que no se pague al corriente de la marcha municipal, está prácticamente paralizada con el consecuente bloqueo administrativo, y cuando están impuesto y le sale una colocación más ventajosa, cesan en sus funciones como ha ocurrido en tres ocasiones desde el 1983, por lo que precede solicitar la colaboración del funcionario propuesto por la Alcaldía, por ser conocido por esta Corporación por haber colaborado en ocasiones anteriores, y tanto la acumulación como el sostenimiento de una plaza de Secretario del Cuerpo Nacional, quedan descartado por no tener recursos económicos esta Corporación para su sostenimiento y hacer frente al gastos que ocasionaría este personal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, fui levantada por el Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas, de la cual se confecciona la preceptiva acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión, de que yo el Secretario, doy fe.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a circular stamp with the name 'Jacinto Tinoco' written inside, and another signature below it. On the right, there is a signature that appears to be 'Jacinto Tinoco' and another signature below it. The signatures are written in dark ink on the lined paper.

Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes	En Valverde de Burguillos,
Alcalde- Presidente	a cinco de Julio de mil novecientos
D. José Ant.º Domínguez Yara	ochenta y cinco, siendo las veinti-
Concejales	dos horas treinta minutos, se reunió
D. Francisco Caberas Martín	en el salón de actos de la Casa-
D. Francisco Domínguez Yara	Consistorial, en primera convocatoria
D.º M.º del Carmen Martínez García	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Jurado Bellido	D. José Ant.º Domínguez Yara,
D. Leandro Franco Campín	asistidos de mi el Secretario de
D. Justo Mamajón Fuertes	la Corporación, todos los demás
Secretario en funciones:	miembros que al margen se rela-
D. Benito García Tinoco	cionan, con la finalidad de celebrar

sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955, y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.958.-

Asistencia.- Concurrieron todos los miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante toda la sesión.

Por orden de la Presidencia se debió abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días siete de Junio y doce respectivamente de mil novecientos ochenta y cinco, que fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.º Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la Presidencia se da cuenta por mi el Secretario de la correspondencia recibida en estas oficinas municipales desde la última sesión celebrada entre ella destacan por su interés la que sigue:

Escrito del Gobierno Civil n.º 9751, dando cuenta del pago de indemnizaciones por gastos de incendios forestales caso de su utilización, otra de la Dirección Provincial de la salud, dando cuenta que por el equipo móvil de aguas el día 28 de Junio 1.985, se efectuaron pruebas, en la que se detectó falta de cloro residual en el agua potable, otra del Gobierno Civil, Dirección Provincial de Protección Civil, en relación circular Instrucciones y normas de obligados cumplimiento sobre incendios forestales.

El Alcalde- Presidente toma la palabra y señala en relación con la anterior descrita circular, que como es conocido por todos los asistentes en este municipio existe creada desde el ejercicio (anterior) pasado la Junta local de Extinción del Incendio, por lo tanto al no haber causado baja ninguno de sus miembros, queda nombrada para este ejercicio los mismos componentes; que dichos miembros al igual que en el ejercicio anterior sean publicados mediante bandos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y lugares de costumbres para conocimiento del vecindario. Otra de la Delegación de Hacienda, Servicio Provincial de Coordinación de las Haciendas Territoriales, sobre recargo municipal en el impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, y sobre el gravamen en contribuciones Territorial Rústica y Pecuaría y Urbana.

De toda esta correspondencia tras breve deliberación y exámen quedaron enterados los señores reunidos.

3.º Escrito de D.ª Fermina Gallardo Alvarez, Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito presentado por D.ª Fermina Gallardo Alvarez, adjudicataria hasta el día 31- Mayo- 1.985 que fue de la subasta del local propiedad municipal conocido como "La Pacheca" expresado en los siguientes términos:

Punto 1.º. Que el pasado jueves día veinte de junio se abrieron en este Ayuntamiento los sobres para la adjudicación del arriendo del local, propiedad municipal conocido como "Corral de la Pacheca", para su adjudicación al mejor postor, que reuniendo las condiciones exigidas en el concurso-subasta, se ajustasen a las mínimas.

El Sr. 1.º TTE. de Alcalde, toma la palabra y manifiesta, que efectivamente, el día no veinte como manifiesta la dicente, sino el día dieciocho de junio pasado, se constituya

la mesa de subasta formada por el Sr. 1º TTE. de Alcalde, Sr. Caboras Martín, Vocal Sr. Mamajón Fuertes y Secretario Sr. García Tinoco, con la asistencia de la dicente Sra. Pallardo Alvarez y como testigo el Sr. Pinaldo Megias, en el cual se procedió a la apertura de los sobres para la adjudicación mediante subasta pública al mejor postor de las presentadas del salón propiedad municipal conocido como "la Pacheca"

Segundo. Que al citado concurso solo asistieron dos optantes la dicente y otra persona forastera y sin antecedentes algunos en esta localidad.

Acto seguido toma la palabra el Concejal Sr. Domínguez Jara, para manifestar, que si que es cierto, que efectivamente solo se presentaron en la mesa de subasta, dos proposiciones, la de la recurrente y otra del Sr. Martín Martín.

Pero lo que no es cierto, es la manifestación de la dicente en lo que alega que es un Sr. forastero sin antecedentes en esta localidad, cosa que no importaría para tomar parte en la subasta, pero que dicho Sr. es conocido en esta localidad por haber residido en la misma durante temporadas y que además si bien no es natural de esta población la dicente conoce bien al igual que toda la población que dicho Sr. está casado con una señora de esta población, por lo tanto dicha manifestación no es todo lo cierta por ser una persona conocida en esta villa, aunque repito dicho argumento no es necesario para poder optar a la subasta por no ser de ámbito local.

Tercero. Que en el mismo acto infringiendo las condiciones del concurso subasta se abrieron los dos sobres por concursante, abriéndose de presentarse, el de referencias y el de ofertas económicas. Y es lo cierto que en primer lugar tenía que abrirse el de referencias eliminando en dicho acto las que a juicio del Alcalde, una vez asesorado no prestase las mínimas necesarias para la adjudicación, la que en todo caso no pasarían al económico.

Presuntado el Sr. Presidente a los componentes de la mesa Sr. Caboras Martín y Sr. Mamajón Fuertes a cerca de que si los sobres fueron abiertos en el mismo acto con consentimiento de la recurrente, manifiestan que si que dicho consentimiento existió y como prueba de tal,

es que a hora de levantar el acta y leída, la dicente no efectuó reclamación de clase alguna como en la misma se expresa.

Acto seguido toma la palabra el Sr. 1º TTE de Alcalde, que fué presidente de la mesa de subasta y manifiesta que efectivamente es cierto que se abrieron los dos sobres en el mismo acto, previa consulta a la recurrente de su conformidad en el acto de la subasta que presenció, el cual dió su asentamiento de dicha apertura en esta forma, por imperativo del tiempo, ya que dicho local había vencido su periodo de apertura el día 31-05-1985, y siempre abriendo los sobres si bien en el mismo acto por el orden de presentación y referencias, en los cuales no se detectaron ninguna anomalía por las que fuesen rechazados ninguno de los dos optantes, si bien este acto de apertura de referencia en el caso que nos trae no es necesario, ya que se trata de una subasta pública de un local destinado a un negocio, que corre por cuenta y riesgo del adjudicatario.

Que una vez efectuada dicha apertura siempre por el orden anteriormente descrito salió el siguiente resultado, referencia de P. Domingo Martín Martín, que entre otras cosas manifiesta que conoce el negocio y que al igual que su esposa han trabajado en el mismo durante temporadas y que responde de recursos económicos suficientes para cumplir debidamente las condiciones exigidas.

Acto seguido se procedió a la apertura del de la recurrente, en el que manifiesta que aunque dicho local lo tenía adjudicado, siempre ha sido cedido a la Corporación para actos Culturales, Sociales, Políticos o deportivos y tantas veces ha sido necesario sin percibir indemnización alguna por su uso. También manifiesta que en el mismo ha efectuado mejoras e inversiones económicas para su acondicionamiento.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que si que es cierto que dicho local ha dispuesto la Corporación tante veces ha precisado de él, pero lo que no comprende es que la recurrente no haya leído el pliego de condiciones de cuando se le adjudicó, por que en el mismo al igual que ahora se establece en unos de sus

puntos que la Corporación podrá disponer de dicho salón cuantas veces precise para actos, Sociales, Culturales, Políticos, deportivos o Benéficos, motivos en los que ha utilizado y siempre pensando que dichos actos por sus consumiciones les aportara un beneficio económico a la adjudicataria.

Tercera. Le consta al Ayuntamiento y es público y notorio en la localidad que por mi parte, en los dos años en que llevo la explotación de dicho local, lo exploto atendiendo-me en todo a las necesidades convenidas y que en el mismo lo he mejorado en lo siguiente: a) terminar de escayolar la techumbre, abouando para ello las placas necesarias; toma la palabra y manifiesta que lo expuesto anteriormente no es cierto, pues el abouo de dichas placas ha sido por cuenta del Ayuntamiento, a una sociedad Cooperativa de escayolistas hoy día disuelta, que si el personal que efectuó dichos trabajos de escayola le adeudau algo a la dicente, no es asunto de la Cooperativa, pero que dicha escayola ha sido abouada en su totalidad por esta Corporación. b). Instalación de una estufa grande de leña para la calefacción. Igualmente manifiesta que si, que es cierto que existe una estufa de leña (~~para la calefacción~~) comprada por la adjudicataria, pero que eso no es una inversión ni mejora para el local, por que a la hora de marcharse se puede desmontar y trasladar a otro local, y que esa inversión como manifiesta la recurrente ha sido siempre con miras particulares para la comodidad de los clientes concurrentes a dicho local, c) mejora de la instalación eléctrica en la cocina. Esta mejora al igual que las otras no es conocida por esta Corporación, pero que si ha sido efectuada habrá sido siempre en beneficio del usuario aunque indirectamente redunde en beneficio para el local en cuestión d) compra de nevera, enfria-botellas, televisor en color, vajilla, etc. No cree que esto sea una inversión de mejora para el local, pues es muy diferente hacer mejoras en el local, que hacer mejoras en el servicio a los clientes, cosa que es normal, pues de lo contrario dicha clientela acudiría al local en cuestión si no se le presta un servicio en condiciones no existiría y eso no iría en contra del local, pero si en contra de los beneficios económicos de

adjudicataria, y que dichos artículos no son mejoras, pues a la hora de su desalojo, los ocupantes de dicho local siempre han dispuesto de los muebles y enseres que han adquirido durante el transcurso de su adjudicación por considerarse de propiedad privada y particular no afectados en la cesión, y repito que estas inversiones como manifiesta la dicente no es en beneficio del local, sino con miras a la comodidad y buen servicio a sus clientes. También manifiesta que han sido cedidos trofeos para las competiciones deportivas. Sí que es cierto que en algunas ocasiones la patrocinadora de dicho local ha efectuado cesión de algún trofeo, pero esto redundará en beneficio del negocio, de la juventud del deporte y la cultura actos en los que siempre ha prestado una especial atención esta Corporación como animador en algunos casos y en otros como patrocinador.

También manifiesta el Sr. Alcalde que si bien con anterioridad no se ha mencionado nada, es motivo de exacción la introducción de mejoras en el local, que afecten en su estructura o diseño del local, como así consta en el pliego de condiciones por el que se le adjudicó este local, siempre que no se halla obtenido autorización con antelación de este Ayuntamiento Pleno, y como en este caso no se ha procedido a su petición no se ha podido autorizar las referidas reformas o mejoras.

La única petición de mejora que por la adjudicataria se ha llevado a cabo ha sido la construcción de una chimenea en la cocina, para la cual contó con el permiso de la Corporación y su costo fueron satisfecho por la adjudicataria pero siempre a cuenta de alquiler.

Examinado el expediente de subasta por los Sres. asistentes y encontrándolo conforme y ajustado a derecho, acuerdan por unanimidad de todos los presentes, rechazar en todas sus partes el escrito presentado por los motivos anteriormente alegados y no proceder ni petición.

También agradece la Corporación a la adjudicataria, la colaboración y el celo prestado en la conservación de dicho local durante el tiempo de la adjudicación y que lamenta no poder atender el escrito presentado por como anteriormente

se menciona no proceder su petición.

Que se dé traslado de este acuerdo a la recurrente en debida forma.

4.º Proyectos de obras a efectuar con el P.E.R. durante el ejercicio actual. Estudiado por los Sres. Asistentes el proyecto redactado para la pavimentación de pista, patio de la Hermita, acceso a grupos escolares y la construcción de veintinueve nichos en el Cementerio Municipal así como la reforma y reconstrucción de viviendas de la propiedad municipal sita en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, cuya cuantía alcanza la cantidad de tres millones trescientas noventa y tres mil pesetas (3.393.000) pts.

RESULTA:

1.º.- Que dos millones seiscientos diez mil pesetas (2.610.000) son con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, para mano de obra.

2.º.- Que en virtud igualmente del convenio entre la Junta de Extremadura y el INEM, setecientos ochenta y tres mil pesetas (783.000), serán posiblemente con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito para mano de obra en valor para materiales con el fin de ocupar la mano de obra a colocar según la asignación provisional de la citada orden de 21 de Febrero año actual.

Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes, acuerdan tras examen de los proyectos presentados, aprobarlos en todas sus partes y que dichos proyectos acompañados de sus respectivas memorias, sean enviadas al INEM y la Junta de Extremadura respectivamente.

5.º Solicitud de focos pista polideportiva. Por el Sr. 1.º TTE. de Alcalde, es manifestado, que cuando estuvo actuando en las funciones de Alcalde por enfermedad de su titular, le fué remitida carta por parte del Comité Local de Fútbol Sala de los Santos de Utrera, a cerca de que se le prestasen los focos que posee esta Corporación, en el que se comprometan a desmontarlo, montarlos y responsabilizándose de cualquier deterioro posible en los mismos durante el traslado y su uso.

Acto requerido pide la palabra el Concejal Sr. Domínguez Jara, y manifiesta al igual que el Sr. Cebora Martín, que no son partidarios de dejar dichos elementos a ninguna entidad de fuera de esta población, a lo que se une también el Sr. Mlamajón Fuertes, y por la unanimidad de los asistentes acuerdan, que de ahora en adelante dichos feros no le serán prestado a ninguna entidad ni particulares, por ofrecer un riesgo innecesario de deterioros y averías, que si bien a la hora de su montaje otra vez aquí no son detectada con el paso del tiempo van saliendo y todo esto ofrece un perjuicio económico y social innecesario.

6.- Contrato de prestación de servicio para la terminación por feros del Centro Social de esta población. Acto requerido toma la palabra el Sr. Alcalde, y, manifiesta que está próximo a cumplir los obreros que pueden ofrecer sus trabajos en la construcción de dicha edificación, obreros que se encuentran acogidos al seguro de desempleo agrario y que este Ayuntamiento a venido utilizandolos con arreglo al Real Decreto 1.445/82, y es preciso según las disponibilidades económicas con que cuenta este Ayuntamiento, contratar una persona o empresa con el fin de que se encargue de su terminación por feros de dicha obras.

Conocido por todo lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que dichas obras sean contratadas por partes con la empresa que crea el Sr. Alcalde más conveniente para los intereses de esta Corporación, y siempre dentro de lo que determina la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

7.- Financiación obras del P.E.R.- Por el Secretario es pedida la palabra a la presidencia y manifiesta, que actualmente no es posible hacer frente a una reserva de crédito de esta magnitud que asciende al 30 por 100 de la subvención de mano de obra a invertir y que serian en la cantidad de ochocientas trece mil pesetas, por no contar con recursos propios económicos esta Corporación por tener deudas anteriores adquiridas con particulares y el Estado, como consecuencia de las inversiones realizadas en los Planes de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial.

Ave como única fórmula para hacer frente a dicha reserva, seria la imposición de Contribuciones Especiales.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta, que no cree oportuno la imposición de contribuciones especiales por tratarse de obras, que anteriormente se han efectuado en esta localidad en otros puntos y por las mismas no se han exigidos tales contribuciones especiales. Que cree que estas circunstancias que se exponen en el plan de financiación por el Sr. Secretario serán tenida en cuenta por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por tratarse de una población muy pequeña y por tanto con muy escasos recursos económicos.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar en todo lo expresado por el Sr. Alcalde, y que copia de este acuerdo, sea remitida al INEM y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, con la documentación a aportar para la ejecución de las obras proyectadas.

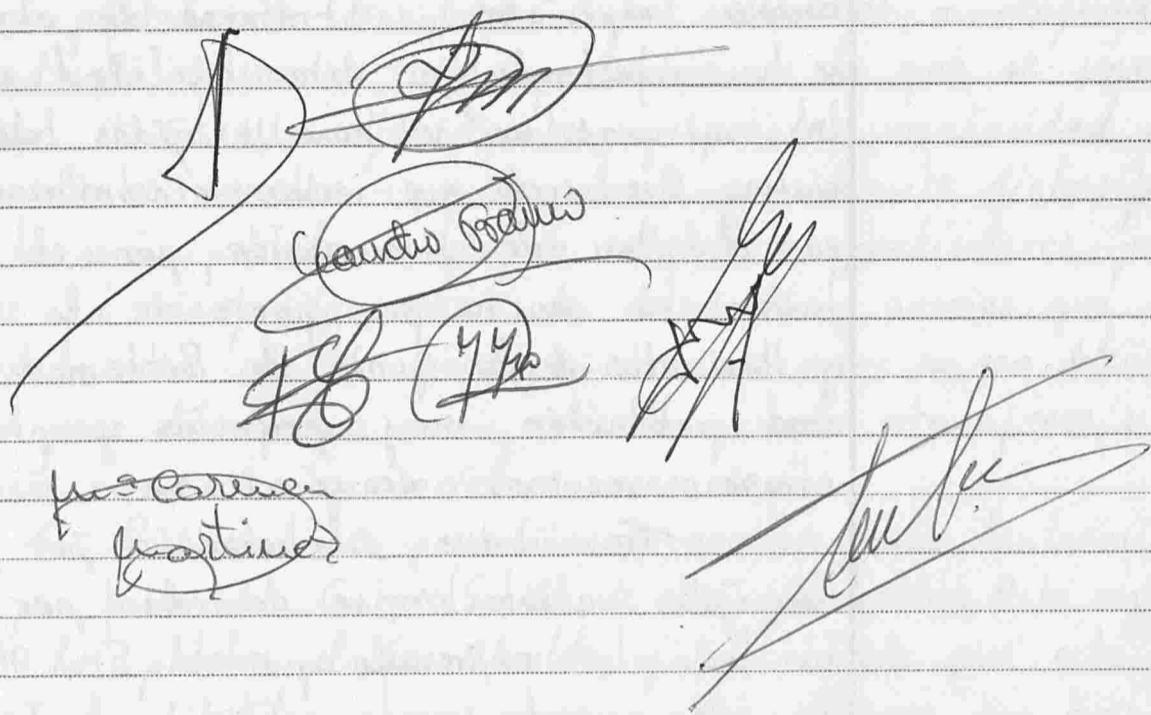
8. Sugerencias. No se efectuaron sugerencias de tipo alguno.

9. Ruegos y preguntas. Por el Concejál Sr. Domínguez Jara, es expuesto el problema existente en esta localidad, para el traslado de cadáveres al Cementerio Municipal, ya que en esta localidad no existe servicio fúnebre, y, cree que como única solución sería el establecimiento de una tasa anual por prestación del servicio fúnebre a los contribuyentes o vecinos de esta localidad, que dicha tasa podría ser igual en reparto por vecino o contribuyente a lo que costase este servicio, que este servicio podría ser prestado por la funeraria existente en la vecina localidad de Borquillos del Cerro.

Tras breve deliberación se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión y en tanto hacer gestión a cerca de esta Compañía para determinar el coste de este servicio.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que será sometido a su aproba-

ción en la próxima sesión que celebre esta Corporación, de lo que yo el Secretario, certifico.



 A large handwritten signature at the top center, possibly 'J. A. Dominguez Yara', is crossed out with a diagonal line. Below it, the name 'Caudro Franco' is written and circled. To the right, there are several other initials and signatures, including one that appears to be 'J. A.' and another that is more stylized. At the bottom left, the name 'W. Carmen Martinez Garcia' is written and circled.

SESION Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes Alcalde- Presidente	En Valverde de Burguillos a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunió en el salón de actos de la Casa.
D. José A. Dominguez Yara Concejales	Presidencia, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Dominguez Yara, asistidos de mi e l Secretario de la Corporación, todos los miembros que al margen se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 y siguientes de la ley de Régimen local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1958.
D. Francisco Caberas Martin	
D. Francisco Dominguez Yara	
D. W. Carmen Martinez Garcia	
D. José Jurado Bellido	
D. Caudro Franco Campin	
D. Justo Manajón Fuertes	
Secretario en funciones	
Benito Garcia Tinoco	

Asistencia: Concurren todos los miembros de la Corporación a excepción de la Concejala D.ª W. Carmen Martinez Garcia que justifico su falta de asistencia, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley

40/81 y manteniéndose el mismo durante toda la sesión.

Por orden de la Presidencia se declara abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia, se da cuenta y lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobado por unanimidad y sin objeción alguna.

2.º Disposiciones oficiales y correspondencia. Se da cuenta por mí el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, quedando los señores asistentes enterados de la misma.

Entre la correspondencia registrada se encuentra escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicando, en la cual se indica que en el año 1.983, le fué concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.635.000 pts. para la obra denominada urbanización Plaza de la Iglesia, y la cual no ha sido justificada su inversión, advirtiéndome que en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la comunicación no se ha procedido a su justificación esta Corporación se vería obligada a reintegrar dicha cantidad al Tesoro público.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el único que puede facilitar datos a cerca de esta inversión es el Concejal Sr. Mamajón Fuertes, que fué Alcalde durante su concesión e inversión.

Cedida la palabra al Sr. Mamajón Fuertes, manifiesta que esa inversión se realizó en su totalidad, y que el Secretario que actúo durante su mandato se desplazará para hacer la rendición suficiente de esta subvención y su remisión a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

3.º Expediente de Habilitación de Crédito. Por el Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad que urge en hacer una habilitación de Crédito, con cargo al préstamo que se solicitará al Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.500.000 pesetas, para hacer frente a la adquisición de los terrenos necesarios para el Polideportivo Municipal que pretende construirse, con cargo a la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial, dentro de las obras de Planes y Servicios

81
para el 1.985, destinado a instalaciones deportivas y dicha partida a habilitar sería en el capítulo 9º del presupuesto de ingresos del presupuesto ordinario para el ejercicio actual y el gastos se reflejaría en el capítulo 6º del mismo presupuesto y ejecución.

Examinado el expediente por los Sres. reunidos y encontrándolo conforme acuerdan por unanimidad aprobar el expediente de habilitación de crédito de referencia y que el mismo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días y en esta localidad en los sitios de costumbres para oír las reclamaciones pertinentes y de no producirse ninguna elevarlo a definitivo.

4.º Expediente de expropiación porción parcela dentro de este término municipal propiedad de D. Leopoldo Herrera. Por el Sr. Alcalde se da cuenta que habiendo conseguido los permisos en su totalidad de los propietarios vecinos de esta localidad para efectuar obras de conducción de agua del pozo conocido por "Morchorio" y dada la urgencia que corre en algunas ocasiones esta población por carecer de tan preciado líquido y existiendo en dicho pozo caudal suficiente para no correr este riesgo innecesario.

Puesto en contacto varias veces con el Sr. Herrera, propietario de los terrenos en cuestión residente en Badajoz, tanto por escrito como telefónicamente, me ha sido manifestado reiteradamente su negativa para el paso subterráneo de tubería de conducción, así como la colocación de un castillete del tendido eléctrico en la finca de su propiedad.

También informa que debido a las dificultades que entraña su gestión por parte de este Ayuntamiento, y como consecuencia del enorme retraso que se produce en las obras cabría la posibilidad de que sean los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, quien llueve a cabo la citada expropiación, para lo que no existe objeción alguna legal; conoce la mayor experiencia, cualificación, medios técnicos y humanos de la Excm. Diputación Provincial en estos menesteres, tras un breve diálogo la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerdan autorizar su gestión de la expropiación a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial gratuitamente y sin perjuicio de que el

beneficiario sea el Ayuntamiento, comprometiéndose este al pago del precio de la expropiación o avaluo.

5.º. Obras Plan Provincial para 1.985. Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación que la Excm. Diputación Provincial ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 6.000.000 pesetas, a invertir dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.985, en instalaciones deportivas, que dichas obras serían 5.100.000 pesetas, con cargo a la Diputación y 900.000 pesetas con cargo a la Corporación.

Tras breve debate por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad realizar la inversión de la subvención, en las obras de instalaciones deportivas y que su ejecución sea llevada a cabo por administración directa del Ayuntamiento.

Que como consecuencia de esta obra y al carecer este Ayuntamiento de terrenos propiedad del mismo, es necesario la adquisición de terrenos próximos a la población dentro de la delimitación del suelo urbano en parte con una superficie total de aproximado $130.000 m^2$.

Puestos en contacto con el propietario de los mismos D. Ladislao Navarro, él mismo muestra su conformidad con la enajenación de mencionados terrenos en la cuantía de 1.300.000 pesetas.

Tomados pareceres a cerca de su valor por parte de los señores reunidos y tras cambio de impresiones y comparaciones con otros de las mismas características, acuerdan que dicho precio les parece justo, por tratarse de unos terrenos que se encuentran parte del mismo dentro de la delimitación del suelo urbano de esta población y su extensión es más que suficiente para las instalaciones que se pretenden realizar.

También informa el Sr. Presidente que su pago sería: 1.000.000 pesetas a la recepción del crédito que este Ayuntamiento solicitará del Banco de Crédito local de España y las 300.000 pesetas restantes, serían al otorgamiento de la escritura de dichos terrenos.

Tras breve deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad la adquisición de los terrenos en el precio fijado, así como la forma de pago.

6.º - Nombramiento de Arquitecto y Aparejador. Por el Sr. Alcalde es manifestada que como consecuencia de las instalaciones deportivas que se realizaran en esta población dentro del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para 1.985, es preciso nombrar director técnico, así como el encargo del oportuno proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. reunidos, y tomando en consideración que con anterioridad han trabajado para esta Corporación en otras ocasiones satisfactoriamente, procede nombrar con Técnico directores de la obra en cuestión Arquitecto a D. Julián Talavera no Romero y Aparejador a D. Juan F. Nuño Greso.

Los señores Concejales reunidos acuerdan por unanimidad nombrarlos como directores técnicos a los anteriormente mencionados.

7.º - Iniciación expediente de préstamo con el Banco de Crédito local de España. Por el Sr. Alcalde, es manifestada la necesidad urgente que existe de solicitar un crédito a largo plazo con el Banco de Crédito local de España por importe de 1.500.000 pesetas con el fin de hacer frente al gasto que ocasiona la compra de una superficie de terreno de 20.000 m² para destinarlo a instalaciones deportivas y su cerramiento.

Tras breve deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad que dicho crédito sea solicitado urgentemente con el fin de hacer frente al gasto en cuestión.

8.º - Rescisión contrato con Aparejador D. Juan F. Nuño Greso

Por el Sr. Presidente es tomada la palabra, y, manifiesta que como todos los señores reunidos conocen, este Ayuntamiento tiene compromiso adquirido para la revisión de las obras a realizar en esta localidad con el Aparejador D. Juan F. Nuño Greso, que este servicio no es necesario en la actualidad, pues la Junta de Extremadura, mediante consorcio facilita a las Corporaciones un técnico para este menester, por tanto cree que se debe prescindir de los servicios de este técnico.

9.º - Adjudicación definitiva del local propiedad municipal conocido por "La Padeca".

Por el Sr. Alcalde es dada cuenta a los señores asistentes, que el expediente iniciado para la adjudicación del local conocido por "La Pacheca", como es conocido por todos, contra esta adjudicación provisional se presentó escrito por parte de D^a Fermína fallardo Alvarez, el cual en el pleno del día cinco de julio pasado fue visto y rechazado en su totalidad, dándole cuenta de esta comunicación a la interesada indicando plazos y autoridad u Organismo donde debía interponer los recursos pertinentes.

Transcurrido este plazo no se ha presentado recurso de clase alguna por parte de la Sra. fallardo Alvarez, por tanto procede la adjudicación definitiva al adjudicatario provisional.

Tras breve deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el local en cuestión por el período de DOS años a partir del día primero de Julio año actual, que por el Sr. Alcalde se formalice el correspondiente contrato y sea firmado por el adjudicatario conforme al Pliego de condiciones.

10^a.- Condiciones definitivas cesión terrenos ocupados poro "Mortorio".- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, del acuerdo llegado con el propietario de la parcela donde se encuentra situado el pozo de abastecimiento de agua "Mortorio", D. Damian fallardo Yara, vecino de esta localidad, el cual cede el terreno necesario para la construcción de la caseta de extracción de agua donde debería ir instalada la bomba de extracción, así como una entrada para vehículos rodados hasta la mencionada caseta.

A cambio el Ayuntamiento le tendría que prestar el servicio de agua gratuitamente por el período de 40 años con un consumo máximo anual y no acumulable de 120 m³ para la finca donde se encuentra la captación y de 50 años para su vivienda en la población y con un consumo máximo de 120 m³ anual-uo acumulables.

Que esta cesión también quedaría afectada a

sus familiares de primer vínculo, si una vez es transferida tanto la vivienda como la parcela a persona que no sean familiares de primer vínculo se perderán los derechos de cesión de agua mencionado.

También informa que para la medición de dicho consumo se instalará un contador de agua dentro de la caseta que se deberá construir.

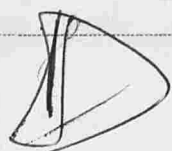
Los señores reunidos tras breve deliberación acuerdan por unanimidad aceptar en todas sus partes las negociaciones llevadas a cabo por la Alcaldía para la gestión de cesión y contra prestación de los terrenos en cuestión.

Se faculta a la Alcaldía con el fin de que sea confeccionado un documento privado en el que conste lo acordado en este punto.

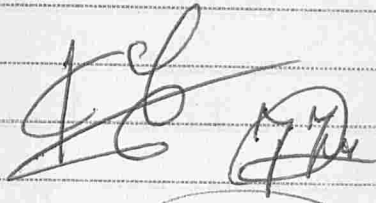
11.º Participación del Ayuntamiento en las Fiestas de Agosto de 1985. Por el Sr. Presidente es manifestado, que al igual que en años anteriores le ha sido solicitada una subvención por la Comisión Organizadora de la fiesta que se celebra en esta localidad en el mes de Agosto, con el fin de ayudar a sufragar los gastos que en la misma se ocasionan.

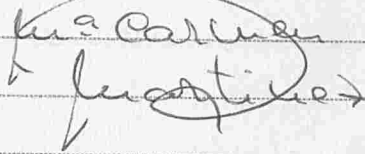
Tras deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad que al igual que en años pasados, se subvencione dicha Organización con la cantidad de veinte mil pesetas, con el fin de financiar los gastos ocasionados en el montaje de referida fiesta, que por Secretaría se extienda el oportuno mandamiento de pago el cual deberá ir avalado por la firma de la Comisión Organizadora.

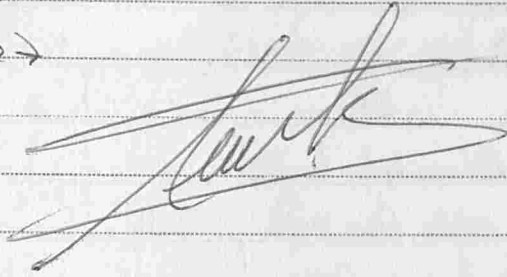
Y no siendo otro el objeto de la reunión, fue levantada por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima sesión a celebrar, de que yo el Secretario, certifico.



Grandes Baños





 Sr. Carmen
 Justiz



Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. asistentes	En Valverde de Burquillos a siete
Alcalde-Presidente	de Septiembre de mil novecientos ochenta
D. José A. Domínguez Yara	y cinco, siendo las veintidos horas, se
Concejales	reunieron en el salón de actos de la Casa-
D. Francisco Caberas Martín	Causistorial, en primera convocatoria, bajo-
D. Francisco Domínguez Yara	la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ant ^o
D. José Yrada Bellido	Domínguez Yara, asistidos de mi el Secre-
D. M ^o Carmen Martín Faría	tario de la Corporación, todos los miem-
Secretario en funciones	bros que al margen se expresan, con la
D. Benito Faría Tinoco	igualdad de celebrar sesión extraordinaria-

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955, y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952.

Asistencia.- Concurrieron todos los miembros de la Corporación a excepción de D. Leandro Franco Campín y D. Justo Manajón Fuertes, quienes justificaron su falta de asistencia, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

Por orden de la Presidencia se declaró abierto el acto

público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

Unico. Moción de la Alcaldía sobre la festividad del día de Extremadura. Acto seguido tomó la palabra el Sr. Alcalde y manifestó: Por primera vez en nuestra historia celebramos mañana el día de Extremadura, sin entrar en polémicas sobre la oportunidad de la fecha, esta Corporación manifiesta su deseo de que sea un día de toma de conciencia del pueblo extremeño de todos los males que le aquejaron durante siglos.

El conocimiento de nuestros pueblos nos ayudara a despegar de este lugar tercermundista que actualmente ocupamos.

Que el pueblo extremeño conozca su dramática historia, que es la mejor manera de que no vuelva a repetirse.

Que el pueblo extremeño deje de vivir de tópicos de los conquistadores y entienda que fueron las primeras víctimas de la Emigración.

Que el pueblo extremeño aprenda que de la desunión ha nacido la miseria y el mal reparto de la tierra.

Que el pueblo extremeño sepa que la emigración no fue el mejor remedio para un millón de paisanos, sino que fue uno de los mayores crímenes cometidos en nuestra cultura.

Que el pueblo extremeño aprenda a conocer nuestra propia tierra, nuestros monumentos, nuestras costumbres. Para que nadie se avergüence de haber nacido en Cáceres o Badajoz.

Y el mejor remedio para que EXTREMADURA tome conciencia de pueblo es mediante la cultura.

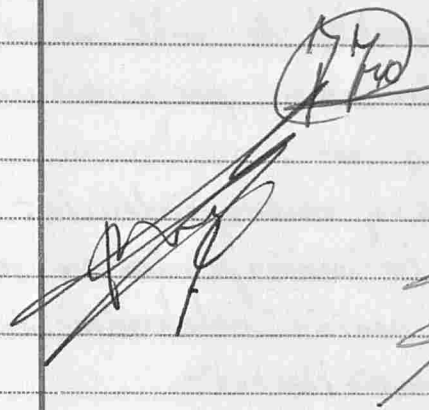
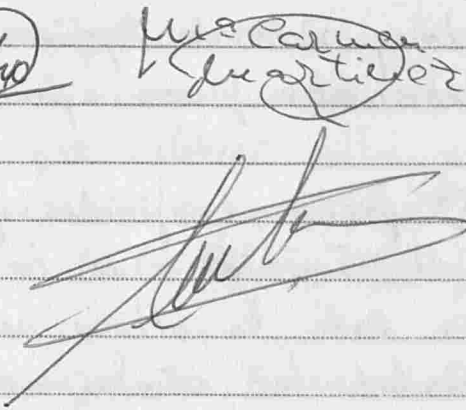
Cuando el pueblo extremeño sea un pueblo culto habremos empezado a conquistar nuestra patria, nuestra propia tierra y nuestra propia historia.

Esta Corporación se suma a los actos organizados por las Instituciones Autonómicas para que dentro de este carácter festivo, luchemos por nuestro futuro y recuperemos nuestra identidad como Región.

Tras la lectura de la moción, los Sres. Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad a probarla en todas sus partes.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó siendo las veintidos treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Antonio Franco

Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 D. José A. Domínguez Yara
 Concejales
 D. Francisco Caberas Martín
 D. Francisco Domínguez Yara
 D. José Jurado Patarro
 D. W. Carmen Martínez García
 D. Alejandro Franco Campín
 D. Justo Mamajón Fuertes
 Secretario en funciones
 D. Benito García Tinoco

En la villa de Valverde de Burguillos, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintuna horas de indicado día, se reunió en el salón de actos de esta Casa-Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los miembros que al usarse se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.-

De orden de la Presidencia se declara abierto el acto público y se pasó a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.ª lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días veintiocho

de Agosto y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, las cuales fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

2.º Disposiciones oficiales y correspondencia. Se da cuenta por mí el Secretario de la correspondencia recibida en esta Secretaría desde la última sesión celebrada, de la cual quedaron enterados los señores asistentes.

3.º Crédito a concretar con el Banco de Crédito Local de España.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde en relación al acuerdo adoptado en el pleno del día veintiocho de Agosto año actual, para optar por un crédito de los que habitualmente concede el Banco de Crédito Local de España, con el fin de proceder a la adquisición y cerramiento de los terrenos necesarios con el fin de dotar a esta población de instalaciones deportivas, con cargo a la subvención concedida de instalaciones deportivas, con cargo a la subvención dentro de los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial para 1.985.

Visto el proyecto de los mismos y estimándola suficiente la cantidad que en principio se estimó de 1.500.000 pts., para hacer frente a estos gastos, se acuerda por la unanimidad de todos los señores asistentes, que por la Secretaría de esta Corporación se acelere al máximo los trámites, con el fin de que en el menor plazo posible se solicite el crédito anteriormente mencionado, por tratarse de una obra de interés social y beneficiosa para la juventud en particular y para la población en general de estas instalaciones deportivas.

Vista la tabla de ofrecimientos de créditos por el Banco de Crédito Local de España, estima pertinente esta Corporación, optar por el de población inferior a 5.000 habitantes con quince años de amortización y dos de carencia y en un 11,5% de interés sobre el principal.

Tras breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, solicitar de dicha entidad el crédito anteriormente mencionado.

4.º Licencias de obras. Fueron leídas por mí el Secretario las diversas licencias de obras presentadas en este Ayuntamiento por vecinos de esta población, y tras breve deliberación no encontrándolas ajustadas a la realidad con el presupuesto presentado por los interesados, se acuerda que los mismos debieran ser informados y revisados por el Aparejador de la Consejería

de Obras Públicas que corre con esta rona y una vez subsanado los errores, sean de nuevo puestas sobre la mesa de este Pleno en el próximo que celebre.

También se acuerda que el Aparejador deberá ir acompañado del Auxiliar de la Policía Municipal al servicio de esta Corporación.

Por el Concejal Sr. Francisco Domínguez Yara, se propone que las licencias una vez informada por el Pleno de esta Corporación, deberán ser pasadas al cobro de inmediato en evitación de demora y acumulación de las mismas que causan a su entender perjuicios tanto a los vecinos como al Ayuntamiento en sí por no contar con una economía a muy corto plazo.

También es manifestado por el Sr. Caberas Martín, que lo mismo que ha expresado el Sr. Domínguez Yara, debería hacerse con los servicios que presta el tractor propiedad municipal, de una vez efectuado el servicio sea pasada la cuenta en breves días en evitación de acumulación de facturas que al final son perjudiciales tanto a los vecinos a los que se presta el servicio como al Ayuntamiento en sí.

Tras deliberación es acordado por todos los señores concejales asistentes, que en lo sucesivo, sean pasadas tanto las facturas por obras, como por el servicio del tractor propiedad municipal tan pronto sea posible con el fin de que no se cause perjuicio económico ni a los vecinos por acumulación de facturas, ni al Ayuntamiento por no disponer de un efectivo a muy corto plazo.

X 5.- Agrupación para el sostenimiento de los servicios con las localidades de Alcuera, Atalaya y La Haya.

Por el Sr. Alcalde es dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Haya, al cual acompaña certificación del acuerdo adoptado por aquella Corporación con fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en la cual se acordó iniciar el expediente de agrupación de los municipios de Alcuera, Valverde de Burguillos, La Haya y Atalaya, para el sostenimiento en común de los servicios, en base al estatuto que deberá confeccionarse entre los Ayuntamientos afectados.

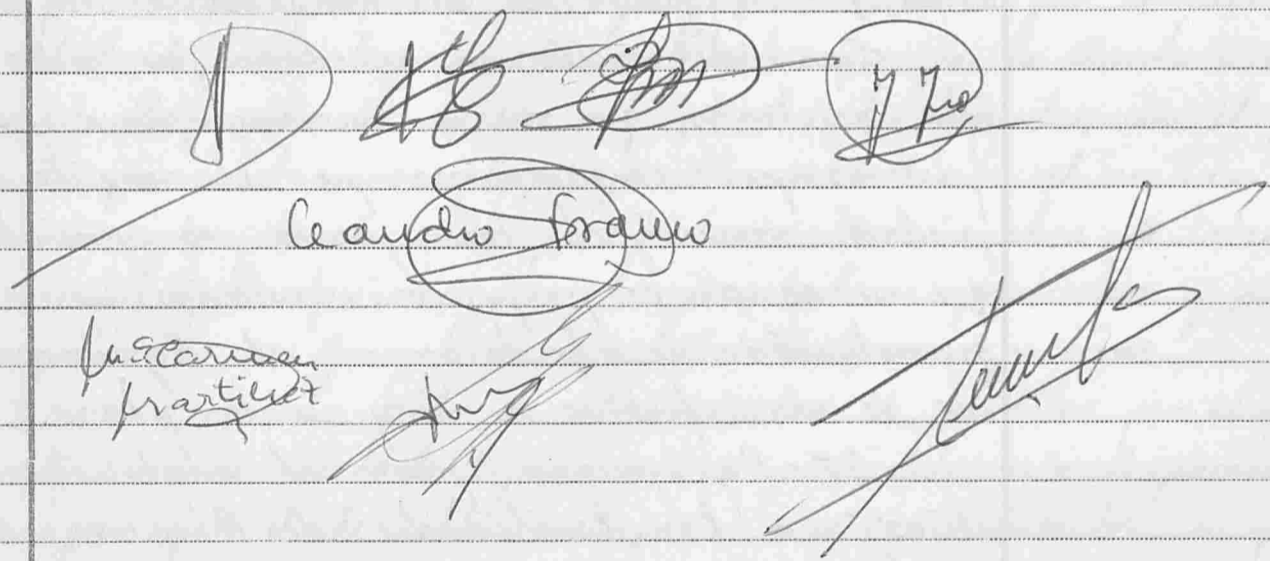
Tras deliberación por parte de los señores señores

acuerdan por unanimidad, adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de La Lapa, en principio para el sostenimiento común de los servicios de los distintos Ayuntamientos (afectados) propuestos.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que se lleven entrevista con los distintos Ayuntamientos afectados para la confección de ante-proyectos de Estatutos, por el cual han de regirse esta (Corporación) Agrupación y una vez confeccionado los mismos sean sometidos a la aprobación de este Plevo y no posterior remisión al Ayuntamiento de La Lapa, del cual ha partido la iniciativa de agrupación, a la cual el Plevo de este Ayuntamiento se adhiere plenamente en su principio.

Que copia de este acuerdo sea remitida a los Ayuntamientos afectados en la agrupación.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó siendo las veintidos horas cinco minutos de indicado día, levantandose la preceptiva acta de que yo el Secretario doy fe.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top, there are four circular stamps, the rightmost one containing the number '77'. Below these is a signature that appears to be 'Cecilio Franco'. To the left, there is a signature that looks like 'Francisco' and another signature below it. To the right, there is a large, stylized signature that is partially obscured by a diagonal line.

Sesion Extraordinaria del Plevo de este Ayuntamiento.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. José A. Dominguez Yera
Concejales
D. Francisco Caberas Martin
D. Francisco Dominguez Yera

En la villa de Valverde de Burguillos a once de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte treinta horas de indicado día se reunen en el salón de actos de esta Casa-Consistorial

D. José Yurado Patarro
 D.ª M.ª Carmen Martínez García
 D. Leandro Franco Campión
 D. Justo Mazañón Fuertes
 Secretario en funciones
 Benito García Tinoco

en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José F. Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan con

la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1985 y el Reglamento de Organización Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los miembros que legalmente componen este Ayuntamiento constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto público y se pasó a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.ª Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco la cual fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.ª Disposiciones oficiales y correspondencia. Se da lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en esta Corporación desde la última sesión celebrada, de la cual quedan enterados los asistentes.

x Entre la correspondencia registrada cabe de destacar el escrito del Ayuntamiento de Atalaya, en relación sobre agrupación propuesta por el Ayuntamiento de la Lapa, para el mantenimiento en común de los servicios de las poblaciones de la Lapa, Alcuera, Atalaya y Valverde de Burquillos donde comunica que en la comunicación se haga mención a que mantenimiento común se refiere, si es el mantenimiento común de la

Secretaría o es a todos los servicios en general.-

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y aclara que aunque en principio parecía mal expresada la certificación del acuerdo que se envió en su día a los distintos Ayuntamientos, ha de aclararse que en principio se referiere al sostenimiento en común de la Secretaría y que si es posible en un futuro inmediato llegar a un acuerdo para el sostenimiento en común de todos los servicios que han de prestarse a la comunidad de vecinos de las poblaciones antes mencionadas, pero que de momento se trata solamente del sostenimiento común de la Secretaría.-

Ení mismo hace constar que se envíe copia de este acuerdo adaratorio al Ayuntamiento de Atalaya y al mismo tiempo se le interese al escrito de que según parece de la agrupación existente para el mantenimiento de la Secretaría entre los Ayuntamientos de Alcuera-Atalaya para que nos sirva de guía y y proceder a ratificarlo y unirlo al mismo como ampliación de esta agrupación, una vez confeccionado el Estatuto por el cual se deberá regir la agrupación de estos municipios.-

3.- Proyecto de contrato con el Banco de Crédito local de España con el fin de adquisición de terrenos para obras del Plan Provincial de 1.985.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta del proyecto de contrato con el Banco de Crédito local de España, con el fin de optar por un crédito de 1.500.000 pesetas, para hacer frente a la compra y cerramiento de los terrenos necesarios para la inversión de la subvención del Plan de Obras y Servicios para 1.985.-

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Valverde de Burguillos de la provincia de Badajoz por un importe de 1.500.000 pts. con destino a la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de instalaciones deportivas, obras incluidas en el Plan Provincial de 1.985 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz
das disposiciones de fondos con cargo a dicho fondo

se llevarán a cabo de conformidad con el calendario que se confeccionara al efecto en fechas próximas.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, abra una cuenta especial de Crédito de la cual se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluido los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contraente a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será el 11'50% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de antelación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta afectará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato la liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

- a) El 0'40% por servicios generales anual, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la cuenta General de Crédito, constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigibles en los terminos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con el cual formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta: Las peticiones de fondos con cargo a la Cuenta General de Crédito, abierta por el banco se comunicaran por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razon de los señores interventores y Depositaria, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que se expida por el Director Técnico de la misma, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el núm. 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria, que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectua con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA: Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la forma en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habra de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habran de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra ^{recibo} justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interes del 12% anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del Crédito, en su caso, se abonará en su cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España, a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso, o metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula, cuando resultare distinto al 11.50% la Corporación podrá en caso de disconformidad, reembolsar requeridamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11.5%, estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", (como del cuadro de amortización) se elevará en un medio por ciento o más, sobre el tipo base del 11.5 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contra tanto, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar

su disposición; y tambien reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada, la petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación; caso contrario se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas del párrafo primero y segundo de esta cláusula:-

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto a los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos:-

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato:-

OCTAVA.- El Banco de Crédito local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, por razón del préstamo, sus intereses comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los recursos que produzca el ingreso siguiente:-

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizada por el Banco:-

Con referencia a este ingreso, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravámenes a excepción de las anteriormente indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al curso citado y a los demas que pudieran afectarse, en la forma que previene en cláusula décima.

El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades

que sean liquidadas por la Administración Central (Órgano Central o Periférico), autonómica o provincial, procedente del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter de irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del préstamo contratado y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará a sí mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, no podrá sin consentimiento del, reducir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellos otros que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y en 10 por 100.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura en el anexo al contrato formalizado en su día.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeva, procediéndose contra todos recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los

premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advierte que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costos.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo, la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades, establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Es contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriva del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido por las imposiciones del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 18 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes una certificación librada por el interventor de fondos con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayau producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte estatal del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuenta de dichos Presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquida-

ción se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación demandora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figura en el Presupuesto de Ingresos así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique, Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o recurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicha anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de fianza correspondiente, al párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza

provisional y definitiva, las cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- de demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengaran por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la demora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la demora de 12 meses en adelante.

4.- Adjudicación obras pendientes Excm. Diputación Provincial Planes obras y servicios anteriores.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que le ha sido interesada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la inversión del sobrante de las obras de Planes y Servicios anteriores destinadas a obras hidráulicas y Emisario.

Tras examen de los proyectos y presupuestos presentados para aptar a la instalación de cambio de materiales existentes y renovación de los que se encuentren deteriorados del pero que se encuentra fuera de servicio por agotamiento a la nueva proyección efectuada el año anterior por las casas de D. Manuel León Delgado de Rofra, Electrificaciones Díaz Cataluña de Rofra y de D. Antonio Bueno Jimenez también de la misma localidad, se optó por esta última por ser la más ventajosa para el Ayuntamiento y ajustándose en todas sus partes al proyecto que con anterioridad se había (efectuado) confeccionado por el Perito D. Manuel León Cereza, que de este acuerdo sea enviada certificación de adjudicación a D. Antonio Bueno Jimenez para que a la mayor brevedad posible sea iniciada la obra en cuestión.

También fueron informados por el Sr. Alcalde los Sres. asistentes a cerca de la inversión del sobrante de la subvención para la construcción del Emisario, de las entrevistas efectuadas con técnicos de la Diputación y la manera de invertir este dinero, y a su juicio cree que como la única manera de inversión sería en obras igualmente de las mismas

características, cree conveniente que se efectue en la compra de unas bombas nuevas, tanto para el paro que se pondrá prontamente en funcionamiento como para el existente actualmente y una más para tenerla de repuesto, pues las que se encuentran instaladas son de fabricación Italiana y cada vez que se padece una avería nos cuesta mucho tiempo de reparación, pues las piezas de repuesto de mencionadas bombas no son nada fácil hacerse con ellas.

Tras deliberación por parte de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad, que dicha inversión se realice en la adquisición de mencionadas bombas, que sea solicitado igualmente presupuesto a las distintas casas comerciales y que sea aceptado el que a juicio del Sr. Alcalde sea más ventajoso para esta Corporación.

5.- Proyecto obras del P.E.R.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido en estas dependencias municipales del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en el cual comunica que ha sido realizada una reserva de crédito por valor de 1.000.000 pesetas, como ampliación a la anterior a invertir en jornales para obreros acogidos al P.E.R. y que por tanto se debería adoptar acuerdo de inversión en las obras que procedan.

También es manifestado por el Sr. Alcalde, que dada la altura de la fecha con que ha sido concedida esta subvención y el no contar con recursos económicos para este ejercicio por haberse agotado la partida que con estos fines había consiguada en el presupuesto municipal ordinario y tampoco contar con subvención por parte de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura, debería invertirse esta subvención en obras que siendo provechosa y de interés social no hubiera necesidad de hacer aportación económica por parte de esta Corporación para materiales.

Tras breve deliberación por parte de los señores reunidos, acuerdan por unanimidad hacer la inversión en la siguiente obra: Reparación de 1.450 m. aproximados de caminos de circunvalación y acceso al basurero municipal, bacheos de los mismos con tierra, preparación de cunetas, desmonte de malera, remontar basurero, así como la reparación de algunos tramos de las calles Rafael y Epido Bajo, cuya cuantía alcaucaría

la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000).-

RESULTA.

1.º.- Que el citado millon de pesetas sería con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de la comunicación de fecha 16-October-1.985 para mano de obra.

2.º.- Que la inversión de pequeño material necesario para hacer frente a estas reparaciones sería con cargo al presupuesto municipal ordinario para este ejercicio.

Tras breve deliberación por parte de los señores reunidos acuerdan por unanimidad tras examen del proyecto presentado, aprobarlo en todas sus partes y que dicho proyecto acompañado de su memoria sea enviado al I.N.E.M.

6.º.- Proposición acuerdo acogerse a la oficina de Inspección y asesoramiento a los municipios de la Consejería de O.P. y Urbanismo para Aparejados. Por el Sr. Alcalde es manifestado a los señores asistentes que esta población ha sido visitada en varias ocasiones por el Aparejador que entouces pertenecía a la Junta D. José Joaquín Escibano, pero al haber sido trasladado a otro Organismo ha sido esta localidad de ser visitada por el Aparejador que ha ocupado este puesto, por tanto no procede a tomar un acuerdo que existe con anterioridad en el mismo sentido y que no ha sido revocado por la Corporación.

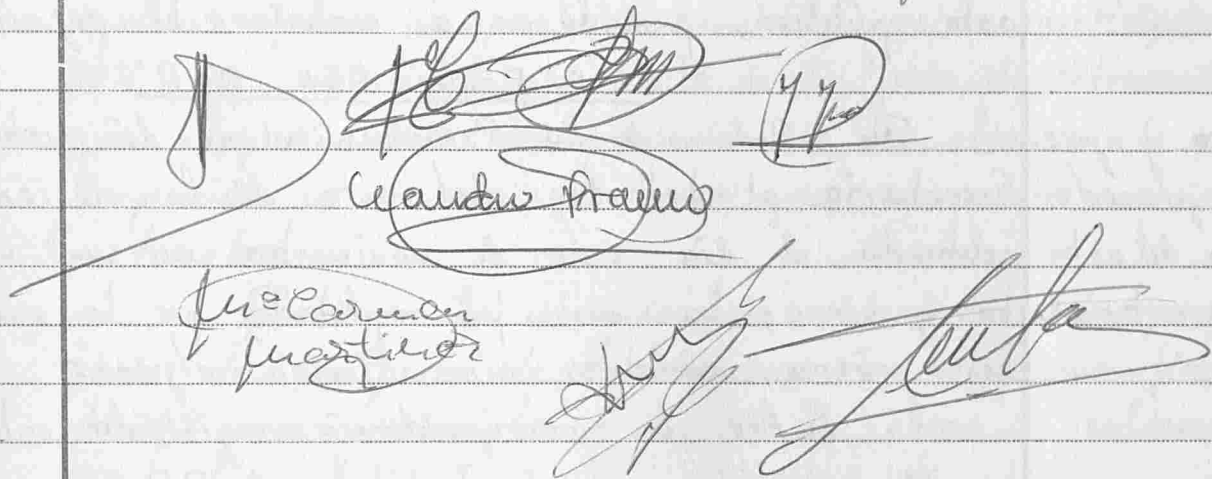
Tras deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que se ponga en contacto con expresada Consejería con el fin de comunicarle los extremos de este acuerdo y que se jiren visitas periódicas como anteriormente por el Aparejador que lleva esta rous.

7.º.- Cesión pista para la Liga de Fútbol-sala durante la temporada 1.985-86.- Por el Sr. Concejale Delegado de Cultura y Deportes Sr. Domínguez Yara, es manifestado, que le ha sido interesada por los jóvenes de esta localidad la pista propiedad de esta Corporación con el fin de efectuarse el torneo de liga temporada 1.985-86, y que cree que como se trata al fin de un deporte cultural de los que esta Corporación agradece el interés mostrado por los jóvenes de esta localidad por el deporte y cultura, cree conveniente no solamente la cesión de dichas

instalaciones sino que el Ayuntamiento sea el patrocinador de este torneo, pues de esta manera, no solo para constar que este Ayuntamiento está con la juventud y el pueblo en general, sino que una vez más demuestra que el deporte y la cultura es evidente que preocupa a esta Corporación y debe ser apoyada en cualquiera de sus manifestaciones.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad la cesión de dichas instalaciones para la liga de Fútbol-sala temporada 1.985-86.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión fue levantada por el Sr. Alcalde, siendo las veintidos treinta horas de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes en la próxima sesión a celebrar, de que yo el Secretario, doy fe.



 Claudio Franco

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. José H. Domínguez Yara
 Concejales
 D. Francisco Caberas Martín
 D. Francisco Domínguez Yara
 D. José Yurado Pabarro
 D. U. del Carmen Martínez García
 D. Justo Mamajón Fuertes
 Secretario en funciones
 Benito García Tioco

En la villa de Valverde de Burguillos a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros

que al margen se relacionan con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, y el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencias: Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento a excepción de D. Leandro Franco Campio, que excusó su falta de asistencia, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/1981, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De Orden de la Presidencia se da lectura por vía del Secretario al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, la cual fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

Entre la correspondencia registrada cabe destacar el escrito remitido por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario I. R. Y. D. R. comunicando que por orden de preferencia sea confeccionado por este Ayuntamiento relación de obras de equipamiento rural y remitida a mencionado Instituto para el ejercicio de 1986.

Tras breve deliberación se acuerda por el Sr. Alcalde sea confeccionada la relación pertinente y remitida a dicho Instituto, así como facultarlo, para que en su día reciba la ayuda correspondiente a que hubiere lugar en función de la obra a realizar.

Otro del M.º de Trabajo y Seguridad Social, comunicando que por este Ayuntamiento se deberán de fijar dos fiestas locales para la confección del calendario laboral correspondiente al ejercicio de 1986. A lo seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que se deberá adoptar acuerdo para la fijación de calendario laboral para el ejercicio actual, digo 1986, y como las fiestas tradicionales en esta localidad

corresponde a los días 21 de Marzo festividad de "San Benito" y 8 de Septiembre festividad de "Ntr. Sr. del Valle", pero que esta última al ser fiesta de la Comunidad Autónoma se debería cambiar por otra por coincidir con tal fecha, tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes fijar para el año 1.986, como fiesta de carácter local la festividad del día de "San Isidro" a celebrar el día 15 de Mayo.

3º Obra del P.E.R. Proyecto de obras del P.E.R. 1.985, Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la comunicación recibida como ampliación a la anterior sesión celebrada el día 11 de Noviembre pasado, en la que comunicaba el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura que este Ayuntamiento tenía una reserva de crédito por valor de 1.000.000 pts. para invertir en mano de obra de los trabajos acogidos al P.E.R. como quiera y en aquellas fechas no se había contado con la participación del 30% para materiales por parte de la Junta de Extremadura, hubo que adoptar acuerdo de realización de una obra en la que esta Corporación no tuviera que hacer gran inversión económica en materiales.

Recibida la comunicación anteriormente expresada, por parte de la Junta de Extremadura, en la que manifiesta aportará el 30% para materiales a invertir en obras a realizar en el P.E.R., por lo que procede en virtud de esta comunicación, adoptar acuerdo de realización de una obra que redunde más directamente en los vecinos de esta población y al mismo tiempo se considere como un bien social.

Tras deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad, que la inversión de dicha subvención o reserva de crédito sea invertida en la pavimentación de: pavimentación primer tramo C/ Egido Bajo, segundo tramo pavimentación travesía C/ Plara y tercer tramo pavimentación travesía C/ Atalaya, la cuantía de esta obra alcanzaría la cantidad de 1.300.000 pts. RESULTA,

1º: Que un millón de pesetas, sería con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de la comunicación de fecha 16- Octubre - 1.985, para mano de obra.

2º: Que el coste de materiales a invertir en esta obra en cuantía de 300.000 pesetas, sería con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura para las obras del P.E.R.

3°.- Que la posible diferencia que pudiera existir entre las obras a realizar y el proyecto presentado, sería con cargo al Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

4°.- Formalización de crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia.

Se acuerda formalizar con la CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, en concepto de tesorería, un crédito en cuenta corriente hasta el límite de UN MILLON DE PESETAS, (1.000.000), devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0.50 por ciento sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo de 16% anual y comisiones de disponibilidad del 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del por ciento, a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día de de mil novecientos ochenta y seis, fecha anterior a la fijación del presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una penalización de demora a razón del por ciento anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectado para hacer efectiva las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes exacciones municipales: Recursos Locales, a tales efectos este Ayuntamiento, abra en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados a medida que se cobren, facultando a la Entidad prestataria para reintegrar con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y amortización y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En su consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por el Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estimen oportunas.

5°.- Rescisión contrato con Agente Recaudador.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que por el Agente Recaudador que tiene contratado este Ayuntamiento no se lleva a cabo lo pactado en el contrato que mantiene este Ayuntamiento, no efectuando el cobro en sus fechas como tenían convenido haciéndose siempre con un retraso enorme causando el consiguiente perjuicio económico tanto al Ayuntamiento por

no disponer a corto plazo de cantidades en metálico, como a los vecinos de esta población que por la acumulación de papel que no se pone al cobro se ven obligados en ocasiones a satisfacer más de un recibo, por lo que procede por incumplimiento del mismo rescindirle a partir del día 1º de Enero de 1.986.-

Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad acceder a la propuesta del Sr. Alcalde, y que le sea exigido a dicho recaudador la presentación de la cuenta del papel que tenga pendiente de cobro, así como su ingreso en la caja de este Ayuntamiento de las posibles cantidades recaudadas por los diversos conceptos desde la última liquidación practicada, así como que por esta Secretaría sea practicada liquidación del papel pendiente de cobro que posee dicho recaudador. También se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que sea nombrado nuevo recaudador de este Ayuntamiento una vez seleccionado por el mismo el aspirante sea propuesto al Pleno de este Ayuntamiento para su ratificación si procede.-

6.º Licencias de obras.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las diferentes licencias de obras presentadas por vecinos de esta población.

Tras examen de las mismas por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad prestar la aprobación correspondiente a las mismas y que por esta Secretaría se efectúe las oportunas liquidaciones y sean pasadas a los diferentes vecinos que en su día solicitaron la oportuna licencia de obra.-

7.º Adjudicación 1.ª fase obras deportivas.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de hacer la adjudicación de la obra de las instalaciones deportivas concedidas a este Ayuntamiento dentro del Plan de obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial para el ejercicio de 1.985.- Tras examen del oportuno Proyecto de las mismas por los Sres. revuados se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que contacte con las diferentes casas comerciales de esta comarca con el fin de recabar presupuesto de ejecución de la 1.ª fase de estas instalaciones y una vez crea suficientemente informado por parte de las mismas así como su presupuesto y siempre ajustándose al proyecto confeccionado para tal fin, sean contratada provisionalmente lo más favorable económicamente para este Ayuntamiento y que antes de que sea firme la contratación sea dada cuenta esta Corporación.-

8º Adhesión al día de la Constitución.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que en el día de hoy se conmemora el VII aniversario de la Constitución Española y desea que por esta Corporación democrática se haga resaltar su total e incondicional adhesión a la Constitución Española en su VII aniversario. Acto seguido se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes adherirse a la Constitución deseando todos los revuados una muy larga vida a la misma.

9º.- Propuesta de compra de mesas y sillas para el Centro Social.-

Por el Sr. Alcalde es manifestado que está próxima la conclusión de las obras del Centro Social, y que para su inauguración una vez totalmente concluidas las mismas hay que contar con un mínimo mobiliario, tales como mesas y sillas, que le han sido presentado por diversas casas comerciales presupuesto de oferta de dicho material, pero que en los mismos no se ha incluido otro material necesario, tales como T.V., enfriador botellas, estanterías, etc. que también se debería solicitar presupuesto de estos materiales a la industria instalada en los Santos de Ullaimoua por haber acondicionado otros Centros Sociales, de otras localidades y resulta muy económica. Tras breve deliberación por parte de los Señores revuados y se acuerda por unanimidad, que se solicite a dicha industria el correspondiente presupuesto y que por tanto sea presupuesto este acuerdo hasta la próxima sesión a celebrar por este Pleno.

10º.- Propuesta de adquisición foto-copiadora Minolta.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Propuesta de cambio de la máquina marca CANON propiedad de esta Corporación, modelo muy antiguo y por tanto con un costo muy elevado de mantenimiento debido a su mal estado por envejecimiento de dicho material, y que al fin en esta población solo existe la máquina que posee este Ayuntamiento por lo que se le presta al mismo tiempo un servicio a la población, que de otra manera tendría que desplazarse a otras localidades cada vez que necesitaran foto-copiar algún documento.

Que cree que la oferta que le ha sido manifestada por la casa MINOLTA es interesante, debido al largo plazo para pagar dicha máquina y el elevado rendimiento de la misma, por tratarse de un material muy moderno y a un precio asequible y dentro de las disponibilidades económicas de esta Corporación, ya que su precio es de 330.000 pesetas, amortizadas en el periodo de 36 meses más un año más de posible amortización según convenio gravándose con un interés ~~de~~ total del 13'5% anual de

la cantidad aplanada en el momento de efectuar el correspondiente giro bancario mensual, tras breve deliberación por parte de los señores asistentes y tratándose de una máquina tan necesaria en estos días debido a la cantidad de documento que hay que fotocopiar para la marcha de la vida municipal en sí como para la prestación del servicio a los vecinos de esta localidad, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que formalice la correspondiente compra de dicha máquina.

11.º - Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de haberle sido solicitado los derechos de enganche en la red propiedad de esta Corporación sita en el Camino de la Hermita de Ntra. Sra. del Valle por la Hermandad, a fin de dotar de energía eléctrica de alumbrado la Hermita correspondiente, así como los locales situados o adosados a la misma, tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por dicha Hermandad y ceder los derechos de enganche a la red propiedad de esta Corporación para dotar de energía eléctrica el recinto de la Hermita, así como los locales adosados a la misma, que copia de este acuerdo sea remitida a la Dirección de dicha Hermandad, para que por la misma sea exhibida ante la Cia. suministradora del servicio de energía eléctrica.

También es manifestado por el Sr. Alcalde, que el acto de inauguración del Centro Social se debería hacer invitaciones a personalidades de u. Organismos que de una manera u otra han contribuido a que este proyecto sea una realidad hoy día, de que esta localidad y en particular los residentes de la tercera edad, cuenten con un local donde puedan estar con la máxima comodidad posible y al mismo tiempo servirle de distracción, tras deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que por él mismo sean invitados todos y cada uno de los Sres. y Organismos que crea conveniente.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintitres horas quince minutos de indicado día, levantándose las preceptivas actas, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes en la próxima sesión a celebrar, de que yo el Secretario,

dey fe.

Leandro Franco

 José Yrundo

 José Yrundo

 José Yrundo

 José Yrundo

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Alcalde- Presidente
 D. José A. Domínguez Yara
 Concejales
 D. Francisco Domínguez Yara
 D. José Yrundo Pabarro
 D. W. Carmelo Martínez García
 D. Justo Manajón Fuertes
 D. Leandro Franco Campín
 Secretario en funciones
 D. Benito García Tinoco

En la villa de Valverde de Burquillos, siendo las veinte horas del día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Yara, asistidos de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencias.- Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento a excepción de D. Francisco Caberas Martín, que excusa su falta de asistencia por enfermedad, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/1.981, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, la cual fué aprobada por unanimidad, sin objeción alguna.

2.º Disposiciones oficiales y correspondencia.

Entre la correspondencia registrada cabe de destacar, un escrito de Cia. Sevillana de Electricidad S.A., en el que comunica, que no ha lugar al pago de los cinco últimos ejercicios por ocupación de la vía pública con postes, palomillas, etc. y al mismo tiempo enviando un prototipo de contrato para que sea aprobado si procede por este Pleno para el establecimiento de mencionada tasa.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que, esta Corporación no se debe de mostrar conforme con el argumento presentado por la Cia. Sevillana, pues este Ayuntamiento tiene establecida esta Ordenanza y por tanto deberá abonar el importe correspondiente a la misma. También manifiesta que ante la duda y para mayor esclarecimiento de dichos argumentos, se envíe foto-copia de la misma a la Confederación Española de Municipios y Provincias, para que por los Servicios Jurídicos de la misma, sea informada esta Corporación y proceder en consecuencia.

Otra de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que comunica que le sea abonado a D. Martín Borrallo, constructor del Centro Social, por reclamación de 974.003 pts. en la que se señala que obra en poder del Sr. Martín Borrallo, certificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11-04-83, por lo que se le reconoce dicha deuda. Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que no está de acuerdo con la cantidad reclamada en principio por el Sr. Martín Borrallo, el cual le ha manifestado reiteradamente que dicha deuda le sería abonada siempre y cuando dicha deuda sea justificada debidamente ante esta Corporación, pues de la misma no existe documentación alguna por la cual se le adeude a mencionado Sr. Martín Borrallo expresada cantidad, por lo contrario que la Corporación que lo contrató, aunque no conste en ningún libro de actas de esta Corporación dicha contratación o adjudicación de la obra en ninguna modalidad justificasen en que se realizó esta inversión, habiendo invitado reiteradamente a los componentes de la Corporación anterior para el esclarecimiento de esta cuenta en cuestión.

Tras deliberación por parte de los señores señados, acuerdan por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión que celebre este Pleno, ya que por otro lado el Sr. Martín Borrallo se ha manifestado en algunas ocasiones dicha deuda, él nunca se ha dirigido por escrito a esta

Corporación con lo que no existe antecedente alguno de la recaudación efectuada.

Otro de la Delegación de Hacienda, en el que manifiesta el Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales a cerca de la gestión de cobro de los recursos locales de este Ayuntamiento, el cual deberá tomar acuerdo a cerca de dicha gestión, ya que esta Corporación tenía manifestado con anterioridad la gestión directa de dichos impuestos.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que es preciso adoptar acuerdo de renuncia a la aduación efectuada en años anteriores, optando porque durante 1.986, la recaudación sea llevada a cabo por los Organos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad.

Otro de la Dirección Gen. de Aduan. local, manifestando que estando próxima la finalización de formación de nuevos Secretarios se ve muestre consentimiento o reparos a cerca del ofrecimiento de dicha plaza. Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que este escrito fue contestado en su día, en el cual se comunica de las gestiones llevadas a cabo por este Ayuntamiento conjuntamente con el de la Lapa, Alcuera y Alcala, para la agrupación de municipios con el fin del sostenimiento de una Secretaría Común, así como algunos otros servicios.

Otro de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, a cerca de como ha de llevarse a cabo las expropiaciones de terrenos en los cuales ha de construirse obras afectadas por los Planes Provinciales.

Otro de la Delegación de Hacienda, en el que comunica que no ha sido revisado por esta Corporación en los últimos tres años los valores catastrales de la Contribución Territorial Urbana, el cual se encuentra situado en un 20%. Abierto debate por el Sr. Alcalde sobre el particular y después de analizar minuciosamente los pros y los contras a cerca de la revisión de este porcentaje, situación económica en que se encuentra este municipio debido al paro existente y demás circunstancias, fue acordado por unanimidad que durante el presente año regirá el mismo tipo de gravamen.

Otro de la Tesorería de la Seguridad Social, en la que indica que esta Corporación debe manifestarse a cerca del

escrito de fecha 22/11/85, en el que se indica matices sobre el posible convenio de colaboración entre los dos Organismos para la gestión del R.E.A., por estar próximas la desaparición de las Camaras Agrarias, quienes gestionaban el Régimen Especial Agrario hasta el momento.

Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que manifiesta que se debiera remitir con urgencias datos personales a cerca de la persona propuesta por esta Corporación para desempeñar el cargo de Representante de la Administración en la consulta electoral a celebrarse el próximo día 12 de Marzo año actual. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que para este cargo debería ser nombrada una persona culta por lo que él propondría a la Srta. Ascensión Gallardo Mendez. Tras deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

3º.- Adjudicación obras

Planes Provinciales para el ejercicio 1.987.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siveria Extremeña", y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra núm. 164 de Zona Sur, denominada "Instalaciones deportivas" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	3.570.000.-
- Aportación del Ayunt. de fondos propios	630.000.-
- Aportación de la Diputación de fondos propios	630.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo préstamo del Banco de Crédito Local de España.	2.170.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	7.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones y recargos en Impuesto y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras, que se extiendan,

en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B), de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reajuste de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

4º.- Petición de cobro de tasas y arbitrios de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la situación en que se encuentra este Ayuntamiento, a cerca de la recaudación de tasas y otros impuestos de carácter local, pues el recaudador con el cual se tenía contratado contrato de prestación del Servicio de Recaudación hace más de cinco meses que no aparece por esta población por lo que en el mes pasado le fué rescindido el contrato, sin perjuicio de las reclamaciones que haya lugar por parte de este Ayuntamiento, por perjuicio de valores del papel pendiente de cobro que obra en su poder. Tras analizar detenidamente este punto por parte de los Sres. concejales y cambiar impresiones a cerca de cual sería la persona idónea en esta localidad que quisiera hacerse cargo de esta gestión de cobro, Por el Sr. Alcalde, fue propuesto D. Pedro Firaldo Ulegias, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, el cual no percibe dedicación especial de clase alguna y con un horario determinado, personal de la Plantilla de esta Corporación encuadrado en el Subgrupo de Servicios Múltiples, que en sus horas libres se dedicará al cobro de estas tasas, que le supondría a este Ayuntamiento un desembolso anual de unas 40.000 pesetas y de esta manera el Ayuntamiento contaría con un metálico a corto plazo.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y que el Sr. Firaldo Ulegias, ejecute la recaudación en tanto se hacen gestiones para contratar un recaudador, durante el tiempo que dure

esta gestión dicho personal propuesto percibirá una gratificación de 3300 pts. mensuales.

5º Fijación de Retribución

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que según recoge la Ley para el personal de Ley de Presupuestos Generales del Estado al personal de Plautilla este Ayuntamiento durante el Servicio de la Administración le será elevado como mínimo para el ejercicio de 1986, el 7'2% sobre las retribuciones que venían percibiendo en el ejercicio anterior, como norma provisional hasta tanto salga publicado el Decreto de Retribuciones para el Personal al Servicio de la Administración Pública. Tras examen por parte de los Sres. asistentes y debido a la escasez de medios económicos con que cuenta esta Corporación para hacer frente a los múltiples gastos con que cuenta, es totalmente imposible hacerle mejora alguna al personal a su servicio, sin descartar que en un futuro — cuando se publique el Decreto de Retribuciones hacerle las mejoras que se indique, percibirá como incremento al del ejercicio pasado el porcentaje señalado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio actual, o sea el 7'2% sobre las del pasado ejercicio.

6º Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Plasencia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Caja de Ahorros de Plasencia a cerca de la operación de Tesorería con dicha Entidad, que fue adoptado en el Pleno de esta Corporación del día seis de Diciembre de 1985, y que por tratarse de operación de Tesorería a realizar en este ejercicio no procede el acuerdo adoptado en el ejercicio de 1985, pues dichas operaciones vencen siempre al 31-12 de cada ejercicio económico, tras deliberación de los Sres. reunidos, se acuerda formalizar con la Caja de Ahorro de Plasencia en concepto de Tesorería un crédito en cuenta corriente hasta el límite de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000), devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0'50% sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 16% anual y comisiones de disponibilidad del 0'15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del por ciento, a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cuya fecha se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación al día 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que finalizará el presupuesto que sirve de base, siendo aplicable una penalización de demora a razón del 22 por 100 anual sobre la suma.

impagada, y quedando directamente afectado para hacer efectiva las responsabilidades contraídas por el crédito las siguientes exacciones:

Revernos locales, a tales efectos este Ayuntamiento, abrirá en la Caja de Ahorro de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos revernos afectados a medida que se cobren, facultando a la Entidad prestataria, para reintegrar con fondos de dicha cuenta de las cantidades adeudadas por principal, intereses y amortización y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente política intervenida por el Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, prestataria, pactando las demás condiciones que estimen oportunas.

7.º: Licencias de obras.-

Fueron presentadas para su aprobación las licencias siguientes:

- La de D.º Carmen Bernaldo, en c/ Socorro, construcción de un aseo y Lucido, con un presupuesto de 120.000 pts.-
- Hcos. de José Rubio Diosdado, en c/ Egido Bajo, 5, colocación de 2 puertas en el interior, con un presupuesto de 30.000 pts.-
- De D. Benito Alvarez Pallardo, colocación de pinos en la casa y cuarto de aseo, con un presupuesto de 700.000 pts.-
- de D. Ezequiel Vargas Franco, en c/ Egido Alto, colocación de dos bovedas, con un presupuesto de 60.000 pts.-
- De D. Francisco Caberas Martín, en c/ Nueva, 6, alicatado de parillos, colocación de pinos y dos puertas, con un presupuesto de 230.000 pts.-
- de D. Jeronimo Calvo Manuajón en c/ Zafra, hacer reforma en la vivienda, con un presupuesto de 900.000 pts.-
- de D. Manuel Chaurro Jarcia, en c/ Egido Bajo, 22, enlucido de paredes, con un presupuesto de 15.000 pts.-
- de D.º Dolores Vargas Chavero, en c/ Egido Bajo, 20, colocación de una puerta, con un presupuesto de 3.000 pts.-
- de D. Justo Manuajón Fuertes, en c/ Paseo Extremadura, construcción vivienda en piso alto, con un presupuesto de 801.573 pts.-

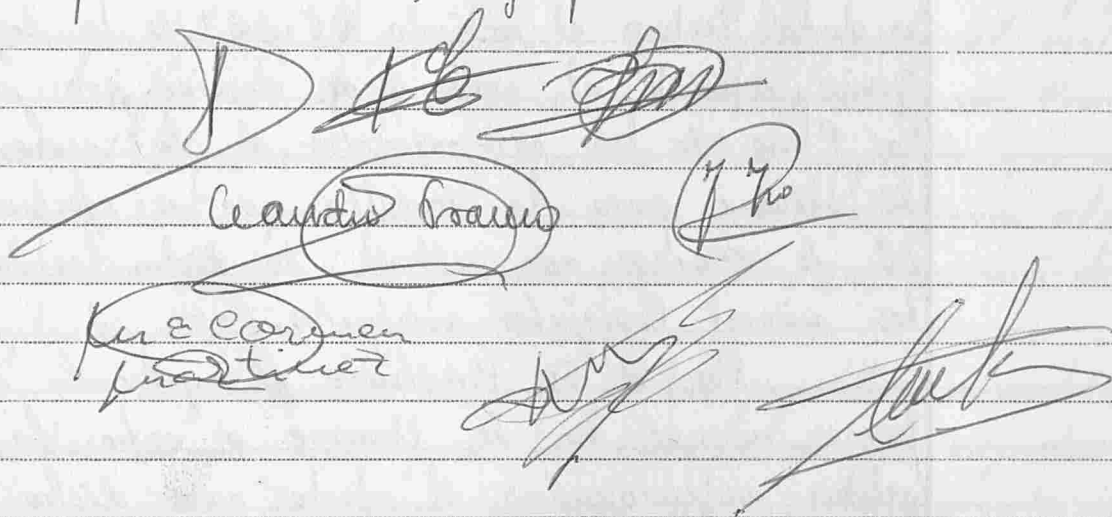
Fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

8.º: Solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Aparejador Municipal.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta, que al carecer esta Corporación de personal técnico en su plantilla para que lleve a cabo la inspección de las obras que se realizan en esta localidad por los vecinos, es preciso, que dicho técnico sea solicitado a la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, con el fin de que gire visitas periódicas a este muni-

cipio para efectuar dichas inspecciones o revisiones. Tras deliberación de los aros reunidos se acuerda por unanimidad remitir - acuerdo de este Pleno a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para que sea - nombrado Aparijador por la misma, con el fin de que gire visitas periódicas a esta población para la realización de inspección, y, que la parte proporcional que corresponda satisfacer a este Ayuntamiento por dicho servicio se abone a la Consejería correspondiente con cargo al presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual, una vez sea fijado el porcentaje con la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidos treinta minutos de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que será sometida en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento, de que yo el Secretario, doy fe.



 Ceandio Fraus
 Juan Carmen Martin
 [Signature]
 [Signature]

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes	En la villa de Valverde de Burquillos a veinticuatro de Febrero de mil novecientos y seis, siendo las diecinueve horas, se reunen en el salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores que al margen se expresan, asistidos de mi
1.º Tte. Alcalde en funciones de pte.	el Secretario, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la
D. Francisco Caberas Martín	
Concejales	
D. Francisco Domínguez Yara	
D. José Jurado Patarro	
D.º M.º Carmelo Martínez García	
D. Justo Manuajón Fuertes	
D. Ceandio Fraus Campín	
Secretario en funciones	
Beñito García Tinoco	

Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 Abril de 1.985, y el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los miembros que al margen se relacionan, habiendo excusado su inasistencia el Sr. Alcalde- Presidente, que por motivos profesionales ha tenido que trasladarse a la Rioja, quedando las funciones de Alcalde- Presidente, según el acta de Constitución del Ayuntamiento en el 1.º de Alcalde Sr. Caberas Martín, y constituyendo mayoría absoluta de los miembros de este Ayuntamiento que es compuesto por siete, de los cuales están presentes seis, constituyendo quorum suficiente, y declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, se pasó a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Único: Por el Secretario de orden de la Presidencia es dada lectura al artículo 26 y 27 de la Ley 5/1.985 de 19 de Junio, referente al sistema de elección por parte del Ayuntamiento Pleno de las componentes de la mesa electoral que han de formar para la consulta que se efectuará el próximo día 12 de Marzo año actual, de dicha lectura quedaron enterados los señores Concejales asistentes.

Por el Sr. Presidente es explicado a los presentes la forma en que ha de llevarse a cabo la extracción de las papeletas confeccionadas al efecto para dicho nombramiento que se encuentran depositadas sobre la mesa; en un sobre han sido seleccionados dentro de los electores de este término municipal, las personas mayores de 18 años que ostentan una titulación académica de bachiller elemental, medio o superior y que no tengan más de 65 años de edad, de manera que una vez movida la Caja primera (destinadas a presidente), se introducirá la mano y se sacará una papeleta que contendrá el núm. que el cual deberá coincidir con el de la lista electoral en la cual consta el nombre del elector, el cual ostentará el cargo de Presidente titular de la mesa electoral, de nuevo se introducirá la mano y se sacará nueva papeleta que corresponderá al 1.º suplente y posteriormente se sacará otra que corresponderá al 2.º suplente, una vez efectuada esta designación las papeletas sobrantes se introducirán en la otra caja o urna designada al efecto, con el fin de que eugrese el número de electores

para la designación de los dos adjuntos.

De nuevo ha de moverse el recipiente que contengan las papeletas y de la misma manera se irán sacando las papeletas correspondientes en primer lugar a los dos adjuntos titulares de las mesas y posteriormente y con el mismo orden el 1º suplente y el segundo suplente por cada miembros.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad tras las explicaciones por parte de la presidencia de iniciar el sorteo de los cargos de la mesa electoral, procediéndose en primer lugar a la elección de Presidente.

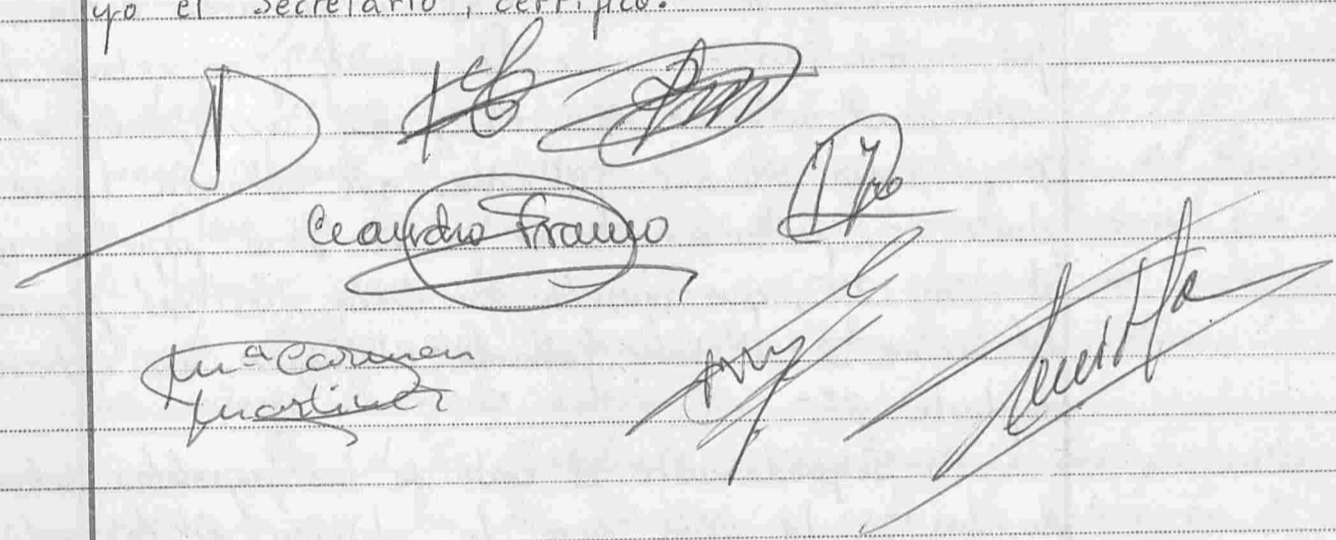
Introducida la mano una vez movidas las papeletas es extraída por el Sr. Presidente la papeleta que contiene el n.º 145, que consultada la lista electoral, correspondiente al vecino de esta D.ª Romana Gallardo Silva, seguidamente se introduce de nuevo la mano y se extrae la papeleta correspondiente al n.º 260, que corresponde al vecino de esta D. Mercedes Mender Gallardo, que actuará como Presidente suplente 1º, posteriormente se extrae otra papeleta que corresponde al n.º 135, que consulta la lista electoral figura el nombre del vecino D. W. Valle Gallardo Manuajón, que actuará de Presidente suplente 2º.

Seguidamente el resto de las papeletas sobrantes, son introducidas en la urna para la elección de los adjuntos y una vez movidas, de igual manera que anteriormente son extraídas las papeletas correspondiente, emperando por el 1º adjunto titular, extraído la papeleta figura el n.º 246, que corresponde al vecino de esta D. Francisco Martiner Parcia que será el 1º adjunto titular, seguidamente se extrae otra y figura el n.º 90, que corresponde al vecino de esta D. José L. Chavero Chamorro, que será el 2º adjunto titular, posteriormente se extrae otra que figura el n.º 311 que corresponde al vecino de esta D. Virginio Rubio Silva, que será el adjunto 1º suplente, de igual forma se extrae nueva papeleta que corresponde al n.º 182, que corresponde al vecino D. Hilario Yara Martín que figurará como suplente 1º del 2º adjunto, se extrae nueva papeleta y corresponde al n.º 120 que figura el vecino de esta D. Leandro Franco Mender que será el 2º suplente del adjunto 1º y posteriormente se extrae otra papeleta que figura el n.º 207 que se corresponde con

el vecino de esta D. José Mamajón Chavero que abstentará el cargo de 2º suplente del adjunto 2º. Con lo cual concluye este sorteo para el cargo de Presidente y adjuntos de la Mesa electoral que deberá constituirse el día 18 de Marzo año actual.

Que copia de la presente acta sea enviada al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Roua, para que según lo dispuesto en la citada Ley 5/1.985, sea ratificada por la Junta Electoral de Roua, y que antes de los tres días siguientes a estas designaciones sean notificados los componentes de la Mesa, con el fin de que si presentan reclamación a la designación, lo hagan ante la Junta Electoral de Roua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta, siendo las veinte horas, de lo que yo el Secretario, certifico.



 Ceandio Franco

 Ju^a Carmen Martínez

SESION Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores asistentes	En la villa de Valverde de
Alcalde- Presidente:	Burquillos, a trece de Marzo de mil novecien-
D. José A. Domínguez Jara	tos ochenta y seis, se reunió en el salón
Concejales	de actos de la Casa-Consistorial, los señores
D. Francisco Ceberos Martín	que al margen se expresan, asistidos de mi
D. Francisco Domínguez Jara	el Secretario, con la finalidad de celebrar
D. José Jurado Patarro	sesión extraordinaria para la que han
D. M ^a Carmen Martínez García	sido previa y reglamentariamente convocados
D. Justo Mamajón Evertes	de conformidad con lo establecido en los
D. Ceandio Franco Campin	artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora
Secretario en funciones	de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de
Benito García Tinoco	1.985 y el Reglamento de Organización Fun-

ciuamamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los miembros que componen este Ayuntamiento, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/1.981 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto público, para ordenarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.º: Disposiciones oficiales y correspondencia.

De orden de la Presidencia se da lectura a la correspondencia (recibida) registrada en esta Corporación desde la última sesión celebrada, quedando los señores Concejales enterados de la misma.

Entre la correspondencia por su interés destaca, escrito de la Cia. Sevilla de Electricidad, comunicando que se le debe de enviar planos de situación donde se pretende construir las instalaciones deportivas con el fin de proceder al derribo de postes de alta tensión que vuelan dichos terrenos.

Otra de la Federación Española de Municipios y Provincias, dando contestación a la consulta formulada con fecha 26 de Febrero, sobre la deuda que tiene contraída la Cia. Sevillana de Electricidad S. A. con este Ayuntamiento por la Tasa de postes, rieles, palomillas, etc., la cual no ha satisfecho a esta Corporación, al menos durante los últimos cinco años.

De toda esta Correspondencia queda enterados los señores asistentes.

3.º: Conmemoración festividad Patronal de San Benito.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a toda la Corporación, que estando próxima la festividad de las Fiestas Patronales de esta localidad a celebrar el día 21 de Marzo actual, y que como en años anteriores este Ayuntamiento deberá encargarse de la Organización de los actos a celebrar en las mismas, esta Alcaldía a encargado a la Delegación de Cultura, festejo y deporte de este Ayuntamiento, que confeccione un calendario de actos que se puedan desarrollar durante el día de la festividad, siempre teniendo en cuenta la precariedad económica de la Corporación y ajustándose al presupuesto que dicha Delegación tiene conseguido para estos actos.

Tomada la palabra por el Sr. Concejal Delegado de Cultura y Deporte y propone a la Corporación para su aprobación la celebración de los siguientes actos:

DIA 21-Marzo-1.986; a las 12 horas como años anteriores, Santa Misa y Procesión del Santo Patrón.

A las trece treinta horas, se obsequiará a los vecinos de esta población a una copa de vino español en el Salón Municipal "La Pacheca".

A las 8'30 tarde dará comienzo el V Trofeo de "San Benito" de Fútbol-sala, que enfrentará a los equipos de JEREZ C.F.S. (1ª División 6º Grupo), con el que se formará entre los existentes de esta localidad, que se denominará selección de Valverde de Burguillos.

A las 9'30 horas noche, dará lugar a una verbena popular amenizada por el grupo "LAGUNA", en el Salón Municipal "La Pacheca".

Tras deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Delegación de Cultura y Deporte de este Ayuntamiento y prestarle su aprobación en todas sus partes.

Que los gastos que ocasionen esta organización de las Fiestas Patronales, sean con cargo a la consignación prevista en el vigente Presupuesto Ordinario.

3ª.- Información acerca de la construcción de viviendas en esta Localidad por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Señores Concejales reunidos de los bofetos-planos remitidos por el Arquitecto (Fiscal) director de la obra en cuestión a cerca de la distribución y demás elementos con que contarán las viviendas, y una vez examinados los mismos debido a la escasez de terrenos con que cuenta donde se pretende construir, dichas viviendas deberían ir construidas en dos plantas, con el consiguiente perjuicio al no ser útil esta construcción ya que las mismas prácticamente carecen de corrales o patios, espacios altamente necesarios en estas poblaciones mayoritariamente dedicada a la agricultura.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha adquirido recientemente otros terrenos donde se están llevando a cabo la construcción de las instalaciones deportivas, terrenos que se encuentran en parte dentro de la delimitación del suelo urbano, es preferible la construcción en los mismos, debido a su amplitud de las viviendas, así como para que cuenten con espacio útil de patio o corrales como desagogo de los adquirentes de las mismas de los utensilios de la profesión de los Agricultores. Tras examen de los planos por parte de los señores reunidos se acuerda por

unanimidad, aceptar la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, y que copia de los planos de situación sean remitidos al Sr. Arquitecto, encargado de la confección de este proyecto.

4º.- Solicitud a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

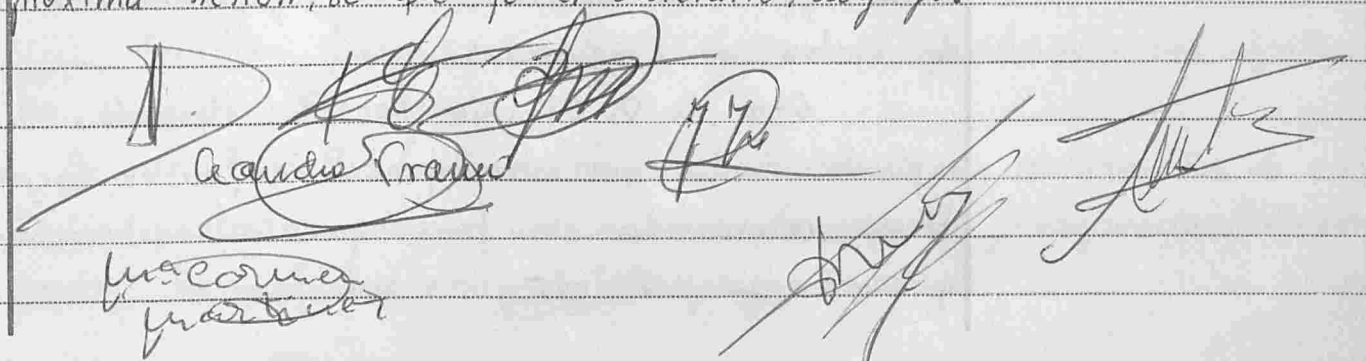
El Sr. Alcalde, da cuenta a los Sres. asistentes de la publicación aparecidas en el D.O.E., a cerca de las subvenciones que dicha Consejería puede conceder a las Corporaciones Locales, para dotar de mobiliario y otros los locales destinados a uso público.

Como es sabido este Ayuntamiento cuenta con un local de reciente construcción, construcción llevada a cabo dentro de los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, con la correspondiente aportación municipal, local que se destinará a Centro Social para ser ocupado por las personas de la tercera edad residentes en esta población exclusivamente.

Como quiera que esta Corporación debido a los fuertes desembolsos efectuados para la construcción de este local así como para otras obras incluidas en los Planes Provinciales, no cuenta con recursos económicos para dotar de mobiliario y otros elementos de embellecimiento ni útiles de servicios dicha local, por lo que a su parecer cree conveniente enviar petición de subvención o ayuda económica para dotar de estos elementos a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura con el fin de que por la misma, sea examinado este caso y conceder mencionada ayuda, ya que se trata de un caso tipificado en la publicación del D.O.E., como ayuda a los vecinos de esta localidad de la tercera edad.

Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía, y que certificación de este acuerdo, sea remitido a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado este acto, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima sesión, de que yo el Secretario doy fe.


 Juan Carlos
 Secretario

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. José Ant.º Dominguez Yara
Concejales
D. Francisco Caberas Martin
D. Francisco Dominguez Yara
D. José Jurado Patarro
D. W. Carmen Martiner Parcia
D. Justo Mauajón Fuertes
D. Leonardo Franco Campin
Secretario en funciones
Benito Parcia Tinoco

En Valverde de Burguillos, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintitres treinta horas, se reunen en el salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Dominguez Yara, asistidos de mí el Secretario, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1.985, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia - Concurrió a la presente sesión todos los miembros que componen este Ayuntamiento, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley 40/1.981 y manteniéndose el mismo durante toda la sesión.

De orden del Sr. Presidente, se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º - lectura y aprobación del borrador del acta sesión anterior.

De orden de la presidencia se da lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.º - Disposiciones oficiales y correspondencia.

De orden de la presidencia se da lectura a la correspondencia registrada en esta Corporación desde la última sesión celebrada, quedando los señores Concejales asistentes enterados de la misma.

Por su interés de entre la misma cabe destacar escrito dirigido de la M.V.N.P.A.L. solicitando datos contables a cerca de la deuda que tiene contraída este Ayuntamiento con dicha entidad de cuotas de asegurados.

Otro de D. Martin González Borrillo, relacionado con la supuesta deuda que este Ayuntamiento, su Corporación anterior tiene reconocida a su favor por la construcción del Consultorio y casa de Médico.

Acto seguido se abre coloquio entre los señores asistentes, y es tomada la palabra por el Sr. Alcalde, el cual pone de manifiesto, que al igual que en anteriores ocasiones, esta Corporación actual no se niega a hacer frente a la deuda que según la Corporación reconoció al Sr. Juanes Borrallo, que en ningún momento a tratado de dar de lado a tan grave problema, pero que también al igual que anteriormente, cree que para hacer frente a este pago se tendrá que demostrar por el acreedor los conceptos por los cuales se le adeuda esta cantidad, pues en esta Corporación no existe ni un solo antecedente de factura de materiales, maso de obra ni de ninguna obra indole relacionado con esta obra en cuestión por lo cual se le adeude al Sr. Martin Borrallo esta cantidad, salvo el reconocimiento de la Corporación anterior de este debito, pocos días antes de que esta Corporación tomara posesión del cargo.

En consecuencia, sugiere, que para poder aclarar de una vez por todas esta situación seria necesario, o bien que el Sr. Martin Borrallo, presentase, facturas de materiales invertidos en aquellas fechas nóminas de jornales u otros gastos, o de lo contrario efectuar una reunión entre los miembros que componian la Corporación anterior, los de la actual, y el Sr. Martin Borrallo, para que sea demostrado a este Pleno de manera fehaciente tal inversión y la deuda contraída.

Fue aceptada la propuesta del Sr. Alcalde, por los Sres. Concejales asistentes sin objeción alguna.

Que copia de este acuerdo sea remitida al Sr. Martin Borrallo, y en su día cuando sea convocada citada reunión, sea convocado también el Sr. Martin Borrallo, como parte afectada.

Otro de la Tesorería de la Seguridad Social en el cual reclama un debito por este Ayuntamiento por valor de 3.388 pesetas.

Otro de la Delegación de Hacienda, con el fin de obtener datos sobre el esferro fiscal existente en este municipio.

Otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en el cual remite modelos de solicitud de ayuda económica para dotar de mobiliario y otros el Salón Centro Social.

También fueron presentadas para su aprobación las siguientes licencias de obras:

La de José A. Chamorro Pachón, consistente en realización de un medio punto en un arco de su vivienda, con un presupuesto de 4.000 pesetas, la cual fue otorgada su aprobación.

La de Francisco Casado, en el Egido Bajo, de colocación de una bodega, ~~de~~ fue rechazada por no ajustarse a la realidad.

- La de D. Antonio Calvo Cubillos, en el Egido Bajo, consistente en colocación de una bodega y piso, con un presupuesto de 45.000 pesetas, fue rechazada por no ajustarse a la realidad.

- La de D. Juan Silva Sanchez, en el Nueva, colocación de una bodega y una cocina, de la misma forma fue rechazada por no ajustarse.

Se acuerda por unanimidad, enviar al técnico de la Junta de Extremadura que corre con esta población con el fin de que visite estas obras y efectue su valoración.

También fue presentada la de D. José Franco Campín, en el Zafra, 13 con un presupuesto de 300.000 pesetas, que si bien el presupuesto presentado se ajusta a la realidad, el problema de esta obra es que a juicio de esta Corporación se infringió las normas Urbanísticas, pues mencionada obra al ser reparada su fachada con ladrillo y recarce, no ha tenido en cuenta la alineación con la de sus laterales, causando de esta manera un posible perjuicio a los vecinos colindantes.

Los Sres. asistentes tras el problema suscitado, creen conveniente, que ante la ausencia de técnico en esta Corporación, sea solicitado el de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con el fin de que sea emitido informe a cerca de esta anomalía y su dictamen en cuanto a las normas Urbanísticas, para que en consecuencia proceda esta Corporación.

Que sea remitido escrito al vecino titular de la vivienda en cuestión a fin de hacerle saber que deberá paralizar la obra de la fachada hasta que sea emitido informe por parte del técnico competente.

3º: Nombramiento de Agente Censal.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que el día 1 de Abril año actual, se debería haber comenzado a efectuar el Censo de Población y fichas del Censo Electoral, y que habría de contratar una persona idónea para efectuar estos trabajos.

Teniendo en cuenta que esta población cuenta con un cierto número de personas paradas solicitantes de primer empleo con capacidad suficiente a su juicio para efectuar este trabajo, cree que la manera más conveniente de efectuar esta contratación es la de oferta pública de empleo y así

todos los jóvenes de primer empleo de esta población tendrán la misma oportunidad para optar a este puesto de trabajo eventual que debido a la poca población su contratación no será por un tiempo superior a quince días.

También informa que para llevar a cabo esta contratación ha sido solicitada a la Oficina de Empleo de Rapa, la correspondiente relación de personas que figuren inscrita en la misma, condición indispensable para poder optar a este puesto eventual.

Tras deliberación por parte de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que una vez sea recibida la relación de jóvenes parados, se convoque a la Comisión designada al efecto compuesta por el Sr. Alcalde, y los Concejales Sr. Jurado Pabarro y Sr. Manajón Fuertes, con el fin de proceder a efectuar las pruebas pertinentes y hacer la designación de la persona más idónea.

4.º - Gratificación por servicios de relojero. Por el Sr. Alcalde es presentada moción a cerca de la concesión de una gratificación a D. Eduardo Martín Silva, persona que se ha venido encargando desinteresadamente de los cuidados y puesta a punto del reloj público y en consecuencia esta Corporación debería corresponderle con un detalle, dada su pronta jubilación debido a la edad del mismo, de esta forma esta Alcaldía cree que como gratificación en metálico se le debería de otorgar 5.000 pesetas, así como obsequiarlo con un reloj con alguna inscripción de manera que sea un recuerdo para él del Ayuntamiento de su población y al mismo tiempo agradecimiento de esta Corporación por los servicios prestados durante tanto tiempo desinteresadamente, que debido a la precariedad económica de esta Corporación no se deberá sobrepasar el presupuesto de 8.000 pesetas, pues más que un interés económico se trata de un agradecimiento reconocido por la Corporación.

Fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes y se faculta al Sr. Alcalde para que haga la adquisición del reloj objeto del regalo.

3.º Obras P.E.R. 1.986 Por el Sr. Alcalde, es dada cuenta de haberse recibido en esta Corporación comunicación del Instituto Nacional de Empleo de la reserva de crédito por valor de 1.600.000 pesetas, en concepto de mano de obra, a invertir en obras del P.E.R. 1.986.

Que la documentación a presentar por esta Corporación es idéntica a la necesitada durante el ejercicio anterior, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. durante el ejercicio de 1.986, estudiado por los Sres. Asistentes el proyecto redactado para la construcción de Un Parque Municipal 1º fase, cuya cuantía alcanza la cantidad de 2.080.000 pesetas, RESULTA.

1º.- Que UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS, (1.600.000), sería con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el INEM para mano de obra.

2º.- Que la diferencia que pudiese existir entre el proyecto y el coste real de la obra, sería con cargo al presupuesto ordinario.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes, acuerdan tras examen del proyecto aprobarlo en todas sus partes y que sea enviado al INEM y Junta de Extremadura respectivamente.

6º.- Cesión de terrenos para el patio Propos Escolares.

× Hcho seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y pone de manifiesto a los señores asistentes que de los terrenos que posee este Ayuntamiento junto a los Propos Escolares se debería ceder una pequeña porción con el fin de agrandar el patio de recreo de los alumnos y al mismo tiempo con el fin de dotar de una estética mejor quitar la curva que actualmente hace la alameda de protección del recinto escolar, pues a este Ayuntamiento debido a la poca cuantía de este terreno y no dedicarlo a otra cosa más que espacio libre sin ajardinar ni nada no le es de utilidad ninguna, por lo que cree que cediéndolo para patio de recreo o esparcimiento de los alumnos de esta población redundaría en el bien comunitario.

Fue aceptada la propuesta del Sr. Alcalde por los Sres. Concejales asistentes por unanimidad. ×

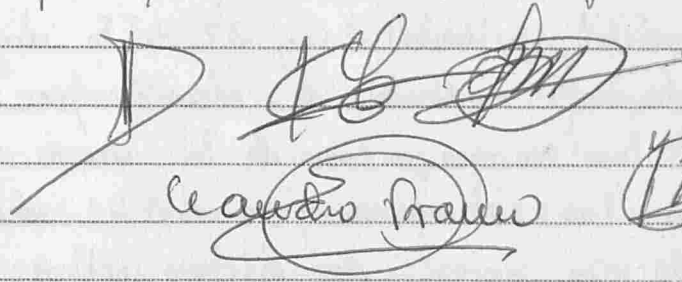
7º.- Actividades Culturales de la Junta de Extremadura.

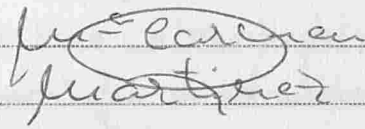
Por el Sr. Alcalde es dada cuenta de la comunicación recibida en este Ayuntamiento de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a cerca de ofrecimientos de actividades culturales, así como relación de los grupos que se pueden solicitar el costo del cachet y el importe de la subvención.

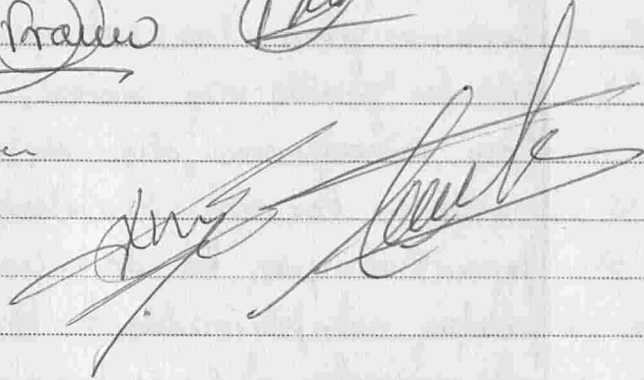
Examinado los distintos grupos opcionales se opta por solicitar el Folklórico de "VALDEMEDEL" cuyo cachet será de 60.000 pts.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levanta siendo las veintifres horas cuarenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la presente

acta que será sometida a su aprobación en la próxima sesión, de que yo el Secretario, certifico:


Leonardo Franco


Carmen Martínez



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Ant^o Domínguez Yara
Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Yara

D. José Jurado Patarro

D^a M^{te} Carmen Martínez García

D. Justo Mamajón Fuertes

D. Leonardo Franco Campin

Secretario en funciones.

Benito García Tinoco

En la villa de Valverde de

Burguillos a diecinueve de Mayo de
mil novecientos ochenta y seis, siendo

las veintinueve treinta horas, se reunen

en el salón de actos de la Casa Consis-

torial, los señores que al margen se

expresan, asistidos de mí el Secretario

con la finalidad de celebrar sesión extrao-

rdinaria para la que han sido previa

y reglamentariamente convocados de

conformidad con lo establecido en los

artículos 31 y 33 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local

de 3 de Abril de 1985 y el Reglamento de Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de

17 de Mayo de 1952.

Asistencias: concurren a la presente sesión todos los

miembros que al margen se relacionan, y constituyendo mayoría

absoluta de los miembros de este Ayuntamiento que es compuesto

de siete de los cuales asistieron todos, constituyendo quorum, y

declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente se pasó

a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unico.- Por el Secretario de orden de la Presidencia es dada lectura al artículo 26 y 27 de la Ley 5/1985 de 19 de Junio, referente al sistema de elección por parte del Ayuntamiento Pleno de los componentes de la mesa electoral que han de formar para las elecciones generales a celebrar el próximo día 22 de Junio año actual, de dicha lectura quedaron enterados los señores concejales asistentes.

Por el Sr. Presidente es explicado a los presentes la forma en que ha de llevarse a cabo la extracción de las papeletas confeccionadas al efecto para dicho nombramiento que se encuentran depositadas sobre la mesa; en un sobre han sido seleccionados dentro de los electores, de este término municipal, las personas mayores de 18 años que ostentan una titulación académica de bachiller elemental, medio o superior y que no tengan más de 65 años, y en otro sobre se encuentran también todos los electores vecinos de esta villa mayores de 18 años que saben leer y escribir y no sobre pasen los 65 años de edad; de manera que una vez movidas en el recipiente depositadas las papeletas destinadas al cargo de presidente, se introducirá la mano y se sacará una papeleta que contendrá un número que el cual deberá coincidir con el de la lista electoral en la cual consta el nombre del elector, el cual ostentará el cargo de Presidente titular de la Mesa Electoral; de nuevo se introduce la mano y será sacada nueva papeleta que corresponderá al 1º presidente suplente, y posteriormente se sacará nueva papeleta que corresponderá al 2º Presidente suplente.

Una vez efectuada esta designación las papeletas sobrantes se introducirán en la otra caja o recipiente, con el fin de engrosar el número de electores para la designación de los dos vocales.

De nuevo ha de moverse el recipiente que contengan las papeletas y de la misma manera se irán sacando las papeletas correspondientes en primer lugar a los dos vocales titulares de la mesa y posteriormente por el mismo orden el 1º suplente y el 2º suplente por cada miembro.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad tras las explicaciones por parte de la presidencia de iniciar el sorteo de los cargos de la Mesa Electoral, procediéndose en primer lugar a la elección de presidente.

Introducida la mano una vez movidas las papeletas es extraída por el Sr. Presidente la papeleta que contiene el n^o 37, que consultada la lista electoral, corresponde al vecino de esta Loreuro Bellido Vargas, seguidamente fue introducida de nuevo la mano y se extrae la papeleta correspondiente al n^o 137, que corresponde a la vecina de esta D. Clara Gallardo Jourdaler, que actuará como presidente suplente 1^o; posteriormente se extrae otra papeleta que corresponde al n^o 197, que consultada la lista electoral figura el nombre de D^a W^a Carmen Muelas Calvo, que actuará de presidente suplente 2^o.

Seguidamente el resto de las papeletas sobrantes, son introducidas en la urna para la elección de los vocales y una vez movidas, de igual manera que anteriormente son extraídas las papeletas correspondientes emperando por el 1^o vocal titular, extraída la papeleta figura el n^o 344, que corresponde a la vecina D^a Belen Varquer Meruander, que será el 1^o vocal titular, seguidamente se extrae otra que figura el n^o 347, que corresponde al vecino D. José Antonio Martiner Garcia que será el 3^o vocal titular, posteriormente se extrae otra que figura el n^o 207, que corresponde al vecino D. José Manuel Chavero, que será el 1^o vocal suplente; igualmente se extrae nueva papeleta que corresponde al n^o 246 que corresponde al vecino D. Francisco Martiner Garcia 2^o suplente del 1^o vocal; se extrae otra que figura con el n^o 3 que corresponde con D^a Josefa Alvarez Chamorro, que será el 1^o suplente del 3^o vocal y por último es extraída otra que corresponde al n^o 90 que figura D. José Luis Chavero Chamorro, que será el 3^o suplente del 3^o vocal; con lo cual concluye este sorteo para el cargo de Presidentes y vocales de la Mesa electoral que deberá constituirse el próximo día 22 de Junio año actual.

Que copia de este acta sea remitida a la Junta Electoral de Roua, para según lo dispuesto en la citada Ley 5/1985 sea ratificada por la Junta Electoral de Roua, y que antes de los tres días siguientes a esta designación sean notificados los componentes de la mesa, con el fin de que si se presentase reclamación a la designación, lo hagan ante la Junta Electoral de Roua.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente fue levantada siendo las veintidos horas, de lo que yo el Secretario, doy fe.

~~D. José~~
~~D. José~~
Leandro Fraus 17/50

~~U. Carmen~~
Martinez

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

<u>Señores asistentes</u>	En Valverde de Burguillos, a die- cinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos horas, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario, con la finalidad de celebrar sesión extraordi- naria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de confor- midad con lo establecido en los artículos
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. José Ant. Domínguez Yara	
<u>Concejales</u>	
D. Francisco Caberas Martín	
D. Francisco Domínguez Yara	
D. José Jurado Patarro	
D. U. Carmen Martínez García	
D. Justo Mazañón Fvortes	
D. Leandro Fraus Campión	
<u>Secretario en funciones</u>	
Benito García Tinoco	

21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: concurren a la presente sesión, todos los miembros que componen este Ayuntamiento, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/1.981 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia, se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º)-lectura y aprobación
 si procede del borrador del
 acta sesión anterior.

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de Abril mil novecientos ochenta y seis, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2º)-Disposiciones oficiales

De orden de la presidencia se da lectura a la corresponden-

y correspondencia:

cia registrada en esta Corporación desde la última sesión celebrada, quedando los señores asistentes enterada de la misma.

Por su interés entre la misma cabe destacar, escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando normas a tener en cuenta en las convocatorias para el acceso de personal al servicio de la Administración Local. Otro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicando el importe que deberá ingresar esta Corporación en concepto de servicios prestados por el Aparejador Municipal. Otro de la Delegación Provincial de Estadística, comunicando se impone a cerca de la fijación de las secciones, mesas y colegios electorales. Otro de la Consejería de obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, comunicación que con fecha 28-04-86 por la Comisión Provincial de Urbanismo ha sido aprobado definitivamente la delimitación del suelo urbano de esta localidad. Otro de la MUNICIPAL sobre cotización, y reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo del personal de empleo y contratado, en régimen de Derecho Administrativo en la Administración Local. Otra de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre normas para la concesión de licencias municipales a industrias calificadas Inalubres, Nocivas y Peligrosas. Otro de la Consejería, Presidencia y Trabajo, a cerca de normas para la enajenación de bienes municipales. Otra de la Delegación del Gobierno a cerca de material a solicitar a la Junta Electoral de Zona para las elecciones generales y otro de la Delegación del Gobierno para que sea nombrado por la Alcaldía el representante de la Administración que actuará en las próximas elecciones generales.

3º. Nombramiento de representante de la Administración en las Elecciones Generales.

El Alcalde da cuenta a los Sres. reunidos que se ha recibido escrito en esta Alcaldía de la Delegación del Gobierno en Extremadura el cual comunica que sea nombrado representante de la Administración, con motivo de las Elecciones Generales a celebrar el día 22 de Junio de 1.986, que a su juicio cree que debería ser nombrada la misma persona que actúa en la consulta celebrada en fechas pasadas, por ser persona de confianza y además de tener experiencia en este mecanismo.

Tras deliberación por los señores asistentes se acuerda nombrar a la Sra. Ascensión Gallardo Meuder, que dicho nombramiento sea comunicado a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

Hº. Concerto con la Cia.

Sevillana de Electricidad S.A. sobre tasas por ocupación de la vía pública.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la entrevista mantenida con representante de dicha Cia. a cerca de la exacción de la tasa por ocupación de la vía pública con postes, palomillas y otros elementos, y como consecuencia de dicha entrevista procede a su juicio la confección de un concerto, que una vez redactado por los servicios municipales queda así: "En Badajoz a ... de mil novecientos ochenta y seis, entre D. José Antº Domínguez Yara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, expresamente autorizado a este fin por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis y D. como representante de la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. conviene concertar el pago de la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública municipal, así como la apertura de calicatas, o ranjas en terrenos de uso público municipal o por cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública del municipio, formalizando al efecto el presente contrato que constituirá norma obligatoria entre las partes contratantes, comprometiéndose a cumplirlo bien y fielmente bajo la responsabilidad de derecho que procedan y con sujeción a las condiciones estipuladas que se transcriben seguidamente.

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, en uso a las facultades concedidas en el artículo 18 del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, concerta con la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. la exacción de la tasa por aprovechamientos especiales constituidos por dicha Cia, sobre el suelo, vuelo y subsuelo de las vías municipales, o terrenos de uso público, igualmente municipales, incluida la tasa por apertura de calicatas o ranjas en terrenos de uso público municipal y cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública del municipio.

SEGUNDA.- La cantidad a satisfacer será la equivalente al resultado de aplicar al tipo impositivo del 1.5 por 100 a la cifra de ingresos brutos obtenidos por la Cia. dentro del término municipal de Valverde de Burguillos, como consecuencia de suministros de energía realizados en el mismo y que dependan o estén en relación con el aprovechamiento del suelo o vuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público del municipio.

TERCERA.- La exacción de la tasa que se concerta se efectuará a partir de los listados remitidos al Excmo. Ayuntamiento

de Valverde de Burguillos por la Cia. Sevillana de Electricidad S.A., relativos a los suministros realizados en su término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 6.º del Real Decreto 153/1985 de 6 de Febrero.

Tales listados recogerán los datos correspondiente a los suministros sujetos a la tasa municipal:-

CUARTA.- Para cada anualidad el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, determinará la cifra a ingresar por la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. en concepto de tasas por aprovechamientos especiales de la vía pública municipal o terrenos de uso público del municipio, aplicando el tipo impositivo convenido del (1.5%) a la suma de ingresos brutos obtenidos que figuran en los correspondientes listados.

Al efectuar dicha liquidación, que será debidamente notificada a la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. se entenderá aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, la cifra de ingresos brutos declaradas en los listados y la cantidad líquida tendrá a todos los efectos, el carácter de — cifra concentrada.

La cantidad concertada se ingresará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de su liquidación, pudiendo compensarse su importe con los créditos que, en dicha fecha, estuvieren reconocidos por el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, en favor de la Cia. Sevillana de Electricidad S.A.

QUINTA.- En el caso de que los datos de los ingresos brutos sujetos a la tasa comunicados por la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. al Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, para un determinado periodo no fuesen aceptados por el Municipio, ambas partes quedarán en libertad para negociar la cantidad a satisfacer y, en caso de falta de acuerdo, se acudirá al sistema ~~de~~ ordinario de exacción, por aplicación de la tarifa contenida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a los distintos elementos que constituyen los aprovechamientos especiales gravados.

SEXTA.- El presente concierto entrará en vigor en el momento de su formalización, mediante la firma de ambas partes, pero producirá efectos retroactivos a partir del día — primero de Enero de mil novecientos ochenta y seis, estableciendo

su duración ilimitada, en tanto se encuentren en vigor las normas jurídicas en que el concierto se apoya y siempre que no exista denuncia por cualquiera de las partes, comunicada a la obra al menos con tres meses de antelación a la fecha en que deban cesar los efectos de este concierto.

SEPTIMA.- Será motivo de rescisión del contrato el incumplimiento de cualquiera de sus condiciones, y especialmente la falta de pago de la cuota dentro de los plazos señalados, independientemente de que el Excmo. Ayuntamiento pueda proceder a su cobro por la vía de apremio.

Leído que le fué a ambas partes, se ratifican en su contenido y prestan su conformidad, firmando por duplicado ejemplar, uno para cada parte en el lugar y fecha en principio indicada.

5º.- Contrato de Prestación

de servicio subasta -
tele-club.-

Por el Sr. Alcalde es dada cuenta a los Sres. reunidos que está próxima la fecha en que vence la adjudicación del tele-club, por lo que procede la confección de las bases para proceder a su adjudicación mediante subasta.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, que sea confeccionado el Pliego de condiciones económicas ~~administrativas~~ administrativo, por lo que ha de regirse y una vez confeccionado sea presentado a esta Corporación en su próxima sesión para su ratificación si procede, y que al mismo tiempo sean consultados los jóvenes de esta localidad a cerca de las condiciones de adjudicación del mismo, pues al tratarse de un local fundamentalmente destinado a la juventud para la impulsión de la cultura en esta localidad, de alguna manera sería conveniente su participación activa.

6º.- Designación de la
Concejalia de Acción
Social y Sindical.-

Por el Sr. Presidente, se da cuenta a los Sres. reunidos de la conveniencia de dedicar una Concejalia para Asuntos Sociales y Sindicales en esta localidad, pues dicha Concejalia en este campo tiene en esta localidad un amplio campo que recorrer y cree que se debería nombrar para dichas funciones al Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Domínguez Yara, pues de alguna manera es él el que se ha dedicado en esta Corporación más a estos asuntos.

Tras deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda por unanimidad nombrarle para el desempeño de esta Concejalia.

7º: Petición a la Consejería de Emigración y Acción Social equipamiento para el Hogar del Pensionista.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido en esta Corporación de dicha Consejería a cerca de los trámites a seguir para dicha solicitud, que ni bien en la mayoría de los casos están cumplimentados y solicitados a la misma con fecha 8 de Abril de 1.986, se debe adoptar acuerdo a cerca de la autorización de dicha petición a la Alcaldía y el compromiso de no cambiar de destino este local al menos en un periodo no inferior a quince años. Por los Señores reunidos tras deliberación acuerdan por unanimidad autorizar a esta Alcaldía con el fin de que haga todas y cuantas gestiones hagan falta con el fin de ~~que~~ conseguir de dicha Consejería el equipamiento del Hogar del Pensionista recientemente construido.

También acuerdan por unanimidad que el destino de este edificio construido para este fin, no será cambiado su destino actual en un periodo no inferior a quince años.

Que copia de este acuerdo sea enviado a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

9º: Licencias de obras.

Fueron presentadas para su aprobación las siguientes: La de José Franco Campin, consistente en reforma de la vivienda y enlucido de la fachada, con un presupuesto una vez evaluado por el Sr. Aparejador de 550.000 pts. fue aprobada por unanimidad; en relación con esta obra, existe escrito de la vecina D^a Pilar Marquer Caudil, a cerca de posible perjuicio causado a su vivienda con motivo de la realización de esta obra, pues considera que dicha obra no a respetado la alineación de la fachada; acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y es informada la Corporación a cerca de este litigio, y manifiesta que con tal motivo fue solicitado los servicios del Aparejador Municipal para que informara a cerca de la obra en cuestión, dicho informe fue emitido por el técnico competente en su día el cual es favorable pues de él se desprende que no se ha infringido ninguna norma urbanística, por lo que procede la concesión definitiva de esta licencia.

Que de este acuerdo sea notificada la reclamante D^a Pilar Marquer Caudil, para que contra el mismo si se encuentra perjudicada interponga los recursos pertinentes.

Otra de D. Francisco Casado, en c/Egido Bajo, de construcción de una bodega, valorado en 40.000 pesetas.

Otra de D. Juan Silva Sanchez, en c/Nueva, de construcción de una bodega y cocina por valor de 40.000 pesetas.

Otra de D. Jeronimo Calvo Mancajón, consistente en reforma de una vivienda, con un presupuesto de 900.000 pesetas.

Otra de D. Antonio Calvo Cubillos, consistente en una bodega y pisos con un presupuesto de 100.000 pesetas.

Otra de D. Benito Alvarez Gallardo, consistentes en pisos a la casa y cuartos de aseo, con un presupuesto de 1.300.000 pesetas.

Otra de D. Francisco Caberas Martin, consistente en reforma habitación, con un presupuesto de 87.100 pesetas.

Obra 78, 7a) Red de U.T. y C.T. abastecimiento de agua a la localidad. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial a cerca de dichas obra incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para 1.986 Programa 3 Electrificación Rural, con un presupuesto de 1.080.650 pesetas a financiar aportación del Ayuntamiento 10% 108.065 pesetas, aportación de la Diputación 50% 540.325 pesetas y aportación de la Junta de Extremadura 40% 432.260 pesetas.

A tal obra esta Corporación presta su conformidad a la obra programada y su financiación.

Tambien se remitirá a la Diputación proyecto relacionado con dicha obra.

Presta conformidad a que las obras sean licitadas por la Diputación conforme al reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para todo relacionado con el aspecto técnico se contactará con el Servicio de Cooperación del Area Técnica de la Diputación.

Que copia de este acuerdo sea remitido a la Diputación Provincial.

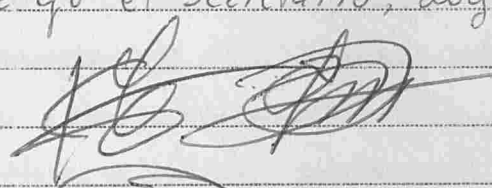
Ruegos y Preguntas.

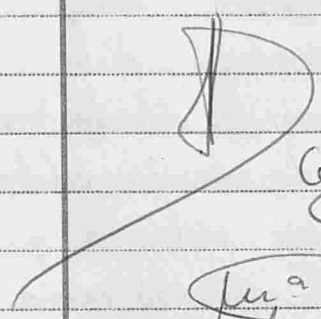
Por el Sr. Cabera Martin, pregunta al Sr. Alcalde a cerca de las gestiones llevadas a cabo para la puesta en funcionamiento del Hogar del Pensionista, a lo que es respondido que se ha llegado a un pacto provisional con uno de los pensionistas hasta que sea posible la contratación de alguna persona que se encargue en cierta manera del funcionamiento de este edificio, pero siempre con caracter provisional para que disfruten entre tanto las personas de la tercera edad de este edificio construido para tal fin.

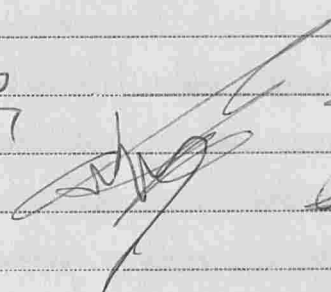
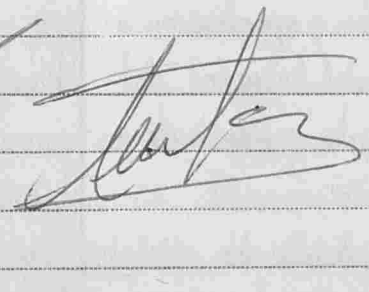
También es informada la Corporación, que dicho edificio debería ser regido por los pensionistas mismos pues al fin ellos serían los que de alguna manera se deberían sentir cómodos en el mismo y la manera más idónea a su juicio sería que ellos nombrasen una comisión ejecutiva para hacer funcionar dicho centro, siempre con la participación municipal, pues al fin es el Ayuntamiento el que tiene que correr con el gasto de mantenimiento de este edificio y el que lo ha construido pues se trata de un edificio del patrimonio municipal, por lo tanto cree conveniente que en tal Consejo o Junta existiera un representante del Ayuntamiento.

También a petición del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Deporte es informada la Corporación, que para este año la Corporación contribuirá para la fiesta de la juventud con una subvención de 15.000 pesetas, al igual que la fiesta del Emigrante.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión fue levantada por el Sr. Presidente, siendo las veintitres cincuenta minutos de indicado día, levantándose la preceptiva acta que será sometida a su aprobación en la próxima reunión, de que yo el Secretario, doy fe:


Carlos Broque


Ju^a Carmen
Martínez

Sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. José H. Domínguez Jara
Concejales
D. Francisco Caberas Martín
D. Francisco Domínguez Jara
D. José Jurado Patarro
D. M. Carueu Martiner Jarcia
D. Leandro Franco Campin
D. Justo Manajón Fuertes
Secretario en funciones:
D. Benito Jarcia Tinoco

En la villa de Valverde de Burguillos a primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los miembros que al margen se expresan, constituyendo mayoría absoluta de los miembros de este Ayuntamiento, constituyendo quorum y declarado abierto el acto público por la presidencia, se paso a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, las cuales fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

2ª) Disposiciones oficiales y correspondencia.

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias desde la última sesión, quedando los señores asistentes enterados de la misma.

Entre la misma cabe destacar por su interés, la siguiente: escrito de la Consejería de Educación y Cultura, interesando el envío de certificaciones relacionadas con la actuación del grupo folklórico VALDEMEDIEL.

Otro de la misma Consejería, comunicando la catalogación de edificios de interés histórico-artístico en esta localidad. Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura relacionado con el litigio que mantiene el Sr. Martín Borrillo

con este Ayuntamiento; acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para informar a cerca de la reunión mantenida en dicha Delegación del Gobierno con su titular y el Sr. Martín Borrallo, a cerca de cierta cantidad que según él le adeuda este Ayuntamiento por unas obras que realizó durante el mandato de la anterior Corporación y que al parecer del informante y de la mayoría de esta Corporación dicha deuda no existe con el Sr. Martín Borrallo, pues una vez examinada las cuentas que existen en esta Corporación queda al parecer demostrado que se le abono en su totalidad la cantidad por la cual se había proyectado la obra, pero según el Sr. Borrallo, se le adeuda la cantidad de 974.003 pesetas, en concepto de sueldos abonados a los obreros participantes en dicha obra, cosa que según documentación que obra en esta Corporación no puede ser, pues dicha mano de obra fué abonada por la Corporación con el antiguo Empleo Comunitario según comisiones y obras de protección al desempleo ambas en poder de esta Corporación:

Por lo que esta Alcaldía, cree que no se le ~~debe~~ adeuda a dicho Sr. cantidad alguna, que si de alguna manera fuera probado por el Sr. Martín Borrallo que es cierto el débito contraído con él por esta Corporación, se le abonaría hasta la última peseta, pero que hasta que no llegue este momento esta Corporación que presido no se hará cargo de esta posible deuda, opinión que es compartida por la mayoría de los señores asistentes. Otro de la Dirección General de Correos y Telégrafos, comunicando que el Código Postal de esta localidad que es de uso obligatorio a partir del mes de Junio año actual es el 06378. Otro de la Excma. Diputación Provincial, relacionado con ofrecimiento de grupos teatrales subvencionados por dicho organismo. Otro de la Cia. Sevillana de Electricidad, enviando presupuesto a cerca de la derivación del poste de tensión que se encuentra dentro del recinto donde se pretende construir instalaciones deportivas por importe de 465.987 pesetas, el desvío del mencionado poste. Otro del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación comunicando que esta Corporación a sido elegida junta con otras de España por la C.E.E., zona de tratamiento especial

por líneas de Política Agraria Comunitaria. Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando la aprobación de subvención por importe de 1.600.000 pesetas, por parte del INEM a invertir en mano de obra desempleada. Otro de la Consejería de Emigración y Acción Social, comunicando la aprobación de subvención por valor de 400.000 pts. para equipamiento del Hogar del Pensionista. Otro de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando la aprobación de subvención de 400.000 pesetas, para ser invertida en la adquisición de materiales para obras del P.E.R. 1.986. Otro de la Consejería de Obras, Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en relación con el otorgamiento de subvenciones y préstamos para la rehabilitación de viviendas. Otro de la F.E.M.P., a cerca de la regulación de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación. Otro de la Diputación, en relación con ofrecimiento de plantas para jardines. Otro del Colegio Oficial de Arquitectos, comunicando que se le adeuda al profesional Sr. Talavera Romero, la cantidad de 652.589 pesetas, en concepto de honorarios por confección de proyectos de instalaciones deportivas, acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que cuando supo la cantidad de dicho proyecto y que el mismo no era viable por parte de esta Corporación, le fué comunicado al Sr. Talavera Romero, por mediación de su colaborador el Aparejador D. Juan Francisco Muñoz Prusero, que dicho proyecto no fuese presentado para su visado por el Colegio Oficial, pues de manera alguna esta Corporación podría hacerse cargo del mismo por no tener medios para acometer las obras presupuestadas en el mismo.

3: Pliego de condiciones
subasta Tele-Club

Por el Secretario es dada lectura al pliego de condiciones jurídico económica-administrativas para la adjudicación de los servicios de la barra del local propiedad Municipal conocido por Tele-Club, que queda redactado en la siguiente forma:

1º OBJETO.- La adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del CENTRO CULTURAL propiedad Municipal debiendo dedicarse solamente a estos fines.

2º PLAZOS Y REVERSION.- El plazo de duración de la concesión administrativa es de DOS años. Transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento.

asi como el mobiliario que se le entregue y que figura inventariado al final de este pliego de condiciones, en perfectas condiciones de uso, los cuales el adjudicatario los devuelva en igual forma.

3^o.- TIPO DE LICITACION Y CANON.- El concesionario pagará en concepto de canon el importe del remate del concurso que en principio se fija para servir de tipo de licitación el de 140.000 pesetas, por los DOS años al alza.

4^o.- FORMA DE PAGO.- El pago se hará efectivo en cuatro plazos durante los DOS años, al 25% cada uno, en los meses de JULIO y DICIEMBRE de cada año durante el tiempo de la adjudicación.

5^o.- LICITACION.- Podrán tomar parte en el concurso quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por la ley y Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales.

6^o.- GARANTIAS.- Para tomar en el concurso como licitador deberá abonar en concepto de garantía provisional la cantidad del 3% del tipo de licitación o sea CUATRO MIL DOSCIENTAS pesetas, y la garantía definitiva en el 10% del remate, será prestada por el adjudicatario en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en cualquiera de las modalidades establecidas.

7^o.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas, en pliego cerrado y durante el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de este concurso en los sitios de costumbres.

8^o.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar durante el plazo de vigencia de la concesión el importe de cuantos tributos Estatales, provinciales o de otra índole recayerán legalmente sobre la concesión, así como tambien los municipales, tales como suministro de agua, recogida de basuras y otros análogos de prestación de servicios.

9^o.- RIESGO Y VENTURA.- La concesión administrativa por lo que se refiere al aspecto contractual de la misma, queda sometida en principio de riesgo y ventura

para el contratista-concesionario, no pudiendo el mismo pedir indemnización de clase alguna por la concesión del servicio de que se trata.

10ª.- OBRAS.- Toda obra o variación en las instalaciones que se le entreguen, requerirán para llevarse a cabo la previa autorización del Pleno de esta Corporación y las mismas quedarán en beneficio del local las cuales serán objeto de reversión en su día.

Por motivos de interés público el Ayuntamiento, podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.

11ª.- SITUACION DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CONCESSIONARIO.- Siendo el servicio concedido servicio público, le corresponde al Ayuntamiento en todo momento la inspección del funcionamiento de las diversas instalaciones, velando por el cumplimiento de las normas de carácter general que afecten al mismo, dictando las instrucciones pertinentes por escrito, y asegurando en todo momento las normas de moralidad, adoptándose las medidas exigidas por la legislación vigente, sobre limpieza, salubridad, renovación de material que se encuentre interviniente, a fin de que puedan cumplir en todo momento con la finalidad del servicio público a que se destina.

Serán también de cuenta del concesionario la limpieza y demás servicios de salón, debiendo instalar el mismo dichos servicios para mantenerlo en todo momento con la limpieza necesaria al servicio que se le hace.

12ª.- GASTOS DE LOS SERVICIOS.- Los gastos de suministro de agua, así como la instalación eléctrica y consumo, será de cuenta del concesionario, debiendo instalar el mismo los contadores necesarios para un perfecto control del consumo.

13ª.- RELACIONES CON LOS USUARIOS.- El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general, sobre entradas en establecimientos públicos.

Igualmente por el concesionario o sus representantes, se prestará el trato correcto hacia el público, la limpieza de las diversas instalaciones y la equidad y disciplina en la utilización de los servicios.

14.º - CASOS DE RESOLUCION Y COADUACION.- Serán causas de resolución las siguientes:

- 1).- Incumplimiento de las cláusulas de concesión.
- 2).- Resolución por resultar imposible la concesión en su aspecto contractual.
- 3).- Resolución por incumplimiento de las obligaciones de la Administración.
- 4).- Resolución por fallecimiento del concesionario.
- 5).- Resolución por quiebra del contratista.
- 6).- Resolución por mutuo acuerdo de las partes.
- 7).- Subarriendo a un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento.

15.º - APERTURA DE PLICAS.- Se celebrará en el Ayuntamiento, al día siguiente en que termine la presentación de plicas, o sea el día DOCE de JULIO año actual a las VEINTIUNA TREINTA HORAS, para la cual se darán por citados los Sres. licitadores.

16.º - ADJUDICACION DEL CONCURSO.- Al Ayuntamiento le corresponde la adjudicación del concurso que resolverá discrecionalmente en orden a las proposiciones que considere más ventajosas para los fines del mismo en atención a la documentación que presenten. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultasen convenientes a los fines de aquel.

17.º - DERECHOS LABORALES.- Serán de cuenta del adjudicatario concesionario todo lo que se refiere al personal que él mismo emplee, tales como sueldo, seguros sociales, de accidentes, o cualesquiera otros de carácter laboral o social a los que pudieran tener derecho el personal a emplear o el propio adjudicatario o inclusive conyuge, sin que el Ayuntamiento tenga o pueda ser responsable en ningún momento de cualquier contingencia derivada de todo ello.

18.º - MOBILIARIO.- El adjudicatario-concesionario se hace responsable junto con el Centro Cultural y sus bienes los que a continuación se relacionan:

- Las mesas y sillas, les serán concedidas al arrendatario, salvo en los días que el Centro las necesite, no haciéndose responsables de ellas.

- Una cocina de gas.
- Una freidora.
- Dos frigoríficos.
- Una botella de gas butano.
- Una cafetera con su molinillo.
- Una vitrina.
- Una bandeja metálica.
- Ocho vasos de cubalibres.
- Cuatro vasos de caña.
- Diecisiete vasos de vinos.
- Cinco copas de licores.
- Doce platos de cristal o metálico.

19.º Quedan excluidos del presente arrendamiento el salón de T.V. y la biblioteca.

El Centro Cultural realizará las actividades culturales que crea necesarias dentro del local.

20.º HORARIO DE APERTURA.

INVIERNO.- Lunes-Viernes, de una de la tarde - DIECIOCHO.

Sábados-Domingos y Festivos. 12-5 TARDE.

VERANO.- Lunes-Viernes, UNA Tarde, VEINTE TARDE.

Sábados, Domingos y Festivos, Doce mañana VEINTE TARDE.

El horario de cierre del local, queda supeditado a lo que marque en todo momento la ley.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, le fui presentada su aprobación a todas y cada una de sus partes.

4.º) OBRAS RES. 3.º

Reserva de Crédito.

Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación que según conocimientos llegados a él se está procediendo al reparto de la 3.º reserva de crédito para el P.E.R. 1.986, por lo que se debería proceder a seleccionar una obra que reúna los requisitos exigidos en la O.M. de 21 de Febrero de 1.985, para ser efectuada, pero que al mismo tiempo cree necesario y se debería esperar hasta que la que se está desarrollando concluyera por si la 3.º reserva fuere necesaria para su conclusión.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, dejar sobre la mesa este punto hasta el próximo Pleno y de esta manera las obras que se encuentran desarrollándose en la actualidad habrán agotado su crédito y de esta manera poder valorar lo pendiente de

realizar.

5º). Venta tras paso sola
res terrenos "El Escriba
no".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes que reiteradamente se ha citado para proceder al pago de los terrenos que recientemente (~~se ha citado~~) ^{depo} adquirió esta Corporación con el fin de construir instalaciones deportivas, que hasta el momento el propietario no se ha persuadido a percibir la cantidad que en su día se llegó al acuerdo, a pesar que esta Corporación tomó posesión de los mismos hace bastantes fechas y en los mismos se están realizando las mencionadas obras, pero que cree conveniente para cuando llegue el momento tener provisto al mismo tiempo el traspaso de parte de ellos por no ser necesarios ni de utilidad a esta Corporación la adquisición de su totalidad a diferentes vecinos de esta que están interesados en su adquisición con el fin de efectuar construcción de viviendas o garages pero nunca con el fin de estabulación de ganado, por el precio de 114 Pts. m².

Tras deliberación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, pues al fin estos terrenos no sería de utilidad al Ayuntamiento y de esta manera el propio propietario sería el encargado de efectuar las escrituras a los adquirentes, y que los derechos de adquisición y escritura así como el Registro será por cuenta del adquirente.

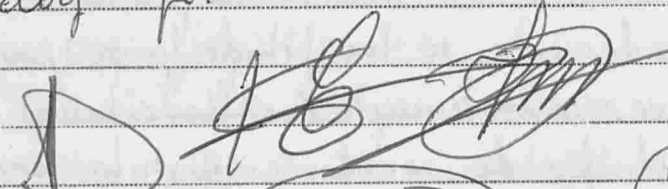
6º) Ruegos y Preguntas.

Por el Concejal Sr. Caberas Martín, fue preguntado al Sr. Alcalde, a cerca de la ocupación de los nichos propiedad municipal, el cual fue contestado por el Sr. Alcalde, que se vienen ocupando de la misma manera que se ha venido efectuando siempre, pero que para el control del mismo se nombraría en el próximo Pleno un Concejal Delegado del Cementerio con el fin de que se haga cargo y corrija las anomalías que se produzcan en el mismo, pero que en lo necesario la ocupación de los mismos se hará de manera que se empiecen a ocupar por la parte inferior y recorrer la fila hasta el último y volver a empezar por abajo de nuevo.

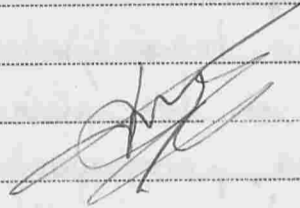
También fue preguntado al Sr. Alcalde, a cerca de la ordenanza que grava la construcción, el ámbito de superficie que afecta a lo que es contestado por el Secretario, que las Ordenanzas de cualquier índole que sean, afectan siempre al Término Municipal.

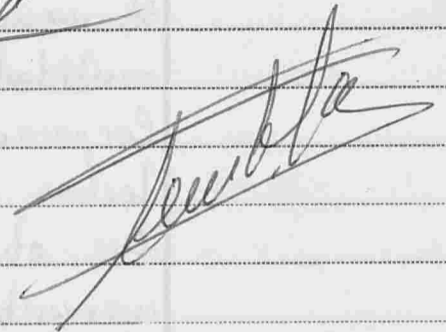
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta,

siendo las veinticuatro horas, de que yo el Secretario,
doy fe.


Cecilio Franco (77)

~~Francisco~~
~~Francisco~~





Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Ant^o Dominguez Yara
Concejales
D. Francisco Caberas Martin
D. Francisco Dominguez Yara
D. José Yurado Patarro
D^a M^a Carmen Martinez Garcia
D. Leandro Franco Campaña
D. Justo Manajón Fuertes
Secretario en funciones:
Benito Garcia Tinoco

En la villa de Valverde de Burquillos a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos treinta horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores que al margen se expresan, asistidos de mí el Secretario, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y regularmente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 33 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952:

Asistencias: Concurrieron a la presente sesión todos los miembros que al margen se expresan, constituyendo mayoría absoluta de los miembros de este Ayuntamiento, declarado abierto el acto público por la presidencia se paro a conocer el siguiente:

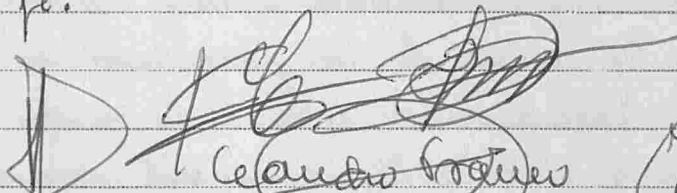
ORDEN DEL DIA:

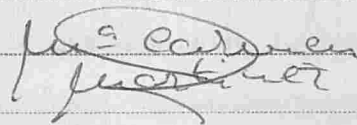
Unico: Facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo cuanto sea necesario a cerca del enganche de la linea de alta y baja tension del pero de abastecimiento de agua a la población conocido por "Mortorio". Seguidamente toma la palabra

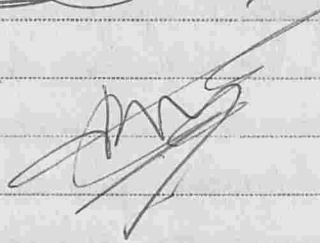
El Sr. Alcalde, para exponer a los señores asistentes la necesidad urgente que se precisa de facultar a su persona con el fin de gestionar en los diferentes Organismos Oficiales, e industriales a cerca del correspondiente enganche de la línea tanto el alta como de baja tensión del poro que en un futuro servirá de abastecimiento público a esta población conocido por MORTORIO, pues como bien saben los asistentes, el que venía abasteciendo a la población hasta ahora se ha agotado y la población se encuentra con una ración de agua corriendo la alerta roja pues es un horario de servicio como los asistentes han comprobado muy limitado, por lo que urge de manera paracatoria que entre en servicio el poro que se encuentra montado en su totalidad y que esta solo a falta de que se dote de fluido eléctrico.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, dotar al Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Yara, de amplios poderes para que gestione tanto en la Delegación de Industria, Consejería, como ante la Cia. Sevillana de Electricidad u Otros Organismos que afecten a la puesta en marcha de este poro, toda y cuantos documentos sean necesarios para este fin.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente fué levantada siendo las veintitres horas, levantándose la preceptiva acta, que será sometida para su aprobación en la próxima sesión que celebre de lo que yo el Secretario doy fe.


 Celedonio Domínguez


 José Celedonio Domínguez


 José Celedonio Domínguez

Sesion ~~Extra~~ Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Presidente
D. Francisco Cabrerás Martín
Señores Concejales
D. Francisco Dominguez Yara
D. M. Carmen Martinez Garcia
D. José Yurado Bellido
D. Leandro Franco Campin
D. Justo Manuación Fuertes
Secretario en funciones
Benito Garcia Tiuco

En la villa de Valverde de Burguillos, a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos ~~treinta~~ horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa-Conistorio los Señores que al margen se expresan, asistidos de un Secretario, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Regimen local de 2 de Abril de 1.985 y el Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Aistencias: Concurren a la presente sesión todos los miembros que al margen se expresan, constituyendo mayoría absoluta de los miembros de este Ayuntamiento, excusa su inasistencia D. José Antonio Dominguez Yara y D. ~~Leandro~~ por contar con licencia estival y D. Leandro Franco Campin que no excusa su inasistencia, declarado el acto público por la presidencia se pasa a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día primero de Julio y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, las cuales fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

2ª) Disposiciones oficiales y correspondencia.

De orden de la presidencia, se da lectura por mi el Secretario de la correspondencia registrada desde la última sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación, quedando los señores asistentes enterados de la misma.

Entre la misma cabe destacar por su interes, escrito de la Diputación Provincial comunicando la adjudicación de la obra denominada instalaciones deportivas a realizarse en esta población a la Empresa GALCATER, S.A. de Herce de los Caballeros, por importe de 6.950.000 pesetas. Otros de la MUNI. P. L. circular 1/86 sobre plazos de pagos y forma de ingresos de cuotas.

Otro del Recaudador D. Gabriel Alvarez Murillo, apreciando sus servicios como recaudador, otro de la Consejería de Industria y Energía, sobre autorización de concesión espacche provisional, otro de la Delegación del Gobierno sobre el Plan INFO-1.986. Otro de la Consejería de Sanidad y Consumo, a cerca de las normas a seguir y la prohibición de la venta ambulante de pan. Otro de la Delegación de Hacienda, comunicando el tipo de gravamen que tiene establecido este Ayuntamiento con la Contribución Rústica y Urbana. Otro de Don Manuel León Lueca, comunicando la presentación de Industria de la reparata del proyecto de instalación eléctrica para "El Mortorio" y su minuta. Otro de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre materia a tener en cuenta en la venta de alimentos perecederos. Otra del INEM, de Badajoz, sobre requisitos indispensables para el otorgamiento de subvenciones con cargo a los Presupuestos federales del Estado, estar al corriente de pago en obligaciones tributarias.

3ª) Obras a realizar con el I.R.Y.D.A.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, la necesidad perentoria que corre de dotar de saneamiento los solares de propiedad municipal en los cuales se edificarán las viviendas de protección ~~de~~ oficial, solares situados en la prolongación de la c/ Egido Alto de esta población:

Entendidos de las subvenciones que otorga el I.R.Y.D.A. para estos fines, se debe solicitar ayuda para la financiación de esta obra a realizar y el resto hasta alcanzar la totalidad del proyecto se financiara con cargo al Ayuntamiento y aportación de vecinos.

Tambien se autoriza al Sr. Alcalde D. José Antonio Dominguez Yara, para que en nombre de esta Corporación, haga las gestiones ante este Organismo y en su día perciba la ayuda caso de ser concedida.

Tambien este Ayuntamiento se compromete a realizar la obra en cuestión en el plazo y forma que determine el I.R.Y.D.A.

4ª) Fue dada cuenta

por el Sr. Presidente a cerca de la conversación mantenida con la Arquitecta directora del Proyecto de construcción de las viviendas de protección oficial en esta población, de que este Ayuntamiento se debería comprometer a realizar la urbanización de la calle donde irán construidas referidas viviendas.

Tras breve debate por parte de los señores reunidos

se acuerda por unanimidad requerir los servicios del Sr. Aparejador Municipal para que en el más breve tiempo posible realice el proyecto de pavimentación, Acerados, acometida de agua, etc. para la urbanización de referida calle, hasta enlazar con la más próxima c/ Egidio Alto.

Que copia de este acuerdo sea remitido a la Arquitecta encargada de confeccionar el proyecto de construcción.

5º) Contrato Limpieza y mantenimiento edificios municipales.

Por los señores asistentes son informados por la Presidencia, de que el contrato de limpieza de los edificios municipales está próximo a vencer por lo que es preciso su nueva contratación, pero que cree conveniente que dicha adjudicación que se realice en su día, debería de orientarse de manera que quedara cubierta las necesidades más esenciales de dichos edificios e instalaciones propiedad municipal, no solo de limpieza sino al mismo tiempo de fontanería e instalaciones eléctricas, que por dichos servicios de limpieza y mantenimiento esta Corporación estaría dispuesta a ofrecer la cantidad de 15.000 pesetas mensuales.

Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes, y que por la Secretaría de esta Corporación se confeccione el correspondiente pliego de condiciones y sea expuesto en los lugares de costumbre en esta localidad.

6º) Licencias Urbanísticas.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las licencias Urbanísticas Presentadas, así como de los presupuestos de las mismas, las cuales fueron en principio aprobadas por unanimidad la de D. Pedro Sanchez Mauranares en c/ Egidio Bajo, consistente en colocación de una puerta con un presupuesto de 40.000 pesetas. Otra de D. Plácido Bellido Chavero, en c/ Plaza Juan XXIII, consistente en reparación de techumbre con un presupuesto de 173.000 pesetas y otra de D. Damiano Gallardo Yara en c/ Atalaya, consistente en alcatado de cocina y pisos con un presupuesto de 100.000 pesetas.

7º) Tasas prestación servicio maquinaria.

Por el Sr. Presidente, son informados los señores asistentes a cerca de los diferentes servicios que presta la maquinaria propiedad municipal, y que la manera más idónea y menos conflictiva a cerca del cobro de la tasa por dicha prestación sería el gravamen por horas de servi-

servicios, que tras estudios realizados por la Alcaldía, en principio se podría establecer el precio de 1000 pesetas/hora de servicio, exceptuando la retirada de escombros o materiales de derechos de obras que ésta sería por parte. Tras breve deliberación por parte de los señores Concejales, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

8º) Cuota de servicio de abastecimiento de agua:

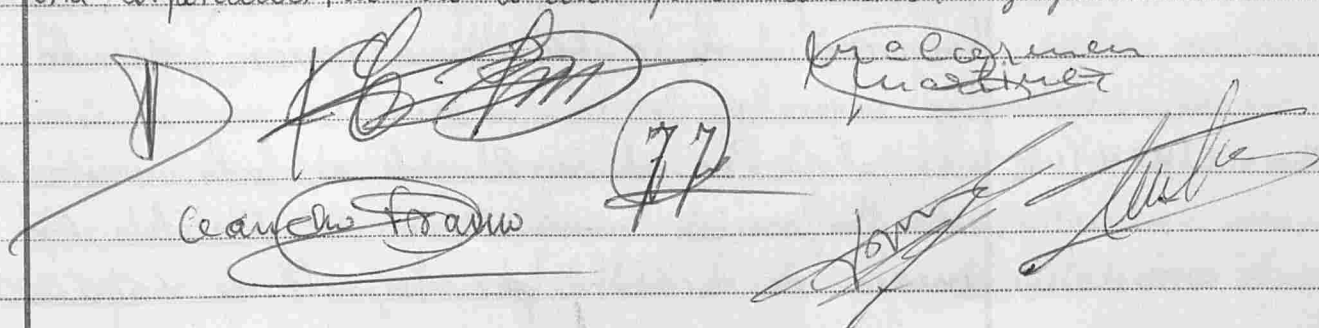
Se da cuenta por el Sr. Alcalde, a cerca de los problemas que encuentran los diferentes vecinos usuarios del servicio de abastecimiento de agua, cuando éstos tienen avería en sus tomas desde donde se encuentra instalado el contador de sus respectivos domicilios a la red general de abastecimiento, así como la reposición de pavimento en calles y aceras, por lo que cree conveniente para evitar estos trastornos a los usuarios del servicio que la Corporación se hiciera cargo del mantenimiento de la red hasta la entrada de la vivienda de los usuarios, pero que para que esto sea posible habría que implantar al igual que en casi todos los municipios una cuota de mantenimiento de dicho servicio que en un principio podría bastar con la cantidad de 60 pts. por abono y bimensualidad.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

9º) Ruegos y Preguntas

Por el Concejil D. Francisco Domínguez Yara, es solicitada a la Alcaldía la pista polideportiva municipal con motivo de realizar el V Maratón Fútbol-Sala "Ricardo Nogales", así como solicita de este Ayuntamiento la colaboración ^{en el} mismo con la donación de un trofeo para referido maratón, que los días a celebrar sería los días 16 y 17 de Agosto 1.986.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, El Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintitres cincuenta y cinco horas de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que será sometida para su aprobación en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación, de todo lo cual go. el Secretario, doy fe.


 The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large signature that appears to be 'Francisco Domínguez Yara'. In the center, there is a circular stamp with the number '77' inside. To the right of the stamp, there is another signature. On the far right, there is a signature that appears to be 'Francisco Domínguez Yara' again, possibly a second signature or a correction.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. José M. Domínguez Yara
Concejales
D. Francisco Cuberas Martín
D. Francisco Domínguez Yara
D. José Yurado Patarro
D. W.º Carmen Martínez García
D. Justo Mamajón Fierres
D. Leandro Franco Campín
Secretario en funciones
Benito García Tiúco

En la villa de Valverde de Burguillos a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa- Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Astistencias.- Concurrieron a la presente sesión todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, la cual fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, sin objeción alguna.

2.º) Disposiciones oficiales.

Fue dada lectura por mi el Secretario a la correspondencia y disposiciones oficiales que han tenido entrada en esta Corporación desde la última sesión, quedando los señores asistentes enterados de la misma.

3.º) Obras del P.E.R. 1986.

Por el Sr. Alcalde es dada cuenta de haber recibido en esta Corporación comunicación del Instituto Nat. de Empleo de la reserva de crédito por importe de 1.600.000 pesetas, en concep-

to de mano de obra a invertir en obras del P.E.R. 1986:-

Que la documentación a presentar para su aprobación si procede es idéntica a la requerida durante el ejercicio anterior por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido:-

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. durante el ejercicio de 1.986; estudiado por los Señores asistentes el proyecto redactado para la construcción de un Parque Municipal en su 3ª fase, cuya cuantía alcanza la cantidad de 2.080.000 pesetas. Resulta,

1º):- Que UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000) sería con cargo a la reserva de crédito concedido a este Ayuntamiento en virtud de comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el INEM para mano de obra:-

2º):- Que en virtud igualmente del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura, a portación del 30% de la reserva de crédito para mano de obra a colocar según asignación provisional de citada comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura:-

3º):- Que la diferencia que pudiera existir entre el proyecto y el coste real de la obra, sería con cargo al presupuesto ordinario:-

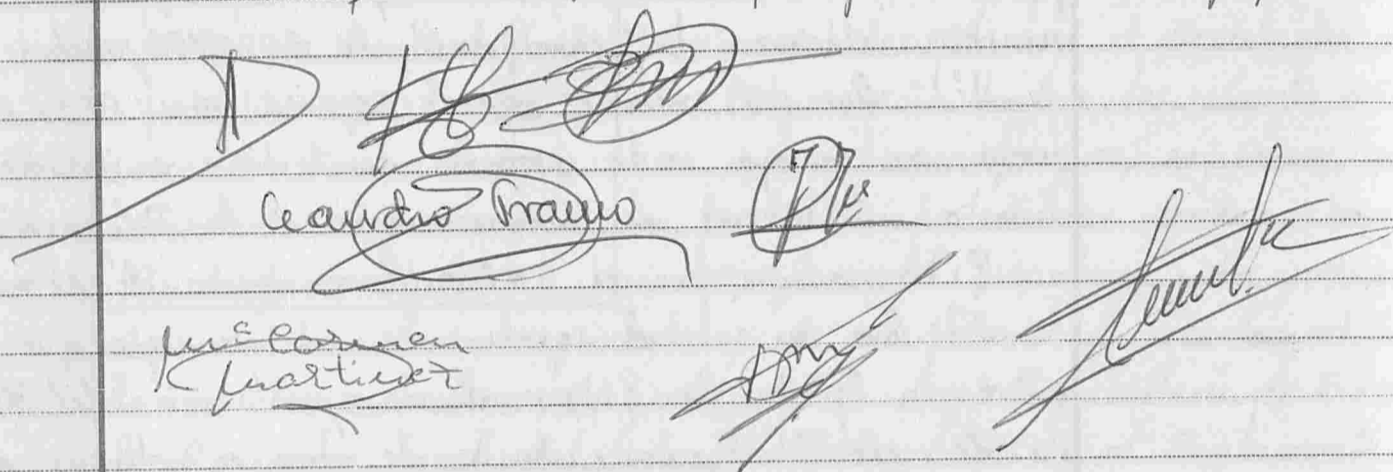
Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes acuerdan por unanimidad tras examen del proyecto aprobarlo en todas sus partes, y que sea enviado al INEM y Junta de Extremadura respectivamente:-

4º):- Informe del Sr. Alcalde sobre la adjudicación de la obra instalaciones deportivas - en esta localidad 1ª fase incluida dentro de los Pleques y obras de la Excma. Diputación Provincial, ejercicio de 1.985 obra N.º 124.75, por importe de 6.000.000 de pesetas. La cual fue adjudicada directamente a este Ayuntamiento, por mencionado importe, pero dada las dificultades técnicas y la y la escasez del presupuesto otorgado y además no contando esta Corporación con personal especializado para llevar a efecto esta obra, teniendo que contratar caso de llevarse a cabo directamente personal cualificado por lo que no se podría realizar la misma por el encarecimiento que esto supondría, cree que lo más aconsejable sería renunciar a dicha obra en cuestión para que la Corporación Provincial la adjudicara juntamente con la 2ª fase y haga la totalidad de la obra de instalaciones deportivas.

Tras un cambio de impresiones por parte de los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes.

Que copia de la presente acta sea remitida a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levanta, siendo las veintitres ~~veinte~~ treinta horas, levantándose la preceptiva acta, para su aprobación en la próxima sesión que celebre, de lo que yo el Secretario, doy fe.


Leandro Frauco
José Carmen Martínez

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. José H. Domínguez Yara
Concejales
D. Francisco Caberas Martín
D. Francisco Domínguez Yara
D. José Jurado Patarro
D.ª W.ª Carmen Martínez García
D. Leandro Frauco Campin
Secretario en funciones
Benito García Tinoco

En la villa de Valverde de Burquillos a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Couristorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencias.- Concurrieron a la presente sesión todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación. Deja de asistir el Concejál D. Justo Manajón Fuertes, quien justifico su falta de asistencia constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia se declara abierto el acto público pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

UNICO.- Celebración día de Extremadura.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente moción =

Un año más celebramos el día de Extremadura.- Un día doblemente festivo, ya que también celebramos las Fiestas Patronales, pero estas circunstancias no debe suponer un segundo plano para el auténtico sentido reivindicativo porque son muchas las cosas que tenemos que conseguir para nuestra tierra.

Trabajo para todos, sobre todo para nuestros jóvenes; y esta exige una mejor distribución de la riqueza. Todavía contemplamos con vergüenza que halla fincas abandonadas y trabajadores del campo sin trabajo.

Solidaridad, que exprese la unión de los ~~trabajadores~~ extremeños para resolver nuestros problemas y que destierre las diferencias y egoísmos de los que tienen muchos en beneficio de todos.

Cultura, como el mejor remedio a la causa de casi todos nuestros males: la ignorancia, la madre de la miseria y el caciquismo.

Profundizar en nuestras raíces, no permitiendo que otras formas de expresión extrañas ahoguen a nuestras formas de expresión tradicionales, nuestra música, nuestro ritmo, nuestra cultura popular, en definitiva, que nos descubre nuestra identidad como pueblo.

Acabar con la emigración.- Que nadie salga contra su voluntad para encontrar trabajo cuando nuestra tierra es rica. Debemos buscar entre todos la manera de que puedan volver nuestros paisanos. Aquí cabemos todos. Aquí no sobra nadie.

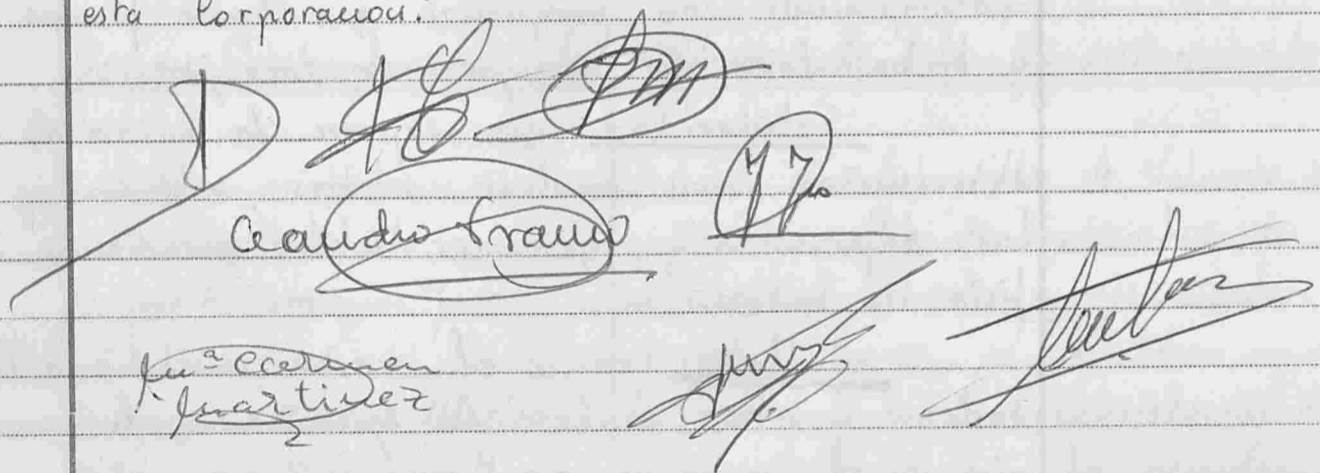
Que el poder económico deje de ser el poder real y que al autentico poder este en la clase trabajadora que para eso somos mayoría y para eso las épocas de crisis se resuelven a nuestra costa.

Pero todo esto no nos lo va a dar desde Madrid. Esto tenemos que conseguirlo nosotros los extremeños. Y hemos de ser nosotros los que con nuestro esfuerzo diario en el trabajo, en la mina, en la escuela, en la oficina, en el despacho, consigamos levantar nuestra tierra.

Que acabe el saqueo y la avaricia insaciable de las regiones ricas en perjuicio nuestro; y a los poderes autonómicos y locales exigir que se cumpla realmente la voluntad popular. Es así como profundizaremos en nuestra Autonomía y en la Democracia.

Fue Aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos treinta horas de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que sera sometida a su aprobación en la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación.

The block contains several handwritten signatures and names. At the top, there are three circular stamps or initials. Below them, the name 'Cecilio Franco' is written and underlined. To the left, there is a signature that appears to be 'Juan Martínez'. To the right, there are two more signatures, one of which is quite large and stylized.

Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación

Señores asistentes	En la villa de Valverde de Burguillos, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos horas, se reunió en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
Alcalde Presidente	
D. José Antonio Domínguez Yara Concejales	
D. Francisco Caberas Martín	
D. Francisco Domínguez Yara	
D. José Jurado Patarro	
D. M. Larrea Martínez García	
D. Leandro Franco Campión	
D. Justo Manuajón Fuertes Secretario en funciones	
Benito García Truoco	

Asistencias: Concurrieron a la presente sesión todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/181, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior:

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de Agosto y ocho de Septiembre año actual respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

2ª) Disposiciones oficiales y correspondencia

Fue dada lectura por mi el Secretario a la correspondencia y Disposiciones oficiales que han tenido entrada en esta Corporación desde la última sesión, quedando los señores asistentes enterados de la misma, por su interés cabe destacar de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la adjudicación de la 1ª fase de la obra a realizar en instalaciones deportivas a la empresa GALCAHER S.A., por importe de 5.000.000 pesetas, otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

interesaudo certificación de haberse llevado a cabo el equipamiento del Centro Social y su inscripción en el Patrimonio Municipal. Otro de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando a cerca de la consideración de carácter público que pueda tener el abrevadero de este término municipal conocido por "EL CHORRO", toma la palabra el Sr. Alcalde y es informada la Corporación que a este escrito se contestó, en el sentido afirmativo de que esta fuente o abrevadero ha sido y es en la actualidad de dominio público y de libre acceso desde tiempos inmemoriales, a lo que se une y confirma los restantes miembros de la Corporación. Otro de la Delegación Provincial de Estadística, comunicando el envío de 150 hojas de lectura óptica para la toma de datos en transcripción del Censo de Población en los números o cifras que coincidan en terminación en 2, 5 o 8 y de todas las hojas colectivas. Otra del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lapa interesaudo certificación del Pleno de esta Corporación a cerca del pronunciamiento en favor de la construcción de un Hospital en dicha población; tomó la palabra el Sr. Alcalde y es manifestado a los señores asistentes que por ser punto en el orden del día de esta sesión no se debatirá este escrito hasta que llegue el orden en el cual está incluido. Otro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicando el ingreso de 38.930 pesetas, que le corresponde a esta población por la utilización de Aparajados Municipal. Otro del vecino de Alcorcón D. Eleuterio Franco Calvo, comunicando que debido a la ausencia por vacaciones estivales del ejercicio actual fue devuelta por correos la carta certificada con acuse de recibo que le envío este Ayuntamiento, en relación con el débito que tiene contraído con esta Corporación por licencias urbanísticas. Otros de la Presidencia de la Junta de Extremadura, comunicación informativa a cerca de la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito por valor de 1.000.000 pesetas para máno de obra a invertir en el P.E.R. 1.986 3ª reserva de crédito. Otra de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el mismo sentido. Otra de la Excmo. Diputación Provincial en relación a oferta de petición de plantas para la renovación de setos y jardines.

3º) Renovación de ordenanzas Fiscales e implantación.

De orden del Sr. Presidente es informada la Corporación por el Secretario y dado lectura del informe previo de la

de la motivación y necesidad de la revisión de las Ordenanzas Municipales que afectan al término municipal así como la implantación de nuevas, en base a que los diferentes servicios que tiene establecido este Ayuntamiento no se ~~auto~~ auto-financian, siendo en la actualidad gravosos para las arcas municipales y de difícil mantenimiento dada la precaria situación económica de esta Corporación y la exiguas cantidades que se vienen grabando los diferentes servicios establecidos, que tienen una prestación personal o energética. También las que no tienen prestaciones ni personal ni energética, se pretende subir las mismas en la cuantía de un 5% para así poder hacer frente a la nivelación del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, nivelación que la Corporación está obligada a establecer según la Ley de Bases de Régimen Local.

Tras el informe y diversas aclaraciones solicitadas por los diferentes miembros de esta Corporación fueron aprobadas por la unanimidad de los asistentes mayoría absoluta de los que forman este Ayuntamiento, las que siguen, así como la implantación:

SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIOS:

La presente ordenanza es modificada en los siguientes términos:

Se establece una cuota bimensual por valor de 70 pesetas, que es denominada cuota de servicio, y es implantada para hacer frente esta Corporación a los gastos de conservación de la red de distribución domiciliaria de agua, así como el mantenimiento del servicio en cuestión.

También es modificado el precio de consumo en los diferentes bloques:

- A): Mínimo de consumo mensual 10m^3 por importe de 15 pts.
- B): Los 5m^3 siguientes se pagarán a 20 pesetas m^3 .
- C): De los 15m^3 en adelante es establecido el precio de 60 pts/ m^3 .

SUMINISTRO DE AGUA-CONSUMO INDUSTRIAL:

- A): Mínimo de consumo mensual, 10m^3 , su importe se abonará a razón de 25 pts m^3 .
- B): Por el excedente a partir de los 10m^3 , se abonará el m^3 a 40 pts/ m^3 .

También es introducido ~~esta~~ como innovación a esta -

ordenanza dada la dejader de algunos abonados en la reparación de los contadores de medición de consumos; y para que agilicen dichas reparaciones se acuerda que se concederá un plazo de TREINTA DIAS a partir de la fecha de la notificación, de pasar la segunda vez y comprobar que dicho medidor se encuentra averiado se le implantará la misma lectura que en el inmediato mes anterior o al de igual mes y año anterior, de seguir dicha anomalía se le implantará el doble del consumo anterior y así sucesivamente hasta que sea reparado el mencionado medido o se proceda a la suspensión del consumo.

También fue modificada la ordenanza de tasa sobre desagües de cañalones Ordenanza n.º 4 que afecta a este término municipal que queda como sigue:

- Desagüe de cañales a la vía pública, o metro de fachada que este colindante con el exterior de la vía pública por cada metro lineal de fachada y años 10,5 pts.-

- Bajante por cada uno que arroje agua a la vía pública 125 pts.

- Cañalones por cada uno de exterior a la calle o arroje indirectamente su vertido a la vía pública 125 pts.-

También se modifica la n.º 5. de OCUPACION DE LA VIA PUBLICA que queda como sigue:

- Ocupación de la vía pública con escombros, arena o cualquier otro material sólido o líquido a partir de las veinticuatro horas de su descarga en la vía pública por m². y día abonará la cantidad de 10.5 pts.

- Por andamios, vallas, puntales, arpillas andamios y similares por m². y día abonará la cantidad de 10.5 pts.-

- Puesto ambulante el m². se abonará a 21 pts.-

Ordenanza n.º 6. de CUERPOS SALIENTES A LA VIA PUBLICA.

Se acuerda igualmente elevar la tarifa de precios como queda a continuación:

- Rejas de pisos, por cada una la cantidad de 25 pts.-

- Balcones por cada hueco al exterior la cantidad de 30 pts.-

Ordenanza n.º 7. sobre Servicio del Cementerio Municipal, la enajenación por el tiempo que contempla la legislación vigente se establece en la cantidad de 15.000 pts./nichos, así como la cantidad de 125 pts. por derecho a enterramiento, traslados de restos, colocación de lápidas y cualesquiera otras manipulaciones en el Cementerio Municipal.

Tambien se llevara a efecto el cobro de la exaccion de la tasa de conservacion del recinto del Cementerio y sus exteriores que queda fijada en la cantidad de 50pts. por nicho/anual:-

ORDENANZA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE POR VIAS MUNICIPALES: se modifica en los siguientes terminos:-

Por cada bicicleta considerada de conduccion por niños mayores de 9 años, devengarian la cantidad de 40 pts. (non considerados las llamadas de cadetes):-

Tambien fui acordado Por el Pleno de la Corporacion la implantacion de la Ordenanza de prestacion de maquinaria, que queda redactada segun los informes emitidos de la siguiente manera:-

Prestacion de tractor para uso agricola se valora en la cantidad de 1.000 pts./hora de trabajo, contadas a partir de la salida de la maquinaria y en ningun caso dicha prestacion - podra ser superior a tres dias consecutivos al mismo vecino.

Para las tareas no agricolas, desmontajes, osea, donde no tenga que intervenir directamente la maquina sino el remolque de la misma se implanta la cantidad de 1.000 pts por viaje, siempre que la distancia o el tiempo invertido por la maquina no sea superior a una hora en su total recorrido, osea ida y vuelta, por cada fraccion se hara el correspondiente porrateo:-

Por la prestacion de la Hormigonera Municipal, se implanta el devengo de 2.000 pts./dia de alquiler:-

Tambien se hace constar, que en dicha contratacion se hace responsable la persona juridica o fisica que contrate dicha maquinaria para que si por el mal uso o negligencia sufriendo avaria mecanica, la reparacion correria con cargo a la persona contratante:-

Dicha maquinaria ha de ser devuelta en las mismas condiciones de limpieza y estado fisico conque se entrego:-

Por los señores reunidos es examinado el pliego de condiciones economico-administrativas para la contratacion mediante concurso subasta y durante un año de los servicios en principio señalados, el cual es leído por mí el Secretario y aprobado por unanimidad de los señores asistentes, haciendo constar que el mismo se ha expuesto al público por espa-

H: Pliego de condiciones economica-administrativa para la contratacion mediante concurso-subasta adjudicacion del servicio de limpieza, conservacion de

edificios municipales, asi como la red de distribución domiciliaria de agua y alumbrado publico en esta localidad:

en los sitios de costumbres con el fin de que sean admitidos las proposiciones con arreglo a la normativa vigente y autorizar al Sr. Alcalde para que en su dia y una vez efectuada la adjudicación del mismo, firme el correspondiente contrato

Tambien es informada la Corporación a cerca del punto anterior, que habiendo transcurrido el plazo indicado en el plazo indicado en el pliego de condiciones y no habiendose presentado reclamación de clase alguna al mismo y presentadas las proposiciones única de D. Paulino Patarro Martinier y admitida se para acto requerido y dando cumplimiento a lo reflejado en el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios municipales y su conservación, red general de abastecimiento de agua y alumbrado público de esta población el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en esta sesión dada la premura de tiempo, se procede a la apertura de plicas por el orden en que aparecen numeradas a saber:

Núm. VNO, suscrita por D. Paulino Patarro Martinier, que ofrece efectuar el servicio antes citado por el precio de QUINCE MIL PESETAS (15.000) mensuales.

En vista de que es la única proposición presentada y admitida los señores reunidos acuerdan por unanimidad adjudicarlo provisionalmente el servicio y la reparación de la red general de abastecimiento público de agua y alumbrado público a D. Paulino Patarro Martinier por el precio de QUINCE MIL PESETAS (15.000) mensuales.

En vista de que es la única proposición presentada y admitida los señores reunidos acuerdan por unanimidad adjudicarlo provisionalmente el servicio y la reparación de la red general de abastecimiento público de agua y alumbrado público a D. Paulino Patarro Martinier por el precio de QUINCE MIL PESETAS mensuales, que de no efectuarse reclamación alguna a dicha adjudicación, este acuerdo se elevará a firme no precisando de su ratificación, que se notifique este acuerdo, se autoriza al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato de prestación de servicios.

5º): Ratificación adjudicación Tele-Club a Dª Fermi

Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación de la Adjudicación a Dª Fermi Gallardo Alvarez del local propie-

na Gallardo Alvarez

dad Municipal conocido por Tele-Club y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna dicha adjudicación se eleva a definitiva.

6.ª) Moción sobre el Hospital Comarcal de Rafra.

Ante la solicitud de apoyo a la construcción de un Hospital Comarcal de Rafra, por parte del Ayuntamiento de aquella ciudad esta Corporación de Valverde de Burguillos quiere puntualizar lo que sigue:

1.ª). Que esta Corporación está al servicio de los intereses del pueblo que representa y por lo tanto busca siempre las mejoras sanitarias y sociales en general, de la población.

2.ª). Que en su momento, la construcción de la residencia sanitaria de Merena fue un auténtico disparate solo explicable por la ineptitud política y actitud caciquil de los responsables, tanto del Ministerio de Sanidad como de determinadas Corporaciones locales.

3.ª). Que los habitantes de este Municipio que tienen algún familiar ingresado en la residencia de Merena, solo pueden visitarlos mediante taxis y coches particulares, ya que no tienen otras posibilidades de hacerlo por carecer de red de transportes públicos que comuniquen ambas poblaciones.

4.ª). Que este Ayuntamiento es consciente de las dificultades que tienen las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local) en las dotaciones presupuestarias sobre todo cuando hay que arreglar tanto desahogado de gestiones anteriores.

Por todo lo anterior expuesto, este Ayuntamiento apoyará la construcción de un Hospital y de cualquier otro servicio que mejore la calidad de vida de los habitantes de esta Comarca e insta a las instituciones a que efectúen los correspondientes estudios, que analicen la viabilidad y la racionalidad de dicha construcción.

Al mismo tiempo este Ayuntamiento lamenta que solamente se acuda a consultar y a pedir el apoyo de estos pequeños municipios cuando otros mayores los necesitan y nunca se acuerde con ellos para ubicar otras instalaciones o para estudiar conjuntamente el desarrollo económico y social de la Comarca.

Por último, ante la poca información que del tema tiene la población y para aclarar que detrás de esta reivindicación no se esconde presiones corporativistas o manejos políticos oportunistas, este Ayuntamiento solicita de los Ayuntamientos promotores de referido Hospital Comarcal que el tema se debata a todos los niveles, Asambleas de vecinos, Asociaciones ciudadanas

etc.), suficientemente, para disipar cualquier duda al respecto.

La presente moción fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción de clase alguna.

7º). Obras del P.E.R. 3ª fase, subvención de 1.000.000 pesetas.

Por el Sr. Alcalde, es dada cuenta de haberse recibido en esta Corporación comunicación del Instituto Nacional de Empleo de la reserva de crédito por importe de 1.000.000 pesetas en concepto de mano de obra, a invertir en obras del P.E.R. 1.986.

Que la documentación a presentar por esta Corporación es idéntica a la necesitada anteriormente, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. durante esta 3ª reserva de crédito 1.986 estudiado por los señores asistentes el proyecto redactado para la realización de la urbanización de la calle prolongación de la de Egido Alto en su primera fase, cuya cuantía alcanza la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Resulta:

1º.- Que UN MILLON de pesetas (1.000.000), sería con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el INEM para mano de obra.

2º.- Que en virtud igualmente del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura y el INEM TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000), será posiblemente con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito para mano de obra a colocar según la asignación provisional de la citada comunicación de la Delegación del Gobierno.

3º.- Que la diferencia que pudiera existir entre el proyecto y el coste real de la obra, sería con cargo al presupuesto ordinario.

Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes acuerdan tras examen del proyecto aprobado en todas sus partes, y que sea enviado al INEM y Junta de Extremadura respectivamente.

8º). Licencias de obras:

Fueron presentadas para su aprobación si procede las siguientes:

- La presentada por D. Yori Yurado Patarro, para efectuar

Levantamiento de fachadas y edificación nueva, con un presupuesto de 423.750 pesetas.

- Otra de D. Plácido Bellido Chavero, consistente en reparación de techos con un presupuesto de 173.000 pesetas.

- Otra presentada por D. Justo Mulero Silva, consistente en la reparación de techos de cocina con tablas y palos, con un presupuesto de 16.000 pesetas.

- Otra presentada por D. Benito Carmelo Fullado, consistente en construcción de una edificación, con un presupuesto de 2.000.000 pesetas.

Todas fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

9º.- Aprobación si procede

de del Padrón Municipal de Habitantes del ejercicio 1.986.

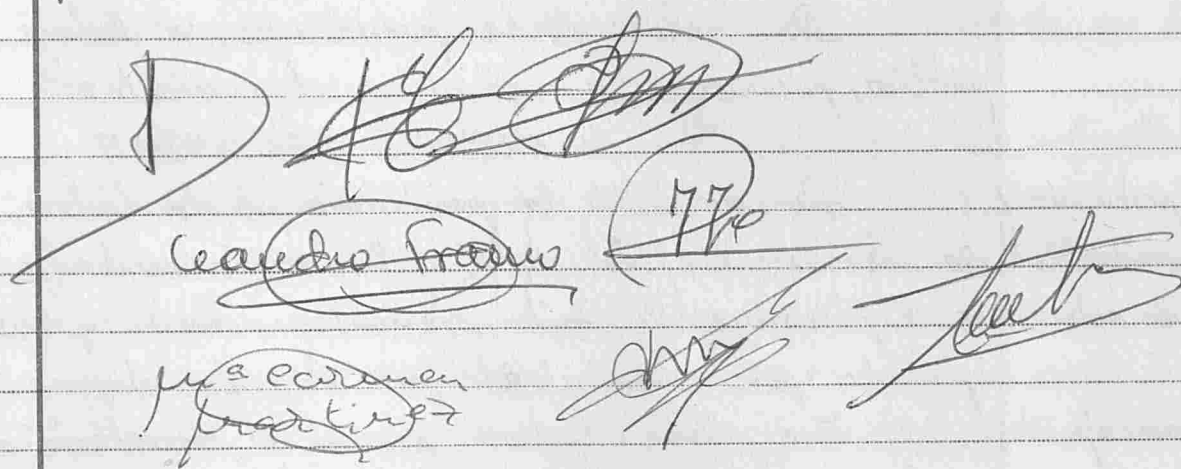
Por el Sr. Alcalde es dada cuenta como consecuencia de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes referente al 1º de Abril del Año actual que arrojó una vez concluido los trabajos el siguiente resultado:

Presentes: VORONES --- 201. Ausentes: Varones --- 13.
MUSERES --- 207. MUSERES --- 7.

TOTAL POBLACION AL 1º DE ABRIL de 1986 --- 428 Habitantes

Fue aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que será sometida a la aprobación en la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, de que yo el Secretario, doy fe.



 Plácido Bellido Chavero (77)

 Justo Mulero Silva

 Benito Carmelo Fullado

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Ant. Domínguez Yara
Concejales

D. Francisco Caberas (Car) Martín

D. José Yurado Patarro

D. W. Carmen Martínez García

D. Justo Mamajón Evertes

D. Leonardo Franco Campín

Secretario en funciones

Benito García Tinoco

En la villa de Valverde de Burguillos, a tres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte treinta horas se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ant. Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, —

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencias: Concurrió a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, a excepción del Concejale D. Francisco Domínguez Yara, quien excusó su falta de asistencia por motivos profesionales, constituyeron quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia, se declaró abierto el acto público, paraudarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º) Lectura y aprobación
precede del borrador del
acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.º) Disposiciones oficiales
y correspondencia.

Fue dada lectura por mi el Secretario a la correspondencia y disposiciones oficiales que han tenido entrada en esta Corporación desde la última sesión, quedando los señores asistentes enterados de la misma, por su interés cabe destacar la remitida por I.C.O.N.F., referente a la voluntad a satisfacer a esta Corporación los diferentes cobros privados de carcas establecido en esta localidad.

3.º) Contratación de un
Agente Recaudador.

Por el Sr. Alcalde, es informada la Corporación a cerca del cobro llevado directamente por las oficinas municipales y que

si al principio fué un éxito tal cobro hoy día existe una relajación por parte de los diferentes contribuyentes a las arcas municipales que es imposible seguir sosteniendo este ritmo que de seguir así en muy breve plazo esta Corporación no contaría con recursos económicos en metálico para hacer frente a los numerosos acreedores que tiene por los diferentes compromisos contraídos, y, como única solución viable por el momento (por el) es la contratación de un Agente recaudador-ejecutivo, que gestione el cobro tanto de las cuotas corrientes como de atrasos.

Que puesto en contacto con los diferentes Agentes-Recaudadores existentes en estas proximidades, se ha presentado la oferta ofrecida por el de Raza D. Fabriel Alvarez Murillo, que oferta gestionar dicho cobro con arreglo al contrato que sigue:

En la villa de Valverde de Burguillos, reunidos de una parte Don Yori Antonio Domínguez Yara, Alcalde-Presidente de esta villa en nombre y representación legal de la Corporación asistidos de mi el Secretario de la misma; y de otra D. Fabriel Alvarez Murillo, con Documento Nacional de Identidad núm. 80.014.170, mayor de edad, casado, de profesión Oficial de Recaudación, vecino de Raza y domiciliado en la calle Urbanización Mira Sierra núm 9-B, al objeto de formalizar el presente contrato para su nombramiento como Agente Recaudador de este Ayuntamiento, acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis, quedando el contrato redactado en los siguientes términos:

PRIMERO = El objeto de este contrato es la adjudicación a D. Fabriel Alvarez Murillo, del servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus periodos voluntarios y ejecutivos quedando nombrado a este fin Agente recaudador de este Ayuntamiento de VALVERDE DE BURGUILLOS, sus funciones serán la cobranza de valores en recibos y de las certificaciones de débitos.

SEGUNDA: D. Fabriel Alvarez Murillo, se compromete a realizar la recaudación de los valores que le sean entregados por el Ayuntamiento en sus dos periodos, voluntario o ejecutivo encomendándose a las prescripciones de la Ley de Régimen local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERA = Como premio de cobranza se establece los siguientes:

- Para la recaudación en voluntaria y ejecutiva el cinco por ciento de las cantidades ingresadas por el Recaudador, Existiendo compromiso mínimo de cobro del noventa por ciento de los cargos que le sean remitidos, no superando este umbral, se deducirá un uno por ciento por cada diez por ciento o fracción de ingresos que halla realizado en meses.

- Se le adjudicará una recompensa especial de uno por ciento más en el premio de cobranza, si el cobro efectuado en los periodos voluntarios y ejecutivos, exceden del noventa y cinco por ciento del cargo existente para cada periodo anual; excluidas las cantidades dadas por errores, reclamaciones, duplicidad y similares.

- Para la recaudación en periodo ejecutivo, percibirá el cincuenta por ciento de los recargos de apremios con la limitación establecida en el número dos del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

- Será íntegro para el Agente Recaudador el cinco por ciento del recargo aplicado en los cobros efectuados en el periodo legal de prórroga.

- Se señala como fecha a fin de efectuar la consideración de los porcentajes ingresados en cada periodo la del 31 de Marzo de cada año.

CUARTA = la fianza que se establece será del cuatro por ciento del promedio de cargos en voluntaria correspondiente al último ejercicio y aproximativo de los cargos futuros considerados, aproximadamente en CUARENTA MIL PESETAS, Se establecerá por tanto fianza de CUARENTA MIL PESETAS, que podrá constituirse en cualesquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Real Decreto 3.046/77, Anualmente se regulará la fianza en función de los cargos que en voluntaria producidos en el año anterior.

QUINTO = Don Gabriel Alvarez Murillo, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en falta de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

SIXTO: El contratista se hara cargo del servicio con todos los valores pendientes en el momento de la firma del contrato.

La duración del contrato será de un año, considerandose este en vigor desde la fecha 3 de Octubre de 1.986.

El Ayuntamiento podrá acordar la prórroga del mismo por períodos sucesivos anuales, en función de las necesidades de esta Corporación y de las disposiciones que dicten en materia de Recaudación, precisando en caso de prórroga acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno.

El contrato terminará sin derecho a indemnización alguna salvo las participaciones que correspondan, y sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar en su caso.

Los diferentes casos de rescisión serán resuelto en armonía con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La cancelación de la garantía se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del citado reglamento.

SEPTIMA: El Agente Recaudador, estará obligado:

- a) Rendir cuenta de su gestión, siempre que la Alcaldía, Comisión de Gobierno, Ayuntamiento Pleno y la Intervención o la Depositaria lo requiera por causa justificada.
- b) Demodo regular presentará cuenta de liquidación a 31 de Diciembre de cada año en las dos primeras semanas del ejercicio siguiente, y su estructura, detalle y justificación se acomodará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación
- c) Deberá regir personalmente su oficina, quedando por tanto prohibido todo arriendo, subarriendo, subrogación o cualquiera otros medios de actuar que aluda el cumplimiento estricto de su obligación.

En su relación con el contribuyente se comportará con el máximo respeto indicándoles, en su caso el servicio u oficina que debe y pueda informarles debidamente, existiendo un libro de reclamaciones a su disposición donde se consignarán las mismas, y dará cuenta a la intervención o depositaria de cualquier incidencia que produzca en el plazo de ocho días

- d) Deberá disponer de un local adecuado con oficinas cobradoras abiertas al público todos los días laborables un mínimo de siete horas diarias.

Deberá permanecer en la localidad de Valverde de Burguillos al

DOS días consecutivos dentro de la primera semana de cada bimestre, excepto cuando coincida con la liquidación final del ejercicio que tendrá de plazo los quince primeros días del mes de Enero; a fin de proceder al cobro de las primeras oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento, dichos días serán anunciados al menos con una semana de antelación a los vecinos y darles la máxima publicidad.

OCTAVA.- La fianza constitutiva estará afectada a las responsabilidades derivadas de su gestión, tanto si dimanase de actos u omisiones propias del Agente Recaudador, como del personal de su oficina, responsabilizándose directamente incluso en los expedientes por perjuicios de valores.

NOVENA.- D. Gabriel Alvarez Murillo, presentará en las dos últimas semanas de cada trimestre, liquidación parcial de los cargos realizados en los mismos ingresando las cantidades en las cuentas de la Corporación.

Y reteniendo un cinco por ciento a cuenta del premio de cobranza, que le será liquidado definitivamente con fecha 31-Marzo de cada ejercicio.

DECIMA.- El contratista renuncia a todo fuero o privilegio quedando expresamente sometido a la jurisdicción de esta villa para resolver cuantas incidencias puedan surgir respecto a este contrato.

Tras deliberación por parte de los señores ariscientes, se presta su conformidad, y autorizan al Sr. Alcalde, para la firma del correspondiente contrato.

4º). Instancias y licencias de obras.

Fueron presentadas instancias de la Cia. Telefónica Nat. de España, solicitando permiso para efectuar la travesía de una calle de esta población en un túnel subterráneo dicho cruce se efectuará en la esquina de la C/ Egidio Bajo con la de la C/ Socorro.

Tras deliberación por parte de los Sres. Concejales, se otorga su conformidad, con el condicionamiento, que el pavimento de aceras como de calzada tiene que quedar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, que dichas obras a su finalización sean inspeccionada por el técnico municipal por si hubiere algún reparo.

Que de este acuerdo se dé traslado a la Cia. Telefónica Nat. de España, Empresa solicitante del permiso.

Otro de D. Eleuterio Franco Calvo en relación con dos licencias de obras que en su día fueron solicitadas a esta Corporación pero que aún hoy día no se encuentran liquidadas, por lo que está le

requirió para su pago y esclarecimiento de su negativa a hacer efectiva dichas cantidades; fué dada lectura del escrito presentado por el mismo alegatorio de los motivos y tras breve discurión por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, una vez estudiado el mismo, así como la reclamación que formula, es comprensible por parte de esta Corporación, que si bien la anterior Corporación no efectuó la concesión de dicha licencia debidamente por no especificarse en la misma en que consistiría la obra, sino únicamente la valoración que en su día le otorgó el maestro de obras que la realizó por un presupuesto de 300.000 pts. y habiendo la actual Corporación, enviado al Técnico Municipal para la valoración total de la misma, este Sr. se encuentra que pagaría por la misma obra inicial dos veces, la antigua licencia y la valoración actual, por lo que una vez examinado detenidamente el presupuesto actual, se acuerda por unanimidad de los revuados, que se efectue por el técnico municipal la valoración actual, desmontando únicamente la parte concerniente a su cerramiento y cobertura de aguas, valorando todo lo demás que se hubiere efectuado en su interior, para que así proceder al cobro de la exacción correspondiente de la licencia Urbanística, conforme a la Ordenanza en vigor.

Por tanto y hasta que se valore nuevamente dicha obra, quedan anuladas las licencias de obras anteriores, excepto la inicial por valor de 6.000 pesetas, que deberá hacerla efectiva en el plazo más breve posible.

Que copia de este acuerdo, sea remitida al vecino reclamante.

Otra de D. José Chamorro Jorraler, vecino de esta localidad solicitando le sea cedida parte de la vía pública no útil para la construcción y alineación de su fachada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y es informado la Corporación a cerca de este particular, y que en su día fué solicitado el correspondiente informe del Aparejador Municipal, el cual ha sido emitido favorablemente y que en su día él mismo será quien trace la alineación de la fachada y su valoración para su pago por dicha ocupación a esta Corporación.

Que copia de este acuerdo sea remitida y notificada al mencionado vecino solicitante.

También fueron presentadas las siguientes licencias de obras: la de D. Regino Martín Silva, colocación de techumbre de una nave,

con un presupuesto inicial de 25.000 pesetas.

Otra de D. Francisco Dominguez Gasa, construcción de un salón con un presupuesto de 435.000 pesetas.

Otra de D. Pablo Gallardo Gasa, reforma de una vivienda con un presupuesto de 561.800 pesetas.

Otra de D. Juan Rodriguez Agudo, colocación de piso y rocal con un presupuesto de 215.700 pesetas.

Todas fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

5ª). Aprobación de Padrón de Casas.

Por el Sr. Secretario fué dada cuenta del Padrón Municipal de deraque de Cauzaloues, salientes, rodaje, alcantarillado, perros y motos, por un importe de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS. (184.285).

Tras breve deliberación fué aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde fué levantada la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que será sometida a su aprobación en la próxima sesión que celebre esta Corporación de que yo el Secretario, doy fe.

D

Ins. Carmen
Martinez

Cecilio Franco

177

177

177

1ª).
proce
de l
2ª).
y

Sesion Extraordinaria del Pleuo de este Ayuntamiento

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José H. Dominguez Yara

Concejales:

D. Francisco Caberas Martin

D. Francisco Dominguez Yara

D. José Jurado Patarro

D. M^o Carmu Martinez Garcia

D. Leonardo Franco Campin

D. Justo Manajou Fuytes

Secretario en funciones:

Benito Garcia Tinoco.

En la villa de Valverde de Burquillos a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte y horas, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Dominguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Asistencias: Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleuo de esta Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia, se declara abierto el acto público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

1.ª Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.ª Disposiciones oficiales y correspondencia.

Fue dada lectura por mi el Secretario de la correspondencia y disposiciones registradas en esta, desde la última sesión, de la cual quedan enterados los señores asistentes.

Por su interés cabe destacar las siguientes:

Escrito de la MUNICIPAL, sobre convenio aplazamientos deudas que tiene contraida esta Corporación con dicha mutualidad desde tiempo inmemorial. Toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que si bien esta Corporación mantiene un fuerte endeudamiento con la Mutualidad debido a la cantidad de años que se le

adudada por votas de funcionarios y pasivos, no es nuevo cierto que tambien esta Corporación no ha contado con personal de plantilla en la mayor parte de este tiempo y cuando lo ha tenido las prestaciones sanitarias han corrido a cargo de la misma Corporación por lo que debera de existir una condonación de deuda. Tras deliberación (por) de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, que se traslade al Sr. Alcalde en unión del Secretario para ver una posible negociación con referida Mutualidad a cerca de esta deuda.

- Otro de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el Plan de Obras y Servicios para 1.984. Tras breve discusión por parte de los señores reunidos y a la vista de las necesidades más urgentes se acuerda por unanimidad que el próximo Plan sea destinado a terminación de obras de instalaciones deportivas y electrificación de la nueva plaza.

Que copia de este acuerdo sea remitida a la Excmo. Diputación Provincial:

- Otro del M^o de Transportes, Turismo y Comunicaciones, remitiendo escrito de afectación de horarios en las líneas de Autobuses L.E.D.H.

Es informada la Corporación por el Sr. Alcalde, que enterado extra-oficialmente por no venir especificado en el escrito de referencia la afectación de estos horarios a la línea de esta localidad, se afectará indirectamente con los diferentes enlaces que esta realiza con otras líneas a poblaciones provinciales así como de otras provincias, pues si bien en esta localidad no sufrirá modificación alguna, al sufrirla las otras nos encontraríamos que no tiene enlace y los viajeros se encuentran incomunicados.

Tras esta información a los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, solicitar a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones el horario exacto de las líneas que sufran modificación para observar en lo que afecta a la de esta.

- Otro de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, comunicando que perseguido el técnico correspondiente para la revisión de la instalación de Alumbrado Público, presenta la misma deficiencia que en la visita anterior efectuada con fecha 9 de octubre de 1.985, y no estar presente el instalador.

Tras deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad que se envíe escrito al Director de la obra D.

Antonio Lima Mlender, para que con el instalador sea revisada dichas instalaciones y efectuar las correcciones que en su día indico la inspección técnica.

- Otro de la Delegación Provincial del M^o de Trabajo y Seguridad Social, comunicando que se fijan por esta Corporación los fechas de festividades locales, tras deliberación por parte de los señores revuados se acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales para el año 1.987 los días correspondiente al 21 de Mayo festividad de San Benito y 15 de Mayo festividad de San Isidro Labrador.

Que se comuniquen esta designación al Organismo que lo interesa, con el fin de confeccionar el calendario laboral para 1.987.

- Patronato San Isidro Labrador, comunicando que los relacionados en escritos aparte vecinos de esta localidad, comunicando que al no disponer de fondos para los préstamos que fueron solicitados en su día, quedan totalmente anulados.

- Otro de la Consejería de Industria, sobre revisiones periódicas de locales de concurrencia pública.

- Otro de la Cia Sevillana de Electricidad, a cerca de la deuda que esta Corporación mantiene con dicha Cia.

- Otro de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicando que ha sido ordenado el ingreso de 400.000 pesetas, por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social, para mobiliario del Centro Social.

- Otro de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicando (que ha sido ordenado el ingreso de 400.000) el ingreso de 240.000 pesetas, para materiales del P.E.R., correspondiente al 1^o 50% de la 2^a reserva de crédito.

3^a) Instancias:

Fueron presentadas las siguientes:

La presentada por D^o Fermína Gallardo Alvarez, en la que manifiesta que esta Corporación debería instalar unas rejillas de protección en el local propiedad Municipal que ella regenta en la parte trasera para seguridad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que de momento dada la situación económica que está atravesando este Ayuntamiento y la pronta finalización del ejercicio actual, no es posible hacer frente a esta petición por el momento, pero si se tendrá en cuenta y para el próximo ejercicio le serán instalada dicha petición.

En cuanto a la cerradura que solicita para dicho Local, se acuerda que por ella misma sea instalada y una vez efectuada dicha instalación sea presentada la factura en esta Corporación para proceder a su abono.

Que copia de este acuerdo sea remitida a la interesada - Otra presentada por D. Pedro Firado Ulegias, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, en la que solicita, que los diez días de permiso que le restan por disfrutar de este ejercicio y a la vista que entrada el ejercicio 1.987 espera el alumbramiento de su esposa, solicita que dichos días pendientes de este ejercicio si es posible le sean acumulados a los que por derecho le corresponden por natalidad y así poder atender mejor a los asuntos familiares en esa época.

Tras breve deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda acceder a lo solicitado, pues en esta época le es mas conveniente a la Corporación que ahora mismo, pues es de esperar que para entonces no existirá el Plan de Empleo Rural ejercicio 1.986.

4.º) Convenio Corporación-MUNIPAL, a cerca de prestaciones de la Seguridad Social al personal de esta.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que la misma no se acogió al convenio que durante el año 1.983-84 fijó la MUNIPAL para las prestaciones en materia sanitaria por parte de la Seguridad Social a los funcionarios pertenecientes a las Plantillas de las Corporaciones Locales afiliadas a dicha mutualidad, pues si bien en aquel momento no se efectuó dicho convenio o convenio y no fue solicitado por olvido involuntario del responsable de la administración de esta Corporación en aquellas fechas se debería de solicitar en estos momentos a fin de que el único funcionario perteneciente a la plantilla de esta Corporación Aux. de la Policía Municipal, tenga cubierta la asistencia sanitaria.

Que copia de este acuerdo sea remitido a la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión. Local, con el fin de que por la misma sea remitida a esta Corporación la documentación necesaria y la información a cerca de este convenio.

5.º) Licencias de obras.

Fueron presentadas para su aprobación las siguientes: D. Yosi Jurado Patarro, consistente en levantar fachada y edificación en la c/ Rapa, por importe de 423.750 pesetas.

Tambien fue aprobada la venta de terreno de la

via pública del desvadre existente en la C/ Egido Bajo, hasta alcanzar la alineación con las fachadas en una superficie de 5 m^2 . tras ser informada por el Aparejador Municipal al vecino de esta D. José Chamorro Jorraler, y que dicho precio ha sido tasado por el técnico competente en la cantidad de 2.000 pts. m^2 .

Conforme con la presentada anteriormente por D. Eleuterio Franco Calvo, la cual fue motivo de reclamación y aceptada por esta Corporación, ha sido enviado nuevamente el técnico municipal a cerca de la revisión de mencionada obra y una vez practicada y descontada la parte que este tenía abonada con la primitiva licencia resta un importe de — 2.288.000 pesetas, que es por lo que se ha confeccionado nueva licencia de obra.

Examinada dicha licencia de obra por los señores — y encontrándola conforme y ajustada a la realidad, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, la totalidad de los que componen esta Corporación aprobarla conforme ha sido redactada por el Sr. Aparejador Municipal, que copia de este acuerdo se remita al Sr. Franco Calvo.

6º) Reconocimiento de deuda al Arquitecto D. Placido Talavera Romero.

Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación a cerca de la deuda que le ha sido reclamada por el Director de la obra del Centro Social Sr. Talavera Romero, por importe de confección del proyecto y visado de 148.534 pesetas, que si bien no fueron abonadas en su día por falta de liquidez está en su derecho que por parte de esta Corporación le sea reconocida dicha deuda, la cual le será abonada en cuanto — ésta cuente con medios económicos suficientes para hacer — frente a este pago.

También fueron reclamadas por el Técnico las correspondientes a los proyectos de Vestuarios en Terrenos "El Escribano" y proyecto de Piscina en Terrenos "El Escribano", por importe de 364.442 y 288.147 pesetas respectivamente.

Es informada la Corporación que si bien en principio esta Corporación fue adjudicada por la Diputación Provincial — esta obra y la confección de sus proyectos, estos deberían haberse incluido los honorarios de los mismos en el propio proyecto como es costumbre y así le fue comunicado a dicho Técnico por la Alcaldía, aunque esta obra ya por no contar

80
con medios humanos ni técnicos fui renunciada por esta -
Corporación y recogida por la Excm. Diputación Provincial -
que es la que actualmente la gestiona por mediación de una -
empresa adjudicataria y será a este Organismo provincial a
quien le deberá de reclamar dichos honorarios de confección
de proyectos.-

Tras deliberación por parte de los señores reunidos, se acuerda
por unanimidad la aprobación de todas sus partes de este punto.-

Que copia de este acuerdo sea comunicado al Sr. Palaverano Rouco.-

7.º). Ruegos y Preguntas.-

Por el Concejal Sr. Dominguez Yara, es solicitada a la Corpora-
ción con el fin de efectuar partidos de futbol-sala la pista -
deportiva de esta localidad al menos dos veces al mes, a lo
que es contestado por el Concejal Sr. Caberas Martin, que esto no
seria factible de esta manera, pues habria de cederle en la misma
proporción a los demás equipos de futbol sala de esta localidad
aunque no esten federados y esto conllevaria un aumento en la
facturación de la luz electrica que afectaria economicamente a
la precaria economia de este Ayuntamiento, a lo que es
rebatido por el Sr. Dominguez Yara, que para no causar -
perjuicio economicos al Ayuntamiento, pues este contribuye con
la utilización de un día al mes por los equipos de esta locali-
dad del uso de dichas instalaciones por un tiempo de dos
horas, que lo más conveniente seria que por los equipos que
las utilicen sea abocado el precio que sea tarado por el elec-
tricista municipal por el consumo KW asi como de los impues-
tos que estos están gravados.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes se
acuerda por unanimidad aceptar esta última propuesta.-

8.º). Sugerencias.-

No se efectuaron sugerencias de clase alguna.-

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, fui levanta-
da la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos trein-
ta horas de indicado día levantandose la preceptiva acta,
que será sometida a la aprobación de este pleno en la -
próxima sesión que celebre.-

M.ª Carmen
Martinez

Candelo Franco

77

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

- Señores - Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. José H. Domínguez Yara
- Concejales
- D. Francisco Caberas Martín
- D. Francisco Domínguez Yara
- D. José Jurado Patarro
- D. M^o Carmen Martínez García
- D. Leandro Franco Campín
- D. Justo Mamajón Fvertes
- Secretario en funciones.
- Benito García Tinoco

En la villa de Salverde de Burquillos a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintitrua horas, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la

que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1985, y, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.-

Asistencias: Concurran a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la misma.-

De orden de la Presidencia, se declaró abierto el acto público para dar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la cual fué aprobada sin objeción alguna.-

2) Disposiciones oficiales y correspondencia.

Fue dada lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en esta Corporación desde la última sesión celebrada de la cual quedan enterados los señores asistentes.-

Por su interés cabe destacar, la remitida por la Consejería de Sanidad a cerca de la campaña contra la Hidatidosis. Otro de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicando el ingreso de 200.000 pesetas, correspondiente al 2º

50 por 100 de la 1ª reserva de crédito para materiales obras del P.E.R. Otro de la Oficina Técnica de correos, sobre convocatorias de plazas de suplencias para el año 1.987. Otro de la Consejería de Economía y Hacienda a cerca de la concesión de subvención para materiales de la 3ª reserva de crédito para materiales obras P.E.R. Otro de la Caja de Ahorros de Plasencia, comunicando el vencimiento al 31-12-86 de la operación de Tesorería. Otro de D. Rafael Calero Carretero, interponiendo recurso a cerca de la legalización de un poro en este término municipal. Otro del INEM, a cerca de plazo para terminación obras del P.E.R. Otro del M^o de las Administraciones públicas a cerca de inscripción de esta entidad, la cual queda inscrita con el n^om. 01061422. Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura, a cerca de permisos de residencia y trabajo para extranjeros. Otro de la línea de Autobuses L.E.D.A. a cerca de la implantación de un servicio Zafra-Heredia. Otro del Colegio Público Franciso de Zubarán de Frente de Cautos, a cerca de remisión de postales o textos históricos o pintorescos, con el fin de confeccionar el Mapa de la Comunidad Extremeña, toma la palabra el Sr. Alcalde, y expone que para dar contestación a este interesante escrito, se da traslado al Colegio Público Ntra. Sra. del Valle de esta localidad, por disponer este de más votos y dar satisfacción en todos sus puntos al escrito en cuestión. Otro de la Delegación del Gobierno en Extremadura, a cerca de iniciación de expediente de acumulación de la plaza de Secretaria.

3) Acomodación del personal de Plantilla al nuevo sistema retributivo.

Por el Sr. Alcalde es informada la Corporación a cerca de la necesidad de tomar acuerdo con el fin de acomodar al funcionario de Plantilla de esta Corporación antes de la terminación del ejercicio de 1.986, dando cumplimiento a lo ordenado, y una vez examinado el Real Decreto 861/1.986 de 25 de Abril, se llega a la conclusión de fijar dichas retribuciones en las siguientes.

Funcionario de Plantilla en propiedad: D. Pedro Fialdo Ulegius Auxiliar de la Policía Municipal, que contará con las siguientes retribuciones:

Sueldo 48.212 pesetas.

Complemento de destino reconocido a partir de la presente sesión SIETE con unas retribuciones de 16.788 pts.

lo que hace unas retribuciones de 65.000 pesetas/mensual, este funcionario se encuentra encuadrado en el apartado E a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1.984 de 2 de Agosto.

Fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

4) Licencias Urbanísticas:

Fueron presentadas para su aprobación las siguientes: la de D. José Ramírez Jorraler, en c/ Plaza consistente en reparación de techos, con un presupuesto de 23.000 pesetas, otra de D. Cándido Chavero Chamorro en c/ Socorro, 3, consistente en cocina, cuarto de aseo, y bodegas, con un presupuesto de 600.000 pts. Otra de D. José Ramírez Jorraler en c/ Plaza, consistente en enlucido de pared y cuarto de aseo, con un presupuesto de 69.525 pesetas. Otra de D. Angel Gallardo Vargues en c/ Paseo Extremadura, consistente en reparación de techos con un presupuesto de 18.920 pesetas y otra de D. Francisco Domínguez Yara, consistente en corrido de tejado y colocación de palo nuevo en c/ Atalaya, con un presupuesto de 18.900 pts.

Todas fueron aprobadas por unanimidad:

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a su aprobación en la próxima sesión que celebre, de lo que yo el Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]
Licencias Urbanísticas
74
76
Acuerdo Pleno

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes	En Valverde de Burguillos
Alcalde - Presidente	a veintiseis de Diciembre de mil
D. José Antonio Domínguez Yara	novecientos ochenta y seis, siendo
Concejales	las veinte horas de indicado día
D. Francisco Cuberas Martín	se reunieron en el salón de actos
D. Francisco Domínguez Yara	de la Casa Consistorial, bajo la

D. José Yurado Patarro
D. M^{te} Carmen Martínez García
D. Leonardo Franco Campín
D. Justo Mamajón Fuerte
Secretario en funciones
Benito García Tinoco

presidencia ~~de~~ del Sr. Alcalde, D. José Antonio Domínguez Yera, los señores que al margen se expresan asistidos de un el Secretario, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencias: Concurrieron a la presente sesión todos los miembros que al margen se expresan constituyendo quorum suficiente, según determina el artículo 46.2c de la Ley de Bases de Régimen Local.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto público paraudarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Único: Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.986. Por el Sr. Presidente se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1.986, informando que en su confección y forma, se han tenido en cuenta y han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este aspecto el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.986, y que se exponga al público por término de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido el plazo se dará de nuevo cuenta al Pleno en unión de las reclamaciones si las hubieran presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, o con certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó siendo las veintuna horas de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a aprobación en la próxima reunión, de que yo el Secretario, doy fe.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes	En la villa de Salverde de
Alcalde. Presidente	Burquillos a seis de Febrero de mil
D. José H. Domínguez Yara	novecientos ochenta y siete, siendo las
Concejales	veinte horas, se reunió en el salón
D. Francisco Caberas Martín	de actos de la Casa-Corristorial bajo
D. Francisco Domínguez Yara	la presidencia del Sr. Alcalde D. José H.
D. José Jurado Patarro	Domínguez Yara, asistidos de mi el
D. M ^o Carmen Martínez Jarcía	Secretario de esta Corporación, todos los
D. Leandro Franco Campín	demás miembros que al margen se
D. Justo Manuajón Fuerte	expresan, con la finalidad de celebrar
Secretario en funciones	sesión ordinaria para la cual han
Benito Jarcía Tinoco	sido previa y reglamentariamente

convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.955, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.957.

Asistencias.- Concurrieron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la misma.

De orden de la presidencia, se declaró abierto el acto público, paraudarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia se dio lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Disposiciones oficiales y correspondencia.

Fue dada lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en esta Corporación desde la última sesión, de la cual quedan enterados los señores asistentes.

Por su interés cabe destacar, escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio, remitiendo encuesta sobre "quién conoce el bosque la ama", toma la palabra el Sr. Alcalde y propone que esta encuesta, debido a lo recientemente suce-

15
dido en esta localidad con motivo de la plantación de jardines por los escolares, son ellos quienes deberían contestar a esta encuesta, para así conocer las motivaciones expuestas en la misma y le sirva de estimulación para la conservación de las plantas. Otro de la Consejería de Transporte y Turismo, comunicando escrito a D^o M^o Carmen Manajón Franco en relación con petición de licencia de taxi para siete plazas. Otro de la Consejería de Emigración y Acción Social, comunicando su traslado a la capitabilidad de Utrera. Otro de la Consejería de Educación y Cultura, area, Delegación Provincial, referente a la ocupación de viviendas por los profesores de E.G.B. Otros de la Diputación Provincial sobre certificaciones de obras de la núm. 4 de la 124/85 y núm. 4 de la 164/86. Otro de la Oficina del Censo Electoral, referente a exposición de listas del Censo Electoral hasta el día 26 de Febrero-1.987. Otro de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre si este Ayuntamiento se hace responsable de los vertidos industriales a la red general de alcantarillado, por ser población inferior a 20.000 habitantes, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta en relación con este escrito, que debido a que esta población por desgracia carece de toda clase de industria, no crea inconveniente alguno a esta Corporación para hacerse responsable de estos vertidos, y caso que en un futuro se construyera alguna en esta localidad, se tomarían las medidas necesarias para hacer frente a este acto. Otro de la Jefatura Provincial de Producción vegetal en relación con la ariguación de v^o para el remolque propiedad municipal, al cual le corresponde el 06-06287. Otro de la Tesorería de la S. Social, en relación a la reclamación formulada por este Ayuntamiento por recargos en las cotizaciones de obreros del P.E.R. Otro de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en agradecimiento por telegrama cursado en apoyo gestiones para resolver problemas relacionados con el R.D. 2.697/86 sobre subsidio de desempleo agrario.

3) Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Plasencia. Se acuerda por unanimidad la formalización de un crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia en concepto de Tesorería, en cuenta corriente hasta un límite de NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000), devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0.50% sobre el importe de la

operación por comisión de apertura, interés al tipo del 16% anual y comisiones de disponibilidad del 0'45% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del por ciento, a favor de este Ayuntamiento titular de

la venta, practicándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la venta, con vencimiento de la operación el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, fecha anterior a la finalización del presupuesto que sirve de base, siendo aplicable una penalización de demora a razón de por ciento ~~anual~~ anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectado para hacer efectiva las responsabilidades contraídas por el crédito, las siguientes exacciones municipales: Recursos Locales, a tales efectos este Ayuntamiento, abrirá en la Caja de Ahorro de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados a medida que se cobren, facultando a la Entidad prestaria para reingresar con fondos de dicha cuenta de las cantidades adeudadas por principal intereses y moratorias y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En su consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. José Antonio Domínguez Yara, para que representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente política intervenida por el Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

4) Enajenación Terrenos y forma de pago.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y da cuenta a los Sres. Concejales asistentes en relación con los terrenos que pretende enajenar esta Corporación y que fué aprobado por el Pleno de esta Corporación en su día. Que puesto a la venta los mismos no se ha formulado ni una sola oferta por parte de personas interesadas, que comunicas ofertas existen las de unos vecinos que estarían dispuestos a adquirir solares pero que la forma de pago no la pueden hacer fructe. Por lo expuesto esta Alcaldía cree que a la vista de las proposiciones formula das

y en vista de la premura que corre con el fin de hacer frente al pago del crédito u operación de Tesorería que se contrajo en su día con la Caja de Ahorros de Plasencia para la adquisición de la parcela para la construcción de instalaciones deportivas, obras incluidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, y como único medio de financiación era la venta de unos solares sobrantes para hacer frente a este pago, llegados las fechas de amortización nos vemos en la necesidad de renovación por no contar con medios económicos para hacer frente a su pago, por lo que a mi juicio creo que como única solución a corto plazo sería la enajenación de unos solares y su pago cómodamente por parte de los adquirentes.

Tras deliberación de los Señores. reunidos, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y fijar como pago la de entrada del 25% del total del solar y el resto pagadera por mensualidades o trimestral dentro de este ejercicio actual.

5) Cuenta Presentada por la Recaudación de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alvarez Morillo, se da cuenta de la gestión de cobro llevada a cabo dentro de este ejercicio actual, la cual fue examinada por los Sres. asistentes hallandola conforme le presta su aprobación por unanimidad a todas sus partes y detalles.

6) Licencias Urbanísticas.

Fueron presentadas para su aprobación la de D. Francisco Caberas Jorraler, consistente en reparación de techos con un presupuesto de 20.000 pts. fue aprobada por unanimidad.

Otra de D. Eleuteria Fierres Mazañón, consistente en colocación de una puerta de entrada y piso de una habitación, fue aprobado por unanimidad.

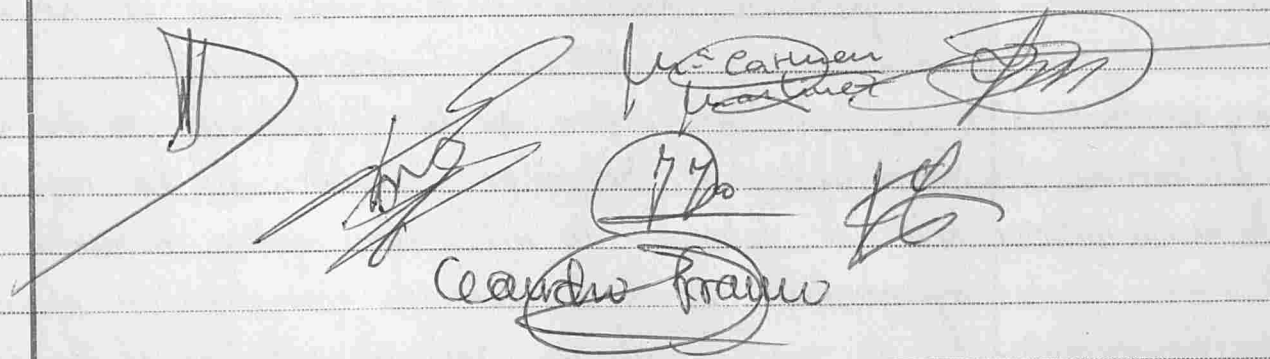
Tambien conoció la Corporación a cerca del recibo presentado por la vecina de esta D^o Lucia Pallardo Vargas, por importe de 2.975 pts. en concepto de licencia urbanística, el cual ha sido pasado al cobro ~~de~~ por dos veces por error del maestro de obras, el cual solicitó una licencia (de obra) a nombre de otra persona y la propietaria de la vivienda en el suyo propio, por lo que procede la devolución de la cantidad. Tras breve deliberación fue acordado por unanimidad devolver expresada cantidad por duplicidad en su cobro.

Por unanimidad de los señores asistentes fue,

incluido como urgente en esta sesión el punto que no consta en el Orden del día y que fue propuesto por el Sr. Alcalde a cerca de la gestión de cobro de la Contribución Territorial Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de profesionales y Artistas, directamente por esta Corporación — aunque la confección de padrones y recibos la siga gestionando la Delegación de Hacienda, pero que en vista de que este Ayuntamiento dispone de un Agente Recaudador, cree que lo más conveniente y para contar con el montante económico en el mínimo tiempo posible y dada la buena gestión de cobro realizada por el Agente Recaudador es factible y conveniente que el cobro se lleve directamente por esta Corporación.

Tras breve deliberación de los señores recaudados, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos, y que copia de este acuerdo sea remitida a la Delegación de Hacienda de la Provincia y que en el ejercicio de 1.987 dicha gestión sea llevada a cabo por el Agente Recaudador de esta Corporación.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar fue levantada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidos treinta horas de indicado día, levantándose el presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, de que yo el Secretario doy fe.


 The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a circular stamp with the number '74' inside. To the right of the stamp, there is another signature. Above the stamp, there is a signature that appears to be 'José Carreras' with some crossed-out text below it. Below the stamp, the name 'Cayetano Prager' is written in a cursive script.

Sesión Extraordinaria del Pleno de Este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José H. Domínguez Yara
Concejales
D. Francisco Caberas Martín
D. Francisco Domínguez Yara
D. José Jurado Patarro
D. M^o Carmelo Martínez García
D. Leonardo Franco Campín
D. Justo Manajón Fierres
Secretario en funciones:
Benito García Tinoco.

En la villa de Valverde de Burguillos a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte treinta horas, se reunió en razón de actos de la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José H. Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido

previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencias: Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de esta Corporación constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el mismo.

De orden de la Presidencia, se declaró abierto el acto público, para ordenarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Disposiciones oficiales y correspondencia.

Fue dada lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida en esta Corporación desde la última sesión, de la cual quedan enterados los señores asistentes.

3) Obras del P.E.R. Reserva Especial.

Por el Sr. Alcalde, es dada cuenta de haber recibido en esta Corporación (desde la última sesión) telegrama del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, en relación con la reserva de crédito para obras del P.E.R., por cantidad de 500.000 pesetas, en concepto de mano de obra, a invertir

con el P.E.R., 1.987 (reserva especial).

Que la documentación a presentar por esta Corporación es idéntica a la necesitada con anterioridad, por lo que - procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. durante esta reserva especial, estudiado por los señores asistentes el proyecto redactado para la realización de la construcción cerramiento de Polideportivo Municipal 1ª Fase, cuya cuantía alcanza la cantidad de 650.000 pesetas Resulta:

1ª): Que QUINIENTOS MIL PESETAS (500.000), será con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el INEM para mano de obras.

2ª): Que en virtud igualmente del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura y el INEM, CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000) más posiblemente con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito para mano de obra a colmar según asignación provisional de la citada comunicación de la Delegación del Gobierno.

3ª): Que este Ayuntamiento cuenta con medios económicos para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

4) Cesión en uso de la línea propiedad municipal a la Hermandad Ntra. Sra. del Valle.

Por el Sr. Alcalde es tomada la palabra e informa la Corporación a cerca de lo solicitado por la Hermandad Ntra. Sra. del Valle de esta localidad para que le sea cedido en uso la línea propiedad municipal para alumbrado de la Ermita y su recinto.

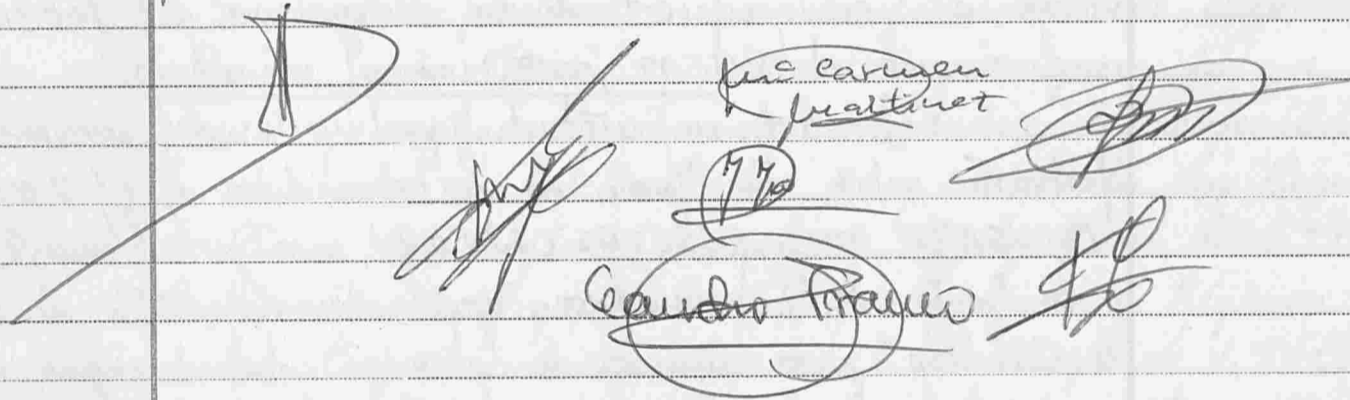
Los señores asistentes tras aclaraciones facilitadas por el Sr. Alcalde son consciente que es una necesidad de dotar dicho recinto y el Santo lugar de fluido eléctrico, pues en si durante el año se celebran en él festividades y que con anterioridad dichos recintos contaban con mencionado fluido eléctrico, pero que por deterioro del mismo se inutilizó hace algún tiempo y al colocar esta Corporación línea con el fin de alumbrar el paseo que se encuentra colindante con la misma, ha sido por lo que dicha Hermandad le ha solicitado la cesión en el

uso de la misma.

Toda deliberación por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, ceder en su uso dicha instalación con el fin de que por la Cia. suministradora de fluido se sea efectuado el enganche.

Que copia de este acuerdo, sea notificado a la Hermandad de Ntra. Sra. del Valle.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas de indicado día, levantándose la preceptiva acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en su próxima sesión de que yo el Secretario, doy fe.

 Several handwritten signatures and stamps are present. One signature is circled and has the text "que carmen martinez" written above it. Another signature is circled and has the text "Señor Franco" written below it. There are also some other illegible signatures and a stamp with the number "77".

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. José H. Domínguez Yara
Concejales
D. Francisco Caberas Martín
D. Francisco Domínguez Yara
D. José Jurado Patarro
D. W. Carmén Martínez García
D. Leandro Franco Campiñ
D. Justo Manajón Fuentes
Secretario en funciones
Benito García Ximoco

En la villa de Valverde de Burquillos a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José H. Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la LRBRL de las Corporaciones Locales.

Asistencias: Concurren a la presente sesión todos

los señores que legalmente forma el Pleno de esta Corporación constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la misma.

De orden de la Presidencia, se declaró abierto el acto público, para lo se a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Disposiciones oficiales y correspondencias.

Fue dada lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en esta Corporación desde la última sesión, de la cual quedan enterados los señores asistentes:

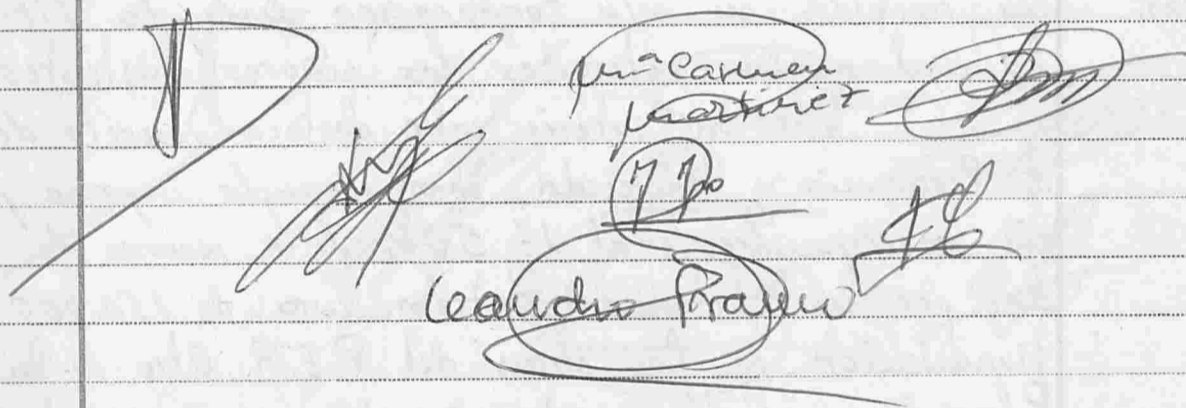
Por su interés cabe destacar, escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicando ingreso por transferencia correspondiente al 1.º 50% de la reserva de crédito efectuada por la Junta de Extremadura, de 150.000 pts, como financiación de las obras del P.E.R. Otro de la Consejería de Educación y Cultura, referente al curso de Instalaciones Deportivas. Otro de la MUNICIPAL, recordando plazo de ingreso de cuotas. Otro referente a la reclamación previa sobre pago honorarios profesionales Arquitecto D. Julian Talaverano Romero. Otro de la Agencia EFE, para la edición de una Guía Informativa de la Comunidad Autónoma, pidiendo datos de la localidad. Otro del Farmacéutico titular, comunicando falta de cloro en el agua. - otro escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz - haciendo un libramiento de cien mil pesetas. Otro del Instituto Nacional de Estadística al objeto de que se lleve a cabo la rectificación anual del Padrón y la revisión del Censo Electoral a 1 de Enero de 1.987.

3) Cese Secretario en funciones D. Benito García Tinoco y toma posesión del nuevo Secretario en funciones D. Manuel Cardero Castillo.

Ante la urgencia planteada por el inmediato cese del actual Secretario, a petición propia, antes del veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, y la necesidad de cubrir la plaza vacante de forma provisional, en tanto la misma se provee reglamentariamente, el Pleno de la Corporación, estudiadas las distintas posibilidades planteadas y los precedentes en otros municipios, teniendo en cuenta que no existe ningún otro funcionario en la plantilla municipal.

cipal para poder habilitarlo provisoriamente, decide por unanimidad nombrar interinamente a Don Manuel Cordero Castillo, mayor de edad, licenciado en Derecho y residente en Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, como Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, a reserva de la decisión definitiva que quedará sobre la mesa hasta que se resuelva en una próxima sesión, el expediente iniciado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.


Una Carmen Martiñez
7 de Abril
Leandro Franco Campin

SESION ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José H. Dominguez Jara
Concejales
D. Francisco Caberas Martin
D. Francisco Dominguez Jara
D. José Jurado Patarro
D. M. Carmen Martiñez Jara
D. Leandro Franco Campin
D. Justo Manajón Fuertes
Secretario en funciones.

En la villa de Valverde de Burguillos a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de actos de la Casa-Couristerial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José H. Dominguez Jara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la LBR de las Corporaciones Locales.

Asistencias: Concurrió a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de esta Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1, 1 de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante

el transcurso de la misma.

De orden de la presidencia, se declaró abierto el acto público, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Lectura y aprobación si procede de borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.) Disposiciones oficiales y correspondencia.

Fue dada lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en esta Corporación desde la última sesión de la cual quedan enterados los señores asistentes.

Por su interés cabe destacar, escrito de la Junta de Extremadura comunicando creación oficina Regional del V Centenario. Otro de la Junta de Extremadura, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, comunicación de transferencia a la Corporación de 150.000 pesetas para materiales obras del P.E.R. Otro de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando aprobación inicial del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987. Otro de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, comunicando ingreso de 150.000 pesetas correspondiente al 3º 50% de las obras afectadas al P.E.R.

3.) Obras del Plan de Empleo Rural 2ª reserva de crédito.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno, en el cual se hace una reserva de crédito para obras del Plan de Empleo Rural, por cuenta de 1.600.000 pesetas para emplear en mano de obra en base al acuerdo entre el INEM-Corporaciones Locales, para el año de 1.987.

Que la documentación a presentar por esta Corporación es idéntica a la necesitada en anteriores ocasiones, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. con cargo a esta reserva. Estudiado por los señores asistentes el proyecto para la construcción de cerramiento de Polideportivo Municipal 2ª fase cuya cuenta alcanza la cantidad total de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESETAS (2.080.000), RESULTA:

1.) QUE UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESETAS (1.600.000) será con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el INEM, para mano de obra.

2.) Que en virtud del convenio Junta de Extremadura - Corporaciones Locales - Instituto Nacional de Empleo, CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000), aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM, para mano de obra a contratar.

Tras deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

4.) Solicitud de licencia municipal de parada de taxi.

Hute la solicitud presentada en este Ayuntamiento el día 25 de Marzo de 1.987, por parte de D.ª María del Carmen Manajón Franco, en solicitud de licencia municipal de parada de taxi para el vehículo de su propiedad BA-9711-S, marca Peugeot 505 GRD Familias, matriculado con fecha 16 de Marzo de 1.987.

El Pleno acuerda por unanimidad la concesión de la mencionada licencia municipal de parada de taxi.

5.) Solicitud de licencias de obras.

Fueron presentadas para su aprobación los siguientes proyectos:

- Eulogia Jorraler Mulero para efectuar la siguiente obra: construcción de dos bovedas para dos habitaciones y colocación de 18 m² de arulijos en pasillo.

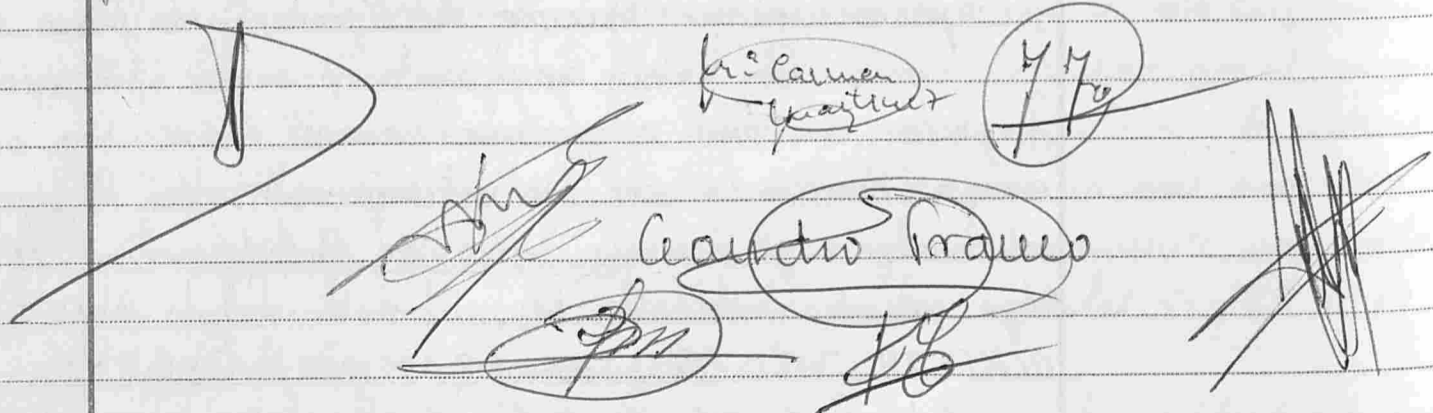
- José Bellido Franco para efectuar la siguiente obra: consistente en reparación de cocina y cuarto de baño.

Todas fueron aprobadas por unanimidad sin objeción alguna.

6.) Ruegos y Preguntas.

No se efectuaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas del día indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifica.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Antonio Franco' with a circular stamp over it. To the right, there is another signature and a circular stamp containing the number '717'. There are also some other scribbled marks and initials scattered around.

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

- Sres. Asistentes
- Alcalde- Presidente
- D. José M. Dominguez Yara
- Concejales
- D. Francisco Caberas Martin
- D. Francisco Dominguez Yara
- D. José Jurado Patarro
- D. M. Carmen Martiner Jurcia
- D. Leandro Franco Campin
- D. Justo Luuujón Fuertes
- Secretario en Funciones
- Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burguillos a ouce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos horas, se reunió en el salón de actos de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Dominguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la LBR de las Corporaciones Locales.

Asistencias: Concurrió a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de esta Corporación constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1, 1 de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la misma.

De orden de la Presidencia, se declaró abierto el acto público, parandose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Disposiciones oficiales y correspondencia.

Fue dada lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en esta Corporación desde la última sesión de la cual quedan enterados los señores asistentes.

Por su interes cabe destacar = Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 10-4-87. Otro de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz convocando jornadas culturales en el Castillo de Alburguerque. Otro del INEM, otorgamiento de 1.600.000 Pesetas para mano de obra a emplear en el P.E.R. - Otro del INEM de 500.000 Pesetas para mano de obra a emplear en el P.E.R.

3) Elección Miembros Mesa Electoral.

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia es dada lectura al artículo 26 y 27 de la Ley 5/1.975 de 19 de Junio

referente al sistema de elección por parte del Ayuntamiento Pleno de los componentes de la Mesa Electoral que han de formar para las próximas Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día 10 de Junio año actual, de dicha lectura quedan enterados los señores Concejales y seguidamente se pasa al nombramiento de los miembros de la Mesa, que queda como sigue:

PRESIDENTE: D. Leandro Franco Munder --- D.N.I. 33.974.996

1ER. VOCAL: D^a Carmen Caberas Martín --- D.N.I. 80.009.609

2º VOCAL: D^a M^a Carmen Martínez García --- D.N.I. 80.029.985

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D^a M^a Isabel Lourdes Calvo --- D.N.I. 8.047.437

DE PRESIDENTE: D^a Concepción Luamajón Chavero --- " 80.047.433

DE 1º VOCAL: D^a Matilde Trigo Macías --- " 8.681.804

DE 1º VOCAL: D^a Clara Gallardo Lourdes --- " 15.344.943

DE 2º VOCAL: D^a Concepción Bellido Vargas --- " 33.970.564

DE 2º VOCAL: D^a Mercedes Caberas Rubio --- " 8.286.750

4) Aprobación Plau

Provincial de Obras 1.987.

Se da por el Sr. Alcalde de la circular N^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plau Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra N^o 147 del Plau Provincial de obras y Servicios de 1.987, de Zona Sur; Instalaciones Deportivas y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales -----
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ----- 1.000.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios -----
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ----- 4.000.000 pts.

Total presupuesto aprobado ----- 5.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. Y solicitar la adjudicación directa de la misma.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto

de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, reteuqa y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a las simples presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 3º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburoantes y en los impuestos especiales, reteuqa y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Diputación Provincial y demás entes públicos que correspondan.

Por el Sr. Presidente se da cuenta que el Salón de Usos Múltiples propiedad de este Ayuntamiento conocido como "La Pacheca"

5) Aprobación de Pliego

de condiciones para la contratación mediante concurso-subasta del Salón de Usos Múltiples "La Pacheca"

esta próximo su vencimiento y por tanto es preciso redactar un nuevo pliego de condiciones para la adjudicación del mismo que queda con las siguientes condiciones:

1º) Objeto de contrato: El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, convoca concurso-subasta para la adjudicación del edificio propiedad municipal conocido como "LA PACHECA" por el tiempo de DOS AÑOS.

2º) Tipo de licitación: se señala como tipo de licitación la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000) por el bienio, pagaderas por semestres adelantados durante el transcurso de la adjudicación.

3º) Garantía Provisional: Para poder tomar parte en el concurso subasta será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, la garantía provisional de 4.800 pesetas, en metálico.

4º) Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso-subasta deberá de incrementar la garantía provisional fijada en la base tercera de este pliego hasta dejarla constituida en Nueve mil noiscientas pesetas, según los porcentajes señalados en el artículo 8º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

5º) Proposiciones: Los licitadores presentarán dos sobres, que pueden estar lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta del salón de Jros Múltiples "La PACHECA".

El sobre que encierre el (pliego) primer pliego se titulará "Referencias", e incluirá, memoria, firmada por el proponente expresivas de sus referencias técnicas y económicas, detalles de trabajos realizados con anterioridad así como cuantos méritos o detalles pueda aportar el proponente.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

Don----- con domicilio en----- D.N.I. N°----- expedido el----- en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, toma parte en el concurso-subasta para la adjudicación del servicio del Salón de Jros Múltiples "La Pacheca", a cuyo efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de----- pesetas, que significa un alza de----- pesetas bimensual de----- sobre el tipo de licitación.

B) Bajo su responsabilidad declara no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

Valverde de Burguillos----- a----- de----- de-----

Firmado,

Los pliegos serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil de diez a dos y de diez y ocho a veintidós horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos referentes a "Referencias" de este concurso-subasta.

6) Apertura de pliegos: El concurso-subasta se desarrollará en dos periodos, el primero se procederá a la apertura de los sobres "Referencias" que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veintuna horas del día siguiente hábil a aquella en que haga el número diez también hábil, desde el siguiente a la última publicación del concurso-subasta en los sitios de costumbres.

7) Terminadas las aperturas de los sobres "Referencias", se dará por finalizado el acto, pasando los mismos a los servicios técnicos competentes de la Corporación, para que emitan informes, que habrá de basarse exclusivamente a cerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes respecto a las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

8) El Sr. Alcalde-Presidente, en vista de los informes emitidos por los servicios técnicos seleccionará los licitadores que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. El resultado se anunciará en los sitios de costumbre en el plazo de diez días, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos que habrá de efectuarse dentro de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

9) El segundo periodo del concurso-subasta tendrá lugar mediante apertura de los segundos sobres subtitulados "Ofertas Económicas" que se realizará el día fijado en el anuncio a insertar en los sitios de costumbres, conforme a lo dispuesto en la condición octava de este pliego.

Acto segundo que tendrá lugar en la Casa Consistorial y en la mesa constituida al efecto. Dicho acto se iniciará con la destrucción de los sobres de "Oferta Económica" de los licitadores que hubieran sido eliminados en el primer periodo. Adjudicándose provisionalmente el servicio de concurso-subasta a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, de entre los admitidos en este segundo periodo.

10) Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de cada uno de los periodos del concurso-subasta, podrán los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las proposiciones rechazadas que hubieran mostrado su disconformidad en el acto al levantar el término de cada acto, exponer por escrito ante la Corporación, cuando estime conveniente respecto a los preliminares y desarrollo

del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores y adjudicación definitiva.

11) Gastos.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de anuncios y cuantos otros gastos se deriven con motivo de la transacción y de la formalización del contrato así como al pago de seguros sociales tanto del mismo como del personal a emplear en el supuesto de la subasta, tributos estatales, locales, provinciales, etc. así como al pago de los servicios que gravan por el uso a dicho local.

12) Riesgo y ventura.- El adjudicatario del concurso acepta toda clase de riesgos y venturas del concurso-subasta, no pudiendo pedir a este Ayuntamiento, rebaje en su adjudicación por cualquier clase de inconveniente que disminuya la economía del negocio en cuestión, ni bien se deriva de un deterioro ocasionado por adversidades climatológicas u otra de origen incontrolado que afectara a la estructura del edificio, la Corporación entenderá a considerar dicho riesgo, no si se derivara del mal uso de sus instalaciones por parte del adjudicatario, que se procedería a su reparación a cuenta del mismo.

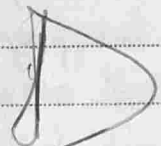
13) Derechos supletorios.- En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre Ley de Régimen local, Texto Refundido de 24 de 1.955, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Contratos del Estado de 25 de Noviembre de 1.975 y demás disposiciones aplicables.

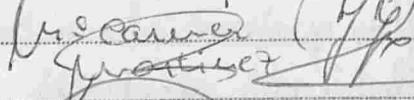
6) Instancias.-

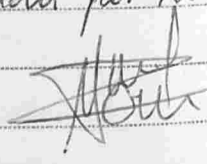
Fue dada lectura por mi el Secretario de la instancia presentada por D. Domingo Pablo Rubio Santos vecino de Alcala de Henares con domicilio en C/ Rio Eresma N.º 54.º B. solicitando de este Ayuntamiento le sea concedida un servicio de acometida a la red de abastecimiento domiciliar de agua, y desagüe al alcantarillado.

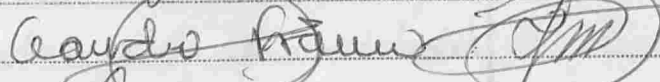
Informado favorablemente por esta Corporación, se proceda a efectuar dicha obra, con aplicación de la Ordenanza Correspondiente.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas del día indicado ut supra, de todo lo cual se levanta la presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.











Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José D. Domínguez Jara
Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D. José Jurado Patarro

D. M.^a Carmen Martínez Jarcia

D. Justo Manajón Fustes

D. Leandro Franco Campín

Secretario en funciones

D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burguillos a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José D. Domínguez Jara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencias: Concurrieron todos los señores expresados al margen, miembros que componen esta Corporación en Pleno constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1, 1 de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo, durante el transcurso ^{de} la sesión.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose al:

ORDEN DEL DIA

PRIMER Y UNICO PUNTO = AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ZONAS VERDES CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

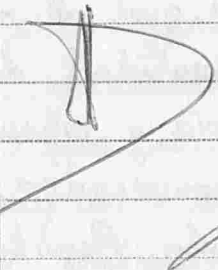
Por el Sr. Alcalde-Presidente, es dada cuenta de la comunicación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo; Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el sentido de firmar un convenio con la citada Dirección General de Medio Ambiente, referente a ZONAS VERDES, en esta localidad.

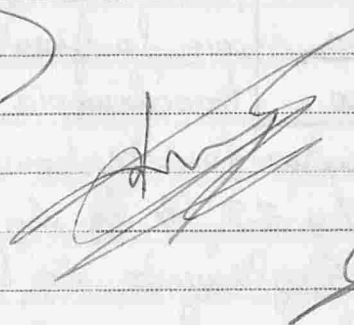
Tras un cambio de impresiones por parte de los señores Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad y teniendo en cuenta que Valverde de Burguillos en la actualidad no cuenta, — prácticamente con ninguna Zona Verde.

Acuerdan AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente de esta

Corporación Municipal a firmar el convenio de Zonas Verdes, con la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, para posibilitar la creación de zonas ajardinadas y la plantación de árboles en diferentes puntos del casco urbano, que contribuyan a mejorar el sistema de vida en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente la levanta la sesión, siendo las veintitres horas, levantándose la preceptiva acta, para su aprobación en la próxima sesión que se celebre, de lo que yo el Secretario, doy fe.

 José Carrero
Presidente

 Cayetano Franco
Secretario

Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de esta Corporación

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José A. Domínguez Jara

Concejales

D. Francisco Cabezas Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D. José Jerardo Patarro

D.ª M.ª del Carmen Martínez García

D. Justo Manuqín Fuentes

D. Leandro Franco Caupén

Secretario en funciones

D. Manuel Cordero Cortillo

En la villa de Valverde de Burguillos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. José A. Domínguez Jara, asistidos por un secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente para la que han sido previa y regularmente convocados de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencia. - Concurrieron todos los señores expresados al margen, miembros de esta Corporación que la componen, constituyendo quórum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81, y manteniéndose el quórum durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasando al:

ORDEN DEL DIA:

PRIMER y UNICO PUNTO. - OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 3.ª PERIODO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el cual se hace una reserva de crédito para Obras del Plan de Empleo Rural, por cantidad de Ochocientos mil pesetas (800.000), para emplear un mano de obra desempleada, en base al acuerdo IWTM - Corporaciones Locales, para el año de 1987.

Que la documentación a presentar es similar a la presentada en anteriores ocasiones, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación se procede al proyecto de obra a efectuar con el P.E.R., con cargo a esta reserva. Tratándose por las señoras asistentes, el Proyecto para Afijamiento y Empleo por Españoles de la P.I.S.P.

Municipal [unclear], cuya cuantía asciende a la cantidad total de UN MILLON CUARENTA MIL PESETAS / 1.040.000

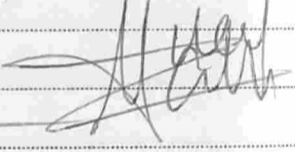
RESULTA:

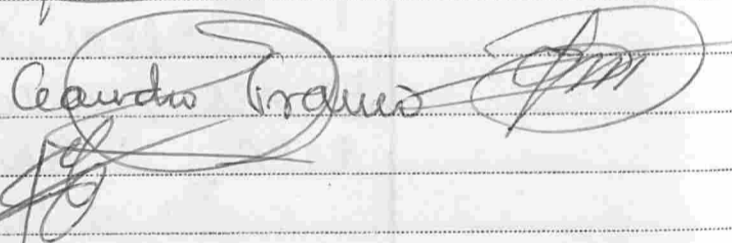
1- Que Ochocientos mil peseta (800.000), será con cargo a la reserva de crédito concedida por el I.N.E.M., para mano de obra.

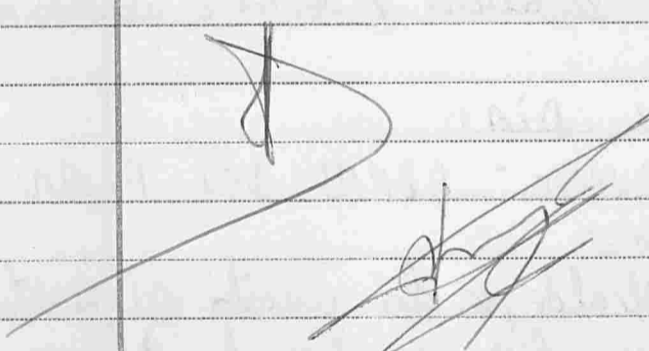
2- Que en virtud del convenio Junta de Extremadura (aparcamientos locales - I.N.E.M.), DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000), aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el I.N.E.M., para materiales a emplear en dicha obra.

APORTACIONES PARA LA MENCIONADA OBRA:	
APORTACION DEL I.N.E.M.	800.000
APORTACION DE LA JUNTA EXTREMADURA	240.000
TOTAL	1040.000 Ptas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los recurrentes por el indicado día, levantando la presente acta, que será sometida a aprobación, de que yo el secretario doy fe.

Presidencia 740 

Agenda (Tramite) 



Sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación.

Señores asistentes

D. José A. Domínguez Yara
 D. Francisco Ceberras Martíu
 D. Francisco Domínguez Yara
 D. José Jurado Patarro
 D. M^o Carmelo Martínez Jarcía
 D. Leandro Franco Campián
 D. Justo Mamajón Fuertes.

Ausentes

NINGUNO

En el salón de sesiones de la Casa-Consistorial a las 23 horas del día 27 de Junio de 1.987, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última

sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 27 de Junio de 1.987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión para darse a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiéndose hecho ninguna observación, se considera aprobada.

Y, para que conste y trasladar esta copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Valverde de Burguillos a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

Concejales de la Corporación

Asistentes:

D. José A. Domínguez Yara

D^a Ascensión Pallardo Maeder

D. Francisco Domínguez Yara

D. Juan A. Pallardo Alvarez

D. Antonio Jurado Bellido

D^a Josefa Alvarez Chamorro

D. José Luis Moreno Paría

En el Salón de Sesiones de la Casa-Consistorial a las 23 horas del día 30 de Junio de 1.987, en PRIMERA convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su responsabilidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por:

D. Francisco Domínguez Yara

y D. Antonio Jurado Bellido.

Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo

D. Francisco Domínguez Yara por ser el mayor de edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Manuel Cordero Castillo.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la TOTALIDAD de los Concejales Electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encaberaudo sus respectivas listas —

requidamente se relacionan.

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA (P.S.O.E.)

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papelita secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. JOSE A. DOMINGUEZ JARA	SIETE
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS = SIETE	
VOTOS EN BLANCO = CERO.	
VOTOS ANULADOS = CERO.	

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación fue proclamado Alcalde formando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento o promesa prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSE A. DOMINGUEZ JARA, se da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 23'30 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conuigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y, para que conste y trasladar esta copia al AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valverde de Burguillos a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. José A. Domínguez Jara
CONCEJALES
D. Francisco Domínguez Jara
D. José Luis Moreno Jara
D. Ascensión Gallardo Mender
D. Juan A. Gallardo Álvarez
D. Josefa Álvarez Chauorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22 horas del día 20 de Julio de mil novecientos ochenta y siete, en PRIMERA convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reunen los Concejales que al margen se expresan.

Asistencias.- Concurren a la presente sesión todos los miembros que integran la Corporación Municipal.

De orden del Presidente se declaró abierto el acto público para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- Nomenclamiento de las tenencias de Alcaldes y de las Comisiones Informativas.

Seguidamente el Señor Presidente nombró las tenencias de Alcaldías, que recaen en los siguientes Concejales:

1.º TENIENTE DE ALCALDE = D. Ascensión Gallardo Mender.

2.º TENIENTE DE ALCALDE = D. Francisco Domínguez Jara.

COMISIONES INFORMATIVAS

Comisión de Sanidad Consumo y Acción Social.-

Presidente.- D. José Luis Moreno Jara

Vocales.- 1.º D. Ascensión Gallardo Mender

2.º D. Josefa Álvarez Chauorro

Comisión de Economía y Hacienda.-

Presidente.- D. Francisco Domínguez Jara

Vocales.- 1.º D. Juan Antonio Gallardo Álvarez

2.º D. Antonio Jurado Bellido

Comisión de Juventud y Ocio.-

Presidente.- D. Ascensión Gallardo Mender

Vocales.- 1.º D. Antonio Jurado Bellido

2.º D. Josefa Álvarez Chauorro

Comisión de Educación y Cultura.-

Presidente.- Juan Antonio Gallardo Álvarez

Vocales.- 1º D. José Luis Moreno Jaraica

2º D. Francisco Domínguez Jara

- Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.-

Presidente.- Dª Josefa Álvarez Chamorro

Vocales.- 1º D. Juan Antonio Gallardo Álvarez

2º D. José Luis Moreno Jaraica

- Comisión de Empleo.-

Presidente.- D. Antonio Jurado Bellido

Vocales.- 1º D. Francisco Domínguez Jara

2º Dª. Asunción Gallardo Mueder

Igualmente, el Presidente con el acuerdo expreso de los demás miembros de la Corporación, deciden por unanimidad que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren una vez al mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente la levanta, siendo las veintifres horas del indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a aprobación en la próxima reunión, de que yo el Secretario, doy fe.-

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes.	En el Salón de Sesiones de
Alcalde-Presidente	la Casa-Couristorial a las veintidos
D. José A. Domínguez Jara	horas del día 7 de Septiembre, en
Concejales	primera convocatoria, en cumpli-
D. Francisco Domínguez Jara	miento de lo establecido en el -
D. José Luis Moreno Jaraica	Reglamento de Organización, Funciona-
Dª Asunción Gallardo Mueder	miento y Régimen Jurídico de las
D. Juan A. Gallardo Álvarez	Entidades Locales, se reúnen los Concejales que al margen se expresan.-
Dª Josefa Álvarez Chamorro	Asistencias.- Concurrieron a la
D. Antonio Jurado Bellido.	presente sesión todos los miembros
Secretario en funciones	
D. Manuel Cordero Castillo.	

que integran la Corporación Municipal.

De orden del Presidente se declara abierto el acto Público, para pasar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNICO: CONMEMORACION DEL DIA DE EXTREMADURA

Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente, presentó la siguiente MOCION:

Desde hace tres años venimos celebrando el día OCHO de Septiembre, como el DIA DE EXTREMADURA:

Viene siendo habitual que esta fecha tenga un carácter festivo y es bueno para los Extremeños que este día se celebre con verbenas, conciertos y otras manifestaciones lúdicas de carácter regionalistas.

Es bueno que por unas horas el pueblo se olvide de los llantos de siglos, de miserias padecidas, de la insolitud y el desprecio de otros pueblos, de tantos avatares de nuestra historia.

Es bueno que el DIA DE EXTREMADURA celebremos nuestra AUTONOMIA, nuestro propio autogobierno y la administración de nuestras riquezas.

Es bueno que celebremos la unión de los Extremeños, que va siendo cada vez más real; que Cáceres y Badajoz ya no seden la espalda, ni hay chaguetaros para ver quien puede acarrear más poder para su Provincia.

Es bueno que celebremos los indicios de mejora y despegue económico que se estaban.

Es bueno que celebremos el despertar del pueblo Extremeño que ya es capaz de salir a la calle, venciendo el miedo, para pedir trabajo, justicia para el que no la tiene.

Pero no todo se puede quedar en fiestas y celebraciones. EL DIA DE EXTREMADURA, debe suponer ante todo una toma de conciencia como pueblo con características propias dentro del Estado. Una toma de conciencia que necesariamente nos debe llevar a reivindicar lo que nos pertenece por el derecho y que casi siempre se nos quita por Decretos.

- Derecho a nuestra propia cultura.
- Derecho a una participación equitativa y compensadora en el reparto de la Renta Nacional.
- Derecho a un trabajo digno sin tener que salir de nuestra tierra.

- Derecho a que los que tuvieron que salir a buscar trabajo, regresen algún día a compartir con nosotros la tarea diaria de levantar nuestra Región.
- Derecho a unas carreteras decentes que potencien nuestro desarrollo económico.
- Derecho a unas escuelas dignas y no miserables donde nuestros hijos reciban una educación de calidad que nos libere de la ignorancia y atrasos de siglos.
- Derecho a una sanidad gratuita y de calidad que nos ayude a mantener la salud y a ser tratados dignamente cuando la perdamos.
- Derecho a unos ríos limpios de contaminación y de basura nuclear, que sigan engendrando riqueza y disfrute de la naturaleza para nosotros y para nuestros nietos.
- Derecho a unos encinares, dehesas y montes creadores de riquezas, llenos de naturaleza y no esquilimados con repoblaciones empobrecedoras del suelo.
- Derecho a que se nos oiga en el resto del Estado, para que se enteren algunos de una vez y para siempre que existimos y que no podemos seguir siendo el suministro de víctimas pacíficas de una violencia que nosotros no hemos engendrado.
- Derecho a un reparto más justo de la tierra, del trabajo y de la riqueza que entre nosotros siempre estuvo en manos de unos pocos.

Solo así, saliendo a la calle ~~(para)~~ para festejar cuando hay que festejar y para exigir cuando hay que pedir lo que nos corresponde, tendrá sentido el DIA DE EXTREMADURA.

La MOCION DE LA ALCALDIA, fue aprobada por unanimidad de los señores concejales, sin objeción alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintitres horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, levantándose la preceptiva acta, que firman conmigo todos los presentes, que doy fe.

(Handwritten signatures and stamps)

Carla 16

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Seres. Asistentes
Alcalde- Presidente
D. José A. Dominguez Yara
Concejales
D. Francisco Dominguez Yara
D. José Luis Moreno Garcia
D. Ascension Gallardo Meender
D. Juan A. Gallardo Alvarez
D. Josefa Alvarez Chauorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veintuna horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete en primera convocatoria cursada al efecto, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reunen los Concejales que al margen se expresan.

ASISTENCIAS Concurren a la presente sesión todos los miembros que integran la Corporación Municipal.

De orden de la Presidencia se declara abierto el acto público.

ORDEN DEL DIA

1.º.- Obras del Plan de Empleo Rural
4.º Reserva.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta del escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el cual se hace una reserva de créditos para Obras del Plan de Empleo Rural, por cuantía de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000) para emplear en mano de obra desempleada en base al acuerdo entre el INEM-Corporaciones Locales, para el año 1.987.-

Que la documentación a presentar es similar a la necesitada en otras ocasiones, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.-

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el Proyecto "PAVIMENTACIONES VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", cuya cuantía alcanza la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.- (1.820.000), que RESULTA.-

1.º.- Que un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000), será con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el INEM para mano de obra.-

2.º.- Que en virtud del Convenio Junta de Extremadura Corporaciones Locales-INEM, cuatrocientas (~~1.400.000~~) veinte mil pesetas (420.000), aportación del 30% de la reserva de

crédito efectuada por el INEM, para mano de obra, siendo dicho tanto por ciento para materiales a cargo de la Junta de Extremadura.

Tras breve deliberación por parte de los señores asistentes se acuerda aprobarlo por unanimidad en todas sus partes.

Y para que así conste y sirva de base para la elaboración de los proyectos y tramitación en general.

2º): Licencias Urbanísticas:

Fueron presentadas para su aprobación las siguientes:

- 1º.- D. Juan Silva Sanchez, consistente en alcatar pasillos, con un presupuesto de 55.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 2º.- Otra de D. Pablo Rubio Sander, consistente en enganche de acometida y alcatarillado con un presupuesto de 72.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 3º.- Otra de D.ª Antonia Martinier Carretero, consistente en enfoscado de paredes y colocación de oralita, con un presupuesto de 25.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 4º.- Otra de D. Antonio Gallardo Yara, consistente en construcción de comedor y tres habitaciones, con un presupuesto de 667.575 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 5º.- Otra de D.ª Antonia Yara Martin, consistente en remendar una pared, con un presupuesto de 10.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 6º.- Otra de D. Evaristo Gallardo, consistente en reparación de techos, con un presupuesto de 51.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 7º.- Otra de D.ª Matilde Gallego Fernandez, consistente en reparación de techos con un presupuesto de 50.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 8º.- Otra de D. Manuel Gallardo Vargas consistente en reparación de techumbres y limpieza de tejados con un presupuesto de 41.340 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 9º.- Otra de D. Pedro Vidal Aragon consistente en reparación de techos con un presupuesto de 23.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 10º.- Otra de D. José A. Martinier Vargas, consistente en colocación de dos ventanas con un presupuesto de 25.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto siendo las veintitres horas del día 25 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, levantándose la preceptiva acta, que firmamos con todos los proyectos que doy fe.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

Sesion Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes
Alcalde- Presidente
D. José A. Dominguez Jara
Concejales.
D. Francisco Dominguez Jara
D. Ascension Gallardo Mendez
D. Juan A. Gallardo Alvarez
D. José Luis Moreno Garcia
D. Josefa Alvarez Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones.
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de -
Burguillos, a tres de Noviembre de mil
novecientos ochenta y siete siendo las veinte
horas, se reunieron en el Salon de actos
de la Casa-Consistorial bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don José Antonio
Dominguez Jara, asistidos de un el
Secretario de esta Corporación, todos
los demás miembros que al margen
se expresan, con la finalidad de cele-
brar sesion ordinaria para la que
han sido previa y reglamentariamente
convocados de conformidad con lo establecido en la Ley
Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencias.- Concurren a la presente sesion todos los
Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el
Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto
público, para lo que se examinó el siguiente:-

ORDEN DEL DIA.-

1.ª) Lectura y aprobación
procede del borrador del acta
de la sesion anterior.

De orden de la Presidencia se dió lectura por mi el Secre-
tario al borrador del acta de la sesion celebrada el día 25 de
Septiembre del año actual, la cual fué aprobada por unanimidad
sin objecion alguna.

2.ª) Disposiciones oficia-
les y correspondencia.-

Fuó dada lectura por mi el Secretario a la corresponden-
cia y disposiciones oficiales que han tenido entrada en esta Corpo-
racion desde la última sesion quedando los Sres. asistentes enterados
de la misma, por su interes cabe destacar la de la Excmo.
Diputacion Provincial, comunicando Planes Provinciales de Obras y
Servicios, estado cuatrienal de necesidades, ejercicios 1.988-1.991.-
Otra de la misma comunicando la creacion del Servicio Provin-
cial de Recaudacion de Tributos Locales y asistencia economica
de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz.- Otra de la
Junta de Extremadura, Vicepresidencia de Economia y Hacienda
en la que habian de una transferencia para pago de materiales
del P. E. R.

3.ª) Aprobacion Plan

Seguidamente por el Sr. Alcalde- Presidente informó sobre

Cuatrienal de Obras de
Planes Provinciales.-

el escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz referente a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, estado cuatrienal de necesidades, ejercicios 1.988-1.991.-

Tras una extensa deliberación por parte del Pleno de esta Corporación se acordó hacer un estado de necesidades para el cuatrienio de 1.988-1.991.-, en materia de equipamiento e infraestructura de núcleos, con el siguiente orden de preferencia:-

Nº	Orden	Tipo de Obra	Denominación	Presup. Aprox.	Obra Iniciada
1		Centro Social	Centro Social.	6000.000	SI
2		Otras	Cemet. Muni.	2.000.000	NO
3		Urb. Pavi.	Urb. C/ Nueva	2.000.000	NO
4		Otras	Ampl. Refor. Ayunt.	1.000.000	NO
5		Otras	Cerret. Acce. Banurero	4.000.000	NO
6		Otras	Techos Ampl. Salón Municipal	3.000.000	NO
7		Otras	Casa Cultura	6.000.000	NO
8		Otras	Plaza Iglesia	3.000.000	NO

Siendo aprobado dicho estado de necesidades por la unanimidad de todos los asistentes:-

4).- Autorización a la
Excm. Diputación Provin-
cial del Cobro de Tributos.-

El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número coadunado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artº 22 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, concordante con el 5º del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación a la propuesta de utilización del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, el siguiente = ACUERDO:

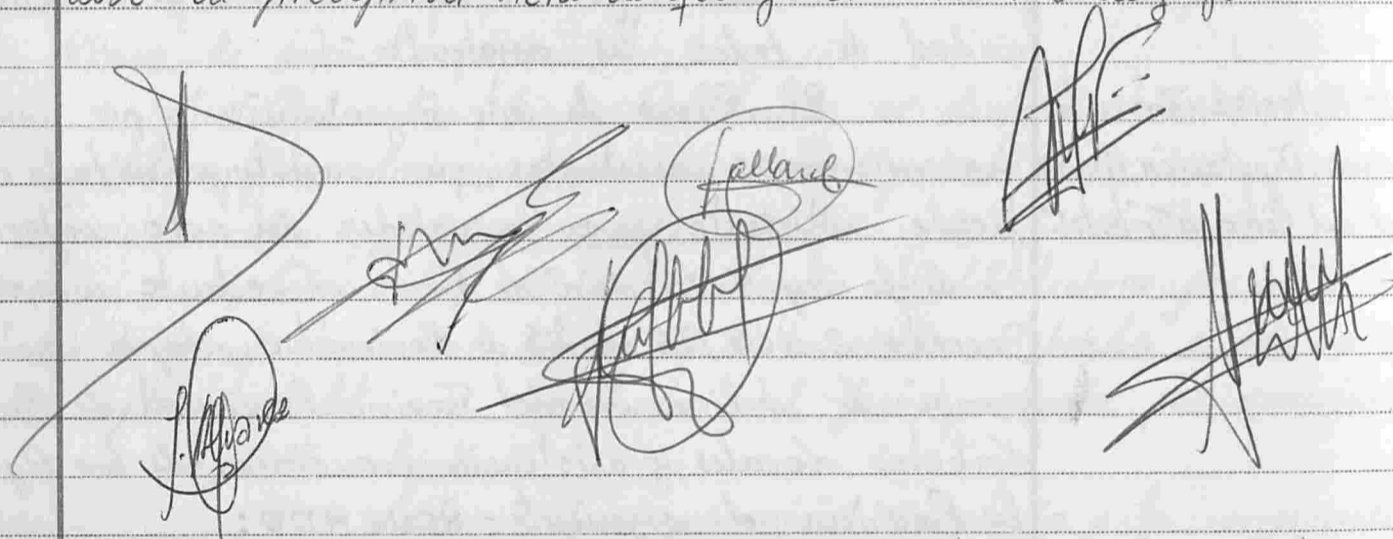
PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación Provincial, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que representan para el Municipio.-

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayunta-

miento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detención del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Exma. Diputación Provincial, y

TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto - recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromiso o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio Recaudatorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente la levanta siendo las veintidos horas del indicado día, levantándose la preceptiva Acta de que yo el Secretario doy fe.



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes
Alcalde-Presidente.
D. José H. Domínguez Yara
Concejales.
D. Francisco Domínguez Yara
D.ª Asunción Fallardo Munder
D. Juan H. Fallardo Álvarez
D. José Luis Morano García
D.ª Josefa Álvarez Chauco
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones.
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burquillos a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para

la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público paraudore a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.ª) Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior de Noviembre del año actual, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.ª) Disposiciones oficiales y correspondencia. Fue dada lectura por mi el Secretario a la correspondencia y disposiciones oficiales que han tenido entrada en esta Corporación desde la última sesión, quedando los Sres. asistentes enterados de la misma, por su interés cabe destacar lo siguiente:

- Escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda comunicando orden de transferencia de fondos para materiales de obras afectadas al Plan de Empleo Rural.

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, incoando expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales.

- Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, concediendo una subvención de 1.000.000 pts. para reparaciones varias en el Colegio Público.

- Escrito del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre modificación de horarios en la concesión Mérida-Sevilla.

3.ª) Aprobación, modificación y Anulación de Ordenanzas Municipales para ejercicio de 1.988.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1.ª) Tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terreno público del territorio Municipal, se establece la tasa de 35 pesetas . m³.

2.ª) Tasa sobre desagües de cañalones y otras instalaciones análogas en terrenos de usos públicos, la tarifa a aplicar será: cañales 10.50 pts. ml. y cañalón 135 pts. unidad.

3.ª) Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público, se establece la tasa de 1.50% de los ingresos brutos.

4.ª) Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarres de

distribución o de registro y otros análogos, que se establezca sobre la vía pública o vuela sobre la misma, la tarifa será de 1'50% sobre los ingresos brutos.

5°) Tasa por apertura de calicatas o ranuras en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, el mínimo establecido será de 5.000 pts.

6°) Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, valladas, andamios y otras instalaciones análogas, la tarifa será: valladas 10'50 pts. día m²; andamios, 10'50 pts. ml., mercancías 21 pts. ml.; materiales de construcción y encombros 10'50 pts. a partir de las 24 horas de descarga.

7°) Tasa por rejas de puros, lucernarios, respiraderos, tarifa de 25 pts. unidad.

8°) Tasa sobre elementos constructivos cerrados, terrazas, y balcones, tarifa de 30 pts.

9°) Tasa por ocupación de terrenos de uso público por muras y sillas con finalidad lucrativa, licencia, 3.000 pts. año.

10°) Tasa sobre rodaje y arrestre de vehículos que no se encuentren grabados por el impuesto municipal de la circulación, tarifa, remolque, 100 pts. año.

11°) Tasa sobre licencias urbanísticas, tarifa el 3'5% sobre presupuesto.

12°) ~~Tasa~~ Licencia de apertura de establecimiento, tarifa 1.000 pts.

13°) Tasa sobre el servicio de cementerio, concesión nichos a perpetuidad, 15.000 pts.

14°) Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, base de gravamen, 8% sobre la base imponible.

15°) Tasa servicio recogida domiciliaria de basura, tarifa bimensual 280 pts. residente y 400 pts. año no residentes.

16°) Tasa sobre suministro municipal de agua, tarifa bimensual, cuota de servicio 70 pts. mínimo 20 m³ a 15 pts.; de 20 m³ a 25 m³ a 20 pts.; de 25 m³ en adelante a 60 pts.

17°) Ruegos y Preguntas.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 23'30 horas, levantándose la preceptiva acta, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

Don José Antonio Domínguez Yara
Concejales

Don Francisco Domínguez Yara
D^o Asunción Gallardo Méndez

Don Juan Ant^o Gallardo Álvarez

Don José Luis Moreno García

D^o Josefa Álvarez Chamorro

Don Antonio Jurado Bellido

Secretario en funciones

Don Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burguillos, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la

finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1^o) Lectura y aprobación
si procede del borrador
del acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario ~~la~~ al borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de Noviembre del año actual, la cual fue aprobada por unanimidad, sin objeción alguna.

2^o) Disposiciones oficiales y correspondencia

Fue dada lectura por mi el Secretario a la correspondencia y disposiciones oficiales que han tenido entrada en esta Corporación desde la última sesión, quedando los Sres. asistentes enterados de la misma, por su interés cabe destacar las siguientes:

- Escrito de la Delegación de Hacienda informando de los ingresos a obtener por la Recaudación de Tributos a cargo de la Compañía Telefónica.

- Otro de la Excm. Diputación Provincial comunicando adeudos con la misma.

- Otro de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz

comunicando la firma del convenio sobre Electrificación Rural:-

- Otro de la Consejería de Industria y Energía comunicando subvención del PLANER:-

- Otro de la Confederación Hidrográfica del Guadiana pidiendo actualización de datos de abastecimiento de aguas:-

3º) Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.987.-

Por el Sr. Alcalde, Don José Antonio Domínguez Yara, se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987 y en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Artículo 112 de la Ley 7/1.975 de 2 de Abril y artículo 446,1, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 Abril. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto Ordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus Estados de gastos e Ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto este a discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.987, cuyo resumen a nivel de Capítulos queda fijado en la siguiente forma:

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Remuneración del Personal 1.569.772 pts

CAPITULO 2.- Compra de bienes corrientes y de Servicios 3.331.471 "

CAPITULO 3.- Intereses 126.996 "

CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes 48.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 9.- Variación de Pasivos Financieros 608.685 "

SUMAN LOS PAGOS - 5.684.924 pts

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO 1.- Impuestos Directos 1.628.106 pts

CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos 121.531 "

CAPITULO 3.- Tasas y Otros Ingresos 1.770.327 "

CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes 1.864.960 "

CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales 200.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO 6: Enajenación de Inverniones Reales.

100.000 pta.

SUMAN LOS INGRESOS

5.684.924 n

4) Ruegos y Preguntas

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, levantándose la preceptiva acta, de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Gallardo' and 'J. Alvarez'.

Sesion Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Antonio Dominguez Yara

Concejales

Don Francisco Dominguez Yara

D. Ascension Gallardo Munder

Don Juan Ant. Gallardo Alvarez

Don José Luis Morano Garcia

D. Josefa Alvarez Chamorro

Don Antonio Jurado Bellido

Secretario en funciones

Don Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde

de de Burquillos, a veintuno

de Enero de mil novecientos

ochenta y ocho, siendo las vein-

te horas, se reunen en el Salón

de actos de la Casa Consistorial

bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de Don José Antonio Dominguez

Yara, asistidos de mi el Secre-

tario de esta Corporación, todos

los demás miembros que al

margen se expresan, con la

finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta, de la sesión celebrada el

lectura y aprobación si procede del borrador del Secretario

acta de la sesión anterior:

día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.) Subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da lectura al escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, en el cual se hace alusión a unas subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo.

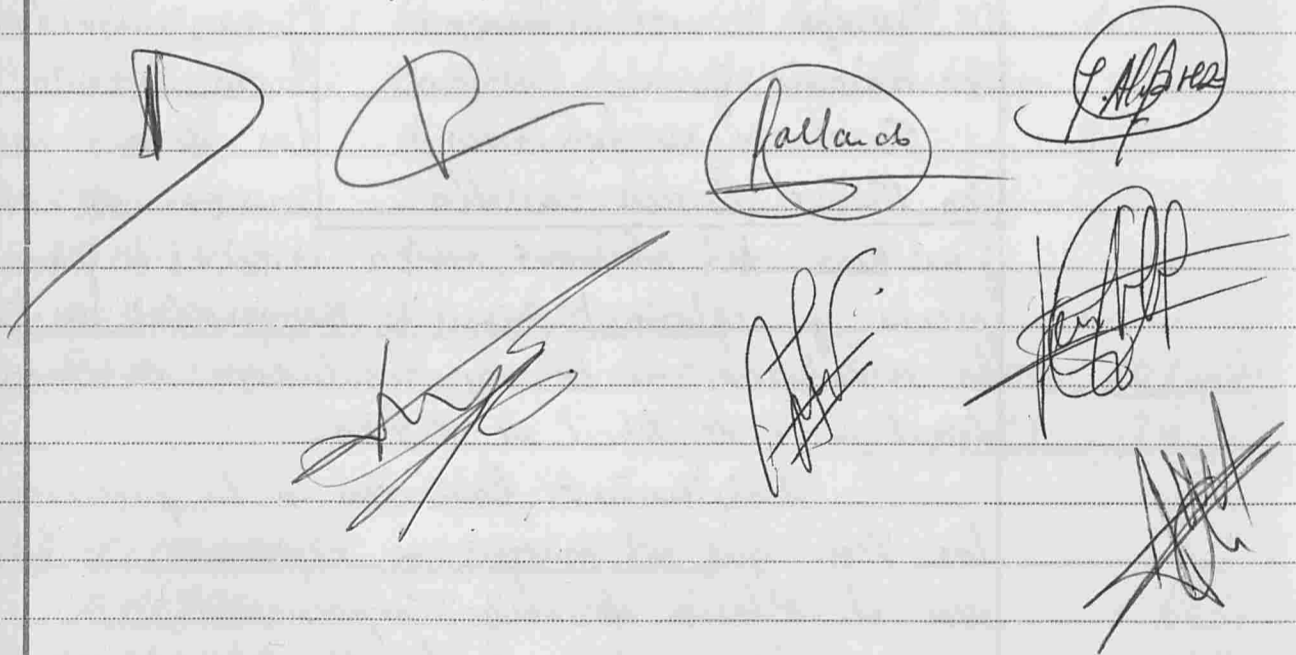
mi
ri
to
ej

El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros: Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses, en obras o servicios de carácter social y comunitario. Se acuerda solicitar subvención para dotar dos puestos de trabajo de servicios múltiples sin cualificación, durante seis meses. Y que dichos puestos irían destinados al mantenimiento y funcionamiento de la Piscina y Polideportivo Municipal, sin los cuales no se podría poner en funcionamiento este año estos servicios.

3.) Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas levantándose la preceptiva acta, de que yo el Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures and initials. At the top, there are four distinct signatures: a stylized 'D', a cursive 'R', the word 'fallado' circled, and a signature that appears to be 'J. Alvar'. Below these, there are several more scribbled and less legible signatures, some appearing to be crossed out or heavily scribbled over.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Ant^o Domínguez Jara

Concejales

Don Francisco Domínguez Jara

D^a Ascensión Gallardo Múder

D. Juan Ant^o Gallardo Álvarez

D. José Luis Moreno García

D^a Josefa Álvarez Chamorro

Don Antonio Jurado Bellido

Secretario en funciones

Don Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burquillos, a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un Secretario de esta -

Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y — reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno, de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta, de la sesión celebrada el día veintinueve de Enero de 1.988, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Obra del Plan de Electrificación Rural.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del extracto de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz referente, al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.987, programa 3 de Electrificación Rural, en la cual se encuentra aprobada la obra n^o 47-4C Zona Sur. C.T. Red B.T. y Alumbrado.

Esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad dar su confirmación a la Obra indicada y con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento	150.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito local	750.000 pts.
- Aportación de la Junta de Extremadura	600.000 y
TOTAL PRESUPUESTO	1.500.000 pts.

3) Operación de Tesorería.

Así mismo solicitará ayuda técnica de la Excmo. Diputación Provincial para la confección del Proyecto Técnico de la mencionada obra. Que ante las graves dificultades que plantea la existencia de pagos ineludibles, con consignación presupuestaria, pero sin liquidez para hacerlas fructe, aconseja acudir a una operación de Tesorería.

Complimentado lo dispuesto en el Artículo 163.3 del Real Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre, con informe favorable de la Intervención de fondos, se da cuenta al Pleno de esta Corporación que ACUERDA, Por unanimidad,

1.º Concertar con la Entidad Bancaria Caja de Ahorros de Plasencia, a través de cuenta de Crédito formalizada en Póliza intervenida, una operación de Crédito a corto plazo por importe de 650.000 pts. que quedará cancelada en la fecha de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.988, que le sirve de base, con las siguientes condiciones:

- A) Interés de la Póliza 16%.
- B) Comisión Inicial 0'50%.
- C) Liquidación de Intereses Trimestrales.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

4) Licencias Urbanísticas.

Fueron presentadas para su aprobación, las siguientes:

- 1) D.ª María Dolores Moriche, consistente en reparaciones varias con un presupuesto de 225.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 2) D. Manuel Gallardo Vargas, consistente en reparación de cuarto de baño, con un presupuesto de 15.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 3) D. José Pereira Torano, consistente en arreglo techumbre de un cuarto, con un presupuesto de 41.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 4) D. Benito Álvarez Chavero, consistente en arreglo de 2 ventanas pisos en dos habitaciones y cerrar tejado, con un presupuesto de 250.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 5) D. Benito Mamajón Chavero, consistente en enlucido de paredes con un presupuesto de 30.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 6) D. Francisco Caberas Martín, consistente en arreglo de paredes de ladrillos y una puerta, con un presupuesto de 65.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.
- 7) D.ª Pacificación Jorraler, consistente en cámara a doblados y

suelo de cemento, con un presupuesto de 150.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.-

8) D. Jose Diaz Jorraler, consistente en reforma de una cocina, y comedor, con un presupuesto de 260.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.-

9) D^o. Eleuteria Fuertes Manajon, consistente en terreros en una habitacion, con un presupuesto de 17.000 pts. Fue aprobada por unanimidad:-

10) D. Emilio Martin Morales, consistente en colocar dos uaves de vigas con un presupuesto de 230.000 pts. Fue aprobada por unanimidad

11) D. Antonio Diaz Jorraler, consistente en wasto de baño, cocina y una habitacion y sauear algunas paredes, con un presupuesto de 600.000 pts. Fue aprobada por unanimidad:-

12) D. Antonio Calvo Manajon, consistente en colocacion puerta falsa y piso de cemento en la cochera. Presupuesto 60.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.-

13) D. Manuel Alvarez fallardo, consistente en reforma de una habitacion y colocacion pisos en cuatro habitaciones, con un presupuesto de 180.000 pts. Fue aprobada por unanimidad.-

5) Ruegos y Preguntas

No se produjeron.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levanto la sesion, siendo las veintitres horas, levantandose la preceptiva acta, que yo el Secretario, certifico.-

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento:

Señores Asistentes	En la villa de Valverde
Alcalde-Presidente	de Burquillos a dos de Marzo de
D. José Ant ^o Domínguez Jara	mil novecientos ochenta y ocho, —
Concejales	siendo las veinte horas, se reunieron
D. Francisco Domínguez Jara	en el Salón de Actos de la Casa Con-
D ^a Asunción Gallardo Mueder	istorial bajo la Presidencia del Sr.
D. Juan Ant ^o Gallardo Álvarez	Alcalde Don José Antonio Domínguez
D. José Luis Moreno García	Jara, asistidos de mi el Secretario
D ^a Josefa Álvarez Chamorro	de esta Corporación, todos los demás
D. Antonio Jurado Bellido	miembros que al margen se expre-
Secretario en Junciones	san, con la finalidad de celebrar
D. Manuel Cordero Castillo	sesión ordinaria para la que han

sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para ordenarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNICO = Solicitud de Subvención con cargo al Fondo Social Europeo. — Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, en el cual se hace alusión a unas subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo.

El Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros acuerda solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención para la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo por un periodo de seis meses en obras o servicios de carácter social y comunitario.

Se acuerda solicitar subvención para dotar cuatro puestos de trabajo, dos de animadores socio-culturales y dos de trabajos de servicios múltiples sin cualificación.

Los dos puestos de animadores Socio-Culturales

se integrarian en la Concejalía de la Juventud y Deportes, para la realización de diversas actividades que se tienen en proyecto (teatro, medio ambiente, deportes, etc.).

Los dos puestos de operarios de servicios múltiples, irían destinados a la terminación de la futura Plaza, aneja a la Pista Polideportiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del indicado día ut supra.

(F. Alvarez)

Fallado

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

- Señores - Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José Antonio Domínguez Jara
- Concejales
- D. Francisco Domínguez Jara
- D. Ancepción Fallardo Meuder
- D. Juan Ant. Fallardo Álvarez
- D. José Luis Moreno García
- D. Josefa Álvarez Chamorro
- D. Antonio Jurado Bellido
- Secretario en funciones
- D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burguillos, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistidos de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1957.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para audere a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a uno de Enero de 1.988. Que queda como sigue:

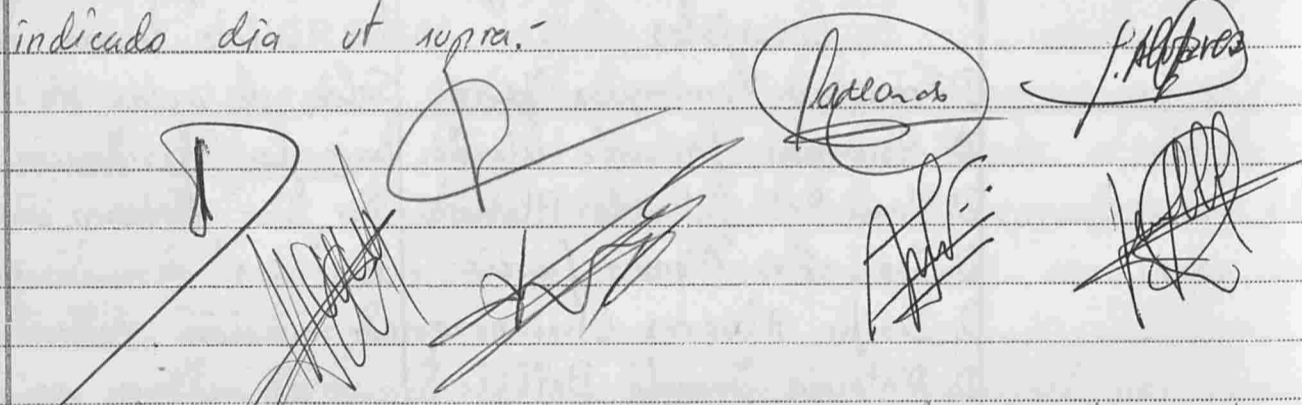
Población de Derecho a 1 de Enero de 1.988.

VARONES	MUJERES	TOTAL
215	214	429

Habiendose producido las siguientes causas de variación en el número de habitantes desde la última rectificación a 1 de Abril de 1.987:-

CONCEPTO	NACIMIENTOS o DEFUNCIONES	CAMBIO DE RESIDENCIA De/a otro municipio
Altas de residentes en el municipio.	8	1
Bajas de residentes en el municipio	7	1

Igualmente se acuerda que los resultados y las listas quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas del indicado día *et supra*.



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. José Ant. Domínguez Yara
 Concejales
 D. Francisco Domínguez Yara
 D.ª Ascensión Gallardo Uender
 D. Juan Ant. Gallardo Álvarez
 D. José Luis Moreno García

En la villa de Valverde de Burguillos, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos

D. Josefa Alvarez Chamorro | los demás miembros que al margen
 D. Antonio Jurado Bellido se expresan, con la finalidad de cele-
 Secretario en funciones | brar sesión extraordinaria para la que
 D. Manuel Cordero Castillo han sido previa y reglamentariamente
 convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Regu-
 ladora de Bases de Regimen Local de 2 de Abril de 1975.-

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los
 Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno
 de esta Corporación.-

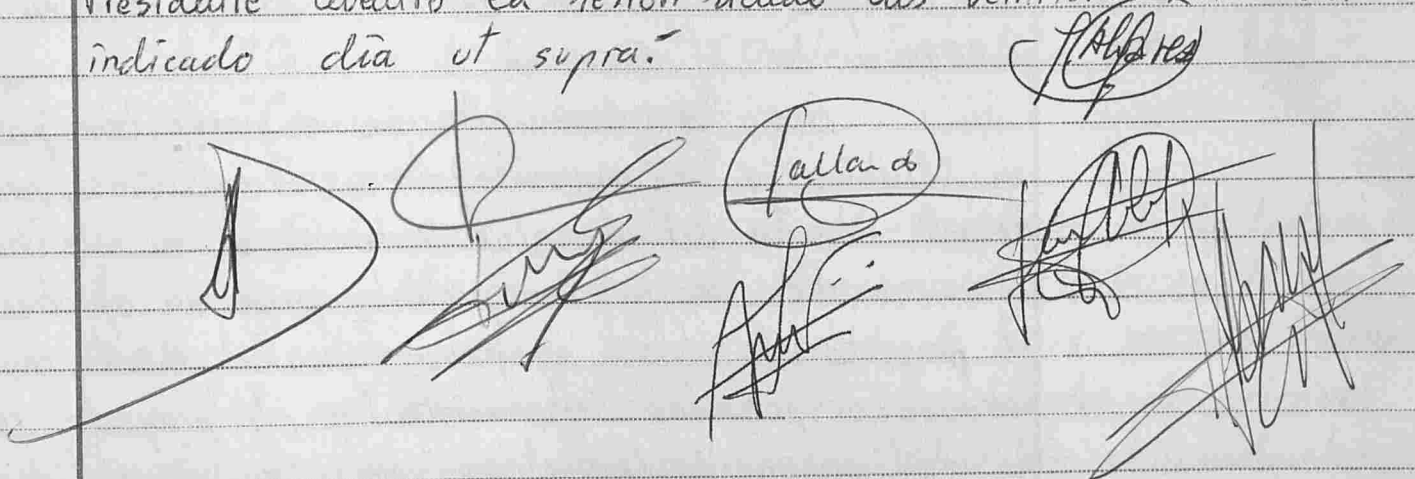
De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto
 público, para adonde se examinar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO= Autorización al Sr. Alcalde-Presidente para la firma
 Convenio Consejería Economía y Hacienda-Fondo Social Europeo.-
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito del Presidente
 de la Junta de Extremadura comunicando que el Consejo de Gobier-
 no de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día
 22 de Marzo, acordó conceder al Ayuntamiento de Valverde
 de Burguillos la cantidad de OCHOCIENTOS CATORCE MIL
 PESETAS; en concepto de subvención para la contratación en
 practicas o formación de DOS jóvenes menores de 25 años,
 demandantes de primer empleo por un periodo de seis
 meses, dentro de los Programas presentados al Fondo Social
 Europeo.-

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros
 autoriza al Alcalde-Presidente Don José Antonio Dominguez Yara
 para la firma del convenio, para el otorgamiento de dichos
 subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-
 Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas del
 indicado día ut supra.



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. José A. Domínguez Yara
Concejales
D. Francisco Domínguez Yara
D.º Ascensión Gallardo Meuder
D. Juan A. Gallardo Álvarez
D. José Luis Moreno García
D.º Josefa Álvarez Chauorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones

En la villa de Valverde de Burquillos, á veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidosa treinta horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don José Antonio Domínguez Yara, asistidos de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta, de la sesión celebrada el día 30 de marzo actual, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Obras del P.E.R.
1.º Reserva de 1.988.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura, en relación con la reserva de crédito para obras del P.E.R., por cantidad de 3.600.000 pts. en concepto de mano de obra a invertir en el P.E.R. de 1.988, en la 1.º Reserva.

Que la documentación a presentar por esta Corporación es idéntica a la necesitada en otros años, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R., con esta 1.º Reserva estudiado por los Sres. asistentes el proyecto redactado para la realización de las obras varias en el Polideportivo Municipal cuya cantidad alcanza la cantidad de TRES MILLONES SEIS-

CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESETAS, resulta:

- 1.- Que DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, será con cargo a la reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento en virtud de comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el INEM para mano de obra.
- 2.- Que en virtud igualmente del convenio que se efectuara entre la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales, SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito a la mano de obra otorgada por el INEM.
- 3.- Que DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESETAS, será con cargo a este Ayuntamiento, según se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, con cargo a fondos propios.
- 4.- Que este Ayuntamiento cuenta con medios económicos para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

3) Obras y mejoras en zonas desfavorecidas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente informa de las obras y mejoras en zonas desfavorecidas que se llevarán a efecto por la Junta de Extremadura; Consejería de Agricultura y Comercio; Dirección Gral. de Estructuras Agrarias; Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, cuyo objetivo es la realización de obras y mejoras que contribuyan a eliminar las limitaciones de estructuras e infraestructuras, para lograr un adecuado desarrollo de las zonas desfavorecidas.

Que este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los asistentes a esta sesión Plenaria, como obras de interés general, que podrían ser ejecutadas por el S.F.R.E.A. e íntegramente sufragadas con cargo a sus presupuestos, las siguientes obras de interés general, por orden de preferencia:

- 1.- "Camino de la Sierra" (Desde la salida del Pueblo).
- 2.- "Camino del basurero"
- 3.- "Bosquete ornamental"

Plan E. Dv. Int. Extr.

4) Subvención Fondo Social Europeo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la subvención del Fondo Social Europeo, consistente en la contratación de dos jóvenes por un periodo de SEIS MESES, teniendo prioridad en las contrataciones los demandantes de primer empleo, en todo caso los contratados deben ser demandantes, mayores de edad y menores de 35 años. Igualmente se dice

que la contratación y selección se efectuará conforme a los principios de publicidad, igualdad, merito y capacidad.

La Corporación garantizará de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Igualmente el Secretario de la Corporación informa que en el plazo y las condiciones de la solicitud, fueron publicadas en los sitios de costumbre y que el plazo de solicitud fué desde el día 4 de Abril al 14 inclusive, habiendose presentado las siguientes solicitudes:

1- Antonia Barrena Rubio, 2- Angel Barrena Rubio, 3- Maria Dolores Ramirez Sauder, 4- Juan José Pereira Caberas, 5- Rocío Ramirez Sauder, 6- Jesús María Rubio Martín, 7- Maria del Valle Fallardo Silva, 8- Antonio Jurado Bellido, 9- Justa Mamajón Chavero.

Que tras amplia deliberación de la Corporación y atendiendo a los principios anteriores y a la situación familiar, laboral y meritos alegados por los solicitantes tienen a bien contratar para estos dos puestos a:

D^a Justa Mamajón Chavero y D. Jesús M^a. Rubio Martín.

5) Elección Presupuesto Centro Sanitario.

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y consumo, para adquirir dichos equipamientos, y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, ~~se~~ se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ello se acuerde lo que proceda.

Seguidamente el Secretario da lectura a los presupuestos siguientes:

- 1- Prim S.A. por un importe de 259.472 pts.
- 2- Saurex S.L. por un importe de 209.970 y
- 3- José Queralt Rosal S.A. por un importe de 261.759 pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda: 1.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la

Localidad:-

2. Seleccionar el presupuesto de la casa comercial José Queraltó Rosal S. A. por ser la oferta más favorable:-

3. Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 261.759 pts., para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, — comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobada:-

4. Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años:-

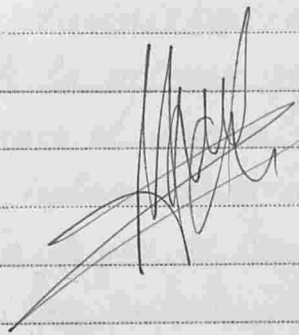
5. Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del centro:-

6. Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas:-

6) Ruegos y Preguntas:-

No se produjeron:-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas del indicado día, ut supra:-



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. José A. Domínguez Yara
Concejales

D. Francisco Domínguez Yara

D^o Ascensión Gallardo Luender

En la villa de Valverde de Borquillos, a veintuno de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Juan A. Gallardo Alvaroz | José Antonio Domínguez Yara, asistidos
D. José Luis Luorano Pareja | de mi el Secretario de esta Corporación,
D^a Josefa Alvarez Chamorro | todos los demás miembros que al mar-
D. Antonio Jurado Bellido | que se expresan, con la finalidad de
Secretario en funciones | celebrar sesión ordinaria para la que han
D. Manuel Cordero Castillo | sido previa y reglamentariamente convo-
cados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora
de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sros.
que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno,
de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declara abierto el acto
público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación si
procede del acta de la
sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el
Secretario al borrador del acta, de la sesión celebrada el día 28
de Abril actual, la cual fué aprobada por unanimidad sin
objeción alguna.

2) Pliegos de condicio-
nes subasta "Tele-Club".

Por el Secretario se da lectura al pliego de condiciones
Jurídica Administrativa para la adjudicación de los servicios de
la barra del local propiedad municipal conocido por "TELE-CLUB",
que queda redactado en la forma siguiente:

1.- OBJETO: La adjudicación mediante concurso de la conce-
sión administrativa para la explotación del CENTRO CULTURAL, pro-
piedad municipal debiéndose dedicarse solamente a estos fines.

2.- PLAZOS Y REVERSION: El plazo de duración de la conce-
sión administrativa para la explotación del Centro Cultural es de
DOS AÑOS. Transcurridos los cuales revertirán todas las instalacio-
nes al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue
y que figura inventariado al final de este pliego de condicio-
nes, en perfectas condiciones de uso, los cuales el adjudicatar-
io los devolverá en igual forma.

3.- TIPO DE LICITACION Y CANON: El Adjudicatario pagará
en concepto de canon el importe del remate del concurso que en
principio se fija para servir de tipo de licitación el de OCHO CEN-
TAS MIL PESETAS, por los dos años al alza.

4.- FORMA DE PAGO: El pago se hará efectivo en cuatro
plazos durante los dos años, al 25% cada uno en los meses
de Julio y Diciembre de cada año durante el tiempo de la

adjudicación.

5.- LICITACION: Podrán tomar parte en el concurso quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.- GARANTIA: Para tomar parte en el concurso como licitador deberá abonar en concepto de garantía provisional la cantidad del 3% del tipo de licitación, o sea, 6.000 pesetas, y la garantía definitiva en el 10% del remate, será prestada por el adjudicatario en el forma establecida en el artículo 12 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en cualquiera de las modalidades establecidas.

7.- PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas, en pliego cerrado y durante el plazo de 10 días a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de este concurso en los sitios de costumbre.

8.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar durante el plazo de vigencia de la concesión el importe de ciertos Tributos Estatales, Provinciales, o de otra índole recayeran legalmente sobre la concesión, así como también los municipales, tales como suministro de agua, recogida de basuras y otros análogos de prestación de servicios.

9.- RIESGOS Y VENTURAS: La concesión administrativa por lo que se refiere al aspecto contractual de la misma queda sometida en principio del riesgos y venturas para el contratista-concesionario, no pudiendo el mismo pedir indemnización de clase alguna por la concesión del servicio de que se trata.

10.- OBRAS: Toda obra o variación de las instalaciones que le entreguen, requerirán para llevarse a cabo la previa autorización del Pleno de esta Corporación, y las mismas que harán en beneficio del Local, las cuales serán objeto de reversión en su día.

Por motivo de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.

11.- SITUACION DEL CONCESIONARIO Y DEL AYUNTAMIENTO. Siendo el servicio concedido servicio público, le corresponde al Ayuntamiento en todo momento la inspección del funciona-

imiento de las diversas instalaciones, velando por el cumplimiento de las normas de carácter general que afecten al mismo, dictando las instrucciones pertinentes por escrito y asegurándose en todo momento que se adoptan las medidas exigidas por la legislación vigente, sobre limpieza, salubridad, renovación del material que se encuentre inservible a fin de que puedan cumplir en todo momento con la finalidad del servicio público a que se destina.

Será también de cuenta del concesionario la limpieza y demás servicios del Salón debiendo instalar él mismo dichos servicios para mantenerlos en todo momento con la limpieza necesaria al servicio que se le hace.

12.- GASTOS DE LOS SERVICIOS.- Los gastos de suministro de agua así como las instalaciones y consumos eléctricos, será de cuenta del concesionario.

13.- RELACIONES CON LOS USUARIOS.- El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general, sobre entrada en establecimientos públicos.

Igualmente por el concesionario o sus representantes, se prestará el trato correcto hacia el público.

14.- CASOS DE RESOLUCION Y CADUCIDAD.- Serán casos de resolución los siguientes:

- 1.- Incumplimiento de las cláusulas de concesión.
- 2.- Resolución por resultar imposible la concesión en su aspecto contractual.
- 3.- Resolución por incumplimiento de las obligaciones de la Administración.
- 4.- Resolución por fallecimiento del concesionario.
- 5.- Resolución por quiebra del contratista.
- 6.- Resolución por mutuo acuerdo de las partes.
- 7.- Subarriendo a un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento.

15.- APERTURA DE PLICAS.- Se celebrará en el Ayuntamiento el día siguiente en que se termine la presentación de plicas, o sea, el día CUATRO de Julio año actual a las 20 horas, para la cual se darán por citados los Sres. licitadores.

16.- ADJUDICACION DEL CONCURSO.- Al Ayuntamiento le corresponde la adjudicación del concurso que resolverá discrecional-

mente y en orden a las proposiciones que considere más ventajosas para los fines del mismo en atención a la documentación que presenten. El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si en su apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultase convenientes a los fines de aquel.

17. DERECHOS LABORALES.- Serán de cuenta del adjudicatario-concesionario todo lo que se refiere al personal que el mismo emplee, tales como sueldos, seguros sociales, de accidentes o cualesquiera otros de carácter laboral o social a los que pudieran tener derecho el personal a emplear por el propio adjudicatario o inclusive su cónyuge, sin que el Ayuntamiento tenga o pueda ser responsable en ningún momento de cualquier contingencia derivada de todo ello.

18. MOBILIARIO.- El adjudicatario-concesionario se hace responsable junto con el Centro Cultural, de sus bienes, los que a continuación se relacionan:

- Una cocina de gas.
- Una freidora.
- Dos frigoríficos.
- Una botella de gas butano.
- Una cafetera con su molinillo.
- Una vitrina.
- Una bandeja metálica.
- Ocho vasos cortos y cuatro largos.
- Cinco copas de licor.
- Doce platos de cristal.

19.- Quedan excluidos del presente arrendamiento el Salón de T.V. y la biblioteca.

El Centro Cultural realizará las actividades culturales que crea necesaria dentro del local.

20. HORARIO DE APERTURA.- El horario de apertura y cierre del local, queda supeditado a lo que marque en cada momento la Normativa legal vigente.

3) Elección Presupuesto Centro Sanitario.

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento. Y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar una subvención al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y

Consumo, para adquirir dicho equipamiento y que dichos presupuestos una vez obtenidos se presenten al Pleno para su elección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos, se presentaron al Pleno para que a la vista de ello se acuerde lo que proceda.

Seguidamente el Secretario da lectura a los presupuestos siguientes:

1. PRIM S.A. por un importe de 259.472 pts.
2. SANEZ S.L. " " " " 209.970 "
3. José Queralto Rosal " " " 261.759 "

El Pleno una vez sometida a deliberación los mencionados presupuestos, por UNANIMIDAD ACUERDAN =

1. da adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.
2. Seleccionar el presupuesto del presupuesto de la casa comercial SANEX S.L. por ser la oferta más favorable.
3. Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 209.970 pts. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la solicitada o porque al adquirir el material hubiera sufrido variación su costo, sobre el presupuesto aprobado.
4. Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.
5. Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
6. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda realizar las gestiones oportunas.

4) Ruegos y Preguntas:

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión siendo las veintitres horas treinta minutos del indicado día ut supra.



Sesion Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. José A. Dominguez Jara
Concejales

D. Francisco Dominguez Jara

D. Ascepción Gallardo Luender

D. Juan S. Gallardo Alvarez

D. José Luis Moreno Garcia

D. Josefa Alvarez Chamorro

D. Antonio Jurado Bellido

Secretario en funciones

D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burquillos, a uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron

en el Salón de actos de la Casa —

Consistorial bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde Don José Antonio Dominguez

Jara, asistido de mi el Secretario

de esta Corporación, todos los demás

miembros que al margen se expresan

con la finalidad de celebrar sesión

ordinaria para la que han sido

previa y reglamentariamente convocados de conformidad

con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de

Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia - Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de Junio actual, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Aprobación Plan Provincial de Obras 1.988.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación Municipal del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.-) Se presta aprobación a la obra número del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988, Zona Sur, Centro Social. Y a la financiación de la obra, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales...
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	2.400.000 pts.
Total presupuesto aprobado	3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.) Así mismo esta Corporación Municipal, solicita de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que dicha obra sea **ADJUDICADO DIRECTAMENTE A ESTA CORPORACION.**

3.) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y las simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto ley 16/1.977 de 25 de Febrero que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que graba la venta de gasolina supercarburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Diputación Provincial y demás Entes Públicos que correspondan.

3) Asunto ampliación de
plazas del taxi servicio
público de esta locali-
dad.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del gran problema existente en esta localidad por falta de plazas en el único taxi que existe en esta villa, problema que se acrecienta por el escaso servicio que presta la única línea de autobuses que une Valverde de Burguillos con Badajoz y que tiene el horario siguiente:

Salidas a las 6'10 de la mañana y regreso de Badajoz a las 19'30 horas.

Por lo que con este horario no se resuelve el problema de los desplazamientos hacia Zafra, que es donde practicamente van los habitantes de esta localidad ha realizar sus compras y a realizar todo tipo de gestiones incluidos Bancos, y de forma prioritaria a recibir asistencia médica ambulatoria. Y a la ciudad de Merueta para las cuestiones hospitalarias.

Es por lo que esta Corporación Municipal por unanimidad decide solicitar de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en vistas de la gran problemática existente, el que se amplie de cinco a siete plazas el servicio público de taxi existente en esta localidad. Debido sobre todo a que se ha intentado por todos los medios al otorgar otra licencia municipal de taxi sin efecto.

4) Denominación calle
nueva construcción:

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de poner nombre a la calle nueva, resultante de la construcción de las 10 viviendas de Promoción Oficial llevadas a cabo por la Junta de Extremadura.

Tras breve deliberación se decide por unanimidad el poner a dicha calle el nombre de MUÑOZ TORRERO en reconocimiento a su figura.

Y no habiendo más que tratar por el Sr. Alcalde es levada toda la sesión siendo las veintidos treinta horas del indicado día, levantándose la preceptiva acta que será sometida a su aprobación en la próxima sesión que celebre esta Corporación de que yo el Secretario doy fe.

Sesion Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. José Ant^o Dominguez Yara
Concejales

D. Francisco Dominguez Yara
D.^a Asceusion Gallardo Luender
D. Juan Ant^o Gallardo Suarez
D. José Luis Lueroño Garcia
D.^a Josefa Suarez Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burquillos, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintuna horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Dominguez Yara, asistidos de un Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985:

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación:

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación sin sujeción del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.988.

Seguidamente por el Sr. Alcalde- Presidente, se da lectura de la circular N^o 1 de la Diputación Provincial de Badajoz relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

1- Se presta aprobación a la obra N^o 147 Zona Sur, 3^o cuya denominación es CENTRO SOCIAL, del Plan Provincial de obras y Servicios de 1.988 y a la financiación de la

misma que es como sigue:

* Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	2.400.000 pts.
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos Propios.	600.000 "
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos Propios.	
* Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	
Total presupuesto aprobado	3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º): El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento y haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

En mismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones del Estado en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Artículo 3 del Real Decreto Ley — 16/1.977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º) Licencias Urbanísticas. Fueron presentadas para su aprobación las siguientes:

1.º D. José Antº Mulero Silva, consistente en preparación madero tejado, presupuesto 14.000 pts. Aprobada por unanimidad.

2) D. Leandro Franco Campin, consistente en reparación agua caliente, presupuesto 25.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

3) D. Casa Parroquial, consistente cuarto trastero, presupuesto 55.300 pts. Aprobada por unanimidad.-

4) D. Fernando Martínez Chavero, consistente alicatado pasillos, presupuesto 49.000 pts. Aprobada por unanimidad.

5) D. Nicomedes Martínez Vargas, consistente en reparación tachos, presupuesto 25.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

6) D. Rosa Martínez Jorraler, consistente en colocación puerta metálica exterior, presupuesto 27.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

7) D. Juan A. Gallardo Yara, consistente en reparación de una cocina, presupuesto 145.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

8) D. Eduardo Yara Martín, consistente en cuarto de baño, presupuesto de 175.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

9) D. Juan José Parcia Valle, consistente en cocina, cuarto de baño, una habitación, comedor, una terraza, alicatar pasillos, patio, techo de una nave

10) D. Pablo Rubio Saucedo, consistente en una cocina y una habitación, presupuesto de 275.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

11) D. Damian Gallardo Yara, consistente en alicatado de pasillos y reparación techumbre, presupuesto de 190.000 pts. Aprobada por unanimidad.

12) D. Félix Vargas Parra, consistente en reforma vivienda, presupuesto de 1.200.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

13) D. Ángel Gallardo Vargas, consistente en cuarto de baño y cambiar puerta falsa, presupuesto de 136.525 pts. Aprobada por unanimidad.-

14) D. José A. Martínez Vargas, consistente reforma pasillo, habitación y cocina, presupuesto de 164.250 pts. Aprobada por unanimidad.-

15) D. Pedro Sánchez Mauranarés, consistente en levantamiento de techos, presupuesto de 400.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

16) D. Justo Mamajón Fuertes, consistente en reforma de vivienda, presupuesto de 316.863 pts. Aprobada por unanimidad.-

17) D. Francisco Gallardo Yara, consistente en una cocina, presupuesto de 331.768 pts. Aprobada por unanimidad.-

18) D. Nicasio Martín Caberas, consistente en levantar paredes superiores y recoger aguas, presupuesto 500.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

19) D. José Chamorro Jorraler, compra terreno vía pública, valoración 10.000 pts. Aprobada por unanimidad.-

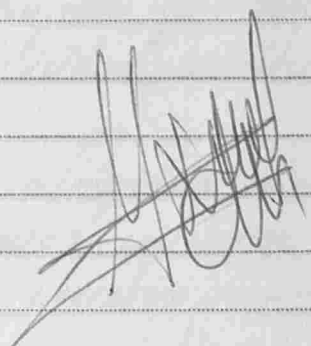
4) Ruegos y Preguntas.

No se produjeron.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-

19-
50

Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitres horas y levantándose la preceptiva acta de que yo el Secretario doy fe.



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores asistentes	En la villa de Valverde de Burquillos, a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Yara, asistido de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.
Alcalde-Presidente	
D. José A. Domínguez Yara	
Concejales	
D. Francisco Domínguez Yara	
D.ª Asunción Gallardo Luettler	
D. Juan S. Gallardo Alvaroz	
D. José Luis Luoreno García	
D. Jonfa Alvaroz Chamorro	
D. Antonio Jurado Bellido	
Secretario en funciones.	
D. Manuel Cordero Castillo.	

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.º) PLAN DE EMPLEO JUVENIL 1.988.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del Proyecto que se presentará a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, relativo al Plan de Empleo Juvenil de 1.988 que queda como sigue:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE EMPLEO JUVENIL: El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña contempla, en su artículo

6, 2 letra D, lo siguiente: "Las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro del marco de su competencia, ejercerán sus poderes para alcanzar, entre otros objetivos básicos, el de adoptar medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes Extremeños."

En base a dicho texto legal, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, y en su representación, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, viene auspiciando medidas de fomento de empleo juvenil, asumiendo el compromiso de abordar el problema del desempleo desde una perspectiva regional y global, desde la sensibilidad social que este tipo de medidas genera.

Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea generadora de empleo se encuentra el "programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura", tratando de impulsar la tradicional inercia de los agentes sociales municipales en materia de fomento de empleo.

El programa en cuestión contempla subvenciones por el coste total de las contrataciones que se realicen por las Corporaciones Locales, dentro de la legislación vigente y de acuerdo con los convenios colectivos particulares en cada caso.

Con ello en suma, se pretende fomentar la contratación de jóvenes para su inserción en el mercado de trabajo, adquiriendo dicho colectivo una experiencia de cara a posteriores situaciones laborales y contribuir en definitiva a igualar las oportunidades de aquellos jóvenes que no han accedido a un puesto de trabajo.

REGIMEN DEL PROGRAMA DE EMPLEO: Las contrataciones que se proponen, se enmarcan en programas que responden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, suponiendo igualmente un incremento neto de plantilla.

En ningún caso las contrataciones que se proponen suplantará a las que por imperativo legal deben realizarse a través de la oferta pública de empleo.

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpliendo en todo momento la legislación vigente al respecto.

La selección de candidatos a cubrir los puestos de

trabajo ofertados se llevará a cabo teniendo presente los condicionantes legales establecidos, participando en la misma y en aquellos casos en que sea posible la Comisión Local de Empleo, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad:

En cualquier caso, las contrataciones irán dirigidas a jóvenes demandantes de empleo menores de 35 años, con una duración de 1 año y con sujeción a los Reales Decretos 1.992/84 o 1.989/84 (contratos de formación o en prácticas), o como medida de fomento de empleo, comprometiéndose esta Corporación local a que los empleos ofrezcan una formación profesional que facilite el acceso al mercado de trabajo.

PROGRAMA MUNICIPAL: 1.º Servicio Municipal de parques, jardines y piscina municipal. Para el mantenimiento de las plazas, jardines y piscina municipal de este municipio, se hace indispensable de todo punto la realización de trabajos progresivos de mejora y perfeccionamiento de las instalaciones existentes, bien ecológico de este gran alcance y significación ciudadana.

Para ello se hace necesaria la contratación de un técnico en jardinería, que a buen seguro durante el periodo de ligazón contractual con el Ayuntamiento, podrá dar adecuada satisfacción a las deficiencias y carencias que en esta materia tiene este municipio, teniendo en cuenta que en el año próximo se inaugurará la Piscina Municipal.

2.º Servicios Administrativos Municipales. Debido a la escasez presupuestaria de esta Corporación Municipal, que no permite la contratación de un Secretario del Cuerpo Nacional es lo que viene produciendo el cambio de la persona que ejerce dicho puesto, con el consiguiente trastorno en el funcionamiento de las tareas administrativas, todo ello agravado por no disponer este Ayuntamiento de ninguna plaza de Funcionario, a excepción de un Auxiliar de la Policía Municipal.

~~Por lo que esta Corporación~~ Por lo que esta Corporación demanda imperiosamente, en orden a su eficacia administrativa, la dotación de un Auxiliar de Administración General, quien habrá de realizar labores de registro de documentos, mecanografía, pequeña contabilidad, control y seguimiento del Plan de Empleo Rural.

ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA: Los salarios se ajustarán a la legislación vigente en materia de convenios colectivos.

y en su defecto a salarios mínimos.
Los costos sociales fueron explicitados en el siguiente resumen:

1.- Parques, jardines, piscina municipal.

Salarios - - - - - 661.334 pts.

Seguridad Social - - - - - 231.533 u

Total coste un trabajador - - - 892.867 pts.

2.- Servicios Administrativos Municipales.

Salarios - - - - - 784.000 pts.

Seguridad Social - - - - - 247.665 u

Total coste un trabajador - - - 1.031.665 pts.

Tras breve deliberación por parte de todos los asistentes, —
acuerdan por unanimidad aprobar el Plan de Empleo Juvenil
para 1.988.

2.º) Examen y selección, en
su caso, de las solicitudes
presentadas en orden a la
adjudicación de 10 viviendas
diseñadas por la Comu-
nidad de Obras Públicas, Urbanis-
mo y Medio Ambiente de
la Junta de Extremadura Con-
forme al Decreto 6/1.985 de
8 de febrero, de adjudicación
de Viviendas de Promoción
Pública de la Comunidad
Autónoma de Extremadura.

De orden del Sr. Alcalde - Presidente, por vía el Secretario
se procedió a dar lectura al contenido articulado del Decreto antes
referenciado, así como de los documentos obrantes en el expediente
administrativo abierto al efecto, a los efectos de que por los miembros
del Pleno se tuviera una idea exacta del procedimiento de adquisición,
puntación y selección de las solicitudes presentadas.

Una vez que el Pleno quedó enterado suficientemente, se
declararon admitidas a trámite y examen las siguientes solici-
tudes, enumeradas por orden:

- 1.- D. José Ramirez Sauder.-
- 2.- D. Julio Barrena Martínez.-
- 3.- D. Lorenzo Bellido Vargas.-
- 4.- D. Ricardo Varquer Hernández.-
- 5.- D. Máximo Córdón Porón.-
- 6.- D. Aniceto Delgado Carrasco.-
- 7.- D. José Antonio Infantes Castillo.-
- 8.- D. Rafael Castuera Diar.-
- 9.- D. Virgilio Rubio Silva
- 10.- D. Leandro Martín Chamorro.-
- 11.- D. Antonio Jurado Bellido.-
- 12.- D. Pedro F. Galdo Luejias.-

Una vez esto, la Comisión procedió a puntuar las solicitudes
presentadas y admitidas, lo que arrojó el siguiente resultado =

- 1.- D. JOSE RAMIREZ SANDEZ
- A) Ingresos: (A a 1,5 S.M.I.) - - - - - 150 puntos
- B) Familia: 1 miembro - - - - - 5 u

C) Recogido: - - - - - 25 puntos
 D) Residente: 2 años - - - - - 50 u
 TOTAL PUNTUACION - - - - - 230 puntos

2- D. JULIO BARRENA MARTINEZ

A) Ingresos: (1 a 1,5 S.M.I.) - - - - - 150 puntos
 B) Familia: 10 miembros - - - - - 50 u
 C) Residente: 2 años - - - - - 50 u
 TOTAL PUNTUACION 250 puntos

3- D. LORENZO BELLIDO VARGAS

A) Ingresos: (0,7 a 1,0 S.M.I.) - - - - - 200 puntos
 B) Familia: 2 miembros - - - - - 10 u
 C) Recogido: - - - - - 25 u
 D) Residente: 2 años - - - - - 50 u
 TOTAL PUNTUACION 285 puntos

4- D. RICARDO VAZQUEZ HERNANDEZ

A) Ingresos: (0,7 a 1,0 S.M.I.) - - - - - 200 puntos
 B) Familia: 2 miembros - - - - - 10 u
 C) Recogido: - - - - - 25 u
 D) Residente: 2 años - - - - - 50 u
 TOTAL PUNTUACION 285 puntos

5- D. MAXIMO CORDON POZON

A) Ingresos: (0,7 a 1,0 S.M.I.) - - - - - 200 puntos
 B) Familia: 3 miembros - - - - - 15 u
 C) Recogido: - - - - - 25 u
 D) Residente: 2 años - - - - - 50 u
 TOTAL PUNTUACION 285 puntos

6- D. ANICETO DELGADO CARRASCO

A) Ingresos: (2 a 2,5 S.M.I.) - - - - - 75 puntos
 B) Familia: 4 miembros - - - - - 20 u
 C) Recogido: - - - - - 25 u
 D) Residente: 2 años - - - - - 50 u
 TOTAL PUNTUACION 170 puntos

7- D. JOSE ANTONIO INFANTES CASTILLO

A) Ingresos: (1,5 a 2,0 S.M.I.) - - - - - 100 puntos
 B) Familia: 5 miembros - - - - - 25 u
 C) Inquilino: - - - - - 25 u
 D) Residente: 2 años - - - - - 50 u
 TOTAL PUNTUACION 200 puntos

8- D. RAFAEL CASTUERA DIAZ

A) Ingresos = (0,7 a 1,0 S.M.I.) --- 200 puntos

B) Familia = 2 miembros --- 10 u

C) Recogido: --- 25 u

D) Residente = 2 años --- 50 u

TOTAL PUNTUACION 285 puntos

9- D. VIRGILIO RUBIO SILVA

A) Ingresos = (1 a 1,5 S.M.I.) --- 150 puntos

B) Familia = 3 miembros --- 25 u

C) Residente = 2 años --- 50 u

TOTAL PUNTUACION 215 puntos

10- D. LEANDRO MARTIN CHAMORRO

A) Ingresos = (0,7 a 1,0 S.M.I.) --- 200 puntos

B) Familia = 1 miembro --- 5 u

C) Recogido: --- 25 u

D) Residente = 2 años --- 50 u

TOTAL PUNTUACION 280 puntos

11- D. ANTONIO JURADO BELIDO

A) Ingresos = (0,7 a 1,0 S.M.I.) --- 200 puntos

B) Familia = 1 miembro --- 5 u

C) Recogido: --- 25 u

D) Residente = 2 años --- 50 u

TOTAL PUNTUACION --- 280 puntos

12- D. PEDRO GIRALDO MEGIAS

A) Ingresos = (1,5 a 2 S.M.I.) --- 100 puntos

B) Familia = 3 miembros --- 15 u

C) Residente = 2 años --- 50 u

TOTAL PUNTUACION --- 165 puntos.

En relación con las solicitudes presentadas, esta Corporación entiende que deben tener preferencia aquellos solicitantes que se encuentran casados, por lo cual se pasará a puntuar según baremo del Real Decreto 6/1.985 de 8 de Febrero, seleccionando las mencionadas viviendas por orden de puntuación de las personas con cargas familiares, posteriormente ir puntuando a los solicitantes solteros.

Según lo anterior, la lista definitiva por orden de preferencia y seleccionando en primer lugar, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto, que establece una reserva de viviendas destinadas a minusválidos a Don Xosé Ramiro Sander, por equal.

haber en dicha situación, siendo la siguiente:

1.- D. José Ramirez Sauder	230 puntos.
2.- D. Maximo Cordou Porou	285 "
3.- D. Rafael Castuera Diaz	285 "
4.- D. Julio Barrena Martiner	250 "
5.- D. Virgilio Robio Silva	215 "
6.- D. Jori Ant ^o Infantes Castillo	200 "
7.- D. Suiceto Delgado Carrasco	170 "
8.- D. Pedro Firaldo Megias	165 "
9.- D. Loreuro Bellido Vargas	285 "
10.- D. Ricardo Varquer Heruander	285 "
11.- D. Antonio Jurado Bellido	280 "
12.- D. Leandro Martin Chamorro	280 "

Como quiera que se produjeron diversos empates entre varias solicitudes, se procedió a continuación a sortear entre los mismos los lugares que debian de ocupar, sorteo que arrojó el siguiente resultado:

1.- Entre los solicitantes D. Maximo Cordou Porou y D. Rafael Castuera Diaz, se sorteo para ver quien ocupaba el puesto n^o 2 y quien el 3 arrojando el sorteo el siguiente resultado:

2.- D. Rafael Castuera Diaz.

3.- D. Maximo Cordou Porou.

2.- Entre los solicitantes D. Loreuro Bellido Vargas y D. Ricardo Varquer Heruander, se sorteo para ver quien ocupaba el puesto n^o 9 y quien el 10, arrojando el siguiente resultado:

9.- D. Ricardo Varquer Heruander.

10.- D. Loreuro Bellido Vargas.

3.- Entre los solicitantes D. Antonio Jurado Bellido y D. Leandro Martin Chamorro, se sorteo para ver quien ocupaba el puesto n^o 11 y quien el 12, arrojando el siguiente resultado:

11.- D. Antonio Jurado Bellido.

12.- D. Leandro Martin Chamorro.

En definitiva, despues de las anteriores operaciones, la lista definitiva de solicitantes, ordenada por orden de puntuación, es la siguiente:

1.- D. José Ramirez Sauder.

2.- D. Rafael Castuera Diaz.

3.- D. Maximo Cordou Porou.

4.- D. Julio Barrena Martiner.

- 5.- D. Virgilio Rubio Silva.-
- 6.- D. José Antonio Infantes Castillo.-
- 7.- D. Quiceto Delgado Carrasco.-
- 8.- D. Pedro Peraldo Luegas.-
- 9.- D. Ricardo Varguez Hernandez.-
- 10.- D. Lorenzo Bellido Vargas.-
- 11.- D. Antonio Jurado Bellido.-
- 12.- D. Leonardo Martín Chamorro.-

Seleccionadas las solicitudes, el Pleno acordó se dirigiera la lista de referencia juntamente con los expedientes individuales de cada uno de los peticionarios, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.-

3.- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 3ª RESERVA DE 1.988.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura, en relación con la 3ª Reserva de Crédito, cuyo valor asciende a OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.-

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la necesitada en otras ocasiones, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.-

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el Proyecto de Obras a efectuar con el PER con esta Tercera Reserva.-

Estudiado por los Sres. Concejales, el Proyecto redactado para la realización de las Obras Varias de "REPARACIONES VARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS", cuya cuantía alcanza la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESETAS (1.105.000), resulta =

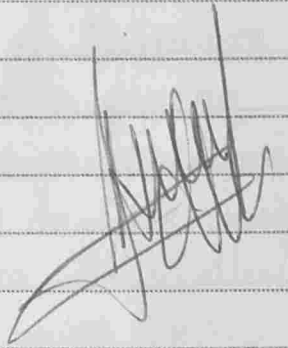
1.- Que OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, será con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM, para mano de obra.-

2.- Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura - INEM - Corporaciones Locales, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.-

3.- Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.-

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de indicado día de que yo el Secretario certifico.



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes: Alcalde-Presidente: D. José A. Domínguez Jara: Concejales: D. Francisco Domínguez Jara: D. Ascensión Gallardo Mender: D. Juan S. Gallardo Svarer: D. José Luis Moreno Jarcia: D. Josefa Svarer Chamorro: D. Antonio Jurado Bellido: Secretario: D. Manuel Cordero Castillo:	En la villa de Valverde de Burguillos a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los señores miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.
--	--

Asistencias: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Por mi el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2-) Obras Plan Empleo Rural 4ª Reserva 1.958.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura en relación con la 4ª Reserva de Crédito, cuyo valor asciende a QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal, es idéntica a la presentada en otras ocasiones, por lo que procede tomar acuerdo del Ayuntamiento Pleno en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. con esta 4ª reserva. Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las "OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL" cuya cuantía alcanza la cantidad de SETECIENTAS QUINCE MIL PESETAS (715.000) resulta:

1.- Que QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, será con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM, para mano de obra.

2.- Que igualmente en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura-INEM-Corporaciones Locales, CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.

3.- Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

3-) Ruegos y Preguntas.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. José S. Domínguez Yara
 Concejales
 D. Francisco Domínguez Yara
 D.ª Ascensión Pallardo Muñer
 D. Juan S. Pallardo Alvaroz
 D. José Luis Luoreno García.
 D.ª Josefa Alvaroz Chamorro.
 D. Antonio Jurado Bellido
 Secretario en Funciones.
 D. Manuel Corduro Castillo

En la villa de Valverde de Burquillos, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Dou José Antonio Domínguez Yara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia.- Concurran a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para lo se examinó el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.) Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.988.- Por el Sr. Alcalde, Dou José Antonio Domínguez Yara, se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.988 y en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el artículo 112 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y artículo 446, 1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril. Seguidamente el Sr. Alcalde después de referirse a las gestiones que han motivado la elaboración del presupuesto ordinario hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos, sometiendo a la deliberación del Pleno, puesto esto a discusión, el Pleno acordó por unanimidad:

1.) Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos quedan fijados en la siguiente forma:

G A S T O S

CAPITULO 1.-

Remuneración del Personal - - - - - 1.486.573

CAPITULO 2.-

Compra de bienes corrientes y de servicios - - - 4.142.655

CAPITULO 3.-

Intereses - - - - - 200.000

CAPITULO 4.-

Transferencias Corrientes - - - - - 60.000

CAPITULO 9.-

Variación de Pasivos Financieros - - - - - 550.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - - - 6.439.227

I N G R E S O S

CAPITULO 1.-

Impuestos Directos - - - - - 925.000

CAPITULO 2.-

Impuestos Indirectos - - - - - 150.000

CAPITULO 3.-

Tasa y otros ingresos - - - - - 2.499.227

CAPITULO 4.-

Transferencias Corrientes - - - - - 2.300.000

CAPITULO 5.-

Ingresos Patrimoniales - - - - - 325.000

CAPITULO 6.-

Enajenación de inversiones reales - - - - - 200.000

CAPITULO 8.-

Variación de activos financieros - - - - - 40.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - - 6.439.227.

3.) Ruegos y Preguntas

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose la preceptiva acta de que yo el Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes. Alcalde-Presidente. D. José Ant ^o Domínguez Jara Concejales D. Francisco Domínguez Jara D. Ascensión Gallardo Wender. D. Juan Ant ^o Gallardo Sharer. D. José Luis Luoreno Garcia. D.ª Josefa Sharer Chamorro. D. Antonio Jurado Bellido. Secretario en funciones D. Manuel Cordero Castillo	En la villa de Valverde de Burguillos, a doce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.
--	--

Asistencia: Concurran a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno, de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.988, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) OBRA PLANER. ALUMBRADO PUBLICO VALVERDE DE BURGUILLOS.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del escrito de la Excma. Diputación de Badajoz referente al PLANER, remanente del Plan Provincial de 1.987, encontrandose incluida la obra N^o 191 Z.S. terminación C.T. red B.P. y alumbrado público.

Esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad dar su conformidad a la obra indicada y con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento 10%	33.600 pts.
- Aportación a través del crédito del Banco de Crédito Local 50%	168.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura	134.400 "
Total importe de la obra	336.000 pts.

3) Nomenclamiento de la Junta Local de Protección Civil.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en la que pide una serie de datos sobre la Junta Local de Protección Civil. Las agrupaciones de voluntarios, que existan en esta localidad. Ante la no existencia de la mencionada Junta Local se procede al nomenclamiento de la misma, el cual arroja el siguiente resultado por unanimidad de todos los asistentes:

Organización y Composición de la Junta Local:

Presidente: Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara.

Secretario: Don Manuel Cordero Castillo.

Concejal Delegado: Don Antonio Jurado Bellido.

Vocales: Don Francisco Domínguez Yara.

Don Juan Antonio Gallardo Svarer.

Don José Luis Luoreno García.

4) Ruegos y Preguntas.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas del indicado día levantándose la preceptiva acta de que yo el Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Ant^o Domínguez Yara
Concejales
D. Francisco Domínguez Yara
D^a Concepción Gallardo Luender
D. Juan S. Gallardo Svarer
D. José Luis Luoreno García
D^a Josefa Svarer Chauorro
D. Antonio Jurado Bellido

En la villa de Valverde de Burguillos a veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se ra.

Secretario en funciones | expresan, con la finalidad de cele-
 D. Manuel Cordero Castillo | brar sesión ordinaria para la que
 han sido previa y reglamentariamente convocados de confor-
 midad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases
 de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los
 Sres. que al margen se expresan, miembros que componen
 el Pleno, de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declara abierto el
 acto público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del
 acta de la sesión anterior:

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da
 lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día
 doce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, la
 cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna:

2) Operación de Tesore-
 ría con la Caja de Mo-
 ros de Plasencia:

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente asistido del
 Secretario de la Corporación se informa a la misma de la
 necesidad de realizar una operación de Tesorería que nos
 permita hacer frente a las obras que tenemos pendiente
 del ejercicio anterior, siendo motivo el no disponer de
 dinero líquido para ir haciendo frente a los gastos que
 ocasionarían dichas obras. Ya que todos rubros que dichas
 se cobran cuando han sido terminadas y certificadas,
 por lo que entendemos que es la única forma viable
 de hacer frente a la realización de las mismas.

El Secretario-Interventor informa favorablemente
 la operación de Tesorería la cual es inferior al 25%
 del Total del Presupuesto Ordinario para 1989. Debiendo
 ser cancelada dicha operación de Tesorería antes del
 día 31 de Diciembre de 1989.

La Corporación acuerda por unanimidad sus-
 cribir la mencionada operación de Tesorería por impor-
 te de TRESCIENTAS MIL PESETAS, con las condiciones
 que resulte más favorable para este Ayuntamiento.

En segundo lugar se acuerda facultar al Sr.
 Alcalde, para que en nombre de la Corporación formalice
 los documentos necesarios para llevarla a efecto.

3) Semana de Extremadu-
 ra en la Escuela en 1990:

El Pleno de esta Corporación Municipal acuerda
 por unanimidad de todos sus miembros proponer a los

Santos de Luinova como Sede para la celebración de la XIII Semana de Extremadura en la Escuela en 1.990.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesión, siendo las veintituna horas del indicado día, levantándose la preceptiva acta de que yo el Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente.
D. José Ant^o Domínguez Jara
Concejales
D. Francisco Domínguez Jara
D^a Asunción Gallardo Luender
D. Juan Ant^o Gallardo Suarez.
D. José Luis Moreno Jarcia.
D. Josefa Suarez Chamorro.
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burquillos, a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.-

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para dar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y

2) Co
"USO

3) P

nueve, la cual fué aprobada por unanimidad:-

2) Construcción de local
"USOS MÚLTIPLES":

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación Municipal sobre la petición de una subvención al Presidente de la Junta de Extremadura para la construcción de un local de "Usos Múltiples" que solventaría los graves problemas que acarrea la falta de locales de utilización pública. Tras larga deliberación de los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad los siguientes extremos:-

- 1- Ejecutar la obra denominada Construcción de local de Usos Múltiples:-
- 2- Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto por memoria redactado por el Técnico competente, Don Agustín Salvan Cordobes que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS:-
- 3- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, para financiar dicha obra:-
- 4- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras así como obtener los permisos y autorizaciones que fueren necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma:-
- 5- Comprometerse a pagar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él:-
- 6- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra:-
- 7- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo:-

3) Ruegos y Preguntas:-

No se produjeron:-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas de indicado día, de que yo el Secretario certifico:-

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

- Señores Asistentes:-
 Alcalde-Presidente:-
 D. José Ant^o Dominguez Yara.
 Concejales.
 D. Francisco Dominguez Yara.
 D. Ascension Gallardo Luender.
 D. Juan Ant^o Gallardo Suarez.
 D. José Luis Lueroño Garcia.
 D. Josefa Suarez Chauorro.
 D. Antonio Jurado Bellido.
 Secretario en funciones.
 D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burquillos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Dominguez Yara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente =

ORDEN DEL DIA =

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Rectificación anual del Padrón Municipal Habitantes

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1989. Que queda como sigue:

- Población de derecho a 1 de Enero de 1989:

VARONES	MUJERES	TOTAL
192	212	404

Habiéndose producido las siguientes causas de variación en el número de habitantes desde la última rectificación a 1 de Enero de 1989:

CONCEPTO	NACIMIENTOS O DEFUNCIONES	CAMBIO DE RESIDENCIA
Altas de residt. municipio	2	3
Bajas de residencia en el municipio	5	24

1) a

Igualmente se acuerda que los resultados y las listas quedan expuestas al Público durante el Plazo de 15 días.

3) Plan Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la subvención de la Junta de Extremadura Plan de Empleo Juvenil, consistente en la contratación de 1 jovenes por un periodo de SEIS MESES, siendo las contrataciones los demandantes de primer empleo, en todo caso los contratados deben ser demandantes, mayores de edad y menores de 25 años. Igualmente se dice que la contratación y selección se efectuará conforme a los principios de publicidad, igualdad, merito y capacidad.

La Corporación garantizará de forma efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Igualmente el Secretario de la Corporación informa que en el plazo y condiciones de la solicitud, fueron publicadas en los sitios de costumbres y que el plazo de solicitud fué desde el día 31 de Enero hasta el 17 de Febrero actual, habiéndose presentado las siguientes solicitudes: 1- Joaquin Chamorro Luender. 2- Belem Varguez Heruander. 3- Maria Josefa Bellido Vargas. 4- Emilio Cuberos Martin. 5- Manuel Patarro Martin.

Que tras amplia deliberación de la Corporación y atendiendo a los principios anteriores y a la situación familiar, laboral y meritos alegados por el solicitante fueron abien contratar para este puesto a:

Don Manuel Patarro Martin.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesión siendo las veintiuna ~~treinta~~ treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Señores Asistentes.
Alcalde- Presidente.
D. José A. Dominguez Yara.
Concejales.
D. Francisco Dominguez Yara.
D. Asunción Gallardo Luender.
D. Juan S. Gallardo Svarer.
D. José Luis Moreno Garcia.
D. Josefa Svarer Chamorro.
D. Antonio Jurado Bellido.
Secretario en funciones.
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Dominguez Yara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para darse a examinar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA.

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

2) Servicios Sociales de Base.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social del cuaderuillo explicativo de los pasos a seguir para formar el Servicio Social de Base para la Comarca de Zafra. Tras larga deliberación de los Sres. asistentes se acuerda:-

1- Crear el Servicio Social de Base de este municipio según se establece en la Ley 5/1987 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura - sobre la creación de los Servicios Sociales de Base.-

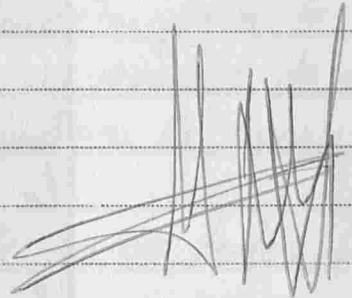
2- Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio Social de Base de este municipio y que asciende a la cantidad de

CINCUENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (54.334)

3- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un convenio de colaboración — para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca de Zafra, tal y como se establece en el Decreto 22/1.985 antes citado.

4- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes	En la villa de Valverde de Burguillos, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el
Alcalde-Presidente	Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
D. José Ant ^o Dominguez Yara	José Antonio Dominguez Yara, asistido de
Concejales	mi el Secretario de esta Corporación,
D. Francisco Dominguez Yara	todos los demás miembros que al mar-
D ^a Asunción Fallardo Luender	gen se expresan, con la finalidad de cele-
D. Juan Ant ^o Fallardo Svarer	brar sesión ordinaria para la que han
D. José Luis Lueroño Garcia	sido previa y reglamentariamente —
D ^a Josefa Svarer Chamorro	convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Regula-
D. Antonio Jurado Bellido	dora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1985.
Secretario en funciones.	
D. Manuel Cordero Castillo.	

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de

esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, paraudose a examinar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por vez primera al borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de marzo de 1.989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Obras Plan Empleo Rural 1ª Reserva 1.989.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura en resolución con la 1ª reserva de crédito de 1.989, cuyo valor asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la necesitada en otras ocasiones, por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación se procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 1ª Reserva de 1.989.

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las "CONSTRUCCION DE LOCAL SOCIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 1ª FASE" cuya cuantía — alcanza la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, resulta:

1.- Que DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, será con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM para mano de obra desempleada.

2.- Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura-Corporaciones Locales, SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.

3.- Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
 Alcalde- Presidente
 D. José Ant^o Domínguez Jara
 Concejales.
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Ascensión Gallardo Linder
 D. Juan Ant^o Gallardo Suarez
 D. José Luis Moreno Garcia
 D. Josefa Suarez Chamorro
 D. Antonio Jurado Bellido
 Secretario en Funciones.

En la villa de Valverde de Burguillos, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que

han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1985:

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de Abril de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Plan Provincial de Obras y Servicios 1988 de Electrificación Rural.

Seguidamente por el Sr. Alcalde- Presidente se da lectura del mencionado Plan en que se encuentra aprobada la obra N^o 34.3C Zona Sur Alumbraido Público con arreglo a la siguiente financiación:

	<u>PESETOS</u>
- Aportación del Ayuntamiento	100.000
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local	500.000
- Aportación de la Junta de Extremadura	400.000
TOTAL PRESUPUESTO	1.000.000

Después de una deliberación esta Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la obra indicada y a su financiación, aportando esta Corporación el 10% de la mencionada obra que asciende a la cantidad de 100.000 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes
Alcalde. Presidente
D. José Ant^o Dominguer Jara
Concejales
D. Francisco Dominguer Jara
D^o Ascepción Fallardo Mendez
D. Juan Ant^o Fallardo Alvarez
D. José Luis Moreno Garcia
D. Josefa Alvarez Chauorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo:

En la villa de Valverde de Burguillos, á diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Dominguer Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de mayo de 1.989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Elección miembros mesa Electoral. Elecciones al Parlamento Europeo 1.989.

En cumplimiento del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede a la formación de las mesas para las Elecciones al Parlamento Europeo de 1.989, las cuales

se adaptaran a las siguientes normas:

El Presidente y los Vocales de cada mesa serán designados por sorteo Público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar. Procediéndose de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa.

Arrojando el sorteo el siguiente resultado:

PRESIDENTE:	Margarita Valverde Ramírez.
Suplente Pte.:	José Antonio Martínez García.
Suplente Pte.:	Mauveta Fowler Lobato.
VOCAL 1º.:	Mauveta Chamorro Pachón.
Suplente 1º. V.:	Luis Chamorro Pachón.
Suplente 1º. V.:	Mauveta Martínez Morgollón.
VOCAL 2º.:	Justa Mamajón Chavero.
Suplente 2º. V.:	Emilio Martín Morales.
Suplente 2º. V.:	Joséurado Bellido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. José Antonio Domínguez Jara
 Concejales
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Ascensión Fallardo Luender
 D. Juan Antonio Fallardo Álvarez

En la villa de Valverde de Burguillos, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José Luis Luoreno Parcia Don José Antonio Domínguez Yara, asis-
D.ª Josefa Suarez Chamorro tido de mí el Secretario de esta Corpora-
D. Antonio Jurado Bellido ción, todos los demás miembros que al
Secretario en funciones margen se expresen, con la finalidad
D. Manuel Cordero Castillo: de celebrar sesión extraordinaria para
la que han sido previa y reglamentariamente convocados de
conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases
de Régimen local de 2 de Abril de 1.985.

Astistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres.
que al margen se expresen, miembros que componen el Pleno
de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto
público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.ª) Lectura y aprobación del
acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mí el
Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día
diecinueve de Mayo de 1.989, la cual fue aprobada por unani-
midad sin objeción alguna.

2.ª) Programa de fomen-
to de Empleo de jóve-
nes financiados por
el Fondo Social Euro-
peo 1.989.

memoria justificativa del proyecto:
Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea
generadora de empleo se encuentra el programa de apoyo a
la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas
de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del
programa de fomento de empleo jóvenes financiados por el
Fondo Social Europeo correspondiente a 1.989.

Régimen del programa de empleo.

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en pro-
gramas que responden a necesidades colectivas, es decir, de
interés social y comunitario, suponiendo un incremento neto
en plantilla.

En ningún caso las contrataciones que se proponen —
suplantando las que por imperativo legal deben de realizarse
a través de la oferta pública de empleo.

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpli-
do en todo momento la legislación vigente al respecto.

La selección de candidatos a (elegir) cubrir los pue-
stos de trabajo ofertados se llevará a cabo teniendo presen-
te las condiciones legales establecidas, realizandose conforme
a los principios de igualdad, publicidad, merito y capacidad.

Las contrataciones irán dirigidas a la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años no pudiendo tener la contratación un plazo menor de seis meses, correspondiendo las actividades a desarrollar a la cobertura de necesidades colectivas:

PROGRAMA MUNICIPAL:

Servicio Municipal de Piscina:

Ante la inminente puesta en servicio de la Piscina Municipal de esta localidad y ante las escasas expectativas que tiene esta Corporación Municipal de la adjudicación por subasta de la misma a un particular se lleve a efecto, es por lo que nos vemos obligado a tener que explotar la misma directamente y todo ello unido a la escasez presupuestaria y al desconocimiento de los ingresos y gastos que genera una Piscina Municipal en una localidad de 400 habitantes, es por lo que nos lleva a presentar este programa para que se tenga por parte de la Consejería de Economía y Hacienda una especial sensibilidad ante esta problemática que se nos plantea, tenga a bien el otorgamiento de cuatro puestos de trabajo, número mínimo de personas que creemos necesarias para poder poner en funcionamiento la Piscina Municipal.

- Dos Operarios de Servicios Múltiples que se encargarían de las siguientes labores:

Jardinería en general, limpieza, cloración de aguas, cuidados y cortes de césped.

- Dos jóvenes encargados de las siguientes labores:

Venta de entradas en taquilla, control de los vestuarios, limpieza de los mismos, servicio de asistencia y socorristas.

ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA

Los salarios se ajustarán a la legislación vigente en materia de convenios colectivos y en su defecto a salarios mínimos.

Los costes sociales serán los siguientes por puesto de trabajo y por un periodo de seis meses:

- Salarios - - - - -	305.154 pts.
- Seguridad Social - - - - -	144.846 "
- Total coste un trabajador - - - - -	450.000 pts.

Después de larga deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda

el otorgamiento de una subvención para la contratación de cuatro trabajadores en base al Fondo Social Europeo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Ant.º Domínguez Yara
Concejales
D. Francisco Domínguez Yara.
D. Ascensión Fallardo Cuender
D. Juan Ant.º Fallardo Suarez
D. José Luis Moreno Jarcia
D. Josefa Alvarez Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos, a catorce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de Mayo de 1.989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2) Programa de Fomento de Empleo de Jóvenes mediante el acuerdo IWEM-Corporaciones locales, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO.

Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea generadora de empleo se encuentra el programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas, a través del programa de Fomento de Empleo para jóvenes cofinanciados por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1.989.

REGIMEN DEL PROGRAMA DE EMPLEO.

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que responden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, suponiendo un incremento neto en plantilla.

En ningún caso las contrataciones que se proponen suplantará las que por imperativo legal deben realizarse a través de la Oferta Pública de Empleo.

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpliendo en todo momento la legislación vigente al respecto.

La selección de candidatos a cubrir los puestos de trabajo ofertados se llevará a cabo teniendo presente las condiciones legales establecidas, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Las contrataciones irán dirigidas a la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años y a parados de larga duración que lleven, cuando menos un año, inscritos en la oficina de empleo.

PROGRAMA MUNICIPAL.

- Servicio Municipal de Piscina.- Ante la inminente puesta en servicio de la Piscina Municipal de esta localidad y ante las escasas expectativas que tiene esta Corporación Municipal de la adjudicación por subasta de la misma a un particular se lleve a efecto, es por lo que nos vemos obligados a tener que explotar la misma directamente y todo ello unido a la escasez presupuestaria y al desmoronamiento de los ingresos y gastos que genera una Piscina Municipal en una localidad de 400 habitantes, es por lo que nos lleva a presentar este programa para que se tenga por parte del Instituto Nacional de Empleo una especial sensibilidad ante esta problemática que se nos plantea, teniendo en cuenta que estos puestos de trabajo podrían una vez

finalizado el contrato por seis meses volver a ser contratados de forma definitiva, o bien que los mismos constituyan — alguna sociedad para la explotación de la misma y de la Cafetería Municipal.

Es por lo que esta Corporación Municipal solicita al Instituto Nacional de Empleo tenga a bien el otorgamiento de la subvención para la contratación de cuatro puestos de trabajo en las condiciones que figuran en los acuerdos INEM-Corporaciones Locales, siendo este número de puestos de trabajo el mínimo que necesitaríamos para poner en funcionamiento la Piscina Municipal.

PERSONAL.-

- Dos camareros, que se encargarían de la atención al cliente en la cafetería y en el restaurante.

- Una Cocinera y un Operario de Servicios Múltiples, que desarrollarían las labores de jardinería, limpieza, embreteamiento y doración de aguas.

ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA

Los salarios se ajustarán a la legislación vigente en materia de convenios colectivos y en su defecto a salarios mínimos.

Los costes sociales serán los siguientes por puestos de trabajo y por un periodo de seis meses:

SALARIOS	305.154 pts.-
SEGURIDAD SOCIAL	144.846 u
COSTE TOTAL UN TRABAJADOR	450.000 pts.-

Después de larga deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO de Badajoz el otorgamiento de una subvención del 75% para la contratación de CUATRO TRABAJADORES, equivalente al 75% del salario mínimo Interprofesional.

3) Programa de equipamiento del Hogar del Pensionista de Valverde de Burguillos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en el cual se solicita acuerdo del Pleno de llevar a cabo el proyecto de equipamiento del Hogar del Pensionista.

El Pleno de esta Corporación acuerda llevar a cabo el proyecto presentado consistente en la adquisición del siguiente mobiliario:

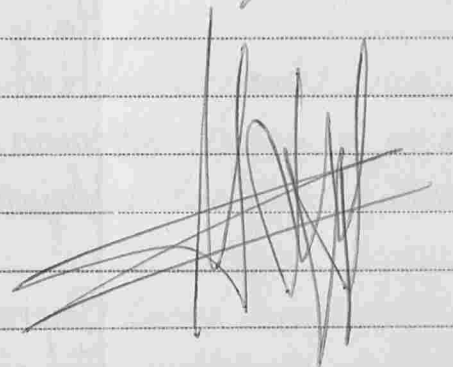
1 sofa de tres plazas de tela	29.000 pts.-
8 módulos sin brazo de tela	65.600 "
2 sillones a juego tela	31.200 "
1 mesa televisión rogal	7.705 "
1 perchero de pie rogal	5.320 "
1 percha de pared 4 puntos	815 "
12 sillas acentos chca	36.000 "
1 reloj pared	1.900 "
1 Video SHARP	67.800 "

SUMA TOTAL - 245.340 pts.-

Acuerda aprobar este presupuesto por ser el presupuesto más económico de los tres presentados por casas suministradoras.

Igualmente se acuerda el no variar el equipamiento del mencionado hogar en un periodo no inferior a 15 años salvo si existe autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Sesion Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes:
 Alcalde-Presidente.
 D. José Ant^o Dominguez Yara.
 Concejales.
 D. Francisco Dominguez Yara.
 D. Arcepción Pallardo Luender
 D. Juan Ant^o Pallardo Suarez.
 D. José Luis Lueroño Garcia.
 D. Josefa Suarez Chamorro.

En la villa de Valverde de Berrillo, a diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintitrua horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Dominguez Yara asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros

D. Antonio Jurado Bellido | que al margen se expresan, con la firma-
Secretario en funciones. | lidad de celebrar sesión ordinaria para
D. Manuel Cordero Castillo. | la que han sido previa y reglamentaria-
mente convocados de conformidad con lo establecido en la
Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril
de 1985.

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los
Sres. que al margen se expresan, miembros que componen
el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto
público, para adose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1) Lectura y aprobación del
acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, se da lectura por mi-
Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el
día 14 de Junio de 1989, la cual fue aprobada por unanimi-
dad sin objeción alguna.

2)

Se conoció del escrito de D^o MARIA JOSE DACHARRY
GARRIZ, Secretaria-Interventora Titular de este Ayuntamiento,
según resolución de seis de Junio de mil novecientos ochenta y
nueve (B.O.E. N^o 146 de veinte de Junio de mil novecientos ochenta
y nueve), por el que se solicita el pronunciamiento Corpora-
tivo acerca de su petición de que se le sea conferida en Comi-
sión de Servicios, la plaza de Secretaria-Intervención del Excmo.
Ayuntamiento de EL RONQUILLO (Sevilla).

Iguualmente y conforme con el artículo 142 del Real
Decreto Legislativo 781/86 y supletoriamente el aplicable a los
Funcionarios de las Administración Civil del Estado, solicita le
sea concedida licencia no superior a tres meses sin derecho
a retribución.

Se acuerda por unanimidad informar favorablemen-
te la petición de D^o MARIA JOSE DACHARRY GARRIZ, de
que le sea conferida en Comisión de Servicios, la Plaza de
Secretaria-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de EL RON-
QUILLO (Sevilla), en la confianza y con el conocimiento de
que esta modalidad de situación administrativa de servicio
activo habrá de conferirse con carácter temporal, reserva de
plaza y demás requisitos del art. 4 del Real Decreto 730/1986
de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situ-
aciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración

del Estado, y conforme al art. 40,1 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre. Igualmente se informa favorablemente la licencia solicitada por tres meses sin derecho a retribución.

Igualmente esta Corporación por vacuidad de todos sus miembros acuerda hacer constar ante la Dirección General de la Función Pública que esta Comisión de Servicios sea informada favorablemente, pues este Ayuntamiento no dispone de capacidad presupuestaria para el pago de las retribuciones del Secretario Titular.

3) Concesión Licencia

de Apertura de Piscina Pública Municipal.

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Burguillos para la apertura de la Piscina Pública Municipal sita en Carretera de Zafra a Huelva S/N. dedicada a Piscina Pública y RESULTANDO que el Interesado aporta certificaciones de técnicos competentes que acreditan la debida ejecución del proyecto previamente aprobado por la Corporación, así como que sus diversos elementos e instalaciones potencialmente peligrosas para personas o bienes, han sido previstos de los dispositivos de seguridad e higiene previstos y exigidos por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto de 27-8-1982.

CONSIDERANDO: Que los Servicios técnicos municipales, una vez revisadas las obras e instalaciones, emiten informe en el sentido de encontrarlas correctas y suficientes las condiciones de seguridad e higiene.

PROCEDE conceder licencia de apertura del local o recinto antes referenciado, que quedará sujeto a las condiciones siguientes:

- El aforo máximo permitido será de quinientas personas.

- La licencia será válida exclusivamente para el local o recinto a que se ha hecho referencia, no pudiendo ofrecer otros espectáculos. Quedando sin efecto si transcurriera más meses contados desde la notificación de esta licencia, sin haber comenzado la actividad, o una vez comenzada, cerrarse el local o recinto, y transcurriera el mismo plazo contado desde el comienzo de la actividad.

4) Plan Provincial de

Obras y Servicios de 1989

Seguidamente, por el Sr. Alcalde en funciones se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro" por la

que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra N.º 119 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 de ZONA SUR y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales -	1.920.000 pta.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos Propios - - -	480.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos Propios - - -	0 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	0 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2.400.000 pta.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2, 1, C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple (certificación) presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que se recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.º Igualmente esta Corporación Municipal solicita ejecutar la obra por ADMINISTRACION DIRECTA, en base al art. 121, 1 del Real Decreto Legislativo 781/86 y en base a la legislación sobre contratos de las Corporaciones Locales.

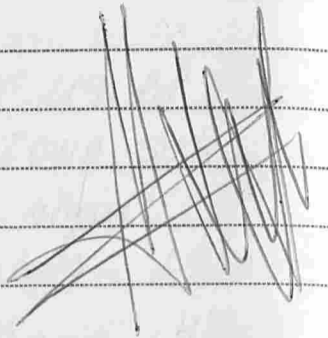
5) Licencias Urbanísticas.

Fueron presentadas para su aprobación las siguientes:

- 1.- José Parra Roblar, consistente en techumbre de una terraza, con presupuesto de 115.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 2.- Nicomedes Martiner Vargas, consistente en colocación puerta principal, con presupuesto de 28.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 3.- Pablo Rubio Sauder, consistente en cuarto de baño, con presupuesto de 125.925 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 4.- José Rubio Diosdado, consistente en reparación techumbre, con presupuesto de 90.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 5.- Juan Pachón Macías, consistente en reforma de comedor y patio exterior, con presupuesto de 166.825 pts. fué aprobada por unanimidad.
- 6.- José Franco Campin, consistente en construcción vivienda de 2 plantas de 85 m², con presupuesto de 2.635.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 7.- Maximino Gomez Martiner, consistente en alicatado de pasillos y reparación de techos, con presupuesto de 110.350 pts. fué aprobada por unanimidad.
- 8.- Pedro Saucer Mauranar, consistente en reforma de vivienda, con presupuesto de 1.300.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 9.- Placido Bellido Chavero, consistente en reforma de vivienda, con presupuesto de 300.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 10.- Roberto Reyrols Martiner, consistente en reforma de cuarto de baño, con presupuesto de 287.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 11.- José Ant^o Chavero Fuertes, consistente en colocación de puerta principal, con presupuesto de 3.500 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 12.- Francisco Casado Guirauts, consistente en reforma de vivienda, con presupuesto de 60.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 13.- José Mel. Gallardo Saurer, consistente en construcción una habitación de 20 m², con presupuesto de 360.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 14.- Mariano Rubio Cordero, consistente en ampliación cuarto de baño, con presupuesto de 150.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 15.- Antonio Jara Martín, consistente en colocación 15 m² de azulejos, con presupuesto de 40.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 16.- José Diar Fowler, consistente en cocina de mataza, con presupuesto de 65.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 17.- Luis Vargas Mulero, consistente en alicatado de pasillos, con presupuesto de 100.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 18.- José donna Calderón, consistente en una puerta falsa, con presupuesto de 64.800 pts. fué aprobada por unanimidad.-
- 19.- Andrés Varguer Santana, consistente en colocación de una puerta, con presupuesto de 23.000 pts. fué aprobada por unanimidad.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, El Sr. Alcalde-

Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Ant.º Dominguez Jara
Concejales
D. Francisco Dominguez Jara
D.ª Asunción Gallardo Luender
D. Juan Ant.º Gallardo Alvarer
D. José Luis Lueroño Jarcía
D.ª Josefa Alvarer Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido.
Secretario en funciones.
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos, a siete de Agosto de mil — novecientos ochenta y nueve, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa-Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Dominguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de Julio de 1.989, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Adhesión de esta Corporación a la Federación

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación Municipal sobre la adhesión de esta Corporación a la

Española de Municipios y Provincias.

Federación Española de Municipios y Provincias, acordándose por unanimidad "Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y Acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivos anualmente y en el plazo determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación".

Quedando aprobada la incorporación por unanimidad.

3) Aprobación Provisional de la Imposición y Ordenación de Tasas, Precios Públicos e Impuestos de acuerdo con la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre.

Seguidamente se pasa al estudio individualizado de las Tasas, precios públicos e impuestos en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y vistos los informes técnicos y económicos se acuerda con carácter provisional por el Pleno de esta Corporación Municipal, la imposición y ordenación de:

T A S A S

- Recogida de Basuras.
- Servicios de Alcantarillado.
- Licencia de apertura de Establecimientos.
- Cementerio Municipal.

P R E C I O S P U B L I C O S

- Suministro de agua.
- Utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o velos de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministros por ocupaciones del suelo, subsuelo y velos de la vía pública.
- Por Piscina Municipal.
- Por prestación de magisterios y actividades Administrativas.

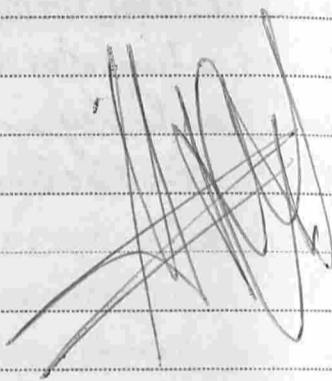
I M P U E S T O S

- Sobre Bienes e Inmuebles. (Rústicos y Urbanos)
- Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficinas los correspondientes acuerdos en sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributa-

rias, así como los textos de las respectivas ordenanzas por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. Pando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las veintitrés horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente.
D. José Ant.º Dominguez Jara.
Concejales
D. Francisco Dominguez Jara.
D. Ascensión Gallardo Luender.
D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez.
D. José Luis Luoreno Garcia
D.ª Josefa Alvarez Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido.
Secretario en Funciones.
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Dominguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen

el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1ª) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia se da lectura por vez el Secretario al borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de Agosto de 1.989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2ª) Obras del Plan de Empleo Rural 2ª Reserva 1.989.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 2ª reserva del Plan de Empleo Rural de 1.989, cuyo valor asciende a OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la necesitada en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 2ª Reserva de 1.989.

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las obras "CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE" cuya cuantía alcanza la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESETAS (1.105.000), resulta que =

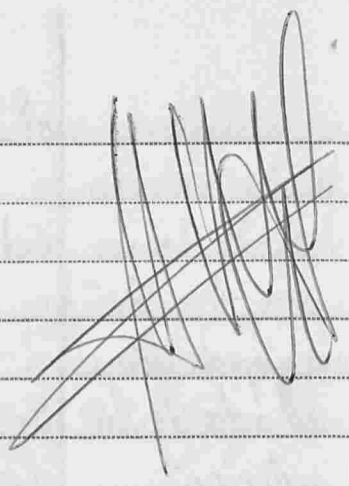
1º.- Que OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM para mano de obra desempleada.

2º.- Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura-Corporaciones Locales, DOS-CIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS, con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el I.N.E.M.-

3º.- Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las veintidos horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Sesion Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente.

D. José Antonio Dominguez Jara
Concejales

D. Francisco Dominguez Jara

D.ª Asceusiön Gallardo Lucendez

D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez

D. José Luis Luoreuo Garcia.

D.ª Josefa Alvarez Chauorro

D. Antonio Jurado Bellido.

Secretario

D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Volves.
de de Burguillos, a veintisiete
de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta y nueve siendo las
veinte horas, se reunieron en el
Salón de actos de la Casa Conju-
torial bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Antonio Do-
minguez Jara, asistido de un el
Secretario de esta Corporación, todos
los demás miembros que al mar-
gen se expresan, con la finalidad

de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y
reglamentariamente convocados de conformidad con lo esta-
blecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local
de 2 de Abril de 1975.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los
Sres. que al margen se expresan, miembros que componen
el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declara abierto el
acto público para darsi a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del
acta de la sesión ante-
rior.

De orden de la Presidencia se da lectura por un el
Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada
el día cinco de Septiembre de 1979, la cual fue aprobada
por unanimidad sin objeción alguna.

2) Elección miembros
Junta Electoral. Elecciones
a Cortes generales 1979.

En cumplimiento del artículo 26 y 27 de la Ley Orgáni-
ca del Régimen Electoral general se procede a la formación
de las mesas para las Elecciones a Cortes generales 1979.

Las cuales se adaptaran a las siguientes normas:

El Presidente y los Vocales de cada mesa serán — designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el Título de Bachiller o Formación Profesional de 2.º grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar. Procediéndose de la misma forma el nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la mesa:

Arrojando el sorteo el siguiente resultado:

PRESIDENTE:	José Ant.º Martínez Jarcia.
Suplente Pte.:	Juan José Pereira Caberas.
Suplente Pte.:	José Mel. Franco Chamorro.
VOCAL 1.º:	Juan Pachón Luoliva.
Suplente 1.º V.:	M.º Dolores Miranda Rubio.
Suplente 1.º V.:	José Ant.º Cabezas Perez.
VOCAL 2.º:	M.º Valle Calvo Jorraler.
Suplente 2.º V.:	Manuela Martínez Morgollón.
Suplente 2.º V.:	Carmen Luender Jorraler.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente.
 D. José Antonio Domínguez Jara
 Concejales
 D. Francisco Domínguez Jara
 D.ª Ascensión Gallardo Luender
 D. Juan Ant.º Gallardo Alvarer.

En la villa de Valverde de Burguillos, a veintidos de Noviembre de mil novecientos — ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José Luis Luoreno García. | Don José Ant.º Domínguez Jara, —
D.ª Josefa Álvarez Chamorro. | asistido de mi el Secretario de esta
D. Antonio Jurado Bellido. | Corporación, todos los demás miembros
Secretario en Funciones. | bros que al margen se expresan, con
D. Manuel Cordero Castillo. | la finalidad de celebrar sesión —
ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación:

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de Septiembre de 1.989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Obras del Plan de Empleo Rural 3ª Reserva.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 3ª reserva del Plan de Empleo Rural de 1.989, cuyo valor asciende a UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es similar a la presentada en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 3ª reserva 1.989.

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las obras "ACCESO A CENTRO SOCIAL DE PISCINA MUNICIPAL", cuya cuantía alcanza la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.560.000), resulta que:

1.º Que UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM, para mano de obra desempleada.

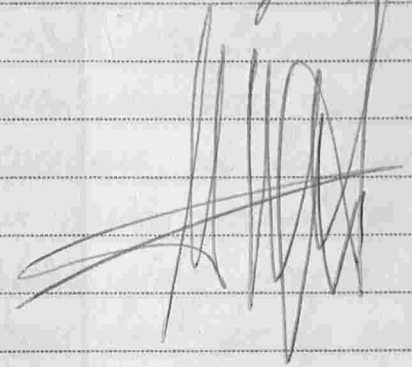
2.º Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura - Corporaciones Locales, TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS, con cargo a la Junta de Extremadura.

dura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.

3.- Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintituna horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. José Ant^o. Domínguez Jara.

Concejales.

D. Francisco Domínguez Jara.

D^a. Asunción Gallardo Luender.

D. Juan Ant^o. Gallardo Álvarez.

D. José Luis Moreno García.

D. Josefa Álvarez Chamorro.

D. Antonio Jurado Bellido.

Secretario en Funciones.

D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos, a Diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidos de Noviembre de 1.959, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Nombramiento Provisional Secretario-Interventor.

Se conoció escrito, de fecha de entrada siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, del Ministerio para las Administraciones Públicas; Dirección General de la Función Pública, en el sentido de prorrogar o no la Comisión de Servicios del Titular de la Secretaría de esta Corporación o sobre la transformación de la misma en un nombramiento provisional.

Tras larga deliberación se acuerda por unanimidad, informar favorablemente en el nombramiento provisional como Secretario-Interventor de esta Corporación Municipal a D^o MARIA JOSE DACHARRY GARRIZ hasta ser cubierta por un próximo concurso de traslado.

3) Escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura de la circular del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Badajoz, en el sentido de asumir o no la gestión del Nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles por este Ayuntamiento.

Tras larga deliberación de los Sres. Concejales acordaron por unanimidad, acogiendo se a la opción contenida en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.958, no asumir la gestión directa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles solicitando que dicha gestión sea llevado a cabo por la Jefatura Territorial de Badajoz, por carecer este Ayuntamiento de la Infraestructura necesaria para asumir con eficacia la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1) Dec
acta
2) PRO
DE VI
LLOS,
TERIA
CON CH
EURO

Sesion Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

<p>Señores Asistentes</p> <p>Alcalde- Presidente.</p> <p>D. José Antonio Domínguez Jara Concejales.</p> <p>D. Francisco Domínguez Jara.</p> <p>D.ª Asunción Fallardo Luender</p> <p>D. Juan Ant.º Fallardo Alvaroz</p> <p>D. José Luis Luender Jarcía</p> <p>D.ª Josefa Alvaroz Chamorro.</p> <p>D. Antonio Jurado Bellido Secretario en Funciones.</p> <p>D. Manuel Cordero Castillo.</p>	<p>En la villa de Valverde de Burquillos, a cinco de Febrero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.</p>
--	--

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diecinueve de Diciembre de 1989, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) PROGRAMA DE EMPLEO DE VALVERDE DE BURQUILLOS, PRESENTADO A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO 1990.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea generadora de empleo se encuentra el programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del programa de fomento de empleo de jóvenes financiados por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1990.

REGIMEN DEL PROGRAMA DE EMPLEO:

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que corresponden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, no suponiendo un incremento neto en plantilla.

En ningún caso las contrataciones que se proponen suplantará, a las que por imperativo legal deben de realizarse a través de la oferta pública de empleo.

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpliendo en todo momento, la legislación vigente al respecto.

La selección de candidatos a cubrir los puestos de trabajo ofertados se llevará a cabo teniendo presente las condiciones legales establecidas, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, méritos y capacidad.

Las contrataciones irán dirigidas a la contratación de (jóvenes) demandantes de empleo ^{mayores} de 25 años no pudiendo tener la contratación una duración inferior a seis meses, correspondiendo las actividades a desarrollar a la cobertura de necesidades colectivas.

PROGRAMA MUNICIPAL

- JARDINERIA: A lo largo de estos últimos años a través de este Ayuntamiento y con la colaboración de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, se ha ido realizando una labor de ajardinamiento y embellecimiento del Casco Urbano y Extrarradio de esta localidad.

Lo que conlleva a tener que contratar a dos jardineros que simultaneamente estos trabajos con la jardinería y limpieza de la Piscina Municipal.

- SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL: Ante la puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal y ante la escasa presupuestaria de esta Corporación y de los escasos beneficios más bien pérdidas que se producen con la puesta en funcionamiento de la misma, es lo que nos lleva a presentar este programa para que se tenga por parte de la Consejería de Economía y Hacienda una especial sensibilización ante esta problemática que se nos plantea teniendo a bien el otorgamiento de CUATRO puestos de trabajo, número mínimo de personas que creemos necesario para poder llevar a cabo el programa.

- Dos ^{trabajadores} jóvenes encargados de los servicios de jardinería.

- Dos jóvenes encargados de las siguientes labores:

Venta de entradas en taquilla, control de vestuarios, limpieza de los mismos, servicio de asistencia y socorrismo.

ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA

Los salarios se ajustaran a la legislación Vigente en materia de convenio colectivos y en su defecto a salarios mínimos.

Los costes sociales serán los siguientes por puesto de trabajo y por un periodo de seis meses: 400.000

- SALARIOS - - - - - 305.154 pts.-

- SEGURIDAD SOCIAL - - - - - 144.846 "

TOTAL COSTE UN TRABAJADOR - - - 450.000 pts.-

Después de larga duración se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda el otorgamiento de una subvención para la contratación de CUATRO trabajadores en base al Fondo Social Europeo.

3) PETICION SUBVENCION
CONSEJERIA DE SANIDAD
Y CONSUMO PARA CENTRO
SANITARIO:

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de población, se hace necesario equiparlo del mobiliario científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presenten al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: SANEX, por un importe de 209.970 pts., CEMASA, por un importe de 221.937 pts., y ACODEC. S. Cop. Ltda. por un importe de 223.406 pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda: 1º: La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º: Seleccionar el presupuesto de la casa comercial SANEX por ser la oferta más favorable.

3º: Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de DOSCIENTAS NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA PTS. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda

y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4º: Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º: Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º: Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

4) APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1990.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.990, que queda como sigue:

Población de derecho a 1 de Enero de 1.990:

VARONES	MUJERES	TOTAL
202	208	410

Habiéndose producido las siguientes causas de variación en el número de habitantes desde la última rectificación a 1 de Enero de 1.990:

CONCEPTO	NACIMIENTOS O DEJUNCIÓNES	CAMBIO DE RESIDENCIA
ALTAS DE RESD. MUNICIPIO	4	11
BAJAS DE RESD. MUNICIPIO	2	6

Igualmente se acuerda que los resultados y las listas quedan expuestas al público durante el plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes	En la villa de Valverde de
Alcalde-Presidente	Burguillos, a Doce de Febrero de mil
D. José Ant.º Dominguez Yara	novecientos noventa, siendo las veintelhoras
Concejales	se reunieron en el Salón de Actos de la
D. Francisco Dominguez Yara	Casa Consistorial bajo la Presidencia del
D. Asunción Gallardo Luender	Sr. Alcalde Don José Ant.º Dominguez Yara
D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez	asistido de mi el Secretario de esta
D. José Luis Moreno Garcia	Corporación, todos los demás miembros
D.º Josef Alvarez Chamorro	que al margen se expresan, con la finali-
D. Antonio Jurado Bellido	dad de celebrar sesión Ordinaria, para
Secretario en Funciones	la que han sido previa y reglamentaria-
D. Manuel Cordero Castillo	mente convocados de conformidad con
	lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local de 2
	de Abril de 1.985.

Aistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público paraudore a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de Febrero actual, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Aprobación Inicial, si procede del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.989.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.989 y en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el art.º 112 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y art.º 246.1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril.

Seguidamente el Sr. Alcalde despues de referirse a las cuestiones que han motivado la elaboración del Presupuesto Ordinario hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de Gastos e Ingresos, sometiendo a la deliberación del Pleno, puesto esto a discusión, el Pleno acordó por unanimidad:

1.º) Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario

del ejercicio de 1.989, cuyo resumen a nivel de capitulos quedan fijados en la siguiente forma:

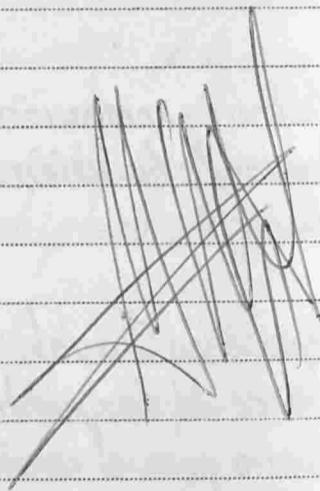
Capitulo	EXPLICACION	Peretas
1	Remuneración del Personal	3.050.000
2	Compra Bienes Corrientes y Servicios	5.375.669
3	Intereses	300.000
4	Transferencias Corrientes	200.000
7	Transferencias de Capital	600.000
9	Variación Pasivos Financieros	550.000

TOTAL GASTOS 10.075.000

Capitulo	EXPLICACION	Peretas
1	Impuestos Directos	150.000
2	Impuestos Indirectos	250.000
3	Tasas y otros Ingresos	4.200.000
4	Transferencias corrientes	4.550.000
5	Ingresos Patrimoniales	225.000

TOTAL INGRESOS 10.075.000

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



1) des del a teri
2) 0/ con de

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes	En la villa de Valverde
Alcalde - Presidente	de Burquillos, a veinte de marzo de
D. José Ant ^o . Domínguez Yara	mil novecientos noventa, siendo las veinte
Concejales	horas, se reunieron en el salón de actos de
D. Francisco Domínguez Yara	la Casa-Couristorial bajo la Presidencia
D ^a . Ascensión Gallardo Uender	del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez
D. Juan Ant ^o . Gallardo Álvarez	Yara, asistido de mi el Secretario de esta
D. José Luis Luoreño García	Corporación, todos los demás miembros
D ^a . Josefa Álvarez Chamorro	que al margen se expresan, con la finali-
D. Antonio Jurado Bellido.	dad de celebrar sesión Ordinaria para
Secretario en Funciones.	la que han sido previa y reglamentaria-
D. Manuel Cordero Castillo	mente convocados de conformidad con
	lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local
	de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día doce de Febrero de 1.990, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Plasencia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de la Corporación, se informa a la misma, sobre la necesidad de realizar una operación de Tesorería, que nos permita hacer frente a las obras que tenemos pendiente del ejercicio anterior, siendo el motivo el de disponer de dinero líquido, para ir haciendo frente a los gastos que ocasionaría dichas obras, ya que como todos sabemos dichas obras se cobran cuando han sido terminadas y certificadas, por lo que entendemos que es la única forma viable de hacer frente a la realización de las mismas.

El Secretario-Interventor, informa favorablemente a la operación de Tesorería, la cual se adapta al artículo 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la cual es inferior al 35 por 100 de los ingresos liquidados por

operaciones corrientes en el último ejercicio debiendo cancelarse en el plazo de UN AÑO.-

Por lo que la Corporación, con el informe favorable de Intervención, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE TODOS SUS MIEMBROS:-

1.- Concertar con la Entidad Bancaria CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA de Zafra, a través de una cuenta de crédito formalizada intervenida, una operación de tesorería por plazo de un año por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), en las condiciones que resulten más favorables para el Ayuntamiento.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación formalice los documentos necesarios para llevar a cabo la mencionada operación de Tesorería.-

3) Proyecto de ayuda a Domicilio en el S.S.B. Comarca de Zafra.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al proyecto de Organización del Servicio de Ayuda a domicilio en el S.S.B. Comarca de Zafra, haciendo una breve descripción del proyecto, el cual consistirá en un estudio de la población, haciendo hincapié en la tercera edad y familias que reúnan unas condiciones especiales, entre las que se encuentran, las que tengan un número elevado de hijos, enfermedades que requieran un especial tratamiento médico, bajo nivel cultural, inadecuada administración del presupuesto familiar, malnutrición, etc.-

Entre los objetivos específicos del proyecto serán:-

- 1º.- Captar a las familias con riesgo y sin recursos personales para llevar a cabo una buena organización del hogar.-
- 2º.- Seleccionar a los beneficiarios para este servicio.-
- 3º.- Seleccionar a los auxiliares de hogar.-
- 4º.- Organizar el S.A.D.
- 5º.- Prestar ayudas económicas en los casos de urgente necesidad para los beneficiarios atendidos.-

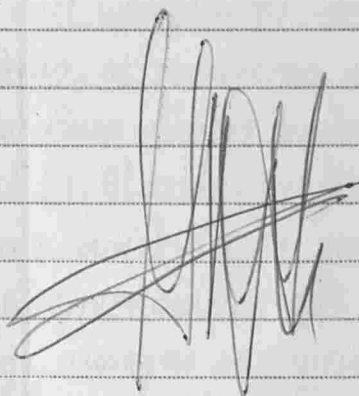
Dentro de los recursos financieros, para la financiación del proyecto, se pedirá una subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, además de otros que están aun sin especificar.-

Tras larga deliberación por parte de los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de Organización del Servicio de Ayuda a Domicilio en el S.S.B. Comarca de Zafra.-

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones oportunas en orden a la aprobación del mencionado

proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores-Asistentes.	En la villa de Valverde de Bv.
Alcalde-Presidente.	quillos, a seis de Abril de mil novecien-
D. José Ant.º Domínguez Yara	tos noventa, siendo las veinte horas, se
Concejales	reunieron en el Salón de actos de la Casa-
D. Francisco Domínguez Yara.	Consistorial bajo la presidencia del Sr.
D.ª Ascensión Gallardo Muender.	Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara
D. Juan Ant.º Gallardo Álvarez.	asistido de mi el Secretario de esta
D. José Luis Moreno García.	Corporación, todos los demás miembros
D.ª Josefa Álvarez Chamorro.	que al margen se expresan, con la finali-
D. Antonio Jurado Bellido.	dad de celebrar sesión extraordinaria
Secretario en funciones.	para la que han sido previa y regla-
D. Manuel Cordero Castillo.	mentariamente convocados de confor-
	midad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de
	Régimen Local de 2 de Abril de 1.975.

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para ordenar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Solidaridad con los municipios Extremeños de Navavillar de Ibor y Zahinos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta una moción de solidaridad con los municipios Extremeños de Navavillar de Ibor y Zahinos, acordándose por unanimidad de todos los miembros integrantes de esta Corporación lo siguiente:

1.- Mostrar su solidaridad con los municipios Extremeños de

de Navalvillar de Ibor y Zalúos y apollar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna:-

2.- Apollar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean ríveras ni cumplen su función social al no estar explotadas:-

Sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos Extremeños buscan una oportunidad de trabajo:-

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos Extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizaron argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto interés social que no compartimos. Para nosotros el interés social es el de la mayoría:-

4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se ponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno:-

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zalúos y Navalvillar de Ibor, asistan a la concentración que este Sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida:-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario certifico:-

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores. Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. José Ant.º Domínguez Yara
 Concejales
 D. Francisco Domínguez Yara
 D.ª. Asunción Gallardo Sender
 D. Juan Ant.º Gallardo Álvarez.
 D. José Luis Moreno García.
 D.ª. Josefa Álvarez Chamorro
 D. Antonio Grado Bellido.
 Secretario en funciones
 D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos a catorce de Mayo de mil novecientos noventa siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa-Coaristorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día seis de Abril de 1.990, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Obras del Plan de Empleo Rural 1.º Reserva 1.990.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 1.º Reserva del Plan de Empleo Rural de 1.990, cuyo valor asciende a DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la presentada en otras ocasiones, por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación ni procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 1.º Reserva de 1.990.

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las obras "AMPLIACION DEL CENTRO SOCIAL EN VALVERDE DE BURGUILLOS EN 1.ª PLANTA", cuya cuantía alcanza la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS

OCHENTA MIL PESETAS (3.380.000), resulta que =

1º Que DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM, para mano de obra desempleada.-

2º Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura-Corporaciones Locales, SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.

3º Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.-

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.-

3) Aprobación del Nomenclador de Entidades y Nucleos de Población Referido al 1 de Enero de 1.990.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió lectura de los datos del Nomenclador de Entidades y Nucleos de Población de esta localidad referido al 1 de Enero de 1.990.-

Tras breve deliberación de los Sres. asistentes se acordó la aprobación y remisión del mismo al Instituto Nacional de Estadística.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente.
D. José Ant.º Dominguez Yara
Concejales.
D. Francisco Dominguez Yara
D.ª Asunción Gallardo Luender
D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez
D. José Luis Lueroño Garcia.

En la villa de Valverde de Burguillos a treinta de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant.º Dominguez Yara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen

D.^{ca} Josefa Alvarez Chauorro
 D. Antonio Jurado Bellido
 Secretario en Funciones
 D. Manuel Cordero Castillo.
 Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación:

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para dar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia se da lectura por vez el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de Mayo de 1990, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990. Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de la circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra Nº 103 del Plan Zona Sur, cuya denominación es Centro Social a realizar en este municipio y a la financiación de la misma que es como sigue:

	PESETAS
- Subvención Estatal	0
- Aportación Municipal con cargo a fondos propios	750.000
- Aportación Diputación con cargo a fondos propios	2.250.000
- Aportación Diputación con cargo préstamo B.C.L.	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado

a que se refiere el artículo 197, 1.ª f del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.ª d. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras, que se extiendan, en cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación o pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que retenga de las cantidades que recaude de los Tributos Locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Igualmente esta Corporación solicita ejecutar directamente por administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121, 1 del Real Decreto Legislativo 781/86 y por los trámites señalados en la legislación sobre contrataciones de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes	En la villa de Valverde de Burguillos, a trece de junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Yara,
Alcalde-Presidente	
D. José Ant.º Domínguez Yara	
Concejales	
D. Francisco Domínguez Yara	
D.ª Ascensión Gallardo Muñer	
D. Juan Ant.º Gallardo Álvarez	

D. José Luis Lucreio García
 D.ª Josefa Alvarez Chamorro
 D. Antonio Jurado Bellido
 Secretario en Funciones
 D. Manuel Cordero Castillo

asistido de un el Secretario de esta Cor-
 poración, todos los demás miembros
 que al margen se expresan, con la finali-
 dad de celebrar sesión Ordinaria
 para la que han sido previa y regla-
 mentariamente convocados de conformidad con lo establecido en
 la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres.
 que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de
 esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto públi-
 co, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del
 acta de la sesión anterior

De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secre-
 tario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día
 treinta de Mayo de 1.990, la cual fue aprobada por unanimidad
 sin objeción alguna.

2) Enajenación de
 Bienes Patrimonia-
 les.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del expediente tramitado
 en cumplimiento de lo acordado por Decreto de la Alcaldía
 de fecha 11 de Junio de 1.990, para la enajenación mediante
 pública subasta de Duce solares, propiedad de esta entidad
 local así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterado de
 cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de mani-
 festo:

1.- Que los referidos solares están calificados en el libro de
 Inventarios de la Corporación como bienes Patrimoniales, habiendo
 sido valorados en DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y
 SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS, superior, por tanto
 al 10% del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, lo que
 determina la necesidad de autorización por parte del Órgano
 competente de la Comunidad Autónoma. Atendido que la ena-
 jenación se halla justificada y el expediente conforme. Vistas las
 Disposiciones legales de aplicación, el Informe de Secretaría y el Pliego
 de Condiciones redactado al efecto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.- Enajenar mediante pública subasta los Duce solares de propie-
 dad municipal que se describe en el Pliego de Condiciones redactado al
 efecto como Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, con desti-
 no a la construcción de viviendas.

2.- Aprobar el pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publiquen por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

3.- Que se convoque el presente acuerdo, juntamente con el expediente a que se contrae, al Organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente a los efectos de su puesta en conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

3) Aprobación Definitiva del Presupuesto Ordinario de 1.989.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez producida la publicación por el plazo de 15 días en el B.O.P. durante los cuales no hubo reclamaciones al mismo ante esta Corporación.

El Ayuntamiento en Pleno con el voto unánime de la totalidad de Concejales que forman esta Corporación Municipal, a la que han asistido la totalidad de los vecinos, y han votado todos, se aprueba definitivamente el Presupuesto general para 1.989 con las consignaciones que se detallan por resumen de capítulos:

CAPITULO	EXPLICACION	PESETAS
1	Remuneración del Personal	3.050.000
2	Compra Bienes Corrientes y de Servicios	4.372.669
3	Intereses	300.000
4	Transferencias Corrientes	200.000
7	Transferencias de Capital	600.000
9	Variación de Pasivos Financieros	550.000
TOTAL GASTOS		10.075.000

CAPITULO	EXPLICACION	PESETAS
1	Impuestos Directos	750.000
2	Impuestos Indirectos	250.000
3	Taxas y Otros Ingresos	4.200.000
4	Transferencias Corrientes	4.550.000
5	Ingresos Patrimoniales	225.000
TOTAL INGRESOS		10.075.000

Y no habiendo más asuntos que tratar, El Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas de indicado día, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Sesión Extraord. y Urgente del Pleno de este Ayuntamiento

Señores-Asistentes	En la villa de Valverde de Burguillas
Alcalde-Presidente	a Diecinueve de Junio de mil novecientos
D. José Ant.º. Dominguez Yara	noventa, siendo las veintinueve horas, se reu-
Concejales	nieron en el Salón de actos de la Casa-Cou-
D. Francisco Dominguez Yara	sistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-
D.ª Asunción Gallardo Luender	Presidente Don José Antonio Dominguez Yara
D. Juan Ant.º. Gallardo Alvaroz	asistido de un el Secretario de esta Cor-
D. José Luis Moreno Garcia	poración, todos los demás miembros que
D.ª Josefa Alvarez Chamorro	al margen se expresan, con la finalidad
D. Antonio Jurado Bellido	de celebrar sesión Extraordinaria y Urgan-
Secretario en Funciones	te para la que han sido previa y regla-
D. Manuel Cordero Castillo	mentariamente convocados de conformi-
	dad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen
	Local de 2 de Abril de 1.985.-

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia, se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Por orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de Mayo de 1.990, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO.

Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea que- uadora de empleo se encuentra el apoyo a la contratación de parados de larga duración mayores de veinticinco años por las Administraciones Públicas, a través de programas de Fomento de Empleo para este colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, correspondiente a 1.990.-

REGIMEN DEL PROGRAMA DE EMPLEO

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que responden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, suponiendo un incremento neto en plantilla.-

En ningún caso las contrataciones que se proponen suplantam las que por imperativo legal deben de realizarse a través de la

oferta pública de Empleo:-

Tendrá una duración mínima de seis meses, cumpliendo en todo momento la legislación vigente al respecto:-

La selección de candidatos a cubrir el puesto de trabajo ofertado se llevará a cabo teniendo presente las condiciones legales establecidas, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad:-

Las contrataciones irán dirigidas a la contratación de desempleados mayores de veinticinco años parados de larga duración que lleven al menos un año, inscritos en la Oficina de Empleo:-

PERSONAL

Un trabajador para realizar los trabajos de Operario Servicios Múltiples (Jardinieria, obras, etc):-

ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA

Los Salarios se ajustarán a la legislación vigente en materia de convenios colectivos:-

Los costes salariales serán los siguientes por puesto de trabajo de seis meses:-

SALARIOS:	378.000 pts.
S/SOCIAL =	130,446 "
COSTE TOTAL:	508,446 Ptas.-

Después de larga deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, el otorgamiento de una subvención en la cuantía del setenta y cinco por ciento de los costes:-

3) Pliego de Condiciones subasta Tele-Club:-

Por el Secretario es dada lectura al Pliego de Condiciones Jurídico Administrativa para la adjudicación de los servicios de la barra del local Propiedad Municipal conocido por TELE-CLUB, que queda redactado en la forma siguiente:-

1.- OBJETO:- La adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del CENTRO CULTURAL, propiedad Municipal debiéndose dedicarse solamente a estos fines:-

2.- PLAZOS Y REVERSION:- El plazo de duración de la concesión administrativa para la explotación del Centro Cultural es de DOS AÑOS. Transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue y que figura inventariado al final de este pliego de condiciones, en perfectas condiciones de uso, los cuales el adjudicatario los devolverá en igual forma:-

3.- TIPO DE LICITACION Y CANON.- El adjudicatario pagará en concepto de canon el importe del remate del concurso que en principio se fija para servir de tipo de licitación el de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS, por los dos años al alza.-

4.- FORMA DE PAGO.- El pago se hará efectivo en cuatro plazos durante los dos años, al 25% cada uno en los meses de Julio y Diciembre de cada año durante el tiempo de la adjudicación.-

5.- LICITACION.- Podrán tomar parte en el concurso quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

6.- GARANTIA.- Para tomar parte en el concurso como licitar deberá abonar en concepto de garantía provisional la cantidad del 3% del tipo de licitación, o sea, 6.750 pesetas, y la garantía definitiva en el 10% del remate, será prestada por el adjudicatario en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en cualquiera de las modalidades establecidas.-

7.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en pliego cerrado y durante el plazo de 12 DIAS HABILES a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de este concurso en los sitios de costumbre.-

8.- GASTOS.- El Adjudicatario queda obligado a pagar durante el plazo de vigencia de la concesión el importe de cuantos tributos Estatales, Provinciales, o de otra índole recaerán legalmente sobre la concesión así como también los municipales, tales como suministro de agua, recogida de basuras y otros análogos de prestación de servicio.-

9.- RIESGOS Y VENTURAS.- La concesión administrativa por lo que se refiere al aspecto contractual de la misma, queda sometida en principio del riesgo y ventura para el Contratista-Concesionario, no pudiendo el mismo pedir indemnización de clase alguna por la concesión del servicio de que se trata.-

10.- OBRAS.- Toda obra o variación de las instalaciones que le entreguen, requerirán para llevarse a cabo la previa autorización del Pleno de esta Corporación, y las mismas que harán en beneficio del local, las cuales serán objeto de reversión en su día.-

Por motivos de interés público El Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.-

11.- SITUACION DEL CONCESIONARIO Y DEL AYUNTAMIENTO.- Siendo el

servicio concedido servicio público, le corresponde al Ayuntamiento en todo momento la inspección del funcionamiento de las diversas instalaciones, velando por el cumplimiento de las normas de carácter general que afecten al mismo, dictando las instrucciones pertinentes por escrito y asegurándose en todo momento que se adoptan las medidas exigidas por la legislación vigente, sobre limpieza, salubridad, renovación del material que se encuentre inservible a fin de que puedan cumplir en todo momento con la finalidad del servicio público a que se destina.

Será también de cuenta del concesionario la lampiera y demás servicios del Salón debiendo instalar el mismo dichos servicios para mantenerlos en todo momento con la limpieza necesaria al servicio que se le hace.

12. GASTOS DE LOS SERVICIOS: Los gastos de suministros de agua así como las instalaciones y consumos eléctricos, será de cuenta del concesionario.

13. RELACIONES CON LOS USUARIOS: El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general, sobre entradas en establecimientos públicos. Igualmente por el concesionario o sus representantes, se prestará el trato correcto hacia el público.

14. CASOS DE RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD: Serán causas de resolución las siguientes:

1. Incumplimiento de las cláusulas de concesión.
2. Resolución por resultar imposible la concesión en su aspecto contractual.
3. Resolución por incumplimiento de las obligaciones de la administración.
4. Resolución por fallecimiento del concesionario.
5. Resolución por quiebra del contratista.
6. Resolución por mutuo acuerdo de las partes.
7. Subarriendo a un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento.

15. APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en el Ayuntamiento el día siguiente en que termine la presentación de plicas, o sea, el día 9 de Julio a las 21 horas, para la cual se darán por citados los Sres. licitadores.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: Al Ayuntamiento le corresponde la adjudicación del concurso que resolverá discrecionalmente y en orden a las proposiciones que considere más ventajosas para los fines del mismo en atención a la documentación que presente. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su

apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultasen convenientes a los fines de aquel.

17.- DERECHOS LABORALES.- Serán de cuenta del adjudicatario-concesionario todo lo que se refiere al personal que el mismo emplee, talis como sueldos, seguros sociales, de accidentes o cualesquiera otros de carácter laboral o social a los que pudieran tener derecho al personal a emplear por el propio adjudicatario o inclusive su conyuge, sin que el Ayuntamiento tenga o pueda ser responsable en ningún momento de cualquier contingencia derivada de todo ello.

18.- MOBILIARIO.- El Adjudicatario-Concesionario se hace responsable junto con el Centro Social, de sus bienes, los que a continuación se relacionan:

- Las mesas y sillas, le serán concedidas al Ayuntamiento, salvo en los días que el Ayuntamiento las necesite, no haciéndose responsable de las mismas esos días.
- Una cocina de gas.
- Una freidora.
- Dos frigoríficos.
- Una botella de gas butano.
- Una cafetera con su molinillo.
- Una vitrina.
- Una vaudeja metálica.
- Ocho vasos cortos y cuatro largos.
- Cinco copas de licor.
- Doce platos de cristal.
- Un biombo.

19.- Quedan excluidos del presente arrendamiento el Salón de T.V. y la Biblioteca.

El Centro Cultural realizará las actividades culturales que crea necesaria del local.

20.- HORARIO DE APERTURA.- El horario de apertura y cierre del local, queda supeditado a lo que marque en cada momento la Normativa Legal Vigente.

Tras deliberación por parte de los Sres. Asistentes, le fué prestada su aprobación a todas y cada una de sus partes.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Joni Ant.º Dominguez Jara
Concejales.
D. Francisco Dominguez Jara
D. Ascension Pallardo Luender
D. Juan Ant.º Pallardo Alvarer
D. Joni Luis Luoreno Garcia
D. Josefa Alvarer Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo.

de 2 de Abril de 1.985.-

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por orden de la Presidencia se da lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diecinueve de Junio de mil novecientos noventa, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

2) OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2ª FASE 1.990.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 2ª Reserva del Plan de Empleo Rural de 1.990, cuyo valor asciende a DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.-

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la presentada en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.-

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 2ª RESERVA DE 1.990.-

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las obras "AMPLIACION CENTRO SOCIAL 2ª FASE", cuya cuantía alcanza la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS (3.510.000), resulta que:

1.- Que DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM, para mano de obra desempleada.-

2.- Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura - Corporaciones Locales OCHOCIENTAS DIEZ MIL PESETAS, con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.-

3.- Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.-

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas de indicado día, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.-

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Señores Asistentes.	En la villa de Valverde de Burguillos, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente.	Alcalde Don José Antonio Domínguez -
D. José A. Domínguez Jara.	Jara, asistido de mi el Secretario de
Concejales	esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la
D. Francisco Domínguez Jara.	finalidad de celebrar sesión Ordinaria
D.ª Ascensión Gallardo Luender.	para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad
D. Juan A. Gallardo Álvarez.	con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen
D. José Luis Moreno García.	Local de 2 de Abril de 1985.-
D.ª Josefa Álvarez Chamorro.	
D. Antonio Jurado Bellido.	
Secretario en Funciones.	
D. Manuel Cordero Castillo.	

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para orden a examinar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de Octubre de mil novecientos noventa, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

2) Obras del Plan de Empleo Rural 3ª Fase 1.990.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 3ª reserva del Plan de Empleo Rural de 1.990, cuyo valor asciende a QUINIENTAS MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la requerida en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.-

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a afectar con el P.E.R. 3ª RESERVA de 1.990.-

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las obras "AMPLIACION CENTRO SOCIAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS", cuya cuantía alcanza la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000), resulta que:-

1º).- Que QUINIENTAS MIL PESETAS, serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM, para mano de obra desempleada.-

2º).- Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura - Corporaciones Locales, CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.-

3º).- Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.-

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.-

3) Adjudicación definitiva de la subasta celebrada para la enajenación de Ocho solares de Propiedad Municipal

Celebrada la licitación el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa, y adjudicándose provisionalmente el remate a los interesados, según relación que más abajo se dirá, por ser las ofertas más ventajosas conforme al acta levantada al efecto, en rela-

municipal en Valverde de Burquillos con destino a la construcción de viviendas.

ción a la subasta de Once Solares Propiedad Municipal con destino a la construcción de viviendas, y no habiéndose formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

PRIMERO = Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente los contratos, por ser los autores de las proposiciones más ventajosas entre las admitidas para la enajenación de Once Solares de Propiedad Municipal con destino a la construcción de viviendas a quienes a continuación se mencionan, con expresión del precio atinente a la adjudicación.

ADJUDICATARIO	SOLAR	PRECIO
D. Reyes Chavero Gallardo	1	225.600 Pts.
D. Juan José Martínez Morgollón	2	250.000 u
D. José Manuel Rodríguez Agudo	3	303.000 u
D. José Jurado Bellido	4	228.560 u
D. José Ant ^o . Callero Coutador	5	230.360 u
D ^a . Manuela Nájaro Gómez	6	180.000 u
D. José Caberas Martín	7	244.288 u
D ^a . Consolación Callero Coutador	8	247.830 u
D ^a . Juana Gouzalet Vera	9	230.000 u
D. Manuel Chamorro Pachón	10	225.000 u
D. Alfredo Callero Coutador.	11	280.000 u

SEGUNDO = Que se notifique a los interesados en el plazo de diez días el presente acuerdo y se les requiera para que en el plazo de días siguientes al de la fecha en que reciban la comunicación presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO = Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y en su día, para la firma de la escritura pública de compraventa correspondiente, así como para cuantas actuaciones sean precisas, judiciales o no, en orden a la puesta a disposición de los solares en cuestión en favor de los adquirientes.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del proyecto de reinserción y rehabilitación de Tres enfermos Alcohólicos de esta Población. El objeto que se persigue es el de que tres enfermos alcohólicos de esta localidad comiencen mediante un

4) Proyecto de Reinserción y Rehabilitación de Tres enfermos Alcohólicos de Valverde de Burquillos.

trabajo comunitario, introducirse en la dinámica del trabajo aportando este unos beneficios económicos, con los cuales poder cubrir las deudas que tienen contraídas con Organismos como la Seguridad Social, las cuales les imposibilita percibir el Subsidio de Desempleo.

Estando esta situación provocada por la automarginación derivada de la dependencia del alcohol, debiendo recibir un tratamiento de deshabitación, asistiendo semanalmente al CEDEX y ALREX en la vecina ciudad de Zafra.

Con el siguiente presupuesto:

A) Salario Bruto (tres trabajadores)	2.530.000 pts.
B) Seguridad Social " " " " " " " "	900.000 "
C) Salario Bruto y Seguridad Social un locutor	1.140.000 "
- Contratación de un taxi una vez a la semana ida y vuelta para cuatro personas desde Valverde de Burguillos a Zafra.	120.000 "
- Adquisición de material de jardinería, albañilería y vestuario.	200.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	H. 4.880.000 Ptas.

Se acuerda aprobar por unanimidad de todos los asistentes el mencionado proyecto y su tramitación ante la Consejería de Emigración y Acción Social en base al Decreto 66/1990 D.O.E. 31 de Julio por el que se regula las ayudas para la integración en situaciones de emergencia social.

5) Acuerdo de Delegación de la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de la circular del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día veinticinco de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de Cooperación y Asistencia Técnica, Jurídica y Económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos adoptó acuerdo encomendando a la Diputación Provincial la función Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por

6) Pe
nave
últim
de la
de

este Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial el día Dieciséis de Marzo de 1.989, se delegó la competencia Recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo:-

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el Artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la Delegación de expresadas competencias (Gestión Tributaria y Recaudatoria) en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria dotándolo de los medios materiales y personales suficiente, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.-

El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto con el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:-

1.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el Artículo 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

2.- Ratificar la Delegación de competencias Recaudatorias ya efectuadas a través del convenio formulado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya Recaudación fue convenida.-

3.- Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las Normas Reglamentarias y Ordenanzas Fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.-

4.- El presente acuerdo será elevada a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el B.O.P. una vez cumplido el anterior trámite.-

6) Petición de Subvención para la ejecución de la última fase de la Casa de la Cultura en Valverde de Burguillos.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Sres. Concejales del estado en que están las obras de la Casa de la Cultura, una vez que la subvención de 7.417.496 de la Presidencia de la Junta se han agotado al cumplirse el proyecto de la misma. Por lo que es necesario, tal y como se tenía previsto para llevar a cabo las obras necesarias para la terminación de la misma, y

según el Excmo. Sr. Presidente de la Junta, solicitar una subvención para la terminación a la Consejería de EDUCACION Y CULTURA de la Junta de Extremadura:

Siendo el presupuesto el siguiente:

Capítulo I	Albañilería	2.077.755 PTS.-
" II	Revestimientos	1.986.815 "
" III	Electricidad	1.453.900 "
" IV	Fontanería	620.000 "
" V	Carpintería	1.144.400 "
" VI	Pintura	580.000 "
" VII	Aislamiento	729.096 "
" VIII	Varios	3.000.000 "
Total Presupuesto de Ejecución		11.602.590 PTS.-
5% Gastos Generales		580.130 "
TOTAL		12.182.720 PTS.-
Honorarios de Delimitación		42.750 "
TOTAL		12.225.470 PTS.-

Ancuende el Total del presupuesto a la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS.

Aprobándose por unanimidad de todos los Concejales la solicitud a la CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA de una subvención por importe de 12.225.470 pesetas para la terminación de la Casa de la Cultura en esta localidad.

Facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación de la misma y para la firma de todos los documentos que fueren necesarios para la materialización de la misma.

7º) Modificación de Ordenanzas Fiscales

Seguidamente por el Sr. Alcalde y visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladora del Precio Público por Prestación de un Servicio o Realización de Actividades Administrativas, referentes a la Piscina Municipal y al Abastecimiento Domiciliario de agua, que habrá de regirse a partir de 1 de Enero de 1991, y teniendo en cuenta que el expediente está sujeto a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para la mejor regulación del tributo.

Visto el Informe del Secretario-Interventor, y no presentándose reclamaciones, se aprueba la modificación con el voto unánime.

de los miembros de la Corporación, acordándose:

1.- Modificar con efectos de Vno de Enero de 1.991 las citadas Ordenanzas en el sentido siguiente:

PISCINA MUNICIPAL

A W E X O

TARIFA

Entrada de Lunes a Viernes:

ADULTOS 200 Pesetas

Entrada Sábados-Domingos y Festivos:

ADULTOS 250 Pesetas

ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

A W E X O

Cuota de Servicio: 100 Pesetas Bimensual

Mínimo: 10 m³ a 20 Pst.

De 11 m³ a 30 m³ a 25 pts. m³.

De 31 m³ a 50 m³ a 60 pts. m³.

De 51 en adelante a 500 pts. m³.

8) Petición de Subvención a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación la necesidad de hacer unos accesos al Polígono Industrial desde la carretera N-435 Zafra Huelva, que posibilite la entrada al mismo sin (necesidad) ocasionar ningún trastorno a la normal circulación de la carretera.

Iguualmente se hace constar la falta de capacidad presupuestaria de este Ayuntamiento para poder llevar a cabo la mencionada obra de acceso al Polígono.

Es por lo que esta Corporación Municipal solicita de la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA una subvención para la realización del acceso al Polígono Industrial de esta localidad.

9) Aprobación Provisional del Presupuesto para el ejercicio de 1.990.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme (que) consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.990.

Yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolos ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin

la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.990 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

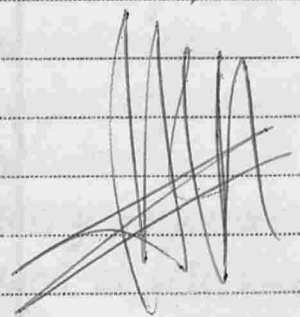
		<u>INGRESOS</u>
<u>CAPITULOS</u>	<u>EXPLICACION</u>	<u>PESETAS</u>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	985.000
II	" INDIRECTOS	50.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.900.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.270.400
V	INGRESOS PATRIMONIALES	280.000
VI	ENAJEN. INVERS. REALES	3.200.000
TOTAL - - - - -		<u>18.685.400</u>

		<u>GASTOS</u>
I	GASTOS DE PERSONAL	7.580.000
II	" BIENES CORRIENTES SERVICIO	8.200.000
III	" FINANCIEROS	500.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000
VI	INVERSIONES REALES	1.500.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.400
TOTAL - - - - -		<u>18.685.400</u>

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 113 de la Ley 7/1.985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que se indica en el art.º 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
 Alcalde- Presidente
 D. José A. Domínguez Jara
 Concejales
 D. Francisco Domínguez Jara
 D.^a Ascensión Gallardo Luender
 D. Juan A. Gallardo Álvarez
 D. José Luis Moreno García
 D.^a Josefa Álvarez Chamorro
 D. Antonio Jurado Bellido
 Secretario en Funciones
 D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos á quince de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant.^o Domínguez Jara asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de - Abril de 1985.-

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

2) Acuerdo del Pleno de la Corporación Disponiendo la redacción del Proyecto de Ampliación Delimitación Suelo Urbano Uso Industrial en esta localidad.-

En armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo el Pleno acuerda por unanimidad =

1.- Que por los Insueñeros Don Joaquín Alviz Victorio y Don Rafael Domínguez se redacte un proyecto de ampliación Delimitación Suelo Urbano Uso Industrial, con objeto de poder disponer de un tipo determinado de suelo, el Industrial del que actualmente se carece en la D. S. U., que deberá contener el señalamiento de Perímetro de los terrenos comprendidos en el mismo.-

2.- El proyecto contendrá además, las siguientes determinaciones =

A) Memoria.

B) Servicios Disponibles.

C) Ordenanzas Regulatoras.

D) Cálculos Hidráulicos.

E) Planos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintuna horas del indicado día, ut supra. -

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes
Alcalde - Presidente
D. José A. Domínguez Jara
Concejales
D. Francisco Domínguez Jara
D.ª Ascensión Gallardo Luender
D. Juan A. Gallardo Álvarez
D. José Luis Moreno García
D.ª Josefa Álvarez Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en Funciones
D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burquillos, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario, de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Regulatora de Bases de Régimen local de 2 de Abril de 1.985. -

Asistencia: - Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación. -

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación

De orden de la Presidencia se da lectura por un el Secre-

del acta de la sesión anterior.-

tario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de Enero de mil novecientos noventa y uno, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

2) Aprobación Inicial del Proyecto de Ampliación-Delimitación Suelo Urbano Uso Industrial de esta localidad.-

Redactado por el Ingeniero Industrial Don Joaquín Alviz Victorio n.º de Colegiado 122 el proyecto de AMPLIACION DELIMITACION SUELO URBANO USO INDUSTRIAL, con los señalamientos y determinaciones recogidos en el artículo 102 del Reglamento de Planeamiento.-

Informado favorablemente por Secretaria, esta Comisión Informativa de Urbanismo propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:-

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Ampliación Delimitación Suelo Urbano Uso Industrial de este municipio redactado por los Ingenieros Don Joaquín Alviz Victorio y Don Rafael Domínguez

2.- Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el Periódico Extremadura por un plazo de un mes pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.-

Después de deliberar sobre el asunto en cuestión se acuerda la aprobación inicial por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.-

3) Obras del Plan de Empleo Rural 1.ª Reserva 1.991.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 1.ª reserva del Plan de Empleo Rural 1.991, cuyo valor asciende a TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.-

Que la documentación a presentar por esta Corporación municipal es idéntica a la necesitada en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.-

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 1.ª RESERVA DE 1.991.-

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto redactado para la realización de las obras "OBRAS VARIAS 1.ª PLANTA EN CASA DE LA CULTURA", cuya cuantía alcanza la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.550.000), resulta que =

1.º.- Que TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000), serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM para mano de obra desempleada:-

2.º.- Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuará

entre la Junta de Extremadura-Corporaciones locales UN MILLON CIN-
CUENTA MIL PESETAS, con cargo a la Junta de Extremadura, -
aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el I.N.E.M.

3º. Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para
hacer frente a este proyecto.

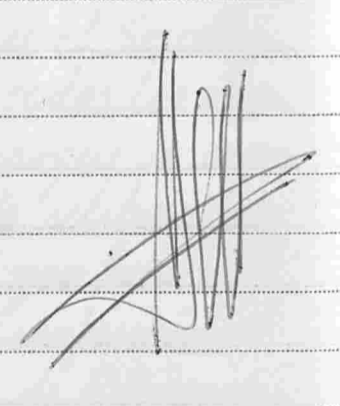
Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes
se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

4) Adjudicación Solares
Propiedad Municipal.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hace constar la renuncia
al solar nº 1 de Don Reyes Chavero Gallardo al no poder cumplir
las condiciones económicas. Ante la renuncia esta Corporación -
acuerda por unanimidad que dicho solar sea adjudicado a Don
Manuel García Duarte y D^a. M^a. del Pilar Martín Luarguer, al ser
su proposición la más ventajosa después de la de Don Reyes Chave-
ro Gallardo en la adjudicación definitiva que tuvo lugar el día
18 de Agosto de 1.990, adjudicándosele el solar nº 1 en DOSCIE-
NTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESE-
TAS (247.566).

Igualmente se acuerda segregarse de la finca de Propie-
dad Municipal nº 1.248 del libro 21 de Valverde de Burgui-
llos, folio 187, inscripción 1^a 2.474 m² de Terreno Urbano
que corresponde a la enajenación de ONCE SOLARES propiedad
Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde-Presidente levantó la sesión las veintidos horas de inelica-
do día, ut supra.



1) He
del e
aut
2) A
y Sol
Cov
para
del Se
re'Ca

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes	En la villa de Valverde de Burquillos, a Dos de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte y treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.
Alcalde. Presidente	
D. José Ant.º Domínguez Jara	
Concejales	
D. Francisco Domínguez Jara	
D. Ascensión Gallardo Luender	
D. Juan A. Gallardo Álvarez	
D. José Luis Moreno García	
D.ª Josefa Álvarez Chamorro	
D. Antonio Torado Bellido	
Secretario en Funciones	
D. Manuel Cordero Castillo	

Asistencias: - Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación:

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto Público, para orden a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Aprobación Protocolo y Solicitud Prórroga del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra".

Se da cuenta del Protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos integrantes del S.S.B. "COMARCA DE ZAFRA".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

a) Mantener el Servicio Social de Base "COMARCA DE ZAFRA" según se establece en la Ley 5/1987 de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

b) Prorrogar la vigencia del convenio desde el 1º de Enero de 1991, hasta el 31 de Diciembre de 1991.

c) Incluir en el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación

la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B., por un importe de 59.013 pts.-

d) Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento Gestor las cantidades correspondientes a la aportación.-

e) Aprobar el Protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales suscritos.-

f) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos anteriormente señalados.-

Así resulta del borrador del Acta de la Sesión a que me refiero y al que me remito, la cual se encuentra sin aprobar, extremo que consigo a los efectos del art. 206 del R.O.F.-

3) Programa de Empleo de Valverde de Burguillos, presentado a la Consejería de Economía y Hacienda y con cargo al Fondo Social Europeo 1.991.-

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea generadora de empleo se encuentra el programa de apoyo a la contratación de personas por las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del programa de fomento de empleo de personas financiadas por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1.991.-

REGIMEN DEL PROGRAMA DE EMPLEO

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que corresponden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, no suponiendo un incremento neto en plantilla.-

En ningún caso las contrataciones que se proponen suplantará a las que por imperativo legal deben de realizarse a través de la oferta pública de empleo.-

Tendrán una duración mínima de seis meses, cumpliendo en todo momento, la legislación vigente al respecto.-

La selección de candidatos a cubrir los puestos de trabajo ofertados se llevará a cabo teniendo presente las condiciones legales establecidas, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, méritos y capacidad.-

Las contrataciones serán dirigidas a la contratación de demandantes de empleo mayores de 25 años no pudiendo tener la contratación una duración inferior a SEIS MESES,

correspondiendo las actividades a desarrollar a la cobertura de necesidades colectivas.

PROGRAMA MUNICIPAL

JARDINERIA. - A lo largo de estos últimos años a través de este Ayuntamiento y con la colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, se ha ido realizando una labor de jardinería y embellecimiento del Casco Urbano y Extrarradio de esta Localidad.

Lo que conlleva a tener que contratar a dos jardineros que simultaneamente estos trabajos con la jardinería y la limpieza de la Piscina Municipal.

SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL. - Ante la puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal y ante la escasez presupuestaria de esta Corporación y de los escasos beneficios, más bien pérdidas que se producen con la puesta en funcionamiento de la misma, es lo que nos lleva a presentar este programa para que se tenga por parte de la Consejería de Economía y Hacienda una especial rememoración ante esta problemática que se nos plantea teniendo a bien el otorgamiento de CUATRO Puestos de trabajo, número mínimo de personas que creemos necesario para poder llevar a cabo el programa.

- Dos trabajadores encargados de los servicios de jardinería.

- Dos trabajadores encargados de las siguientes labores:

Venta de entradas en taquilla, Control de vestuarios, limpieza de los mismos, Servicio de Asistencia y Socorrismo.

ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA

Los salarios se ajustaran a la legislación Vigente en materia de Convenios Colectivos y en su defecto a salarios mínimos:

Los costes sociales serán los siguientes por puestos de trabajo y por un periodo de seis meses:

- SALARIOS - - - - - 400.000 PTS.-

- SEGURIDAD SOCIAL - - - - - 150.000 "

TOTAL COSTE UN TRABAJADOR - - - - - 550.000 PTS.-

Después de larga deliberación se acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda el otorgamiento de una subvención para la contratación de CUATRO trabajadores en base al Fondo Social Europeo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, *ut supra*.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Señores Asistentes:
Alcalde- Presidente
D. José Ant^o. Domínguez Jara
Concejales
D. Francisco Domínguez Jara
D^a. Ascensión Gallardo Lueder
D. Juan Ant^o. Gallardo Álvarez
D. José Luis Moreno García
D^a. Josefa Álvarez Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de B. quillos, a diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las ocho horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial — bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.-

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para ordenarse a examinar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA.-

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día dos de Abril de mil novecientos noventa y uno, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

2) Aprobación Provisional del Proyecto de Ampliación y Delimitación Suelo Urbano Uso Industrial de esta localidad.-

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 18 de Febrero de 1991, el proyecto de Ampliación y Delimitación Suelo Urbano Uso Industrial de esta localidad redactado por los Ingenieros Don Joaquín Alviz Victorio y Don Rafael Domínguez, sometido a información pública por plazo de un mes en el B.O.P. N^o. 57 de fecha 9 de marzo de 1991, y periódico Extremadura de fecha 22 de febrero de 1991, no habiéndose producido ninguna alegación en referido plazo.-

Esta Corporación ACUERDA:-

1.- Aprobar por unanimidad de todos los asistentes provisionalmente el proyecto de Ampliación y Delimitación Suelo

Industrial, sin que sea preciso un nuevo trámite de información.-

2.- Que se someta el expediente a informe de la Diputación Provincial y evacuado que sea, eléverse el proyecto y expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.-

3) Constitución de Mancomunidad de Servicios con varios Ayuntamientos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento las negociaciones mantenidas con los representantes de los Municipios de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Puebla de Saucedo Pérez, Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, para la constitución de una mancomunidad de Servicios con dichos Municipios. Igualmente se lee, el informe de Secretaría, y teniendo en cuenta que conforme el art. 44 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de 1985, y por su desarrollo, los artículos 35 al 38 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril que permite a los Municipios asociarse en mancomunidad para la ejecución de obras y servicios de su competencia en las condiciones y límites que por esta legislación se establecen.-

Esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Prestar su aprobación inicial a la constitución de la mancomunidad de referencia.-

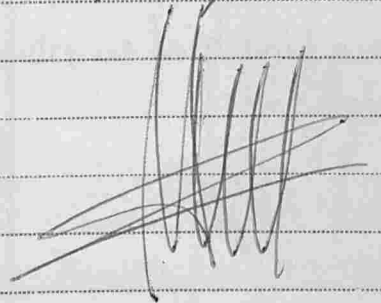
2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del proyecto de Estatutos de la mancomunidad por los Concejales de todos los Municipios promotores constituidos en Asamblea.-

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, con el cumplimiento de los trámites legales que precisen fueren a los fines que se pretenden por lo acordado, pueda realizar cuantas gestiones y suscribir cuantos documentos necesarios fueren a este fin, dando cuenta de ello a esta Corporación para su ratificación, si procediere.-

4.- Solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura una ampliación del plazo establecido en la Orden de 13 de Marzo, con el fin de poder acogerse, una vez constituida la mancomunidad a las subvenciones que en la misma se establecen.-

5.- Dar traslado de este acuerdo a los demás Municipios interesados.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, ut supra.-



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. José Ant.º Domínguez Jara
 Concejales.
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Ascensión Gallardo Lucender
 D. Juan A. Gallardo Álvarez
 D. José Luis Luoreno García.
 D.ª Josefa Álvarez Chamorro
 D. Antonio Jurado Bellido
 Secretario en Funciones
 D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos, á diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno, — siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa - Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión —

Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985: —

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno, de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para adose a examinar el siguiente: —

ORDEN DEL DIA. —

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. —

Por orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna. —

2) Solicitud de Subvención a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura para la realización por sus maquinarias de obras en el Polígono Industrial en esta localidad. —

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, de las obras que se están realizando para la construcción del Polígono Industrial "LAS CABEZADAS" en Valverde de Burguillos debido a las demandas industriales que acogiéndose al Real Decreto 1.388/1.988 de la Zona Industrial en Declive en Extremadura, han ubicado sus industrias en esta localidad al estar dentro de la Z.I.D. de Extremadura. —

Siendo la relación de industrias aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, las siguientes: —

DENOMINACION	INVERSION	EMPLEO
PESVEREIV S.A.L.	56.617.000	13

PRODUCTOS EL ENCINAR	312.287.000	30
REVESTIMIENTOS GRANITICOS	282.000.000	31
CARNICAS EL CHAPARRAL	125.622.000	13
CONFECCIONES EXTREMADURA	122.995.000	23
PENDIENTES DE APROBACION:		
GRANITOS OSSA MORENA	500.000.000	16
JARAS EXTREMEÑAS	300.000.000	16

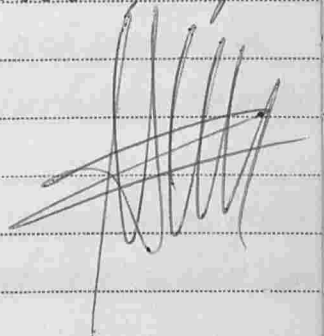
Este Ayuntamiento consciente de la responsabilidad que se le presenta por lo que puede suponer el solucionar el problema del paro en esta localidad y en otras próximas, y ante el problema fundamental de la falta de recursos presupuestarios para llevar a cabo las obras de infraestructura en el Polígono, es por lo que solicita a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, que a la mayor brevedad posible acuerde conceder una subvención consistente en la prestación de maquinarias para realizar las obras de infraestructura del Polígono industrial.

Que la relación de maquinarias que necesitaríamos es la siguiente:

- 1 Buldoser.
- 3 Palas cargadoras de cadenas.
- 6 Dumper o bañeras.
- 1 Retroescavadora.
- 1 Motociveladora.
- 1 Rulo Compactor.
- 1 Camión de riego asfáltico.
- 1 Camión Cisterna.

Acordado por unanimidad de todos los miembros de esta Corporación Municipal que se solicite subvención consistente en prestación de maquinaria a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para la realización de obras de infraestructura en el Polígono Industrial "LAS CABEZADAS" en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas de indicado día y hora.



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento. -

Señores Asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. José Ant.º Dominguez Jara
 Concejales.
 D. Francisco Dominguez Jara
 D. Asunción Gallardo Luender
 D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez.
 D. José Luis Lueroes Garcia.
 D.ª Josefa Alvarez Chauorro.
 D. Antonio Jurado Bellido.
 Secretario en Funciones.
 D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Dominguez Jara, asistido de un Secretario de esta Corporación todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985. -

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación. -

De orden de la Presidencia se declara abierto el acto público, para dar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -

Por orden de la Presidencia se da lectura por un Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna. -

2) Adquisición terrenos para el Polígono Industrial. -

Por la Presidencia se expone la necesidad de compra de terrenos rústicos, con objeto de poder recalificarlos en industrial y poder realizar el Polígono Industrial en esta localidad, al haber sido incluida en la Zona Industrial en Declive de Extremadura, sobre Terceros económicos a las empresas. -

Habiéndose realizado por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación, un estudio para la ubicación del mismo, en un terreno situado a dos kilómetros del Casco Urbano en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, para ajustarse al Reglamento de Actividades Inseguras, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, estando localizado en la parcela 43 del polígono 2 de esta localidad, con una cabida de 38.016 metros cuadrados. Informándose por los Servicios Técnicos que el precio de compra sería de 60 pesetas metro cuadrado, y siendo propiedad de D. Ladislao Navarro Barroso, vecino de Valencia del Ventoso. El cual manifestó que aceptaba dicha compra con la condición de que se le concediese el derecho de arrendada de agua del

Polígono, derecho a encauchar en la red eléctrica, teléfono y demás servicios con que cuenta el Polígono.-

Autorizando por su parte la servidumbre de desagüe del mismo y la captación de agua por pozos, si hubiera que realizarlos en su finca, siempre y cuando se hagan con la debida diligencia y quedando el terreno tal y como estaba con anterioridad y no perturbando al ganado que se encuentra en la finca.-

Realizándose en fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, opción de compra de la mencionada finca por parte de este Ayuntamiento a D. Ladislao Navarro Barroso por plazo de seis meses, pagándose la cantidad de 250.000 pesetas a la venta corriente del mismo, y quedando a parado el resto, es decir, 2030.960 pesetas a la firma de escritura pública.-

Que existe informe favorable de la Secretaría-Intervención para formalizar la compra del terreno. Teniendo la Corporación facultad suficiente para adquirir, según el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a título oneroso la mencionada finca, no necesitando la autorización expresa de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, al no rebasar el importe de la compra el 25% del Presupuesto Ordinario.-

ACORDANDO POR UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación cumpliendo con el quorum establecido en la Ley 7/82 de Abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen local, lo siguiente:-

1.- Declarar de utilidad pública e interés social la adquisición del terreno propiedad de D. Ladislao Navarro Barroso, al sitio de LAS CABEZADAS con una extensión de 38.016 metros cuadrados y lindante al Norte con la parcela nº 42, al Sur parcela 32, al este parcela 32 y al Oeste la carretera San Juan del Puerto a Cáceres.-

2.- Que se aceptan las condiciones impuestas por D. Ladislao Navarro Barroso, en orden a la concesión del servicios del polígono para su finca.-

3.- Que el precio de la compra será de 60 pesetas metro cuadrado.-

4.- Que todos los gastos de formalización de escritura pública serán con cargo del Ayuntamiento.-

5.- Que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, con D.N.I. nº 80.018.368, tan ampliamente como sea necesario, para la compra de los terrenos antes citados, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios incluida la escritura pública de compra.-

6.- Que extinguiendo crédito suficiente para esta adquisición en el Presupuesto Municipal Ordinario, se abone la cantidad convenida con

cargo al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión siendo las veintitrés horas de indicado día, ut supra. -

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. José Ant.º Domínguez Jara
Concejales
D. Francisco Domínguez Jara
D.ª Ascensión Gallardo Luender
D. Juan Ant.º Gallardo Álvarez
D. José Luis Luoreno García
D.ª Josefina Álvarez Chamorro
D. Antonio Jurado Bellido
Secretario en funciones
D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985. -

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para orden a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección miembros Mesa Electoral 1.991. -

Seguidamente a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales Vigentes, se procede a la elección de los miembros de la Mesa Electoral por sorteo. -

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con

Las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.-
 SECCION 001 MESA ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER GALLARDO MARTINEZ D.N.I. 33.973.093

1^{er}. VOCAL: D. AWICETO DELGADO CARRASCO D.N.I. 76.167.031

2^o. VOCAL: D^a. JULIA FRANCO MENDEZ D.N.I. 80.047.850

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE PEREIRA CABEZAS D.N.I. 33.970.441

DE PRESIDENTE: D. CONCEPCION MAMASON CHAUERO D.N.I. 8.817.931

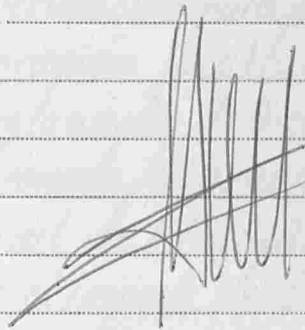
DE 1^{er}. VOCAL: D. JULIO FRANCO CAMPAN D.N.I. 80.018.353

DE 1^{er}. VOCAL: D^a. JUSTA MAMASON CHAUERO D.N.I. 8.817.235

DE 2^o. VOCAL: D. LORENZO BELLIDO VARGAS D.N.I. 33.978.453

DE 2^o. VOCAL: D^a. MERCEDES MORICHE AGUDO D.N.I. 33.970.821

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde. Presidente, levantó la sesión siendo las veintidos horas de ruidicado día, ut supra.-



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Señores Asistentes.
 Alcalde. Presidente.
 D. José Antonio Domínguez Jara
 Concejales.
 D. Francisco Domínguez Jara
 D^a. Ascensión Gallardo Luuder
 D. Juan Ant^o. Gallardo Alvarez
 D. José Luis Luorano Garcia.
 D^a. Josefa Alvarez Chauorro
 D. Antonio Jurado Bellido
 Secretario en funciones.
 D. Manuel Cordero Castillo.

En la villa de Valverde de Burguillos, a trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y

reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.-

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para darse a examinar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA.-

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura por vía del Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.-

2) Adquisición de terrenos para el Polígono Industrial.

Por la Presidencia se expone la necesidad de compra de terrenos rústicos, con objeto de poder recalificarlos industriales y realizar el Polígono Industrial en esta localidad, al haber sido incluida en la Zona Industrial en Declive de Extremadura, sobre Incentivos Económicos a las Empresas.-

Habiéndose realizado por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación un estudio para la ubicación del mismo en un terreno situado a dos kilómetros del Casco Urbano en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, para ajustarse al Reglamento de Actividades Inofensivas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.-

Siendo dichas parcelas la 42 propiedad de Don Juan Antonio Gallardo Jara y de D^{ña}. María del Carmen Alvarez Chavero, siendo titular de Pleno dominio de las siguientes fincas:-

- Rústica: Tierra de calma, en rcauo, con olivos al sitio LAS CABEZADAS, en término de Valverde de Burguillos, de cabida sesenta y cuatro areas y treinta y nueve centiareas, que linda: Norte; obra de Don Benito Alvarez Chavero, Sur, finca de Ladislao Navarro Barroso vendida al Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, Este, finca de Ladislao Navarro Barroso, antes de Matilde Navarro Barroso, y Oeste, con la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.-

Parcela 41 de Don Benito Alvarez Chavero y D^{ña}. Petra Gallardo Jara, siendo titular de Pleno dominio de la misma:-

- Rústica: Tierra de calma con olivos, en rcauo, al sitio LAS CABEZADAS, en término de Valverde de Burguillos, de cabida sesenta y cuatro areas y treinta y nueve centiareas, que linda: Norte, la de herederos de Cruz Gallardo Jara, antes dicho Sr., Sur, la de Don Juan Antonio Gallardo Jara, vendida al Ayuntamiento

de Valverde de Burguillos, Este, la de Ladislao Navarro Barroso, antes de
Lualde Navarro Barroso, y Oeste, la carretera de San Juan del Puerto a
Cáceres.-

Parcela 39 propiedad de Don José Franco Campiñ y de D.^a Antonia
Chamorro Cuberas, sobre segregación de 5.675 m² del total de 18.065 m²,
siendo titulares en pleno dominio de la misma.-

- Rústica: Plantonal de las CABEZADAS, a este sitio, en término de Valverde
de Burguillos de cabida cincuenta y seis areas y setenta y cinco cuarteras, que
linda: Norte con el resto de la finca matriz, Sur, con la finca de los herederos de
Cruz Gallardo Jara, Este, con cercado llamado de Don Beruabe, de Ladislao
Navarro Barroso, y Oeste, con camino que de Valverde conduce a Zafra.-

Informándose por los Servicios Técnicos que el precio de compra
seria de 90 pts. m². manifestando los propietarios, que aceptaban
dicha compra por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Bur-
guillos para la realización de un Poligono Industrial.-

Que existe informe favorable de la Secretaria-Intervención para for-
malizar la compra del terreno teniendo la Corporación facultad
suficiente para adquirir, según el artículo 10 del Reglamento de Bienes
de las Entidades Locales, a título oneroso la mencionada finca, no necesi-
tando la autorización expresa de la Dirección General de Admistración
Local de la Junta de Extremadura, al no rebasar el importe de la
compra el 25% del Presupuesto Ordinario.-

Acordando por unanimidad de todos los miembros de la Corpo-
ración cumpliendo con el quorum establecido en la Ley 7/2 de Abril
de 1.985 reguladora de las Bases de Régimen Local, lo siguiente:-

1.- Declarar de utilidad pública e interés social la adquisición de
los terrenos de propiedad de Don Juan Antonio Gallardo Jara, D.^a Petra Gallardo
Jara y de Don José Franco Campiñ, al sitio de LAS CABEZADAS, con la exten-
sión anteriormente citada.-

2.- Que el precio de la compra sera de 90 pts. m².-

3.- Que los gastos de formalización de escritura pública seran con
cargo a lo que marque la Ley.-

4.- Que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domín-
guez Jara con D.N.I. N.^o 80.018.368, tan ampliamente como sea necesari-
o, para la compra de los terrenos antes citados, así como la firma
de cuantos documentos sean necesarios, incluida la escritura pública de
compra.-

5.- Que existiendo crédito suficiente para esta adquisición en el Presu-
puesto Municipal Ordinario, se abone la cantidad conveñida con cargo

3) Concesión licencia de obra al Ministerio de Educación y Ciencia.

al mismo.-

Visto el expediente para la concesión de licencia Urbanística solicitada por el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Bañados, para realizar las obras consistientes en la construcción de tres unidades de E.G.B. y servicios complementarios en el Colegio Público "Ntra. Sra. del Valle" prolongación C/Za/ra S/N.-

Y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la Normativa Urbanística Vigente en el término municipal de Valverde de Burguillos. Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia, la solicitada con el cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

1.- Las obras deberán sujetarse estrictamente al proyecto — acompañado que fue al expediente.-

2.- Durante las obras no podrá interrumpirse el tránsito por ninguna clase de defectos, materiales ni andamios.-

3.- Todo desperfecto que se ocasionare en la calle y vía pública deberá ser debidamente reparado.-

4.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que precede podrá ser sancionado con multa o con la paralización de las obras según acuerde la Corporación.-

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de lo mismo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.-

4) Nombramiento de Juez de Paz Titular y suplente.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde. Presidente se pone en conocimiento del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el sentido de cubrir las vacantes por renuncia de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad.-

Igualmente se hace saber que ha sido expuesto un anuncio por espacio de siete días para que aquellas personas que estuvieran interesadas, presentaran instancias al respecto. Y habiéndose presentado las solicitudes de D. Julio Parra Vargas D.N.I. N.º 50.065.902 con domicilio en calle Pilar N.º 7 y de D.ª Julia Franco Mendez con D.N.I. N.º 80.052.907, con domicilio en la calle Nueva N.º 8.-

Esta Corporación una vez estudiada las solicitudes, acuerda por unanimidad de todos sus miembros el nombramiento de D.ª JULIA FRANCO MENDEZ como Juez de Paz Titular y de D. JULIO PARRA VARGAS como Juez de Paz Sustituto, en base al artículo 101

de la ley Orgánica del Poder Judicial.-

Igualmente se hace constar que los mismos cumplen las condiciones legales para su nombramiento.-

5) Propuesta de Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991.-
Por el Sr. Alcalde se dá (cuenta) lectura a la propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de marzo de 1991, que queda como sigue:

PRESENTES

VARONES 184 MUJERES 188

AUSENTES

VARONES 17 MUJERES 22

POBLACION DE HECHO = (PRESENTES + TRANSEUNTES)

TOTAL: 372 VARONES = 84 MUJERES = 188

POBLACION DE DERECHO = (PRESENTES + AUSENTES)

TOTAL: 411 VARONES = 201 MUJERES = 210

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés treinta horas de indicado día, ut supra.-

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Señoras. Asistentes	En la villa de Valverde de Bur.
Alcalde. Presidente	quillos, a siete de Junio de mil novecien-
D. José Ant ^o . Dominguez Jara	tos noventa y uno siendo las veintitres
Concejales	horas, se reunieron en el Salón de actos
D. Francisco Dominguez Jara	de la Casa Consistorial bajo la Presideu-
D ^a . Ascensión Gallardo Luender	cia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domingu-
D. Juan Ant ^o . Gallardo Alvarez	ez Jara, asistido de mil el Secretario
D. José Luis Luoreno Garcia	de esta Corporación, todos los demás miem-
D ^a . Josefa Alvarez Chamorro	bros que al margen se expresan, con la
D. Antonio Jurado Bellico	finalidad de celebrar sesión Extraordi-
Secretario en Funciones	naria para la que han sido previa y
D. Manuel Cordero Castillo.	reglamentariamente convocados, de con-

formidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público paraciéndose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

1) Acuerdo Municipal de puesta a disposición del solar de la C/ Muñoz Torrero a la Dirección Provincial del U.E.C.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación la programación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de la Construcción de tres unidades más servicios complementarios en esta localidad.-

Acordándose por unanimidad de todos los asistentes la cesión del solar de 2.800 metros cuadrados, existente en el actual Colegio Público "Nuestra Señora del Valle", el cual está delimitado de la siguiente forma:

NORTE: Colegio Público.

SUR: Solar Propiedad de D^a. MANUELA NATARRO GOMEZ

ESTE: C/ MUÑOZ TORRERO

OESTE: Prolongación C/ Zafra.

Al Ministerio de Educación y Ciencia, para la realización de un nuevo Colegio Público. Que dicho solar no tiene ninguna servidumbre, y de que dispone de los servicios urbanísticos y pie de obra. Y que el Centro es edificable para la finalidad pretendida.-

Igualmente se hace constar que el mencionado solar es de propiedad Municipal.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas de indicado día, *ut supra*.-

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA
 D. JUAN ANTONIO GALLARDO ALVAREZ
 D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
 D. ANTONIO JURADO BELLIDO
 D. FRANCISCO J. MARTINEZ GARCIA
 D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ
 D. JOSE LUNA CALDERON

AUSENTES:

NINGUNO

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 23 horas del día 15 de Junio de 1991, en PRIMERA convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la mesa de edad, integrada por D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA y D. ANTONIO JURADO BELLIDO Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. MANUEL CORDERO CASTILLO

Seguidamente, comprobado que han comparecido la TOTALIDAD de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA (P.S.O.E.)

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO

VOTOS OBTENIDOS

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA

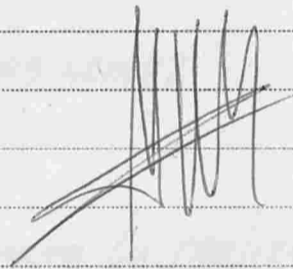
SIETE

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: SIETE. VOTOS EN BLANCO = CERO.

VOTOS ANULADOS = CERO.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, fué requerido por el Presidente de la Mesa de edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento o promesa prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23:30 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario, certifico:



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Señores-Asistentes	En la villa de Valverde de Burquillos a dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las OCHO horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE para la que ha sido previa y reglamentariamente convo-
Alcalde- Presidente	
D. José Antonio Domínguez Jara	
Concejales	
D. Juan A. Gallardo Álvarez	
D. Francisco Domínguez Jara	
D. Antonio Jurado Bellido	
D. Francisco J. Martínez García	
D. Hilario Gallardo Muñer	
D. José Luna Calderón	
Secretario en Funciones	
D. Manuel Cordero Castillo.	

cados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.-

Asistencia.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para ordenarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

Entre los aspectos que aborda la planificación de la idea generada de empleo se encuentra el apoyo a la contratación de parados de larga duración mayores de 25 años por las Administraciones Públicas, a través de programas de Fomento de Empleo para este colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, correspondiente a 1.991.-

REGIMEN DEL PROGRAMA DE EMPLEO.

Las contrataciones que se proponen se enmarcan en programas que responden a necesidades colectivas, es decir, de interés social y comunitario, suponiendo un incremento neto en plantilla.-

En ningún caso las contrataciones que se proponen suplantará las que por imperativo legal deban de realizarse a través de oferta Pública de Empleo.-

Tendrá una duración mínima de SEIS MESES, cumpliendo en todo momento la legislación vigente al respecto.-

La selección de candidatos a cubrir el punto de trabajo ofertado se llevará a cabo teniendo presente las condiciones legales establecidas, realizándose conforme a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.-

Las contrataciones irán dirigidas a la contratación de desempleados mayores de veinticinco años parados de larga duración que lleven al menos un año inscritos en la Oficina de Empleo.-

PERSONAL

Dos trabajadores para realizar los trabajos de CAMARERO/A y COCINERO/A.-

ESTUDIO ECONOMICO DEL PROGRAMA

Los salarios se ajustarán a la legislación vigente en materia de convenios colectivos.-

Los costes salariales serán las siguientes por puesto de trabajo en seis meses:

SALARIOS:	420.000	PTS.-
S. SOCIAL:	168.000	"
TOTAL COSTE 1 TRABAJADOR	588.000	"

Después de larga deliberación se acuerda por unanimidad solicitar al Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, el otorgamiento de una subvención en la cuantía del setenta y cinco por ciento de los costes.-

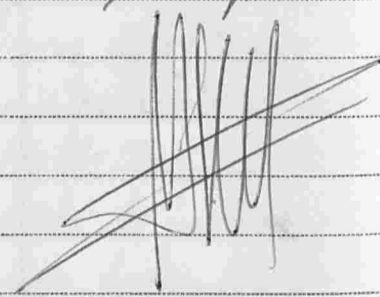
2) Petición a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la realización de normas Subsidiarias para este municipio.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación Municipal la urgente necesidad de elaboración de unas Normas Subsidiarias que puedan regular el uso del suelo y la creación de un Polígono Industrial en esta localidad.-

Que ante la carencia de medios Técnicos y Económicos, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros, la petición de una subvención para la realización de las mencionadas Normas Subsidiarias que contemplarían los usos del suelo de esta localidad a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.-

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que realice con la urgencia que merece el caso para que realice todo tipo de gestiones.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las diez horas de indicado día, ut supra.-



Alzarcin.- Para hacer constar que el Acta de la Sesión de 3 de Julio de 1991 se transcribe a la página 155 por error.

Valencia de Benavente, a 10 de Julio 1991

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL 10 DE JULIO DE 1991

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Jose Antonio Dominguez Lara

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gallardo Alvarez

D. Francisco Dominguez Lara

D. Antonio Jurado Bellido

D. F^{co} Javier Martinez Garcia

D. Higinio Gallardo Mendez

D. Jose Luna Calderon

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burguillos, a diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Antonio Dominguez Lara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación. De orden de la Presidencia se declara abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al Borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de Julio de 1991, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2º ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL

Por la Presidencia se pone en la necesidad de compra de terrenos rústicos, con objeto de poder recalificarlos industriales y realizar un Polígono Industrial en esta localidad, al haber sido incluida en la Zona Industrial en Declive de Extremadura, sobre Incentivos Económicos a las Empresas.

Habiéndose realizado por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación un estudio para la ubicación del mismo en un terreno situado a dos kilómetros

del casco urbano de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.

Siendo dicha parcela la 210-A y B propiedad de DON ANTONIO GALLARDO JARA, D^a ROMANA GALLARDO SARA, y DON FRANCISCO GALLARDO JARA, siendo titulares de pleno dominio de las siguientes fincas:

Rústica: tierra de calva, en secano, con olivos al sitio Las Caberzadas, en término de Valverde de Burguillos de cabida 2 hectareas 95 areas 72 centiareas (02,9572) que linda Norte: Otra de Don Jose Franco Campin Sur: Fines de Don Benito Alvarez Chavero vendida al Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, Este: Fines de Don Laclislaio Navarro Barrosos, Oeste: con la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.

Informándose por los Servicios Técnicos el precio de compra sería de 90 pts. m² manifestando los propietarios que acepten dicha compra por parte del Excmo Ayuntamiento de Valverde de Burguillos para la realización de un polígono industrial.

Que existe informe favorable de la Secretaria-Intervención para formalizar la compra del terreno teniendo la Corporación facultad suficiente para adquirir, según el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales a título oneroso la mencionada finca, no necesitando la autorización expresa de la Dirección General de Administración local de la Junta de Extremadura, al no rebasar el importe de la compra el 25% del Presupuesto Ordinario.

Acordando por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, cumpliendo con el quorum establecido en la Ley 7/2 de Abril de 1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, lo siguiente:

1.º Declarar de utilidad pública e interés social la adquisición de los terrenos de los propietarios D Antonio, Romana y Francisco Gallardo Jara al sitio Las Caberzadas, con la extensión anteriormente citada.

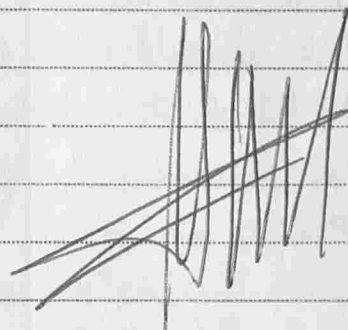
2.º Que el precio de la compra será de 90 pts. m²

3.º Que los gastos de formalización de escritura pú-

blica serán con cargo a lo que marque la Ley.
 4° Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Lara con D.N.I. N° 80.018.368, tan ampliamente como sea necesario, para la compra de los terrenos antes citados, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la Escritura Pública de compra.

5° Que existiendo crédito suficiente para esta adquisición en el Presupuesto Municipal Ordinario, se abone la cantidad convenida con cargo al mismo.

Visto habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas de indicaduría, ut supra.



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL 30 DE JULIO DE 1991

SEÑORES ASISTENTES:	
ALCALDE-PRESIDENTE	En la villa de Valverde de Burguillos a Treinta de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Domínguez Lara, asistido de mi el secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.
D. José Antonio Domínguez Lara	
CONCESALES	
D. Juan Ant° Gallardo Álvarez	
D. Francisco Domínguez Lara	
D. Antonio Jurado Bellido	
D. F ^{co} Javier Martínez García	
D. Higinio Gallardo Hóndez	
D. José Luna Calderón	
SECRETARIO EN FUNCIONES	
D. Manuel Cordero Castillo	

Asistencia - Concurren a la presente sesión todos los Sres que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 2.ª RESERVA 1991
Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 2.ª Reserva del Plan de Empleo Rural 1991, cuyo valor asciende a UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la necesitada en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo plenario en este sentido. Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 2.ª reserva 1991.

Estudiado por los Sres Concejales el proyecto para la realización de las obras PAVIMENTACION DE LA CALLE SOCORRO EN VALVERDE DE BURGUILLOS, cuya cuantía alcanza la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (1.625.000), resulta que:

1.º Que UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.250.000) serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el INEM para mano de obra desempleada.

2.º Que igualmente, en virtud del convenio que se efectuara entre la Junta de Extremadura - Corporaciones Locales TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS con cargo a la Junta de Extremadura, aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el INEM.

3.º Que este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres asistentes se acuerda por unanimidad aprobarlo a todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.

Alcalde-Residente, levanta la sesión siendo las veintidos horas de indicado día, ut supra.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL 7 de Agosto de 1991

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Antonio Domínguez Jara

CONCEJALES

D. Francisco Domínguez Jara

D. Antonio Jurado Bellido

D. F^{co} Javier Martínez García

D. Higinio Gallardo Méndez

D. José Luna Calderón

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Berquillos, a 7 de Agosto de 1991, siendo las veintidós horas, se reunieron en el sala de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Residente D. José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de el cuerpo.

Se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1975.

Asistencia - Concurren a la presente sesión todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para dándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de la Corporación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Julio actual, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2. OPERACION DE TESORERIA CON LA CASA DE EXTREMADURA Se
quidamante por el Sr. Alcalde-Residente D. José
Antonio Domínguez Jara asistido del Secretario de
la Corporación, se informa a la misma, sobre la nece-
sidad de realizar una operación de tesorería, que nos
permite hacer frente a las obras que tenemos
pendientes del ejercicio anterior, siendo el motivo
el de disponer de dineros líquidos, para ir haciendo
frente a los gastos que ocasionarían dichas obras,
ya que como todas se hemos dichas obras se cobran
cuando han sido terminadas y certificadas, por lo
que entendemos que es la única forma viable
de hacer frente la realización de las mismas.

El secretario-Interventor, informa favorablemente a
la operación de tesorería, la cual se adapta al
artículo 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre
reguladora de las Haciendas Locales, la cual es infe-
rior al 35% de los ingresos liquidados por operacio-
nes comitadas a el último ejercicio presupuestario,
debiendo de cancelarse en el plazo máximo de un año.

Por lo que la Corporación, con el informe favorable del
Secretario-Interventor, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE TODOS
SUS MIEMBROS:

1. Concertar con la Entidad Bancaria CASA DE EXTRE-
MADURA de Zafra, a través de una cuota de crédito
formalizada, interviniente, una operación de tesorería
por plazo de un año por importe de TRES MILLONES
DE PESETAS (3.000.000), a las condiciones más favorables
para este Ayuntamiento.

2. Facultar al Sr. Alcalde-Residente, D. JOSÉ ANTONIO
DOMÍNGUEZ JARA previsto de D.N.I. nº 80.018.3 88
para que en nombre de la Corporación formalice
los documentos necesarios para llevar a cabo la
mencionada operación de tesorería.

3. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1991.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Residente, se da
cuenta de la circular nº 1 de la Diputación
Provincial, elaboriz al Plan Provincial de Obras y
Servicios 1991 y Planes de las Comarcas, de

Acción Especial "Suroeste" "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que nos participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Ayuntamiento Municipal, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra N.º 180 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991 de las Zonas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña", "Zona Sur", y a la financiación de la misma que es como sigue:

DIPUTACION F.P.	2.200.000 pts.
AYUNTAMIENTO	800.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	3.000.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en conceptos de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 29.7 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaudo de los tributos locales que congo concertada su recaudación, para atender

al abono de dichas certificaciones dentro del límite
estado.

3º Igualmente este Ayuntamiento solicita a favor de
lo dispuesto en el artículo 121.1 realizar la ejecu-
ción de la obra directamente por administración
al ser el mejor sistema de mitigar el alto índice
de desempleo de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las
veintitrés horas de indicado día, ut supra



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL 3 DE JULIO 1991

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde - Presidente.
 - D. Jose Antonio Dominguez Lara
 - Concejales
 - D. Juan Mt. Gallardo Alvarez
 - D. Francisco Dominguez Lara
 - D. Antonio Jurado Bellido
 - D. Fe^o Javier Martinez Garcia.
 - D. Higinio Gallardo Mendez
 - D. Jose Luis Calderon
 - Secretario en Funciones
 - D. Manuel Gordon Castillo

En la villa de Valverde de Burguillos a 3 de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Residencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Antonio Dominguez Lara, asistido de un secretario a funciones de esta corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los señores que al margen se expresan, quienes se comparecieron al Pleno de esta Corporación.

Se ordena de la Residencia se declare abierto el acto público presidiéndose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Por orden del Sr. Alcalde, se da lectura por un secretario el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de Junio de 1991, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

2. Nominamiento de las comisiones informativas y de las tenencias de Alcaldía. - Seguidamente el Sr. Presidente nombró las comisiones informativas y las Tenencias de Alcaldía, que recaer en los siguientes concejales:

- COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y PER
- Presidente: D. Higinio Gallardo Mendez
 - Vocal 1º: D. Jose Luis Calderon
 - Vocal 2º: D. Francisco Javier Martinez Garcia.

- COMISION DE SANIDAD, CONSUMO Y ACCION SOCIAL
- Presidente: D. Antonio Jurado Bellido
 - Vocal 1º D. Juan Antonio Gallardo Alvarez

VOCAL 2º: D. Francisco Domínguez Jara

COMISION DE INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO

Presidente: D. Jose Antonio Domínguez Jara

Vocal 1º: D. Francisco Javier Martínez García

Vocal 2º: D. Higinio Gallardo Tóndez

Vocal 3º: D. Jose Luis Calderón

COMISION DE URBANISMO EDUCACION Y CULTURA Y DEPORTE

Presidente: D. Jose Antonio Gallardo Alvarez

Vocal 1º: D. Jose Luis Calderón

Vocal 2º: D. Francisco Domínguez Jara

Vocal 3º: D. Antonio Jurado Bellido

COMISION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS

Presidente: D. Francisco Domínguez Jara

Vocal 1º: D. Jose Antonio Gallardo Alvarez

Vocal 2º: D. Jose Luis Calderón

Igualmente el Sr. Alcalde nombra las tenencias de Alcaldía, que queda como sigue:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Jose Antonio Gallardo Alvarez

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Francisco Domínguez Jara

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D. Antonio Jurado Bellido

Por el Sr. Alcalde-Presidente con el acuerdo expreso de los demás miembros de la Corporación, deciden por unanimidad que las sesiones Ordinarias del Pleno se celebren una vez al mes.

3. Solicitud de subvención a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Seguidamente por el Sr. Alcalde, se hace saber a la Corporación el grave problema sanitario que existe en el pueblo debido a la contaminación del pozo de suministro de agua pública, por nitratos, lo que obliga a tener desabastecida la localidad en diversos periodos del año y el consiguiente riesgo sanitario, ya que los nitratos pueden llegar a producir cáncer.

Es por lo que esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros, solicita de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, una subvención para la realización de sondeos y sus correspondientes aflorós para saber el caudal de los pozos que se realicen. Igualmente se autoriza al

Sr. Alcalde, para que pida presupuestos a casas comerciales y realice todas las gestiones oportunas para solucionar este grave problema sanitario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiseis horas de indicado día, ut supra.

Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes	En la villa de Valverde de Burguillos, a 20 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.
Alcalde-Presidente	
D. José A. Domínguez Jara	
Concejales	
D. Juan A. Gallardo Álvarez	
D. Francisco Domínguez Jara	
D. Antonio Jurado Bellido	
D. Francisco J. Martínez García	
D. Hilario Gallardo Luender	
D. José Luna Calderón	
Secretario en Funciones	
D. Manuel Cordero Castillo.	

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para oírse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Autorización al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de letras de cambio.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a informar de las obras y gestiones realizadas en el Polígono Industrial "Las Caberadas", haciendo una relación de los ingresos y gastos realizados hasta la fecha, siendo preciso realizar un adelanto en el pago de parte del movimiento de tierras, a través de unas cambiales, por importe de TRECE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS. (13.369.647 pesetas), a favor de la Empresa y Transportes Luis Bueda Luira de Cáceres, con el siguiente calendario de pagos, domiciliados en la cuenta corriente 980.5 de la Caja de Extremadura de Zafra, cuyo titular es el Ayuntamiento =

15 de Octubre 1.991	4.500.000 PTS.-
15 de Noviembre 1991	4.500.000 "
15 de Diciembre 1991	4.369.647 "

Acordándose por unanimidad de toda la Corporación — autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José A. Domínguez Jara, para la firma de las letras de cambio, así como a los plazos de pago de las mismas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, *ut supra*.-



1) A
del
cu
2) A
ual
el e

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
 Alcalde- Presidente
 D. José Ant^o. Domínguez Jara
 Concejales
 D. Juan Ant^o. Gallardo Alvarez
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Antonio Jurado Bellido
 D. Francisco J. Martínez García
 D. Higinio Gallardo Múnder
 D. José Luis Calderón.
 Secretario en Funciones
 D. Manuel Cordero Castillo

En la villa de Valverde de Burguillos, a 15 de Octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1981.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.
 De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden del Sr. Alcalde, se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de Septiembre de 1991, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2) Aprobación Provisional del Presupuesto para el ejercicio de 1991.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1991.

Yo, el Secretario procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos, respectivamente fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta entidad, se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto General para 1991 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS

EXPLICACION

PESETAS

INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.360.000.-
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000.-
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.795.000.-
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000.-
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.580.000.-
VI	ENAJENACION INVER. REALES	750.000.-
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.500.000.-
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000.-
	TOTAL	31.235.000.-

GASTOS

I	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	15.565.000.-
II	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	10.650.000.-
III	INTERESES	250.000.-
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	670.000.-
VI	INVERSIONES REALES	200.000.-
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000.-
IX	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000.-
	TOTAL	31.235.000.-

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1.985 y artículo 150 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que se indica en el artículo 150.4 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse, tal como expone la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.

3) Propuesta de Nominación de Don José Ceitero Baez Como Secretario de este Ayuntamiento.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1988, y las Bases del concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con habilitación de carácter nacional, (Resolución de 8 de Julio de 1991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solici-

Fautes de la plaza de Secretaria-Intervención de esta Corporación.

Considerando que, conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos del nombramiento definitivo.

El Pleno acuerda:

1.º.- Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación, a los siguientes concursantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación baremo gral.	Puntuación baremo esp.	Puntuación total.
JOSE CESTERO BAEZ	0.06000		0.06000

2.º.- Remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas de indicado día, ut supra.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores-Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Ant.º Domínguez Yara
Concejales

D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez

D. Francisco Domínguez Yara

D. Antonio Jurado Bellido

D. Francisco J. Martínez García

D. Higinio Gallardo Lunder.

En la villa de Valverde de Burguillos a 29 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Yara asistido de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros

D. José Juan Calderón | que al margen se citan, con la finalidad de
Secretario en Funciones | celebrar sesión ORDINARIA para la que han
D. Manuel Cordero Castillo | sido previa y reglamentariamente convocados,
de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las
Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que
al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de
esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público,
para darse a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación
del borrador del acta
de la sesión anterior.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por vía del Secretario
al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 15
de Octubre de 1991, la cual fue aprobada por unanimidad
de todos los asistentes.

2) Delegación en la
Excma. Diputación Pro-
vincial de Badajoz las
Funciones de Gestión Tri-
butaria del Impuesto
sobre Actividades Econó-
micas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a
la Corporación que ante la entrada en vigor del Impuesto de
Actividades Económicas a partir del día 1 de Enero del mil nove-
cientos noventa y dos y considerando las dificultades que supon-
dría para este Ayuntamiento el desarrollo de sus competencias
de gestión tributaria y recaudatorias, en ejecución del mandato
legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de 2
de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayun-
tamiento considera conveniente la delegación de estas funciones
en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el Orga-
nismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Después de breve deliberación los Sres. Concejales adoptan
por unanimidad los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al
amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciem-
bre, Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de Gestión Tribu-
taria del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, que se
concentran en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de

descubierto.-

- Recaudación de las dudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.-

- Liquidación de intereses de demora.-

- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.-

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.-

- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.-

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.-

SEGUNDO: Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.-

TERCERO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite.-

3) ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 1.991, para la enajenación mediante pública subasta de 5 parcelas en el Polígono Industrial propiedad de esta Entidad Local así como de los documentos citados al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de lo que precede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto:

1º): Que las referidas parcelas están calificadas en el libro de Inventarios de la Corporación como Bienes Patrimoniales, habiendo sido valorados en CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL SEISCIENTAS PESETAS, superior, por tanto, al 25% del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, lo que determina la necesidad de autorización por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma. Atendido que la enajenación se halla justificada y el expediente conforme. Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe de Secretaría y el pliego de condiciones redactado al efecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a).- Enajenar mediante pública subasta las cinco parcelas del Polígono Industrial Propiedad Municipal que se describe en el Pliego de condiciones redactado al efecto, como Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, con destino a la construcción de Empresas.-

b).- Aprobar el Pliego de Condiciones-Económicas-Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publiquen por plazo de quince días en el Boletín oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.-

c).- Que se comunique el presente acuerdo, juntamente con el expediente a que se contrae, al Organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, a los efectos de su autorización, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.-

4) AGRUPACION Y SEGREGACION DE FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL:-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a los miembros de la Corporación que es necesario iniciar el expediente de agrupación de las fincas que se compraron por este Ayuntamiento, al sitio del olivar las "Cabezas" y posteriormente la segregación de la misma en seis parcelas para poder llevar a cabo la Enajenación de las mismas mediante subasta pública.-

Después de breve deliberación se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que se AGRUPEN las siguientes fincas de Propiedad Municipal:-

1.- Finca inscrita en el Tomo T62, libro 20 de Valverde de Burquillos, folio 69, finca 1.123, inscripción 2ª, de cabida real 3 Hectareas, 80 Areas y 16 Centiareas.-

2.- Inscripción libro 20 de Valverde de Burquillos folio 202, finca nº. 1.167, inscripción 1ª de cabida 64 areas y 39 centiareas.-

3.- Inscripción libro 20 de Valverde de Burquillos folio 199 finca nº. 1.166, inscripción 1ª de cabida 64 areas y 39 centiareas.-

4.- Inscripción en el Tomo T61 libro 22 de Valverde de Burquillos, folio 92, finca 1.305, inscripción 1ª. de cabida 2 Hectareas, 31 areas y 39 Centiareas.-

5.- Inscripción Tomo T62 libro 20 de Valverde de Burquillos folio 196, finca 1.165 inscripción 1ª de cabida 2 Hectareas, 18 areas y 2 Centiareas.-

6.- Inscripción Tomo 661 libro 22 de Valverde de Burquillos folio 90, finca 1304, inscripción 1ª de cabida 16 Areas y 71 Centiareas.-

Igualmente se acuerda que de las fincas resultantes de la agrupación se segreguen las siguientes parcelas:-

- Parcela nº 1 de 6.416 metros cuadrados de superficie, a

segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos Norte: carretera Zafra-Fregenal, Sur: finca de D. Ladislao Navarro, Este: Parcela nº 2 del Polígono, Oeste: Parcela D. Ladislao Navarro:-

- Parcela nº 2 de 17.500 metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca Polígono Industrial, propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son, Norte: carretera Zafra-Fregenal, Sur: finca de D. Ladislao Navarro, Este: vial propiedad del Ayuntamiento, Oeste: Parcela nº 1 y finca de D. Ladislao Navarro:-

- Parcela nº 3 de 5.204 metros cuadrados de los cuales 2.000 metros cuadrados son de la parcela 3-A y 3.204 metros cuadrados son de la parcela 3-B, a segregarse de la finca Polígono Industrial propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte: carretera Zafra-Fregenal, Sur: Parcela nº 6 propiedad municipal, Este: Parcela N.º 4 y Oeste: vial propiedad municipal:-

- Parcela nº 4 de 5.480 metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca Polígono Industrial propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte: carretera Zafra-Fregenal, Sur: Parcela nº 6 propiedad del Ayuntamiento, Este: parcela N.º 5 de propiedad municipal, Oeste: parcela N.º 3 de Propiedad municipal:-

- Parcela N.º 5 de 20.000 metros cuadrados de superficie a segregarse de la finca Polígono Industrial, propiedad del Ayuntamiento cuyos linderos son, Norte: carretera Zafra-Fregenal de la Sierra, Sur: parcela N.º 6 propiedad del Ayuntamiento, Este: finca de D. Bartolomé Gil Santacruz, Oeste: parcela N.º 4 propiedad municipal:-

- Parcela N.º 6 de 22.000 metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca propiedad del Ayuntamiento, cuyos linderos son: Norte: Parcela nº 3, parcela N.º 4 y Parcela N.º 5, Sur: finca de D. Ladislao Navarro, Este: finca de D. Bartolomé Gil Santacruz, Oeste: parcela nº 2:-

Para una mayor claridad de la segregación adjunto mapa explicativo:-

Se hace constar que los terrenos anteriormente descritos han sido calificados como suelo urbano según resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 15 de Julio de 1991, publicado en el B.O.P. de 21 de Noviembre de 1.991:-

Igualmente se faculta a D. José Antonio Domínguez Yara, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.I. 80.018.368, tan ampliamente como sea necesario para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la escritura Pública:-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente



Se levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día 29 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

E
S
F
n

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. José A. Domínguez Jara
Concejales.
D. Juan A. Gallardo Álvarez
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. Fco. Javier Martínez García
D. Hilario Gallardo Luender
D. José Luna Calderón.

Secretaría

M^{ra}. Teresa Fiquero Pérez.

de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985.

Asistencia: concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación. De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para dar a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Informe a los Señores Concejales de la Dama de Posesión de la nueva Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

2) Avendo por el Pleno de las Retribuciones Complementarias que se le asignarán.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mí, el Secretario al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de Noviembre de 1991, la cual fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente se hace saber a la Corporación que por Resolución de 18 de Noviembre de 1991, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. En dicha Resolución, publicada en el B.O.E. el día 7 de Diciem-

En Valverde de Burguillos, a trece de Diciembre de 1991, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mí, el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se citan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, para la que han sido previamente convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85



Libro de 1991, núm. 291, se adjudica la titularidad en propiedad de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento a D.^a W.^a TERESA FIGUEROA PEREZ con D.N.I. núm. 6.991.740.-

La Secretaría enante procedió a dar lectura de la correspondiente Acta de Toma de Posesión y de la documentación complementaria, y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con dicha toma de posesión que se efectuó el día 11 de Diciembre de 1.991.-

2) RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA.- La Secretaria-Interventora percibirá las Retribuciones Básicas correspondientes al Grupo "B" y con Complemento de Destino Nivel 16.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas del día 13 de Diciembre de 1.991.-

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Señores - Asistentes	En la villa de Valverde de
Alcalde. Presidente	Borguillos, a 26 de Diciembre de mil
D. José Antonio Domínguez Jara	novecientos noventa y uno, siendo las
Concejales	21'30 horas, se reunieron en el Salón
D. Juan Ant. ^o Gallardo Alvarez	de actos de la Casa Consistorial bajo la
D. Francisco Domínguez Jara	Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Don
D. Antonio Jurado Bellido	José Antonio Domínguez Jara, asistido de
D. F. ^{co} Javier Martínez García	un el Secretario de esta Corporación,
D. Higinio Gallardo Luender	todos los demás miembros que al mar-
D. José Luis Calderón	gen, se expresan, con la finalidad de
Secretaria	celebrar sesión Extraordinaria para la
D. ^a W. ^a Teresa Figueroa Pérez.	que han sido previamente convocados de
	conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Regu-
	ladora de las Bases de Régimen Local.-

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación. De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público paraudose a examinar lo siguiente:-

ORDEN DEL DIA

1) Petición de la Secretaria-Interventora de la Comisión de Servicio para la Agrupación La Nava de Santiago-Cordobilla de Lácara (Badajoz)

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mí, la Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de Diciembre de 1991, la cual fue aprobada por unanimidad de Todos los asistentes.-

PUNTO 1.- PETICION POR LA SECRETARIA-INTERVENTORA DE UNA COMISION DE SERVICIO.- Por el Sr. Alcalde se presentó escrito de D.^a M.^a Teresa Figuera Pérez Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, según resolución de 18 de Noviembre de 1991 (B.O.E. N.^o 291 de 5 de Diciembre de 1991), por el que se solicita el pronunciamiento Corporativo a cerca de su petición de que le sea concedida en Comisión de Servicio la Plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación La Nava de Santiago-Cordobilla de Lácara (Badajoz).-

Se acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición de D.^a M.^a Teresa Figuera Pérez, de que le sea concedida en Comisión de Servicio la Plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación La Nava de Santiago-Cordobilla de Lácara (Badajoz) en la confianza y con el conocimiento de que esta modalidad de situación Administrativa de Servicio Activo habrá de conferirse con carácter temporal, reserva de Plaza y demás requisitos del artículo 4.^o del Real Decreto 730/1.986 de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado y conforme al artículo 40.1 del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre.-

Igualmente esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda hacer constar ante la Dirección General de la Administración Pública que esta Comisión de Servicio sea informada favorablemente, pues este Ayuntamiento no dispone de capacidad presupuestaria para el pago de las retribuciones del Secretario Titular.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 22:30 horas del día 26 de Diciembre de 1991.-

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. José Antonio Domínguez Jara
 Concejales
 D. Juan Ant^o. Gallardo Álvarez
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Antonio Jurado Bellido
 D. Francisco J. Martínez García
 D. Higinio Gallardo Huender
 D. José Lina Calderón
 Secretaria-Interventor.

D^a. Lu^a. Teresa Figuera Pérez.

En la villa de Valverde de Burquillos, a dos de Enero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un la Secretaria de esta Corporación, todos los señores miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asistencia: Concurrió a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación. De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público para ordenarse a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Petición de la Secretaria-Interventora de un informe favorable del Pleno de esta Corporación para que le sea concedido un Nominativo Provisional.

La Secretaria-Interventora había solicitado una Comisión de Servicio para ocupar el puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación Cordobilla de Lácara-La Nava de Santiago (Badajoz) y el Pleno de esta Corporación en sesión del día 26 de Diciembre de 1991 le dió el informe favorable pero puestos en contacto con la Subdirección General de la Función Pública Local se nos informó que no se iban a dar Cominonius de Servicio por lo que había que solicitar un Nominativo Provisional, por ello Lu^a. Teresa Figuera Pérez presentó escrito por el que se solicita el pronunciamiento Corporativo a cerca de su petición de que le sea concedido un Nominativo Provisional para la Plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación La Nava de Santiago-Cordobilla de Lácara (Badajoz):

El Sr. Alcalde-Presidente presentó este escrito ante los Sres. Concejales, y se acuerda, por unanimidad informar favorablemente la petición de D^a. Lu^a. Teresa Figuera Pérez, de que le sea concedido el Nominativo Provisional para la plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación La Nava de Santiago-Cordobilla de Lácara (Badajoz) en base al artículo 38 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de Septiembre,

por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Caracter Nacional.

Igualmente, esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda hacer constar ante la Subdirección General de la Función Pública Local que este Nominamiento Provisional sea aceptado pues este Ayuntamiento es deficitario presupuestariamente, por lo que no es posible que con los recursos propios se pueda retribuir al Titular de la plaza. Además este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para que estudie cual sería el mejor sistema a la hora de la Agrupación de esta Entidad Local, con otra próxima a la misma, estando todo ello en fase de estudio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas de indicado día, *ut supra*.

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Joni A. Dominguez Jara
Concejales.
D. Juan A. Gallardo Alvarez
D. Francisco Dominguez Jara
D. Antonio Torado Bellido
D. Francisco J. Martinez Garcia
D. Higinio Gallardo Mendez
D. Joni Lusa Calderon
Secretario
D. Manuel Cordero Castillo

En Salverde de Burquilles,
a 28 de Febrero de mil novecientos
noventa y dos. Siendo las veintina
horas, se reunieron en el Salón de
Actos, de la Casa-Consistorial bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde-Pre-
sidente DON JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
JARA, asistido de mi el Secretario
de esta Corporación, todos los demás
miembros que al margen se expresan,
con la finalidad de celebrar sesión
EXTRAORDINARIA, para la que han sido
previamente convocados de conformidad con lo establecido en

La Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.-
 ASISTENCIA: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasando a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Cese del Secretario en Funciones Don Manuel Cordero Castillo y Toma Posesión del Nuevo Secretario en Funciones Don Javier Gallardo Martínez.

Ante la urgencia planteada por el inmediato cese del actual Secretario en funciones, Don Manuel Cordero Castillo, a petición propia, y la necesidad de cubrir la plaza vacante de forma provisional, en tanto la misma se provee reglamentariamente, el Pleno de la Corporación, estudiadas las distintas posibilidades planteadas y los precedentes en otros municipios, teniendo en cuenta que no existe ningún otro Funcionario en la plantilla municipal para poder habilitarlo provisionalmente, decide por unanimidad nombrar interinamente a Don Javier Gallardo Martínez mayor de edad, licenciado en Derecho, con domicilio en esta localidad, como Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, a reserva de la decisión definitiva, que se resolverá en una próxima sesión.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día indicado ut supra.-

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes
 Alcalde. Presidente
 D. José A. Domínguez Jara
 Concejales
 D. Juan A. Gallardo Álvarez
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Antonio Jurado Bellido
 D. Francisco J. Martínez García
 D. Higinio Gallardo Luender
 D. José Luna Calderón
 Secretario-Interventor
 D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Valverde de Burguillos, a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las VEINTE horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previamente convocados de

conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación:

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para dar a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Febrero de 1.992, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2) Aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.992.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación que se han terminado las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.992.

La Corporación en Pleno, tras estudiar los resultados de dicha rectificación y tras breve deliberación, acordó aprobar por unanimidad la mencionada rectificación.

La población del Municipio a 1 de Enero de 1.992, queda como sigue:

	TOTAL	V	M
x Población de derecho a 1-Marzo-1.991.	405	197	208
x Altas desde el 1-Marzo-1.991.	13	7	6
x Bajas " " " "	7	3	4
x Población de derecho a 1-Enero-1.992.	411	201	210

3) Aprobación de la Continuación del Convenio para mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.992.

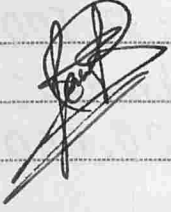
Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación la remisión a este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura del borrador del convenio para el mantenimiento del S.S.B. para 1.992.

El Pleno de la Corporación, tras estudiar detenida y detalladamente el borrador del convenio, y deliberar sobre las funciones que se llevarán a cabo a través del mencionado S.S.B., acordó por unanimidad aprobar la continuación del Servicio, así como el borrador del convenio remitido por la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos treinta horas del indicado día, ut supra.

Alfajencia: Para hacer com-
 tar fue el Acta de la se-
 sión se transcribe al
 folio n.º 164, ya que por
 error no pudo inscribirse
 en su folio correspondiente.

EL SECRETARIO



Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

- Señores Asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. José Antonio Domínguez Jara
 Concejales
- D. Juan Ant. Gallardo Álvarez
- D. Francisco Domínguez Jara
- D. Antonio Jurado Bellido
- D. Fco. Javier Martínez García
- D. Higinio Gallardo Luender
- D. José Luis Calderón
 Secretario. Interventor
- D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Valverde de Burguillos a nueve de Enero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para adonde a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Adjudicación definitiva de las Parcelas de Propiedad Municipal del Polígono Industrial de Valverde de Burguillos

Seguidamente por el Sr. Alcalde. Presidente, se hace saber a la Corporación que con fecha 08-01-1992 se procedió a la apertura de plicas en relación con la subasta de cinco parcelas del Polígono Industrial de Valverde de Burguillos, previa lectura del anuncio de apertura y sin que se hubieran presentado reclamación alguna. Una vez abiertas las plicas se procedió por el Presidente de la mesa a adjudicar el remate con carácter provisional a los siguientes licitadores:

POSTOR	PARCELA	PRECIO
CARNICAS EL CHAPARRAL	1	3.500.000
PRODUCTOS DEL ENCINAR	2	10.500.000
PESVEREN S.A.L.	3	5.480.600
CONFECCIONES VALVERDE DE BURGUILLOS	4	3.300.000
REVESTIMIENTOS GRANITICOS EXTREMEÑOS	5	36.000.000

El Pleno, tras breve deliberación y estudio de la situación resultante, acuerdo por unanimidad adjudicar definitivamente a los siguientes adjudicatarios, las cinco parcelas de Propiedad Municipal del Polígono Industrial de Valverde de Burguillos.

ADJUDICATARIOS	PARCELA	PRECIO
CARNICAS EL CHAPARRAL	1	3.500.000
PRODUCTOS DEL ENCINAR	2	10.500.000
PESVEREN S.A.L.	3	5.480.600
CONFECIONES VALVERDE DE BURGUILLOS	4	3.300.000
REVESTIMIENTOS GRANITICOS EXTREMEÑOS	5	36.000.000

La extensión de las parcelas es la siguiente:

Parcela N° 1: 6.456 metros cuadrados; Parcela N° 2: 17.500 -
 metros cuadrados; Parcela N° 3: 5.204 metros cuadrados;
 Parcela N° 4: 5.480 metros cuadrados y Parcela N° 5: 20.000
 metros cuadrados.

Tambien se hace mención a que en la sesión del Pleno
 Municipal de fecha 29 de Noviembre de mil novecientos noventa y
 uno, se acordó facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don
 José Antonio Domínguez Gara, para la firma de cuantos documentos
 sean precisos para la efectividad de la enajenación y en particu-
 lar para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra
 venta.

Y que en todo el expediente Administrativo tramitado por este
 Ayuntamiento se han cumplido los requisitos legales, y en particu-
 lar la celebración de subasta pública, que tuvo lugar el día ocho
 de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-
 Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos treinta horas
 del indicado día, *ut supra*.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. José A. Domínguez Jara
 Concejales
 D. Juan A. Gallardo Álvarez
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Antonio Jurado Bellido
 D. Francisco J. Martínez García
 D. Hilario Gallardo Luender
 D. José Luna Calderón.
 Secretario-Interventor

D. Javier Gallardo Martínez

convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Solicitud de Ayuda a Domicilio:

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación la necesidad de solicitar la Ayuda a Domicilio al Centro de Servicios Sociales, debido a las necesidades de ciertas personas de esta Población, que debido a su avanzada edad, no pueden valerse por sí mismas.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales y examinadas las necesidades al respecto, se acordó por unanimidad el solicitar dicha ayuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del indicado día, *ut supra*.

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores. Asistentes
Alcalde. Presidente
D. José A. Domínguez Jara
Concejales
D. Juan A. Gallardo Alvarer
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. Fco. Javier Martínez García
D. Hilario Gallardo Lueider
D. José Luna Calderon.
Secretario-Interventor.
D. Javier Gallardo Martínez
con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la villa de Valverde de Burguillos, a veinte de Abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las

ASISTENCIA.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, paraudore a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de Abril de 1.992, la cual fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2) Aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto De Actividades Económicas.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación sobre la necesidad de aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, ya que en virtud de la Disposición Adicional 19 de la Ley 18/1.991, de 6 de Junio, dicha Ordenanza ha de ser publicada con anterioridad al 1 de Junio de 1.992.

Tras un detallado estudio por parte de los Sres. Concejales de la mencionada Ordenanza Fiscal, y sobre la incidencia de la misma en la población afectada, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada Ordenanza, de forma que los índices de situación y coeficientes de incremento a aplicar sobre las tarifas mínimas queda de la siguiente manera:

* COEFICIENTE DE INCREMENTO: 1.

* INDICE DE SITUACION: 1.-

3) Solicitud de Subvención del Proyecto de Animación Cultural:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación la posibilidad de solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para la creación del Servicio Social de Animación Comunitaria, según Orden del 20 de marzo de 1992 — (D. O. E. N.º 24, de 26 de marzo).-

La Corporación, tras breve deliberación, puesto de manifiesto la necesidad de la creación del mencionado servicio, acordó por unanimidad la solicitud de la mencionada subvención.

4) Acuerdo de solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación, acerca de la necesidad de solicitar un préstamo a largo plazo a una Entidad de Crédito, con el fin de hacer frente a las necesidades económicas de este Ayuntamiento, las cuales se concretan en dotar de Infraestructura al Polígono Industrial "LAS CABEZAS".-

La cuota, calculada en función de las cantidades antes reservadas, se estima en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

La Corporación Municipal, tras un detallado estudio de las necesidades económicas del Ayuntamiento, y considerando la urgencia de las mismas, puso de manifiesto la necesidad de concertar la mencionada operación de Crédito, pero teniendo presente que esta operación es un recurso que hay que retribuir y devolver por lo que su utilización debe ser prudente y limitada.

Por todo ello, acordó por unanimidad solicitar el mencionado préstamo con el Banco de Crédito Local.

La garantía que se ofrece, tanto del capital como de los intereses, ordinarios y de demora, son los siguientes ingresos:

* PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

La financiación de la obra a la que se aplicará el préstamo es la Infraestructura del Polígono Industrial "LAS CABEZAS".-

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

5) Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local:

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a la Corporación sobre la necesidad de realizar una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local.

Dicha operación se ajusta a lo establecido en el art.º 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y deberá cancelarse en el plazo de un año.

Por todo ello, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Concertar con el Banco de Crédito Local a través de una operación de crédito formalizada, intervenida, una operación de tesorería por plazo de un año, por importe de 3.000.000 de pts. con las condiciones más favorables para este Ayuntamiento.

2.- Asimismo, se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos acuerdos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas de indicado día, vt supra.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Ant^o. Domínguez Tera
Concejales
D. Juan Ant^o. Gallardo Álvarez
D. Francisco Domínguez Tera
D. Antonio Jurado Bellido
D. F^{co}. Javier Martínez García
D. Hilario Gallardo Luender
D. José Luna Calderón.
Secretario-Interventor.
D. Javier Gallardo Martínez

establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA.- Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

En la villa de Valverde de Burguillos, a dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintitres horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Tera, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura por vez el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de Abril de 1992, la cual fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2) Aprobación a la obra N^o 181 del Plan Especial Sur, de Centro Social en Instalaciones Deportivas en Valverde de Burguillos así como a la financiación de la misma.

Se da cuenta a la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra N^o 181 del Plan Especial Sur, de Centro Social en Instalaciones Deportivas en Valverde de Burguillos, y la financiación de la misma, que es como sigue:

* APORTACION AYUNT^o. FONDOS PROPIOS 800.000 Ptas.-

* APORTACION DIPUTACION FONDOS PROPIOS 2.200.000 Ptas.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. - 3.000.000 Ptas.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197.1) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art.º 2.1.º c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la Aportación Municipal, a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.- Este Ayuntamiento solicita, a tenor de lo dispuesto en el

art.º 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, realizar la obra directamente por Administración, ya que es el mejor sistema para utilizar el alto índice de paro existente en esta localidad:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas de indicado día, *ut supra*.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes	En la villa de Valverde de Buzquillos, a dos de Junio de mil novecientos
Alcalde-Presidente	noventa y dos, siendo las veintiuna horas,
D. José A. Domínguez Jara	se reunieron en el Salón de actos de la
Concejales	Casa Consistorial bajo la Presidencia del
D. Juan A. Gallardo Álvarez	Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Do-
D. Francisco Domínguez Jara	mínguez Jara, asistido de un el Secreta-
D. Antonio Jurado Bellido	rio de esta Corporación, todos los demás
D. Fco. Javier Martínez Parúa	miembros que al margen se expresan,
D. Higinio Gallardo Luender	con la finalidad de celebrar sesión -
D. José Luna Calderón	EXTRAORDINARIA para la que han sido
Secretario-Interventor	previamente convocados de conformidad
D. Javier Gallardo Martínez	con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora
	de las Bases de Régimen Local.

Asistencia: concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para darse a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior cele-

1) lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

brada el día dieciocho de mayo de 1.992, la cual fue aproba-
da por unanimidad de todos los asistentes.

2) Solicitud de un
préstamo para
Remodelar viviendas

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de
manifiesto la carencia de viviendas existentes en la loca-
lidad, y la necesidad de arbitrar algún medio para solu-
cionar el problema.

La Corporación una vez estudiado el tema, y estudiadas
diversas soluciones, acordó por unanimidad la de solici-
tar un préstamo a la Concejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente para la remodelación
de un edificio de Propiedad Municipal y destinarlo a
viviendas, de acuerdo con el proyecto presentado por el
Arquitecto Técnico Comarcal D.º W.ª Dolores Ceballos Zuñiga.

Asimismo, se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente
Don Joni A. Dominguez Tora, para que intervenga en la
firma de cuantos documentos sean precisos para la
efectividad del presente acuerdo.

3) Aceptación de
Terrenos para Amplia-
ción Cementerio Mu-
nicipal.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se
hace saber a la Corporación acerca de las gestiones
que se están llevando a cabo con la familia Vidal
Aragón, encaminadas a obtener la cesión gratuita
de terrenos para la ampliación del Cementerio Municipal.

Como contraprestación a dicha cesión, el Ayuntamien-
to cedería a la familia Vidal-Aragón, cuatro nichos de los
que se construirán en la ampliación proyectada.

La Corporación, tras un somero estudio del tema, y
puesto de manifiesto la necesidad de ampliar el Cementerio,
acordó por unanimidad aceptar la cesión efectuada por la
familia Vidal-Aragón y que le sean cedidos, por parte del
Ayuntamiento, cuatro nichos en propiedad.

Asimismo, acordó poner de manifiesto el agradecimien-
to a la familia Vidal-Aragón por dicho acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-
Presidente levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas
de indicado día, ut supra.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes
Alcalde- Presidente

D. José A. Domínguez Jara
Concejales

D. Juan A. Gallardo Álvarez

D. Francisco Domínguez Jara

D. Antonio Jurado Bellido

D. Fco. Javier Martínez García

D. Higinio Gallardo Luender

D. José Luna Calderón

Secretario-Interventor

D. Javier Gallardo Martínez

Abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local.

En la villa de Salverde de Burquillos a ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don José A. Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para dar a examinar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden del Sr. Alcalde- Presidente se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de Junio de 1.992, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2) Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.A.E.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde- Presidente se hace saber a la Corporación que una vez ha transcurrido el plazo de exposición al público de la O.F. Reguladora del I.A.E., no se han presentado ningún tipo de reclamación, por lo cual se somete a su aprobación definitiva.

La Corporación visto el expediente de dicha Ordenanza, y enterada de la no presentación de reclamaciones acordó por unanimidad aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.A.E., la cual empezará a regir a partir del 1 de Enero de 1.993.

3) Prohibición de la venta ambulante.

Seguidamente, por parte del Sr. Alcalde- Presidente, se somete a estudio de la venta ambulante.

Se pone de manifiesto la proliferación de personas que realizan la venta ambulante de forma ilegal, con el quebranto económico que supone para los comerciantes de esta localidad.

También se hace referencia el hecho de los alimentos que se vendan no puedan reunir las condiciones higiénico-sanitarias exigidas legalmente, lo cual supone un riesgo para la población que pueda acceder a dichos alimentos.

Por todo ello, se acordó por unanimidad prohibir la venta ambulante en esta localidad, así como poner — anuncios en las entradas del pueblo, en las que se haga constar dicha prohibición.

Se fija como día de venta ambulante en esta localidad, el Domingo, en el lugar que al efecto se señalará.

4) Obras del Plan de Empleo Rural 1ª reserva 1.992.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 1ª reserva del crédito del Plan de Empleo Rural de 1.992, cuyo valor asciende a TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la requerida en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo plenario en este sentido.

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 1ª Reserva de 1.992.

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto para la realización de las obras "INSTALACION DE RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE PERIMETRO URBANO DE VALVERDE DE BURGUILLO", la cantidad alcanza la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (4.745.000).

De todo ello resulta que:

TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PTAS. (3.650.000), serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el I.N.E.M. para mano de obra desempleada.

Igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura - Corporaciones Locales, UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS serán con cargo a la Junta de Extremadura como aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el I.N.E.M.

Este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Excmos. se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores - Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. José A. Domínguez Jara
Concejales
D. Juan A. Gallardo Álvarez
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. F^{co}. Javier Martínez García
D. Higinio Gallardo Luender
D. José Luna Calderón
Secretario - Interventor
D. Javier Gallardo Martínez

conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para dar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: - Por orden del Sr. Alcalde Presidente se da lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de Junio de 1993, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.
- 2) Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso - subasta de los servicios de barra del Tele-Club.

Seguidamente, por el Secretario, es dada lectura al pliego de condiciones Jurídico-Administrativas que han de regir la adjudicación de los servicios de barra del local de propiedad municipal conocido por TELE-CLUB, que queda redactado como sigue:

1.- OBJETO: - Adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del Centro Cultural propiedad municipal, debiendo dedicarse solamente a estos fines.

2) PLAZOS Y REVISION: - El plazo de la duración de la concesión administrativa para la explotación del Centro Cultural es de DOS AÑOS, transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue y que figura

inventariado al final de este pliego como anexo n.º 1, en perfectas condiciones de uso, que serán devueltos por el adjudicatario en igual forma.

3.- TIPO DE LICITACION Y CANON.- El adjudicatario pagará en concepto de canon el importe del remate del concurso que en principio se fija para servir de tipo de licitación, el cual asciende a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, al alza, por el periodo de los dos años.

4.- FORMA DE PAGO.- El pago se hará efectivo en cuatro plazos durante los dos años, al 25% cada uno de los meses de Julio y Diciembre de cada año, durante el tiempo de la adjudicación.

5.- LICITACION.- Podrán tomar parte en el concurso quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo, tampoco podrán tomar parte en la subasta cualesquiera personas que mantengan deudas con el Ayuntamiento.

6.- GARANTIA.- Para tomar parte en el concurso como licitador deberá abonarse en concepto de garantía provisional, la cantidad del 3% del tipo de licitación, o sea, SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (7.500), y la garantía definitiva queda fijada en el 10% del remate, que será prestada por el adjudicatario en la forma establecida en el art.º 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en cualquiera de las modalidades establecidas.

7.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la persona del Sr. Secretario, durante las horas de oficina, y en pliego cerrado, durante el plazo de 12 días, a partir del día en que aparezca el anuncio de este concurso en los sitios de costumbre.

8.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar durante el plazo de vigencia de la concesión el importe de cuantos tributos Estatales, Provinciales o de otra índole recaerán legalmente sobre la concesión, así como los tributos municipales que de igual forma recaigan sobre las mismas, tales como agua, basuras, etc.

9.- RIESGO Y VENTURA.- La concesión administrativa por lo que se refiere al aspecto contractual de la misma, queda sometida al principio del riesgo y ventura para el contratista concesionario, no pudiendo el mismo pedir indemnización de clase alguna para la concesión del servicio de que se trate.

10.- OBRAS.- Toda obra o variación de las instalaciones que se le entreguen al concesionario requerirán, para llevarse a cabo, la previa autorización del Pleno de esta Corporación, y las mismas se harán en beneficio del local, las cuales serán objeto de revisión en su día.

Por motivos de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones en estructuras de las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.

11.- SITUACION DEL CONCESIONARIO Y DEL AYUNTAMIENTO.- Siendo el servicio concedido servicio público, le corresponde al Ayuntamiento en todo momento la inspección del funcionamiento de las diversas instalaciones, velando por el cumplimiento de las normas de carácter general que afecten al mismo, dictando las instrucciones pertinentes por escrito y asegurándose en todo momento que se adoptan las medidas exigidas por la legislación vigente, sobre limpieza, salubridad, renovación del material que se encuentre imervible, a fin de que pueda cumplir en todo momento con la finalidad de servicio público a que se destina.

Será también de cuenta del concesionario la limpieza y demás servicios del local, debiendo instalar él mismo dichos servicios, y mantener la limpieza necesaria en todo momento.

12.- GASTOS DE LOS SERVICIOS.- Los gastos de suministro de agua así como la instalación y consumo eléctricos serán de cuenta del concesionario.

13.- RELACIONES CON LOS USUARIOS.- El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general sobre entradas en establecimientos públicos.

Igualmente, por el concesionario o sus representantes, se prestará un trato correcto hacia el público.

14.- CASOS DE RESOLUCION Y CADUCIDAD.- Serán causas de resolución las siguientes:

- A) Incumplimiento de las cláusulas de concesión.
- B) Resolución por resultar imposible la concesión en su aspecto contractual.
- C) Resolución por incumplimiento de las obligaciones de la Administración.
- D) Resolución por fallecimiento del concesionario.
- E) Resolución por quiebra del contratista.
- F) Resolución por mutuo acuerdo en las partes.
- G) Subarriendo a un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento.
- H) Incumplimiento en el pago, en cualquiera de sus plazos.

15) APERTURA DE PLICAS.- Se celebrará en la Alcaldía de este Ayuntamiento el día siguiente que termine la presentación de plicas, esto es, el día TRECE de Julio de 1.992 a las 21 horas, por lo cual se darán

por citados los Sres. licitadores.-

16) ADJUDICACION DEL CONCURSO.- Al Ayuntamiento le corresponde la adjudicación del concurso que resolverá discrecionalmente y en orden a las proposiciones que considere más ventajosas para los fines del mismo en atención a la documentación que presenten. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre y discrecional — ninguna de las proposiciones presentadas resultaren convenientes a los fines de aquel.-

17) DERECHOS LABORALES.- Serán de cuenta del adjudicatario-concesionario todo lo que se refiere al personal que el mismo emplee, tales como salarios, seguros sociales, de accidentes, o cualesquiera otros de carácter laboral o social a los que pudiera tener derecho el personal o emplear por el propio adjudicatario o inclusive su cónyuge, sin que el Ayuntamiento sea responsable en ningún momento de cualquier contingencia derivada de todo ello.-

18) SALÓN DE TV Y BIBLIOTECA.- Quedan excluidos del presente arrendamiento el Salón de TV y la Biblioteca.-

19) HORARIO DE APERTURA Y CIERRE.- El horario de apertura y cierre del local quedará supeditado a lo que marquen en todo momento las disposiciones legales vigentes sobre el tema.-

20) DERECHO SUPLETORIO.- En todo lo no establecido en este pliego de condiciones administrativas se estará a lo que disponga la legislación vigente.-

A N E X O I

MOBILIARIO: El adjudicatario-Concesionario se hace responsable junto con el Centro Cultural, de sus bienes, los que a continuación se relacionan

- Una cocina de gas.-
- Un frigorífico.
- Una botella de gas butano.-
- Una cafetera con su molinillo.-
- Una vitrina.
- Ocho vasos cortos y cuatro largos.
- Cinco copas de licor.
- Doce platos de cristal.
- Doce bancos y seis sillas de madera.
- Un biombo.

Tras deliberación por parte de los Sres. Concejales, le fué probada su aprobación en todos y cada uno de sus términos.-

3) Reconocimiento de la Dedicación Exclusiva al Cargo del Concejal de esta Corporación Don José Luna Calderon.

Examinado el expediente incoado para señalar la retribución e indemnización al miembro de la Corporación Local, con el informe favorable de la Secretaria-Intervención, y en base a lo establecido en el art.º 75 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad acuerda lo siguiente:

- 1.- Que el Concejal Don José Luna Calderon desempeñará el ejercicio de la condición Jefe de Personal de la Cafetería-Piscina Municipal con dedicación exclusiva, desde el día 1 de Julio al 31 de Diciembre 1992.
- 2.- Que dicho Concejal percibirá una retribución neta durante el período de 670.000 ptn. pagaderas en 6 mensualidades.
- 3.- La Corporación solicitará su alta en la Seguridad Social asumiendo también las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.
- 4.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que correspondiera.
- 5.- Autorizar y asumir el gasto con arreglo a la partida 1.14.141 del Presupuesto para 1.992.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas de indicado día, *ut supra*.

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores. Aristoteles Alcalde-Presidente D. José Ant.º Domínguez Jara Concejales D. Juan A. Gallardo Alvarez D. Francisco Domínguez Jara D. Antonio Jurado Bellido D. Francisco J. Martínez Jarcía	En la villa de Valverde de Buzquillos, a 16 de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros
--	---

D. Higinio Gallardo Luuder | que al margen se expresan, con la juali-
 D. Toji Luna Calderon | dad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA
 Secretario-Interventor | para la que han sido previamente convo-
 D. Javier Gallardo Martinez | cados de conformidad con lo establecido en
 la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASISTENCIA: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Cor- poración.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura por mi el Secreta- rio al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de Junio de 1.992, la cual fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2) Pliego de condicio- nes que han de regir el concurso-subasta del local de Propiedad mu- nicipal conocido como Tele-Club.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Pliego de condiciones Jurí- dico-Administrativas para la adjudicación de los servicios de la barra del local de Propiedad municipal conocido como Tele-Club, que queda redactado como sigue:

1) Objeto: Adjudicación mediante concurso de la concesión administra- tiva para la explotación del Centro Cultural de Propiedad municipal, debien- do dedicarse solamente a estos fines.

2) Plazos y Reversión: el plazo de duración de la concesión administrativa para la explotación del Centro Cultural es de DOS AÑOS, transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue y que figura inventariado al final de este pliego como anexo nº 1, en perfectas condiciones de uso, que serán devueltos por el adjudicatario en igual forma.

3) Tipo de licitación y canon: el adjudicatario pasará en concepto de canon el importe del remate del concurso que en principio se fija para ser- vir de tipo de licitación, el cual asciende a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, al alza, por el periodo de los dos años.

4) Forma de pago: El pago se hará efectivo en cuatro plazos durante los dos años, al 25% cada uno de los meses de Julio y Diciembre de cada año, durante el tiempo de la adjudicación.

5) Pécitación: Podrán tomar parte en el concurso quienes no se encuen- tren incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibi- lidad establecidas por la ley y Reglamento de Contratación de las Corpo- raciones Locales.

Además, tampoco podrán tomar parte en la subasta cualquier persona que mantenga deudas con el Ayuntamiento.

6) Garantía: para tomar parte en el concurso como licitador deberá abonarse en concepto de garantía provisional, la cantidad del 3% del tipo de licitación, o sea, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500), y la garantía definitiva fijada en el 10% del remate, que será prestada por el adjudicatario en la forma establecida en el art 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en cualquiera de las modalidades establecidas.

7) PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la persona del Sr. Secretario, durante las horas de oficina, y en pliego cerrado, durante el plazo de 10 días a partir del mismo en que aparezca el anuncio de este concurso en los sitios de costumbre.

8) GASTOS: El adjudicatario queda obligado a pagar durante el plazo de vigencia de la concesión el importe de cuantos tributos Estatales, Provinciales o de otra índole recaerán legalmente sobre la concesión, así como de los tributos municipales que de igual forma recaigan sobre la misma, tales como agua, basuras, etc.

9) RIESGO Y VENTURA: La concesión administrativa por lo que se refiere al aspecto contractual de la misma, queda sujeta al principio del riesgo y ventura para el contratista concesionario, no pudiendo el mismo pedir indemnización de clase alguna por la concesión del servicio de que se trata.

10) OBRAS: Toda obra o variación de las instalaciones que se le entreguen al concesionario requerirán, para llevarse a cabo, la previa autorización del pleno de esta Corporación, y las mismas se harán en beneficio del local, de las cuales será objeto la reversión en su día.

Por motivo de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.

11) SITUACION DEL CONCESIONARIO Y DEL AYUNTAMIENTO: Siendo el servicio concedido servicio público, le corresponde al Ayuntamiento en todo momento la inspección del funcionamiento de las diversas instalaciones, velando por el cumplimiento de las normas de carácter general que afectan al mismo, dictando las instrucciones pertinentes por escrito y asegurándose en todo momento que se adoptan las medidas exigidas por la legislación vigente, sobre limpieza, salubridad, renovación del material que se encuentra inservible, a fin de que pueda cumplir en todo momento con la finalidad de servicio público a que se destina.

Será también de cuenta del concesionario la limpieza y mantenimiento

servicios del local deliento instalar el mismo fichero servicios, y mantener la limpieza necesaria en todo momento. -

13/ GASTOS DE LOS SERVICIOS. - Los gastos de suministro de agua, así como la instalación y consumo eléctrico serán de cuenta del concesionario.

13/ RELACIONES CON LOS USUARIOS. - El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general sobre entidades en establecimientos públicos. - Igualmente, por el concesionario o sus representantes, se prestará un trato correcto hacia el público. -

14/ CASOS DE RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD. - Serán causas de resolución las siguientes:

a/ Incumplimiento de las cláusulas de concesión. -

b/ Resolución por resultar imposible la concesión en su aspecto contractual. -

c/ Resolución por incumplimiento de las obligaciones de la administración. -

d/ Resolución por fallecimiento del concesionario. -

e/ Resolución por quiebra del contratista. -

f/ Resolución por mutuo acuerdo de las partes. -

g/ Subarrendo a un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento. -

h/ Incumplimiento en el pago, en cualquiera de sus plazos. -

15/ APERTURA DE PLICAS. - Se celebrará en la Alcaldía de este Ayuntamiento el día siguiente que termine la presentación de plicas, esto es, día 31 de julio de 1992 a las 12 horas, para lo cual se darán por citados los Sres. Licitadores. -

16/ ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO. - Al Ayuntamiento le corresponde la adjudicación del concurso que resolverá discrecionalmente y en orden a las proposiciones que considere más ventajosas para los fines del mismo en atención a la documentación que presenten. - El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultasen convenientes a los fines de aquel. -

17/ DERECHOS LABORALES. - Serán de cuenta del adjudicatario-concesionario todo lo que se refiera al personal que el mismo emplee, tales como salarios, seguros sociales, de accidentes, o cualesquiera otros de carácter laboral o social a los que pudiera tener derecho el personal a emplear por el propio adjudicatario o inclusive su cónyuge sin que el Ayuntamiento sea responsable en ningún momento de cualquier contingencia derivada de todo ello. -

18/ SALÓN DE TV. Y BIBLIOTECA. - Quedan excluidos del presente

amendamientos al Salin de TV. y la Biblioteca. -

19/ HORARIO DE APERTURA Y CIERRE - El horario de apertura y cierre del local quedará supeditado a lo que marque en todo momento las disposiciones legales vigentes sobre el tema. -

20/ DERECHO SUPLETORIO. - En todo lo no establecido en este libro de constituciones administrativas se estará a lo que disponga la legislación vigente. -

ANEXO I

MOBILIARIO. - El adjudicatario sucesionario se hace responsable junto con el Centro Cultural, de sus bienes, los que a continuación se relacionan:

- Una cocina de gas. -
- Un frigorífico. -
- Una botella de gas butano. -
- Una cafetera con su molinillo. -
- Una vitrina. -
- Ocho vasos cortos y ocho largos. -
- Cinco copas de licor. -
- Doce platos de cristal. -
- 12 bancos y 6 mesas de madera. -
- Un liambo. -

3º APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1992. -

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 1992. -

Yo, el Secretario proceí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos, respectivamente fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encarecidas ajenadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos elevados e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para 1992.

De esta Entidad, se acuerda case el siguiente resumen por capitulos:

CAPITULOS	EXPLICACION	PESETAS
<u>INGRESOS</u>		
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I.-	Impuestos DIRECTOS	2.100.000.-
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.250.000.-
III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.670.000.-
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.100.000.-
V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	310.000.-
	SUBTOTAL	30.430.000.-
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
VI.-	INVERSIONES REALES	100.000.-
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000.-
VIII.-	PASIVOS FINANCIEROS	13.000.000.-
	SUBTOTAL	16.100.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	46.530.000.-

<u>GASTOS</u>		
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
I.-	GASTOS DE PERSONAL	13.120.000.-
II.-	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.145.000.-
III.-	GASTOS FINANCIEROS	1.500.000.-
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000.-
	SUBTOTAL	30.065.000.-
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
V.-	INVERSIONES REALES	12.665.000.-
VI.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000.-
VII.-	PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000.-
	SUBTOTAL	16.465.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	46.530.000.-

Seguidamente dando cumplimiento al art 112 de la ley 7/1985 y art 150 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al publico del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado

7 de la Comunidad Autónoma, en el plazo que se indica en el art 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentara reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo de luego anunciarse, tal como expone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el BOP y también se anuncia de esta Entidad.

4º SOLICITUD DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO DE DEUDA CON LA MUNICIPAL.-

Seguidamente, por el Sr Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación la publicación en el BOE del Real Decreto 532/92 de 22 de Mayo en el cual se regula la suscripción de un convenio de aplazamiento de pago de las deudas que tienen las Corporaciones Locales con la MUNICIPAL, referente a los (proyectos) ejercicios 1990-91.

Tras un estudio detallado por parte de los Sres Concejales de la deuda de este Ayuntamiento con la MUNICIPAL, se acordó por unanimidad solicitar el aplazamiento de la deuda, en concordancia con lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, y según las condiciones establecidas en el mismo. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiseis treinta horas de indicados día, vt supra. -

Vº Bº

EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Señores - Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Ant^o Domínguez Jara
Concejales

D. Juan Ant^o Gallardo Álvarez

D. Francisco Domínguez Jara

D. Antonio Jurado Bellido

D. Francisco Javier Martínez García

D. Hilario Gallardo Reñero

D. José Luis Calderín

Secretario - Interventor

D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Valverde de Benquillo, a 29 de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los señores miembros que al margen se expresan con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. -

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente sesión, todos los señores que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Por Orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura por mi el Secretario al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Julio de 1992, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes. -

LICENCIAS DE OBRAS - Visto el expediente núm 3/92 para la sucesión de licencia Urbanística solicitada por D. Práxedes del Encinar S.L. para realizar las obras consistientes en: Platanero de por-cino, sala de despice, fábrica de embutidos, salazón de jamones y fabricación de manteca, según proyectos presentados en este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Fuijano Revellés y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no subsiste la normativa urbanística vigente en esta localidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó

crecer a D. Productos del Ecuador S.C., la [licencia] licencia solicitada en el cumplimiento específico de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, las cuales se notificaron en documentos aparte al interesado.

Fue también un asunto que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión siendo las veintiseis horas de indicadas hora, et supra. -

Nº 8º

El Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Señores Asistentes	Eulacilla de Valverde de Burquillos
Alcalde - Presidente	a 7 de Agosto de mil novecientos
Xº José Antº Domínguez Lara	noventa y dos, siendo las veintiseis
Concejales	horas, se reunieron en el
D. Juan Antº Gallardo Alcaraz	salón de actos de la Casa Consue-
D. Francisco Domínguez Lara	tral bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
D. Antonio Jurado Bellido	de Presidente don José Antonio Domí-
D. Fco Javier Martínez García	guez Lara, asistido de mi el Secretario
D. Hilario Gallardo Méndez	de esta Corporación, todos los señores
D. José Luna Caldera	miembros que al margen se ex-
Secretario-Interventor	presan, en la finalidad de celebrar
D. Javier Gallardo Martínez	sesión Extraordinaria para la que

han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 Abril de 1975. -

Asistencia - Concurrieron a la presente sesión todos los señores que al margen se expresan, miembros que suplen el Pleno de esta Corporación. -

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto

público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR -

Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de Julio de mil novecientos noventa y dos, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

SOLICITUD DE
CAMBIO DE INVERSION
PARA 1993. -

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación acerca de la comunicación del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en la que se indica que la Inversión Previata en esta localidad para 1993 es la alumbrado Público, por un importe de 3.000.000 pts. -

Por parte del Sr. Alcalde se expone a la Corporación la posibilidad del cambio de esta Inversión, y proponer como obra para 1993 la de "Centro Social en Valverde de Benquelles", 1ª Fase, también por un importe de 3.000.000 de pesetas. -

Tras breve deliberación por parte de los Cnes. Auxiliares se acordó por unanimidad solicitar el cambio expresado. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas de indicadas día, y supra. -

Vº Bº

EL Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Señores- Asistentes
Alcalde- Presidente
 Don Jose Ant^o Dominguez Lara
Crucejales
 Don Juan Ant^o Gallardo Alvarez
 Don Francisco Dominguez Lara
 Don Antonio Terras Bellis
 Don Francisco Juan Martinez Garcia
 Don Higinio Gallardo Mendez
 Don Jose Luis Calderon
Secretario- Interventor
 Don Javier Gallardo Martinez

En la villa de Valverde de Burguillos, a 2 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintiocho horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Antonio Dominguez Lara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los señores miembros que

al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985. -

Asistencia. - Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de Agosto de mil novecientos noventa y dos, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2. SOLICITUD DE CAMBIO DE INVERSION PARA 1993. -

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación la comunicación del Area Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz en la que se indica que la Inversión Prevista en esta localidad para 1993 es la de "Alumbrado Público" por un valor

30% DE

de 3.000.000 pesetas -

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se expone a la Corporación la posibilidad de solicitar el cambio de inversión, y proponer otra obra, la cual ha de estar relacionada con la prestación de los servicios mínimos previstos en el art. 26 de la Ley de Bases de Régimen Local -

Tras haberse deliberado por parte de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad solicitar el cambio de inversión, y proponer como nueva obra la de "Duplicación del Cauce Tenido Municipal", también por un importe de 3.000.000 de pesetas -

3º EXPROPIACION DE TERRENOS

Seguidamente, por el Sr. Alcalde - Presidente se expone a la Corporación el tema del "Abastecimiento de Aguas al Polígono Industrial "Las Cabezas", y las obras que se han de realizar para el mencionado abastecimiento -

Para la realización de dichas obras será necesario abastecer terrenos de propiedad particular, lo cual supone la necesidad de expropiar los terrenos para acometer la realización de dichas obras.

El Pleno de la Corporación, tras haberse manifestado la necesidad urgente de abastecer al mencionado Polígono Industrial, acordó por unanimidad:

- Aprobar los mencionados obras de Abastecimiento de Aguas al Polígono Industrial "Las Cabezas", así como su inclusión en el plan municipal.
- Aprobar el Proyecto de Impulsión de Aguas al Polígono Industrial "Las Cabezas"
- Llevar a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para acometer dichas obras, poniendo de manifiesto la necesidad de ocupación y la utilidad pública de las mencionadas obras -

Asimismo, se acordó solicitar asesoramiento jurídico en este tema a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar,

el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas de recibidos sea, vt supra.

V° B°

EL ALCALDE

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.-

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Ant.º Domínguez Jara
Concejales
D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. F.º Javier Martínez García
D. Higinio Gallardo Lucender
D. José Luna Calderou
Secretario-Interventor.
D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Valverde de Burguillos, a 16 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declara abierto el acto público, para ordenarse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura por un el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de Septiembre de 1992, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Licencias de obras:

Visto el expediente nº 4/92 para la concesión de licencias urbanísticas solicitado por REVESTIMIENTOS GRANITICOS EXTREMENOS S.L. para realizar las obras de Transformación de Pavimentos, según proyecto presentado en este Ayuntamiento, debidamente visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, y

3) Ob
Eempl
29

4) Ex

teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice la normativa urbanística vigente en esta localidad, por unanimidad de los Sres. asistentes, se acordó conceder a REVESTIMIENTOS GRANITICOS EXTREMEÑOS, S.L., la licencia solicitada con el cumplimiento específico de las condiciones generales aplicables a esta clase de obras, las cuales se notificarán en documento aparte al interesado.

3) Obras del Plan de Empleo Rural 1.992. 2ª Reserva.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 24 de Julio de 1.992 en relación con la 2ª reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.992, cuyo valor asciende a UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Asimismo se hace saber que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la requerida en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo plenario en este sentido.

Por lo que se presenta a su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 2ª Reserva de 1.992.

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto para la realización de las obras "2ª FASE DE INSTALACION DE RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE AMPLIACION DEL PERIMETRO URBANO DE VALVERDE DE BUREVILLOS" por una cuantía de UN MILLON SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (1.625.000) resulta que:

- UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.250.000) serán a cargo de la reserva de crédito para mano de obra desempleada, concedida por el I.N.E.M.-

- Igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura-Corporaciones Locales, TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS serán con cargo a la Junta de Extremadura como aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el I.N.E.M.

- Este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

4) Expropiación de Terrenos.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Corporación el tema del "Abastecimiento de Aguas" al Polígono Industrial "Las Caberas", y las obras que se han de realizar para el mencionado abastecimiento.

Para la realización de dichas obras será necesario atravesar terrenos de propiedad particular, lo cual supone la necesidad de expropiar

los terrenos necesarios para acometer la realización de dichas obras:-

El Pleno de la Corporación, tras poner de manifiesto la necesidad urgente de abastecer al mencionado Polígono Industrial, acordó por unanimidad

- Aprobar el Plan Municipal de obras para 1.992, en el que se incluyen las siguientes obras:-

- Centro social en Instalaciones Deportivas (5ª Fase)
- Red de Saneamiento en zona de ampliación del perímetro Urbano:-

- Obras de abastecimiento de aguas al Polígono Industrial

"Las Cuberas":-

- Aprobar el Proyecto de Impulsión de aguas al Polígono Industrial "Las Cuberas":-

- Llevar a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para acometer dichas obras poniendo de manifiesto la necesidad de ocupación y la utilidad pública de las mencionadas obras:-

- Asimismo, se acordó solicitar asesoramiento jurídico en este tema a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz:-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas de indicado día, *ut supra*:-

Vº Bº

El Alcalde,

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento:-

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Antonio Domínguez Jara
Concejales
D. Juan Antonio Fallado Álvarez
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. Francisco J. Martínez García
D. Higinio Fallado Meuder
D. José Luis Calderón
Secretario-Interventor

En la villa de Valverde de Borquillos, a 30 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido

D. Javier Pallardo Luartiner previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985:

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para dar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
Por orden de la Presidencia se da lectura por vía del Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Septiembre de 1992, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Modificación de Ordenanzas Fiscales.-
Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación que se ha procedido a la redacción del expediente de Ordenación y modificación de Ordenanzas Fiscales, a fin de adaptar su regulación a la situación económica actual, y que hacia necesaria su actualización.

Estudiado el expediente de Ordenación y modificación y vistos los informes técnicos y económicos se acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las siguientes:

TASAS

- Licencias Urbanísticas.-
- Licencia de apertura de establecimientos.-
- Cementerio Municipal.-
- Alcantarillado.-
- Recogida de basuras.-
- Expedición de documentos Administrativos.-

PRECIOS PUBLICOS

- Saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos de uso público.-
- Apertura de calicatas o zanjas de uso público.-
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, arpillas, andamios y otras instalaciones análogas.-
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.-
- Utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.-
- Prestación de un servicio o realización de actividades administrativas.-
- Suministro de agua potable.-

- Utilización privativa o aprovechamientos especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo, subsuelo y/o vuelo.-

- Piscina Municipal.-

- Rodaje y arrastre de vehículos no gravado por I.V.T.M.-

IMPUESTOS

- I. B. I. de Naturalera Rústica y Urbana.-

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

- Impuesto sobre Actividades Económicas.-

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.-

- Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos.-

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y la Ley de las Haciendas Locales se acordó su exposición pública por espacio de 30 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el B.O.P.

3) Nombramiento de Juez de Par Sustituto.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación que, debido a su incorporación al Cuerpo de la Guardia Civil, se ha producido renuncia de Don Julio Parra Vargas como Juez de Par Sustituto de esta localidad.-

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, art.º 101, se ha de proceder a la elección de un nuevo Juez de Par Sustituto, y proponer dicho nombramiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.-

El Pleno Municipal, tras breve deliberación y estudio de las características que ha de reunir tal persona, acordó por unanimidad elegir a Don Francisco Caberas Martín como Juez de Par Sustituto, y proponerlo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.-

4) Información de licencia.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación que por NADOFER, S.L. se ha solicitado, con fecha 21 de Mayo de 1.992, licencia para la actividad de Estación de Servicio en la Ctra. de Zafra a Fregenal de la Sierra.-

El Pleno de la Corporación, tras estudiar detenidamente el tema, puso de manifiesto la necesidad de evitar que se instalen actividades e industrias clasificadas sin que se tomen las medidas necesarias para corregir, de manera eficaz y segura, los efectos negativos sobre el entorno, y acordó:

Informar favorablemente la licencia solicitada por DON LADISLAO NAVARRO DOMINGUEZ, en nombre y representación de NADOFER, S.L. para instalar una actividad de estación de Servicio en la Ctra. N.º 435 de Zafra a Fregenal de la Sierra, en el P.K. 19'135

(Quaragu Izquierda) del término municipal de esta localidad.

Si existen en las proximidades de la zona otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, *et supra*.

Vº Bº

El Alcalde,

Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. José Antonio Domínguez Jara
 Concejales
 D. Juan Antonio Gallardo Álvarez
 D. Francisco Domínguez Jara
 D. Antonio Jurado Bellido
 D. Francisco J. Martínez García
 D. Higinio Gallardo Luender
 D. José Luna Calderón
 Secretario - Interventor
 D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Valverde de Burguillos a 9 de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para adonde a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Otorgamiento de Poder

Por el Sr. Alcalde - Presidente se hace saber a la Corporación a cerca de la necesidad de otorgar poder a favor de Procuradores, a fin de poder utilizar sus servicios en caso de que sea necesario.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde - Presidente, Don José Antonio Domínguez Jara, con D.N.I. 80.018.368, para otorgar poder a favor de Procuradores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de iudicado día, ut supra.

Vº Bº
El Alcalde,

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores. Aristentes Alcalde-Presidente	En la villa de Valverde de Burguillos, a 19 de Octubre de mil novecientos noventa y dos siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.
D. José Antonio Domínguez Jara Concejales	
D. Juan Antonio Gallardo Alvarez	
D. Francisco Domínguez Jara	
D. Antonio Jurado Bellido	
D. Francisco J. Martínez García	
D. Higinio Gallardo Luender	
D. José Loua Calderou Secretario-Interventor	
D. Javier Gallardo Martínez	

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, para lo cual se examinó el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. Por orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de Octubre de 1992, la cual fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Obras del Plan de Empleo Rural 1992, 3ª Reserva. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 11 de Octubre de 1992 en relación con la 3ª Reserva de Crédito del Plan de Empleo Rural de 1992, cuyo valor asciende a UN MILLON DE PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.

Asimismo, se hace saber que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la necesitada en otras ocasiones

por lo que procede tomar acuerdo plenario en este sentido.-
 Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto para la realización de la obra
 "3ª. FASE DE INSTALACION DE RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE
 AMPLIACION DEL PERIMETRO URBANO DE VALVERDE DE BURGUILLOS" por una
 cuantía de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000), resulta que:-
 - UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) serán a cargo de la reserva de crédito para mano de obra desempleada, concedida por el I.N.E.M.-
 - Igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura-Corporaciones Locales, TRESCIENTAS MIL PESETAS serán a cargo de la Junta de Extremadura como aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el I.N.E.M.-

- Este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.-
 Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.-

3) Operación de Tesorería con la Caja de Extremadura.-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación acerca de la necesidad de realizar una Operación de Tesorería, a fin de hacer frente a las necesidades de Tesorería, debidas a las obras que estamos realizando.

El Secretario-Interventor informa favorablemente dicha Operación de Tesorería, la cual adopta el art.º 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la cual es inferior al 35% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio presupuestario, debiendo de cancelarse en el plazo máximo de un año.-

Por lo que la Corporación, con el informe favorable del Secretario-Interventor, ACUERDAN POR UNANIMIDAD de todos sus miembros:-

- 1.- Concertar con la Entidad Bancaria CASA DE EXTREMADURA de Zafra, a través de una cuenta de crédito formalizada, intervenida, una operación de Tesorería por plazo de un año por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts.-) en las condiciones más favorables para el Ayuntamiento.-
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Don Antonio Domínguez Jara, con D.N.I. 80.018.368, para que en nombre de la Corporación formalice los documentos necesarios para llevar a cabo la mencionada operación de Tesorería.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas de indicado día, ut supra.-

Vº Bº
 El Alcalde,

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Antonio Domínguez Jara
Concejales

D. Juan Antonio Gallardo Álvarez

D. Francisco Domínguez Jara

D. Antonio Jurado Bellido

D. Francisco J. Martínez García

D. Higinio Gallardo Lucender

D. José Luna Calderón

Secretario-Interventor

D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Valverde de Burguillos, a 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto público, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de Octubre de 1992, la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2) Solicitud de celebración del Concierto/Convenio de Ayuda a domicilio 1993

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a la Corporación a cerca de la posibilidad de solicitar la celebración del Concierto/Convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), para el Servicio de Ayuda a Domicilio para 1993.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se puso de manifiesto la necesidad de prestar dicho servicio a las personas mas necesitadas de esta localidad, por lo que se acordó por unanimidad solicitar formar parte del mencionado Concierto/Convenio.

Asimismo, se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, con D. N. I. 80.018.368, para que tramite la documentación a la mayor brevedad de plazo posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte treinta horas de indicado día, ut supra.

Vº Bº
el Alcalde,

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores - Asistentes

Alcalde. Presidente

D. José Antonio Domínguez Jara
Concejales

D. Juan Antonio Gallardo Álvarez

D. Francisco Domínguez Jara

D. Antonio Jurado Bellido

D. Francisco J. Martínez García

D. Miguél Gallardo Luender

D. José Luna Calderón

Secretario. Interventor

D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Salverde de Burquillos, a 31 de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las 18 horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, — asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.985.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se citan, miembros que componen el Pleno de la Corporación.

1) Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior:

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura, por un, el Secretario, del acta de la sesión anterior, celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de Noviembre del presente, la cual es aprobada por unanimidad.

2) Reconocimiento de la dedicación exclusiva al cargo del Concejál de esta Corporación D. José Luna Calderón.

Examinado el expediente incoado para señalar la retribución en indemnización al miembro de la Corporación Local, con el informe favorable de Secretaria, y en base a lo establecido en el art.º 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, el Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- Que el Concejál, Don José Luna Calderón desempeñará el ejercicio de la condición de Jefe de Personal de la Cafetería Piscina Municipal, con dedicación exclusiva, del 1 al 15 de Enero.
- Que dicho Concejál percibirá una retribución neta de 55.000 ptas.
- La Corporación asume todas las obligaciones que al Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores.
- La Corporación asume el pago de la cuota empresarial a la Seguridad Social que correspondiera.
- Autorizar y asumir el gasto con cargo al presupuesto de 1.993.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19 horas del día indicado *ut supra*.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente
D. José A. Domínguez Jara
Concejales
D. Juan A. Gallardo Alvaroz
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. Fº. Javier Martínez García
D. Higinio Gallardo Muender
D. José Luva Calderón
Secretario- Interventor
D. Javier Gallardo Martínez

En la villa de Valverde de Burquillos a 25 de Enero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa- Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de mi el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985.

Asistencia.- Concurrió a la presente sesión todos los Sres. que al margen se citan, miembros que componen el Pleno de la Corporación.

1) Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

De orden del Sr. Alcalde- Presidente se da lectura, por mi, el Secretario del acta de la sesión anterior, celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Diciembre de 1992, la cual fue aprobada por unanimidad.

2) Constitución de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos.

Por orden del Sr. Alcalde- Presidente se da lectura al Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre (B.O.E. 5-12-1992.), el cual regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas de Catastros Inmobiliarios Rústicos, la cual en su art. 1 regula la composición de las mencionadas Juntas.

En cumplimiento a lo establecido en el mencionado artº. se procedió al estudio de los titulares catastrales de este Término Municipal, a fin de elegir, de entre los mismos, a las dos personas que se consideren más idóneas para desempeñar el cargo de vocales.

Tras breve deliberación por parte de los Sres. Concejales se acordó por unanimidad designar como vocales de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de la localidad de Valverde de Burguillos a los siguientes Señores:

- DON MANUEL GALLARDO VARGAS.-

- DON ANTONIO GALLARDO JARA.-

Dicho nombramiento se hace considerando su conocimiento del terreno, y su plena capacidad para cumplir las funciones que le asigna el art.º 3 del Real Decreto 1344/1.992, de 6 de Noviembre.-

Como Presidente de la mencionada Junta Pericial actuará Don José Antonio Domínguez Jara, Alcalde-Presidente de la localidad.-

Como vocal designado por el Jefe Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria actuará, Don Celso Bardón Amaya.-

Actuará como Secretario el que lo sea del Excmo. Ayuntamiento.-

En estos momentos desempeña tal cargo D. Javier Gallardo Martínez.-

Los Sres. asistentes acuerdan, por unanimidad, no designar ningún vocal representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias, por no existir ninguna de estas implantada en la localidad.-

Los vocales desempeñarán su cargo durante cuatro años.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas de indicado día, ut supra.-

Vº Bº

EL ALCALDE,

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Señores - Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Antonio Domínguez Jara
Concejales
D. Juan Antonio Gallardo Álvarez
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. Fco. Javier Martínez García
D. Higinio Gallardo Luender

En la villa de Valverde de Burguillos, a 1 de Febrero del mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de un el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de

D. José Luna Calderou | celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que
Secretario-Interventor | han sido reglamentariamente convocados, de
D. Javier Gallardo Martínez | conformidad con lo establecido en la Ley Regu-
ladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1.985.-

ASISTENCIA:- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al
margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación:

1) Aprobación, si procede, del
acta de la sesión anterior.-

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura, por mi, el Secretario,
del acta de la sesión anterior, celebrada por el Pleno de la Corporación el
día 25 de Enero de 1.993, la cual fue aprobada por unanimidad.-

2) Solicitud acumulación
temporal Secretaría-Intervención.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Sres. asistentes del cese
del actual Secretario-Interventor Don Javier Gallardo Martínez, cese que
se produce por motivos personales del Sr. Gallardo Martínez por comen-
zar a trabajar en otra población.-

Con este cese la Corporación se encuentra sin Secretario-Interventor
y con un solo Funcionario, el Auxiliar de la Policía Local, por lo que se hace
necesario estudiar alguna medida a fin de que se ocupe la Plaza de
Secretario-Interventor accidentalmente hasta tanto se proceda a la agru-
pación de esta Entidad Local con la de la Lapa para el sostenimiento de
la plaza en común. Se hace necesario mantener la continuidad en el
puesto de trabajo para proceder a actualizar la contabilidad e implantar
el nuevo sistema contable, así como no paralizar la vida administrativa
de este Ayuntamiento.-

Manifiesta el Sr. Alcalde que presto en contacto con el Secretario-Inter-
ventor de la localidad de Luedina de las Torres, éste se encuentra dispuesto
a desempeñar accidentalmente las funciones de Secretario-Interventor en
esta Entidad, fuera de su jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Luedina
de las Torres, hasta que se produzca la provisión del puesto de trabajo
reglamentariamente. Para desempeñar las funciones en este Ayuntamiento
necesita autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas,
a fin de que esta plaza le sea acumulada temporalmente, de conformidad
con lo establecido en el art. 41 del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre,
siempre y cuando se cuente con informe favorable del Ayuntamiento de
Luedina de las Torres.-

Tras amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimi-
dad de los Sres. asistentes:

1º.- Solicitar del Ayuntamiento de Luedina de las Torres se informe
favorablemente para que por el Secretario-Interventor de esa Corpora-
ción se desempeñen las funciones de Secretaría-Intervención en este
Ayuntamiento en régimen de acumulación temporal. Teniendo en cuenta

que el desempeño de estas funciones no irá en detrimento de sus funciones en Medina de las Torres, pues, en esta localidad se realizarán fuera de la jornada de trabajo en Medina de las Torres.

2.º: Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas se acumule temporalmente a Don Juan Jaúan Duarte, Secretario-Interventor de la vecina localidad de Medina de las Torres la plaza de Secretario-Interventor de esta Entidad de conformidad con lo establecido en el art. 41 del R. D. 1174/87, de 18 de Septiembre, teniendo en cuenta que esta acumulación se solicita por la necesidad y obligatoriedad que tiene este Ayuntamiento de implantar el nuevo sistema contable, sistema que se debería haber implantado el 1 de Enero de 1.992, además de la necesidad de contar con un Funcionario capacitado para el desempeño de las funciones de Secretaria-Intervención, y la imposibilidad de acogerse a los Servicios de asesoramiento de la Excm. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas de indicado día, ut supra.

V.º B.º

EL ALCALDE,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE MARZO DE 1.993.

MARGEN A LA SE CITA

Sr. Alcalde- Presidente
D. José A. Domínguez Jara
Sres. Concejales
D. Juan Ant.º Gallardo Alvarez
D. Francisco Domínguez Jara
D. Antonio Jurado Bellido
D. F.º Javier Martínez García
D. Higinio Gallardo Luender
D. José Luna Calderon
Secretario-Interventor.

En la villa de Valverde de Burguillos y en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial sita en la Plaza de España-1, siendo las veinte horas del día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, al objeto de celebrar

D. Juan Fañau Duarte Sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto público siendo las veinte horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.-

1) Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día uno de Febrero de mil novecientos noventa y tres, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.-

2) Solicitud de Subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social al Amparo de lo Establecido en la Orden de 22 de Enero de 1.993.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Orden de 22 de Enero de 1.993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.-

Con respecto a esta Orden manifiesta el Sr. Alcalde la necesidad de acogerse a la misma y solicitar una subvención para equipamiento y reforma del Hogar del Pensionista a fin de dotar las instalaciones de los medios necesarios y proceder a finalizar las obras del mismo.-

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para equipamiento y reforma del Hogar del Pensionista de la localidad, comprometiéndose a no variar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.-

3) Aprobación Padrón - Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1.993.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Asistentes de que habiendo se elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1.993, es necesario proceder a su aprobación y exposición al público para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Padrón asciende a la cantidad de 504.000 ptas. con un total de 86 recibos.-

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se da la aprobación provisional al Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1.993, padrón que se expondrá al público a efectos de reclamaciones previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones.-

4) Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de la rectificación anual con referencia a 1 de Enero de 1.993 del Padrón Municipal de Habitantes.-

Esta rectificación arroja el siguiente resumen:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUIERES
Población de derecho a 01-01-92	411	201	210
Altas desde 01-01-92 a 01-01-93	21	9	12
Bajas desde 01-01-92 a 01-01-93	15	6	9
Población de derecho a 01-01-93	417	204	213

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a esta rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993.-

5) Solicitud a la Administración del Estado de compensación recibos I.B.I. Rústica del Ejercicio de 1993 Condouados.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que según certificación del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria se han condouado al amparo de lo establecido en el R.D. Ley 3/1.992, de 22 de Mayo, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, un total de 5 recibos por un importe de 57.393 ptas.-

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar de la Administración del Estado la compensación de los recibos de I.B.I. Rústica condouados por importe de 57.393 Ptas.-

6) Ruegos y Preguntas.

No se formularon por los Sres. asistentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. Certifico.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTE DE ABRIL DE 1.993.-

Señores Asistentes	En la villa de Valverde de Burguillos
Alcalde- Presidente	a veinte de Abril de mil novecientos noventa
D. José Antonio Domínguez Jara	y tres, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Antonio Domínguez Jara, asistido de
Concejales	mi el Secretario de esta Corporación, todos los
D. Juan Antonio Gallardo Alvarez	demás miembros que al margen se expresan
D. Francisco Domínguez Jara	
D. Antonio Torado Bellido	
D. Fco. Javier Martínez García.	

D. Higinio Pallardo Meuder con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA
D. José Luna Calderon para la que han sido reglamentariamente convocados
Secretario-Interventor de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.
D. Juan Fañau Duarte.

ASISTENCIA: Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

1) Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 2 de marzo de mil novecientos noventa y tres, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Senadores.

2) Aprobación Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos de caza y pesca.
Vista la proposición de la Alcaldía, el informe de Secretaría-Intervención, así como al texto de la Ordenanza, se acuerda por unanimidad de las Sres. Asistentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar provisionalmente la, ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios QUE GRAVA EL APROVECHAMIENTO DE COTOS DE CAZA Y PESCA.-

CAPITULO I DISPOSICION GENERAL

Artículo 1º.-

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 6/1991, de 11 de marzo, este Ayuntamiento establece el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en lo referente, exclusivamente, a la modalidad de este grava el aprovechamiento de cotos de caza y pesca, cuyas normas afectan a lo prevenido en los artículos 372 d) y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.-

Artículo 2º.-

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Valverde de Burguillos desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.-

CAPITULO II

HECHO IMPONIBLE, SUJETO PASIVO Y BASE IMPONIBLE

Artículo 3º.-

El Impuesto Municipal sobre gastos Suntuarios gravará el aprove-

chamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. Para los conceptos de coto privado de caza y pesca se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica de dicha materia.

Artículo 4º.-

Estarán obligados al pago del Impuesto en concepto de contribuyentes los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el impuesto.

Artículo 5º.-

La base del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola de dichos cotos, según el grupo de clasificación y el valor asignable que tenga fijados la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

CAPITULO III

CUOTA TRIBUTARIA Y DEVENGO

Artículo 6º.-

La cuota de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo. A tales efectos, el tipo impositivo se fija en el 20 por 100.

Artículo 7º.-

El impuesto se devengará el 31 de Diciembre de cada año.

CAPITULO IV

GESTION DEL IMPUESTO

Artículo 8º.-

En el caso de constitución de nuevos cotos o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los nuevos parcos presentarán ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la Constitución o reforma declaración de este impuesto según el modelo normalizado que se facilitará por la Administración Municipal.

Por el Ayuntamiento se practicará la correspondiente liquidación, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

Artículo 9º.-

En el caso de cotos de caza y pesca que ya cuenten con la oportuna licencia de la Junta de Extremadura, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

En este impuesto, la recaudación de las cuotas se realizará mediante el sistema de Padrón anual, en el que figurarán todos los cotos de caza y pesca del Término municipal y los nombres de las personas o entidades

titulares del mismo.-

El padrón o matrícula del impuesto se exhibirá al público por el plazo de quince días naturales para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.-

Artículo 10º.-

La inspección y recaudación del Impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.-

Artículo 11º.-

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.-

DISPOSICION ADICIONAL

Todo lo no previsto en la presente Ordenanza se regirá por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que las desarrollen o complementen.-

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir de dicho día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales se exhibirá al público esta Ordenanza por plazo de 30 días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; entendiéndose definitivamente aprobada si durante este plazo no se hubieren presentado reclamaciones.-

3) Aprobación Estatutos

de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión

Vista la proposición de la Alcaldía de 15 de Abril, e informe de Secretaría, visto el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión", esta Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

- 1º.- Aprobar en todos sus términos el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad.
- 2º.- Adquirir el compromiso de aportar las cantidades asignadas conforme dispone el artículo 26 de los Estatutos, autorizando a los Organos competentes de la Administración Central, Autonómica o Provincial, la retención de las cuotas pendientes, en su caso, y su ingreso a la Junta de la Mancomunidad, siempre que se acompañe certificación de descubierto.-

4) Aprobación Prorroga

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del borrador del convenio para el

Convenio
S.S.B.
Fabra

5) Norma
miento
Adjudic
20 de

6) Obra
Rural

Convenio mantenimiento
S.S. Base, Comarca de
Zafra para 1.993.-

mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.993.-

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

1.º.- Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra", según se establece en la ley 5/87 y el Decreto 22/1.985 sobre Servicios Sociales de Base.-

2.º.- Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra" convenio que tendrá vigencia desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre.-

3.º.- Realizar una reserva de crédito por importe de 66.661 pesetas, para hacer frente al pago de la aportación municipal al citado servicio.-

4.º.- Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento festos las cantidades correspondientes para el mantenimiento del Servicio.-

5.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuanto documentación sea precisa para llevar a buen fin los puntos señalados.-

5) Normas para el Cerramiento de los Solares Adjudicados con fecha 20 de Noviembre de 1990

Por el Sr. Alcalde se informa que en la cláusula sexta del Pliego de condiciones económicas administrativas para la venta de solares de propiedad municipal, solares adjudicados definitivamente el 20 de Noviembre de 1.990, se establecía la obligatoriedad de los adjudicatarios de proceder al cerramiento de los solares en un plazo no superior a dos años y respetar todas las normas que el Ayuntamiento exija en su construcción exterior (fachada, material de cerramiento, etc...), Como quiera que han transcurrido los dos años sin que los adjudicatarios hayan procedido al cerramiento de los solares se hace necesario determinar las normas a exigir para que procedan al cerramiento.-

Tras deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1.º.- Las normas de cerramiento serán las siguientes:

- La altura de la fachada será de 2 metros contados desde el acerado.-

- El material a emplear será ladrillo o bloque, lucido y blanqueado en la fachada.-

2.º.- Requerir a los adjudicatarios de los solares para que en el plazo de seis meses procedan al cerramiento de los mismos cumpliendo las normas anteriores.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura del escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura en relación con la 1.ª Reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1.993, cuyo valor asciende a TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, en concepto de mano de obra desempleada.-

Que la documentación a presentar por esta Corporación Municipal es idéntica a la necesitada en otras ocasiones por lo que procede tomar acuerdo Plenario en este sentido.-

6) Obras del Plan de Empleo Rural 1.993, 1.ª Reserva:

Por lo que se presenta para su aprobación si procede el proyecto de obras a efectuar con el P.E.R. 1.º Reserva de 1.993.-

Estudiado por los Sres. Concejales el proyecto para la realización de las obras "1.ª FASE INSTALACION RED ABASTECIMIENTO DE AGUA AL POLIGONO INDUSTRIAL".-

La cuantía alcanza la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (4.745.000).-

De todo ello resulta que:

TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.650.000), serán con cargo a la reserva de crédito subvencionada por el I.N.E.M. para mano de obra desempleada.-

Igualmente, en virtud del convenio que se efectuará entre la Junta de Extremadura-Corporaciones Locales, UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS serán con cargo a la Junta de Extremadura como aportación del 30% de la reserva de crédito efectuada por el I.N.E.M.-

Este Ayuntamiento cuenta con fondos propios para hacer frente a este proyecto.-

Tras breve deliberación por parte de los Sres. asistentes acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.-

7) Adjudicación obras del Polígono Industrial:

Visto el expediente de contratación de tramitación por reconocida urgencia para ejecutar las obras de Abastecimiento de agua y acceso y viales interiores del Polígono Industrial de Valverde de Burguillos y teniendo en cuenta que es posible la contratación directa de estas obras con arreglo a los proyectos técnicos redactados por D. Jacinto Salas Cortes y D. Rafael Domínguez Luorente y aprobados por resolución de la Alcaldía de 10 de Abril, constando en el expediente los informes técnico, económico y jurídico, teniendo en cuenta que han sido consultadas antes de esta adjudicación las empresas PAVIMEN S.A.L. que presenta un presupuesto de 13.958.863 ptas para la obra de acceso y viales interiores, Eléctricos Varguez S.L. que presenta un presupuesto de 14.267.606 ptas. para la obra de abastecimiento de agua; Excavaciones Adame, que presenta un presupuesto de 14.001.473 ptas. para la obra de acceso y viales interiores; Construcciones Galcaher S.A. que presenta un presupuesto de 35.538.710 ptas. para la ejecución de ambas obras y, ESEX S.A. que presenta un presupuesto de 14.145.149 ptas. para las obras de abastecimiento de agua y 13.396.708 ptas. por las de acceso y viales interiores al Polígono; y Atendiendo a que la Empresa ESEX S.A. reúne las condiciones de capacidad y solvencia para realizar las obras, siendo la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes:-

1.º.- Ratificar la resolución de la Alcaldía aprobando los proyectos y

prescripciones técnicas de las obras de abastecimiento y acceso y viales interiores del Polígono Industrial.-

2º.- Declarar la ejecutividad inmediata de las obras con arreglo a los proyectos y prescripciones técnicas, por razón de reconocida e inaplazable necesidad, disponiendo el gasto con cargo a la partida 4/622 del Presupuesto de la Corporación.-

3º.- Declarar la excepción licitadora al amparo de los artículos 113 y 120.1.2º del R.D.L. 781/86.-

4º.- Adjudicar la obra de abastecimiento de agua al Polígono Industrial a la Empresa ESEX S.A. por el precio de 14.145.149 ptas. (IVA incluido), y la obra de acceso y viales interiores a la Empresa ESEX S.A. por el precio de 13.396.708 ptas. (IVA incluido), debiendo realizar las obras en el tiempo de dos meses a partir del replanteo, requiriéndole para que dentro de los diez días al del que reciba la notificación de este acuerdo presente la documentación que acredite haber constituido la garantía del 4% del presupuesto de contrata y formalice el contrato en documento administrativo.-

5º.- Facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que realice cuantas acciones sean necesarias y firme los documentos pertinentes para llevar a buen fin la ejecución de estas obras.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto siendo las veintiuna horas del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.- CERTIFICO.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA ONCE DE MAYO DE 1.993.-

Señores- Asistentes
Alcalde. Presidente
D. José A. Dominguez Jara
Concejales

En la villa de Valverde de Burguillos,
a once de mayo de mil novecientos
noventa y tres, siendo las veintiuna
horas, se reunieron en el Salón de

D. Juan A. Gallardo Alvarez
 D. Francisco Dominguez Jara
 D. Antonio Jurado Bellido
 D. Fco. Javier Martinez Garcia
 D. Higinio Gallardo Lucender
 D. Jose Luna Calderon
 Secretario-Interventor
 D. Juan Garcia Duarte.

actos, de la Casa Consistorial bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Presidente
 Don Jose Antonio Dominguez Jara, asis-
 tido de un el Secretario de esta Corpora-
 ción, todos los demas miembros que
 al margen se expresan, con la finali-
 dad de celebrar sesión ORDINARIA
 para la que han sido reglamentaria-
 mente convocados de conformidad con lo establecido en la Ley Regula-
 dora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

20 de
 4.- Cer
 los Pro
 Terreno
 efectua
 el aban
 al Poli

ASISTENCIA.- Concurren a la presente sesión todos los Sres. que al
 margen se expresan, miembros que componen el Pleno de esta Corporación.-

1.- Aprobación, en su caso,
 del borrador del acta
 de la sesión anterior.-

manifestando los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del
 acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 20 de Abril
 de mil novecientos noventa y tres, mediante fotocopia que les fue remitida
 al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma por lo que el Sr.
 Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de
 los Sres. asistentes.-

2.- Sorteo miembros
 Jura Electoral.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes, que de conformidad
 con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen -
 Electoral General se va a proceder a sortear a los miembros de la Jura
 Electoral de este municipio para las próximas Elecciones Generales a celebrar
 el día 6 de Junio.-

Efectuado el sorteo resultaron elegidos las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTE: D.ª M.ª DEL CARMEN FRANCO GALLARDO
 1.ª. VOCAL : D.ª BLASA MARTINEZ CHAMORRO
 2.ª. VOCAL : D.ª JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D.ª M.ª DEL CARMEN MACIAS CALVO
 " " : D.ª MERCEDES MORICHE AGUDO
 DE 1.ª. VOCAL : D.ª INMACULADA CALVO GALLARDO
 " " " : D.ª LEANDRO MARTIN CHAMORRO
 DE 2.ª. VOCAL : D.ª ANICETO-JESUS DELGADO MENDEZ
 " " " : D.ª M.ª JOSE MORA TERREB.

5.- No
 Repre
 Adm

3.- Solicitud a la Conse-
 jeria de Cultura de los
 Equipos móviles al Am-
 paro de la Orden de

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Orden de
 la Consejería de Educación y Cultura de 20 de Abril de 1993, por la
 que se regula la contratación de Actividades Culturales a realizar en
 colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

6.- Ru

la 20 de Abril de 1993.-

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar a la Concejalía de Cultura el Escenario Municipal para la realización de Actividades culturales tres días, preferentemente en la semana del 9 al 15 de Agosto.-

4.- Cesión de Aguas a los Propietarios de los Terrenos donde se han efectuado los sondeos para el abastecimiento de agua al Polígono Industrial.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que en los terrenos propiedad de D. Juan Antonio Gallardo Alvarez se ha efectuado un sondeo para abastecer de agua al Polígono, cediendo este Sr. el agua y los terrenos necesarios para instalar la caseta de extracción, asimismo los herederos de D. Damián Gallardo Jara han cedido una servidumbre de paso por los terrenos de su propiedad para el paso de las tuberías.-

Tras una deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º).- Prestar a D. Juan Antonio Gallardo Alvarez el servicio de agua gratuitamente por un periodo de 40 años con un consumo máximo anual y no acumulable de $120 m^3$ para la finca donde se encuentra la captación, teniendo en cuenta que el mencionado Sr. ha cedido el agua y los terrenos para las instalaciones.-

Para la medición del consumo se instalará un contador de agua en los terrenos señalados.-

Esta cesión también quedará afectada a los familiares de primer grado.-

Si se transfirieran los terrenos a personas que no sean familiares de primer grado se perderán los derechos de cesión de aguas mencionados.-

2º).- Instalar en los terrenos propiedad de los herederos de D. Damián Gallardo Jara una toma de agua con el correspondiente contador debiendo abonar estos Sres. el agua consumida, al establecerse en estos terrenos solamente una servidumbre de paso de tuberías.-

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para dar cumplimiento a este acuerdo.-

5.- Nombramiento del Representante de la Administración.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de que ha nombrado representante de la Administración para las Elecciones generales a celebrar el 6 de Junio, a D. José Angel Caberas Martin.-

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda ratificar a D. José Angel Caberas Martin como Representante de la Administración para las Elecciones generales.-

6.- Ruegos y Preguntas

No se formularon por los Sres. Asistentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de Mayo del mil novecientos noventa y tres, extendiéndose

seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

20

191

Equipment to connect with my work in the field
to be written up in a letter to my supervisor
to be given to the office of the...

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.



781

300

Vertical line

Vertical line

D

Blank page with faint horizontal lines visible on the left edge.

